

Urbar Ingenieros, S.A.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión del ejercicio 2020

Incluye Informe de Auditoría de Cuentas Anuales

URBAR INGENIEROS, S.A.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio 2020 junto con el Informe de Auditoría Independiente de Cuentas Anuales

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES

CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2020:

Balances al 31 de diciembre de 2020 y de 2019

Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios 2020 y 2019

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente a los ejercicios 2020 y 2019

Estados de Flujos de Efectivo correspondientes a los ejercicios 2020 y 2019

Memoria del ejercicio 2020

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020

ANEXO: INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

URBAR INGENIEROS, S.A.

Informe de Auditoría Independiente de Cuentas Anuales

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de Urbar Ingenieros, S.A.

Informe sobre las cuentas anuales

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Urbar Ingenieros, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2020, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.a de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Incertidumbre material relacionada con la Empresa en funcionamiento

Llamamos la atención sobre la nota 2.e de la memoria adjunta en la que se indica que la Sociedad presenta a 31 de diciembre de 2020 un patrimonio neto negativo de 3.353 miles de euros y un fondo de maniobra negativo de 6.431 miles de euros, estando por lo tanto por debajo de la mitad del capital social y dando lugar a que se encuentre en causa de disolución, de acuerdo con el artículo 363 de la Ley de Sociedades de Capital. Sin embargo, con fecha 18 de enero de 2021 el Juzgado de lo Mercantil nº1 de San Sebastián ha dictado la sentencia nº14/21 en donde se procede a la aprobación judicial del convenio de acreedores propuesto por Urbar Ingenieros, S.A. y sus sociedades dependientes Urbar Soluciones de Ingeniería, S.L. y Virlab, S.A.. Los principales términos del convenio consisten en una quita del 60% de la deuda (5,2 millones de euros de la deuda total de las concursadas) y un calendario de pagos para la deuda restante, estableciendo el vencimiento del 25 % restante a los 12 meses, a los 24 meses para el siguiente 25% y a los 36 meses para el restante 50%. Respecto a los acreedores subordinados el abono de las cantidades resultantes de la propuesta de pagos se producirá en el mismo plazo y condiciones que el resto de los acreedores, pero computándose a partir del íntegro cumplimiento del convenio respecto de los acreedores ordinarios. Tal y como se indica en la nota 2.3 de la memoria, el convenio de acreedores se ha alcanzado a partir de la aprobación de un plan de viabilidad del negocio de Urbar Soluciones, S.L. y de Virlab, S.A., fundamentalmente, para los próximos ejercicios. Del cumplimiento de dicho plan de viabilidad dependerá el que la sociedad y sus sociedades dependientes puedan cumplir con el calendario de pagos establecido. Por todo lo anterior, existe una incertidumbre material que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar con su actividad, que dependerá, fundamentalmente, del cumplimiento de las hipótesis establecidas en el plan de viabilidad que ha permitido la aprobación del Convenio de Acreedores el 18 de enero de 2021. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Además de la cuestión descrita en la sección Incertidumbre material relacionada con la Empresa en funcionamiento, hemos determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

Valoración y deterioro de inversiones en empresas del grupo

Tal y como se indica en la nota 11 de la memoria adjunta al 31 de diciembre de 2020, la sociedad Urbar Ingenieros, S.A. es la matriz de un Grupo compuesto por las sociedades dependientes Urbar Soluciones de Ingeniería, S.L. y Virlab, S.A.

De acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y tal y como se indica en la nota 4.5.1 de la memoria adjunta, las inversiones en empresas del grupo se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado, de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. En relación con la inversión en Virlab, S.A., a efectos de determinar si es necesario realizar correcciones valorativas por deterioro, la Dirección de la Sociedad considera como mejor evidencia del importe recuperable, el patrimonio neto de la entidad, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, derivadas de la valoración de la nave en la que se desarrolla su actividad. En relación a la inversión en Urbar Soluciones de Ingeniería, S.L., tal y como se describe en la nota 11 de las cuentas anuales, la dirección concluyó que se mantiene el deterioro ya registrado en ejercicios anteriores ante la incertidumbre existente sobre la capacidad de la filial para continuar con su actividad, que dependerá, fundamentalmente, del cumplimiento del plan de viabilidad establecido en el Convenio de Acreedores aprobado el 18 de enero de 2021, y de las expectativas de recuperación de su actividad.

Teniendo en cuenta la representatividad de la cifra de inversiones financieras en empresas del grupo en el balance, hemos considerado este asunto una cuestión clave de auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría en respuesta a este riesgo han consistido, entre otros, en:

- Un entendimiento de las políticas y procedimientos llevados a cabo por la Dirección para determinar y evaluar el deterioro al cierre del ejercicio.
- En relación con el análisis de deterioro en la filial Viriab, S.A., (i) hemos verificado la razonabilidad del patrimonio neto a 31 de diciembre de 2020 a través del análisis de las principales áreas del balance y de las variaciones más significativas de las partidas de la cuenta de pérdidas y ganancias, así como del impacto de eventos acaecidos con posterioridad al cierre del ejercicio, (ii) hemos verificado la existencia al 31 de diciembre de 2020 de las plusvalías derivadas de la valoración de la nave en donde desarrolla su actividad a través de la tasación llevada a cabo por un experto de la Dirección, (iii) hemos evaluado la competencia, la capacidad y la objetividad de dicho experto; hemos obtenido un conocimiento del trabajo llevado a cabo por dicho experto y hemos evaluado la adecuación de su trabajo.
- En relación con la inversión en Urbar Soluciones, S.L. hemos revisado y analizado el plan de viabilidad aprobado en el convenio de acreedores, identificando las principales hipótesis en las que se basa y evaluando el grado de incertidumbre existente en su cumplimiento.
- Hemos evaluado que la información revelada en las cuentas anuales en relación con esta cuestión cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2020, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en:

- a) Comprobar únicamente que determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, a la que se refiere la Ley de Auditoría de Cuentas, se ha facilitado en la forma prevista en la normativa aplicable y, en caso contrario, a informar sobre ello.
- b) Evaluar e informar sobre la concordancia del resto de la información incluida en el informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en la forma prevista en la normativa aplicable y que el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2020 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores y de la comisión de auditoría en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Informe adicional para la comisión de auditoría

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad de fecha 30 de abril de 2021.

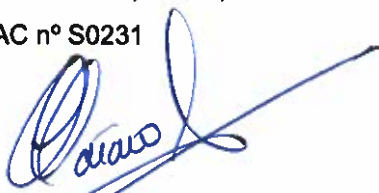
Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 29 de octubre de 2020 nos nombró como auditores por un periodo de un año, para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020.

Con anterioridad, fuimos designados por acuerdo de la Junta General de Accionistas para el periodo de tres años y hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas de forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017.

Grant Thornton, S.L.P., Sociedad Unipersonal

ROAC nº S0231



María José Lázaro Serrano

ROAC nº 17732

30 de abril de 2021



GRANT THORNTON, S.L.P.

2021 Núm. 01/21/07442

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

URBAR INGENIEROS, S.A.

CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2020

URBAR INGENIEROS, S.A.
BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
 (Expresados en euros)

ACTIVO	Notas a la Memoria	31/12/2020	31/12/2019
ACTIVO NO CORRIENTE		3.078.600	2.034.253
Inmovilizado intangible	Nota 5	-	-
Aplicaciones informáticas		-	-
Inmovilizado material	Nota 6	860	3.774
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		860	3.774
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		1.998.938	1.998.938
Instrumentos de patrimonio en empresas del grupo y asociadas	Nota 11	1.998.938	1.998.938
Inversiones financieras a largo plazo	Nota 8.2	31.541	31.541
Créditos a largo plazo		24.041	24.041
Otros activos financieros		7.500	7.500
Activos por impuesto diferido	Nota 16	1.047.261	-
ACTIVO CORRIENTE		4.800.491	4.988.210
Existencias		-	-
Materia prima y productos terminados	Notas 8.2 y 14	-	-
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		1.359.455	1.477.280
Clientes empresas del grupo y asociadas	Notas 8.2,11 y 20.1	1.359.424	1.477.249
Otros créditos con las Administraciones Públicas	Nota 16	31	31
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	Notas 8.2,11 y 20.1	3.198.251	3.200.776
Créditos a corto plazo a empresas del grupo y asociadas		2.919.273	2.921.798
Otros activos financieros		278.978	278.978
Inversiones financieras a corto plazo	Nota 8.2	-	44.972
Otros activos financieros		-	44.972
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		242.785	265.182
Tesorería	Nota 8.1	242.785	265.182
TOTAL ACTIVO		7.879.091	7.022.463

Las Cuentas Anuales de la Sociedad, que forman una sola unidad, comprenden estos Balances, las Cuentas de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, los Estados de Flujos de Efectivo adjuntos y la Memoria Anual adjunta que consta de 23 Notas.

URBAR INGENIEROS, S.A.
BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y DE 2019
 (Expresados en euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas a la Memoria	31/12/2020	31/12/2019
PATRIMONIO NETO		(3.352.902)	(4.137.355)
Fondos propios	Nota 13	(3.352.902)	(4.137.355)
Capital	Nota 13.1	1.578.290	1.578.290
Capital escriturado		1.578.290	1.578.290
(Acciones y participaciones en patrimonio propias)	Nota 13.3	(57.925)	(57.925)
Reservas	Nota 13.2	77.295	77.295
Reserva Legal		59.776	59.776
Reservas Voluntarias		17.519	17.519
Resultado de ejercicios anteriores	Nota 13.2	(5.735.013)	(1.501.153)
Resultado del ejercicio	Nota 3	784.452	(4.233.862)
PASIVO NO CORRIENTE		944	944
Deudas a largo plazo		944	944
Otros pasivos financieros	Notas 9 y 16	944	944
PASIVO CORRIENTE		11.231.049	11.158.874
Provisiones a corto plazo	Nota 17.1	-	300.000
Deudas a corto plazo		6.961.057	6.636.785
Deudas con entidades de crédito	Notas 9.1	4.628.880	4.576.084
Otros pasivos financieros	Notas 9.1 y 20.1	2.332.177	2.060.701
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	Notas 9.1, 11 y 20.1	4.135.703	4.129.201
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		134.289	92.888
Proveedores	Notas 9.1	87.937	60.926
Personal	Notas 9.1	12.000	-
Otras deudas con las Administraciones Públicas	Notas 16	34.352	31.962
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		7.879.091	7.022.463

Las Cuentas Anuales de la Sociedad, que forman una sola unidad, comprenden estos Balances, las Cuentas de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, los Estados de Flujos de Efectivo adjuntos y la Memoria Anual adjunta que consta de 23 Notas.

URBAR INGENIEROS, S.A.
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
 (Expresadas en euros)

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Notas de la Memoria	31/12/2020	31/12/2019
Importe neto de la cifra de negocio	Nota 23 y 20.2	468.354	653.638
Ventas netas		354	343
Prestaciones de servicios		468.000	636.000
Dividendos de sociedades dependientes		-	17.295
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	Nota 14	712	344
Aprovisionamientos	Nota 18.a	(712)	(344)
Consumo de materias primas y otras materias consumibles		(712)	(344)
Gastos de personal		(252.716)	(236.153)
Sueldos, salarios y asimilados		(196.952)	(184.698)
Cargas sociales	Nota 18.b	(55.764)	(51.455)
Otros gastos de explotación		(439.531)	(430.053)
Servicios exteriores	Nota 18.c	(261.879)	(343.698)
Tributos		(27.981)	(20.503)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		(149.671)	(65.852)
Amortización del inmovilizado	Notas 5 y 6	(2.914)	(12.856)
Otros resultados	Nota 18.e	(10.079)	-
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		(236.886)	(25.424)
Ingresos financieros	Nota 18.d	-	1
Otros ingresos de valores negociables y otros instrumentos financieros		-	1
Gastos financieros	Nota 18.d	(25.923)	(549.712)
Por deudas con terceros		(25.923)	(549.712)
Deterioro y resultados por enajenaciones de instrumentos financieros	Nota 18.d	-	(3.658.727)
Deterioros y pérdidas		-	(3.658.727)
RESULTADO FINANCIERO		(25.923)	(4.208.438)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		(262.809)	(4.233.862)
Impuestos sobre beneficios	Nota 16	1.047.261	-
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		784.452	(4.233.862)
RESULTADO DEL EJERCICIO	Nota 3	784.452	(4.233.862)

Las Cuentas Anuales de la Sociedad, que forman una sola unidad, comprenden estas Cuentas de Pérdidas y Ganancias, los Balances, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, los Estados de Flujos de Efectivo adjuntos y la Memoria Anual adjunta que consta de 23 Notas.

URBAR INGENIEROS, S.A.
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

(Expresado en euros)

	2020	2019
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	784.452	(4.233.862)
Por valoración de instrumentos financieros	-	-
Otras variaciones	-	-
Por coberturas de flujos de efectivo	-	-
Efecto impositivo	-	-
TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO	-	-
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	784.452	(4.233.862)

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

(Expresado en euros)

	Capital Escriturado	Reservas	Acciones Propias	Resultados de Ejercicios Anteriores	Resultado del Ejercicio	Total
SALDO, FINAL DEL AÑO 2018	1.578.290	77.295	(57.925)	-	(1.501.153)	96.507
SALDO, INICIO DEL AÑO 2019	1.578.290	77.295	(57.925)	-	(1.501.153)	96.507
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	(4.233.862)	(4.233.862)
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	(1.501.153)	1.501.153	-
Distribución de resultados del ejercicio anterior	-	-	-	(1.501.153)	1.501.153	-
SALDO, FINAL DEL AÑO 2019	1.578.290	77.295	(57.925)	(1.501.153)	(4.233.862)	(4.137.355)
SALDO, INICIO DEL AÑO 2020	1.578.290	77.295	(57.925)	(1.501.153)	(4.233.862)	(4.137.355)
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	784.452	784.452
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	(4.233.861)	4.233.862	1
Distribución de resultados del ejercicio anterior	-	-	-	(4.233.861)	4.233.862	1
SALDO, FINAL DEL AÑO 2020	1.578.290	77.295	(57.925)	(5.735.014)	784.452	(3.352.902)

URBAR INGENIEROS, S.A.
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2020 Y 2019
 (Expresados en euros)

	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I)	(31.424)	(787.526)
Resultado del ejercicio antes de impuestos	(262.809)	(4.233.862)
Ajustes al resultado:	178.508	4.287.146
- Amortización del inmovilizado	2.914	12.856
- Correcciones valorativas por deterioro	149.671	65.852
- Deterioro de instrumentos financieros	-	3.658.727
- Ingresos financieros	-	(1)
- Gastos financieros	25.923	549.712
Cambios en el capital corriente	54.527	(835.031)
- Deudores y otras cuentas a cobrar	(31.846)	(769.574)
- Otros activos corrientes	44.972	5.329
- Acreedores y otras cuentas a pagar	41.402	(70.786)
- Otros activos y pasivos no corrientes	-	-
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	(1.650)	(5.779)
- Pagos de intereses	(1.650)	(5.780)
- Cobros de intereses	-	1
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II)	-	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III)	9.027	1.040.038
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	9.027	1.040.038
- Emisión de deudas con empresas del grupo y asociadas	9.027	3.405.815
- Emisión de otras deudas	-	(63.720)
- Devolución y amortización de deudas con entidades de crédito	-	(2.302.057)
- Devolución y amortización de deudas con empresas del grupo y asociadas	-	-
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III+IV)	(22.397)	252.512
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	265.182	12.670
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	242.785	265.182

Las Cuentas Anuales de la Sociedad, que forman una sola unidad, comprenden estos Estados de Flujos de Efectivo, los Balances, las Cuentas de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, adjuntos y la Memoria Anual adjunta que consta de 23 Notas.

URBAR INGENIEROS, S.A.**MEMORIA DEL EJERCICIO 2020****NOTA 1. CONSTITUCIÓN, ACTIVIDAD Y RÉGIMEN LEGAL DE LA SOCIEDAD**

URBAR INGENIEROS, S.A. (en adelante "la Sociedad"), fue constituida el 30 de junio de 1964 en San Sebastián (España). Su domicilio social se encuentra en el Polígono Industrial Asteasu, Zona B, nº 44, Asteasu (Guipúzcoa).

Su objeto social consiste en la fabricación, arrendamiento y comercialización de maquinaria vibrante en general, así como de instalaciones donde tienen aplicación dicha maquinaria. Dichas actividades podrán ser desarrolladas por la Sociedad total o parcialmente, de modo indirecto mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades de análogo e idéntico objeto. En este último sentido, la actividad principal de la Sociedad se ha posicionado como holding del Grupo, siendo su filial Urbar Soluciones de Ingeniería, S.L. (anteriormente denominada Vibration Machinery & Tolls, S.L., tras el cambio de denominación social elevado a público en el ejercicio 2015) la encargada de desarrollar el mercado cedido por Urbar, tanto en las actividades de venta como alquiler de maquinaria, aprovechando el nombre que tiene la matriz en el mercado español (ver Nota 23).

La Sociedad cotiza en el Segundo Mercado de la Bolsa de Valores de Madrid.

La Sociedad se rige por sus estatutos sociales y por la vigente Ley de Sociedades de Capital.

La Sociedad es cabecera de un grupo de entidades dependientes, y ha formulado Cuentas Anuales consolidadas bajo normas internacionales de información financiera adoptadas por la Unión Europea (normativa NIIF).

Las Cuentas Anuales individuales y consolidadas del Grupo Urbar Ingenieros (en adelante, el Grupo) del ejercicio 2020 fueron formuladas por los Administradores, en Consejo de Administración por escrito y sin sesión celebrado el día 31 de marzo de 2021. Las Cuentas Anuales serán depositadas en el Registro Mercantil de San Sebastián (Guipúzcoa).

En el ejercicio 2019, los Administradores formularon Cuentas Anuales individuales y consolidadas con fecha de 25 de junio de 2020.

Las Cuentas Anuales consolidadas, en comparación con estas Cuentas Anuales individuales, reflejan en el ejercicio 2020 una disminución de los activos de 2.494.436 euros y un incremento del patrimonio neto de 679.347 euros; de un aumento del importe neto de la cifra de negocios de 1.917.356 euros, y un aumento de beneficios del ejercicio de 1.605.002 euros, si bien estos efectos incluyen asimismo el impacto de la aplicación de la normativa NIIF en las Cuentas Anuales consolidadas.

NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES**a) Marco Normativo de Información Financiera Aplicable a la Sociedad**

Estas Cuentas Anuales han sido formuladas por el Consejo de Administración de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- a) Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b) Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, aplicando las modificaciones introducidas al mismo mediante el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre y mediante el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre
- c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- d) El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

b) Imagen Fiel

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2020 han sido obtenidas a partir de los registros contables de la Sociedad y se han formulado de acuerdo con la legislación mercantil vigente y las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, aplicando las modificaciones introducidas al mismo mediante el Real Decreto 1159/2010 y mediante el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo. Estas Cuentas Anuales, que han sido formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad (tal y como se detalla en la hoja de formulación de Cuentas Anuales e informe de gestión), se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las Cuentas Anuales del ejercicio 2019 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 29 de octubre de 2020.

Tal y como se indica en el apartado e) de esta nota, el 29 de julio de 2019 el Juzgado de lo Mercantil nº 1 de San Sebastián dictó Auto declarando el concurso de acreedores voluntario de forma conjunta de la Sociedad Dominante Urbar Ingenieros, S.A. y sus filiales (Metrocompost, S.L., Urbar Soluciones de Ingeniería, S.L. y Virlab, S.A.). El procedimiento judicial no implicó la quiebra de los principios y criterios ordinarios del marco general de información financiera.

Tal y como se describe en la Nota 21, con fecha de 18 de enero de 2021, el Juzgado de lo Mercantil número 1 de San Sebastián ha dictado Sentencia en virtud de la cual se aprueba judicialmente el convenio de acreedores de la Sociedad y de sus entidades filiales, Urbar Soluciones de Ingeniería, S.L. y Virlab, S.A. En lo que se refiere a la filial Metrocompost, S.L., el 6 de octubre de 2020, dicho Juzgado dictó Auto declarando la apertura de la fase de liquidación de Metrocompost, S.L.

Por todo ello, los administradores presentan las presentes Cuentas Anuales bajo el principio de empresa en funcionamiento (ver nota 2 e. siguiente).

c) Principios Contables Aplicados

Las Cuentas Anuales han sido formuladas aplicando los principios contables establecidos en el Código de Comercio y en el Plan General de Contabilidad.

d) Moneda de Presentación

De acuerdo con la normativa legal vigente en materia contable, las Cuentas Anuales se presentan expresadas en euros.

e) Aspectos Críticos de la Valoración y Estimación de la Incertidumbre

En la elaboración de las Cuentas Anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por el Consejo de Administración de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellos. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos.
- La vida útil de los activos materiales e intangibles.
- El valor de mercado de determinados instrumentos financieros.
- La aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2020, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

Por otra parte, al cierre del ejercicio 2020, la Sociedad se encuentra en las siguientes situaciones:

- Al 31 de diciembre de 2020, el patrimonio neto de la Sociedad es negativo en 3.352.903 euros y, por tanto, sigue resultando inferior a la mitad del capital social. Sin embargo, dado que la Sociedad ha solicitado y se ha declarado el concurso de acreedores, una vez cesen los efectos del concurso, de no producirse la liquidación concursal y de persistir el desequilibrio patrimonial se reactivarán los deberes de los administradores sociales conforme al art. 367 LSC y conforme a STS, 1ª, 15/10/2013 y RDGRN –hoy RDGSJFP-5/11/2019. Con fecha de 18 de enero de 2021 se emitió Sentencia dictada por el Juzgado de lo Mercantil número 1 de San Sebastián, en virtud de la cual se aprobó judicialmente el convenio de acreedores de la Sociedad y de sus entidades filiales, Urbar Soluciones de Ingeniería, S.L. y Virlab, S.A.

El referido convenio fue aprobado por mayoría suficiente en la junta de acreedores celebrada el pasado 21 de diciembre de 2020, en los términos de la propuesta realizada por la Sociedad y sus referidas filiales el 30 de noviembre de 2020, esto es, quita del 60% y el calendario de pagos del restante cuarenta por ciento (40%) siguiente:

- A los doce (12) meses: veinticinco (25%) por ciento.
- A los veinticuatro (24) meses: veinticinco (25%) por ciento.
- A los treinta y seis (36) meses: (50%) cincuenta por ciento.

Respecto de los acreedores subordinados el abono de las cantidades resultantes de la Propuesta de pagos del presente convenio se producirá en el mismo plazo y condiciones que el resto de los acreedores pero computándose a partir del íntegro cumplimiento del convenio respecto de los acreedores ordinarios.

El resultado por importe de la quita (5,2M€) permite reconstituir el Patrimonio Neto de Urbar Ingenieros, S.A. A continuación, se muestra el detalle de los Fondos propios proforma con el efecto del ingreso derivado de la quita a los acreedores:

Fondos propios Urbar Ingenieros, S.A.	proforma
Euros	
Capital Social suscrito	1.578.290
Acciones Propias	(57.925)
Reservas	77.295
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(5.735.014)
Pérdidas y Ganancias antes de impuestos	(262.809)
Impuesto diferido quita	1.047.261
Total Fondos Propios	(3.352.902)
Quita Urbar Ingenieros, S.A. (efecto en 2021)	5.236.304
Impuesto diferido quita	(1.047.261)
Fondos Propios Ajustados	836.141
% Fondos Propios sobre Capital Social	53,0%

- El Fondo de Maniobra de la Sociedad al 31 de diciembre de 2020 es negativo por un importe total de 6.430.559 euros, ya que la deuda financiera ordinaria se encuentra reclasificada en el corto plazo. Sin embargo, los efectos del Convenio de Acreedores de la quita sobre la deuda y el calendario de pagos aprobado, con el 100% de la deuda a largo plazo, equilibran financieramente el Fondo de Maniobra, tal y como se describe en la Nota 21.
- Las proyecciones de ingresos y gastos del Grupo se han estimado, de manera conservadora en línea con las ventas y resultado operativo del año 2020 sin atípicos (excluyendo efecto de las indemnizaciones y de los gastos derivados del concurso de acreedores) y teniendo en cuenta que podría haber un impacto negativo del COVID-19 durante el ejercicio 2022, y bajo estas hipótesis, la generación de caja estimada por las sociedades permitiría la financiación de sus operaciones.

- Al 31 de diciembre de 2020, el resultado neto de la Sociedad ha alcanzado unos beneficios de 784.452 euros, tras activar el impuesto diferido por importe de 1.047.261 euros correspondiente a la quita obtenida (5.236.304 euros) en el convenio de acreedores aprobado con fecha 18 de enero de 2021, basada en la expectativa de recuperabilidad del mismo en el corto plazo.
- Al 31 de diciembre de 2020, no existen impuestos en situación de aplazamiento (Nota 16).

La situación financiera de la Sociedad está afectada por los siguientes hechos:

En marzo de 2019, la Sociedad Dominante y sus Entidades Dependientes presentaron ante el Juzgado de lo Mercantil de San Sebastián la comunicación prevista en el artículo 5 bis de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, a fin de que el Grupo pudiera alcanzar un acuerdo de refinanciación con sus acreedores financieros que hubiera permitido adaptar la estructura de la deuda financiera de la Sociedad a su capacidad de repago de la misma.

El 25 de marzo de 2019 el Juzgado de lo Mercantil nº1 de Donostia dictó sentencia declarando el incumplimiento de las sociedades del Grupo demandadas del Acuerdo de Refinanciación homologado por Auto de 5 de enero de 2018 por ese Juzgado.

El Grupo, en julio de 2019, al no haber alcanzado la refinanciación propuesta en el precurso, solicitó la declaración de concurso voluntario con el objetivo de alcanzar la aprobación de un Convenio con la totalidad de los acreedores. La presentación de la comunicación referida en el párrafo anterior no supuso la alteración en la actividad actual de la Sociedad, que ha continuado con sus operaciones como viene realizándolas hasta la fecha, ni en sus órganos de gestión.

Con fecha 29 de julio de 2019 el Juzgado de lo Mercantil nº 1 de San Sebastián dictó Auto declarando el concurso de acreedores voluntario de forma conjunta de la Sociedad Dominante Urbar Ingenieros, S.A. y sus filiales (Metrocompost, S.L., Urbar Soluciones de Ingeniería, S.L. y Virlab, S.A.). Los concursos se han tramitado de forma coordinada, sin consolidación de masas, en los términos previstos en el artículo 25 ter de la Ley Concursal.

En el Auto de declaración de concurso se nombró como Administración Concursal (en adelante, AC) a Norgestión & Audyge Administradores Concursales, S.A. Adicionalmente, se determinó que las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio de las deudoras quedaron intervenidas por la AC.

Con fecha 7 de enero de 2020 el Administrador Concursal presentó el Informe Provisional y documentación complementaria ante el Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Donostia.

Con fecha 10 de febrero de 2020, el Juzgado de lo Mercantil nº1 de Donostia admitió a trámite auto para la realización de un Expediente de Regulación de Empleo. En el presente procedimiento concursal, URBAR SOLUCIONES DE INGENIERIA, S.L.,

METROCOMPOST, S.L., VIRLAB, S.A. y URBAR INGENIEROS, S.A. presentaron escrito solicitando la extinción colectiva de 12 relaciones laborales en las que son empleadores. Las empresas solicitantes del "Grupo URBAR" constituyeron a todos los efectos un grupo laboral.

Con fecha 26 de marzo de 2020 se presentó ante la Viceconsejería de Trabajo y Seguridad Social del Gobierno Vasco solicitud de Autorización de Expediente de fuerza mayor, debido a la crisis provocada por el COVID-19, y mientras dure la misma, sobre el total de la plantilla de la sociedad del grupo VIRLAB, S.A.

Con fecha 2 de abril de 2020, y tras el informe favorable del Ministerio de Trabajo, el Juzgado de lo Mercantil nº1 de Donostia, dictó Auto aceptando las medidas colectivas en las relaciones laborales que mantiene el concursado con sus trabajadores que fueron acordadas entre las concursadas, Administración Concursal y los representantes de los trabajadores.

Con fecha 8 de julio de 2020, el Juzgado de lo Mercantil nº1 de Donostia dictó sentencia sobre la impugnación del crédito reconocido al acreedor Yakan XXI, S.L. no acreditándose que dicho acreedor sea persona especialmente relacionada con la concursada y reconociendo íntegramente el importe reclamado por Yakan XXI, S.L.

Con fecha 15 de julio de 2020, el Juzgado de lo Mercantil nº1 de Donostia dictó sentencia en la que se resuelven las diversas demandas incidentales, unificadas en su tratamiento procesal en un solo incidente, presentadas en el concurso de la filial Metrocompost, estimando la demanda en cuanto que pasa a calificar como créditos concursales ordinarios los créditos que la Administración Concursal había calificado como créditos contra la masa. Y desestimando las pretensiones del proveedor G. Hoffle de reconocimiento de crédito privilegiado especial de 625.922,40 euros; desestimando que el proveedor Tamesur, S.A. sea titular de ningún crédito contra la masa y reconociendo a este proveedor un crédito privilegiado especial de 1.165.058,56 euros. Y excluyendo de la masa, los saldos bancarios de Metrocompost en Portugal.

Con fecha 29 de julio de 2020 el Administrador Concursal presentó al Juzgado de lo Mercantil nº1 de Donostia el Texto Definitivo del Informe de la Administración Concursal del Grupo Urbar.

El 9 de septiembre de 2020, el Juzgado de lo Mercantil nº1 de San Sebastián dictó Auto declarando finalizada la fase común del presente procedimiento concursal y la apertura de la fase de convenio. Asimismo, quedó convocada la junta de acreedores para el día 1 de diciembre de 2020.

Con fecha 29 de septiembre de 2020, se presentó propuesta de convenio de Urbar Ingenieros, S.A., Virlab, S.A. y Urbar Soluciones de Ingeniería, S.L. en el concurso voluntario de acreedores ante el Juzgado de lo Mercantil nº1 de San Sebastián.

En dicha propuesta de convenio, las Sociedades del "Grupo Urbar" presentaron a sus acreedores ordinarios la siguiente propuesta de pagos:

-Acreedores ordinarios:

Quita del sesenta y cinco por ciento (65%) y pago en cinco (5) años para el restante treinta y cinco por ciento (35%), sin devengo de intereses de ninguna clase respecto de este último porcentaje de crédito a pagar.

-Acreedores subordinados:

Respecto de los acreedores subordinados el abono de las cantidades resultantes de la Propuesta de pagos del presente convenio se producirá en el mismo plazo (5 años) y condiciones (quita 65%) que el resto de acreedores pero computándose a partir del íntegro cumplimiento del convenio respecto de los acreedores ordinarios (6º año).

Con fecha 6 de octubre de 2020, el Juzgado de lo Mercantil nº1 de San Sebastián, dictó auto con la apertura de la fase de liquidación del patrimonio de Metrocompost, S.L. a petición de la deudora.

Con fecha 30 de noviembre de 2020, las sociedades concursadas solicitaron al Juzgado el aplazamiento de la Junta de Acreedores y presentaron una propuesta de mejora del convenio fijando la quita en el 60% (en lugar de 65% anterior) y un plan de pagos a 3 años. En providencia, el Juzgado admitió las modificaciones de propuestas de convenio y señaló nueva fecha para las Juntas de Acreedores en el próximo día 21 de diciembre de 2020. Dicha Junta se celebró en la fecha anteriormente indicada, obteniéndose los porcentajes de adhesión necesarios para la aprobación de los convenios de las sociedades.

Con fecha de 18 de enero de 2021 se emitió Sentencia dictada por el Juzgado de lo Mercantil número 1 de San Sebastián, en virtud de la cual se aprobó judicialmente el convenio de acreedores de la Sociedad y de sus entidades filiales, Urbar Soluciones de Ingeniería, S.L. y Virlab, S.A.

El referido convenio fue aprobado por mayoría suficiente en la junta de acreedores celebrada el pasado 21 de diciembre de 2020, en los términos de la propuesta realizada por la Sociedad y sus referidas filiales el 30 de noviembre de 2020, esto es, quita del 60% y el calendario de pagos del restante cuarenta por ciento (40%) siguiente:

- A los doce (12) meses: veinticinco (25%) por ciento.
- A los veinticuatro (24) meses: veinticinco (25%) por ciento.
- A los treinta y seis (36) meses: (50%) cincuenta por ciento.

Respecto de los acreedores subordinados el abono de las cantidades resultantes de la Propuesta de pagos del presente convenio se producirá en el mismo plazo y condiciones que el resto de los acreedores pero computándose a partir del íntegro cumplimiento del convenio respecto de los acreedores ordinarios.

Tal y como se describe en la Nota 21, durante el primer trimestre de 2021, la Sociedad ha realizado el pago anticipado del primer 25% acordado en el Convenio de Acreedores, que debería efectuarse el 18 de enero de 2022. Este pago anticipado muestra la capacidad, solvencia y la determinación del Grupo Urbar en cumplir con sus compromisos tras sacar adelante el Convenio de Acreedores.

Con todo, la capacidad de la Sociedad para continuar con su actividad dependerá del cumplimiento del Convenio de Acreedores aprobado el 18 de enero de 2021, comentado anteriormente. Tanto las proyecciones de ingresos y gastos del Business Plan del Grupo se han estimado en función de los datos históricos de las sociedades, de manera conservadora, y teniendo en cuenta que el impacto del COVID-19 se prolonga hasta mediados del ejercicio 2022. La caja generada por las sociedades permite la financiación de sus operaciones y amortizar la deuda del Grupo.

Asimismo, la Dirección de la Sociedad ha valorado el impacto del COVID-19 en sus operaciones.

A raíz de la crisis sanitaria y económica provocada por la pandemia mundial del coronavirus (COVID-19), es importante tener en cuenta la consideración de nueva información e información detallada que se explica a continuación en relación con los siguientes aspectos:

Impacto a nivel operativo y de resultados

La crisis sanitaria mencionada implicó un impacto de las ventas netas del Grupo con una caída del 69% en términos consolidados. La situación ha tenido una alta incidencia en el negocio de sus filiales.

Las tendencias principales experimentadas en 2020 por cada una de las unidades de negocio son:

- La actividad de venta de maquinaria vibrante de URBAR SOLUCIONES DE INGENIERIA, S.L. ha descendido un 29% en relación con el mismo período del ejercicio anterior; las ventas de maquinaria compleja se han reducido un 59% mientras que las ventas del resto de maquinaria (alquiler, bombas y vibradores) disminuyen un 21% con respecto al mismo periodo de 2019. A la caída de la demanda de los clientes, se ha constatado también retrasos en la entrega de existencias por parte de los proveedores que está siendo mitigada, en parte, anticipando sus pedidos.
- El laboratorio de medición (VIRLAB, S.A.) disminuye sus ventas un 11% con respecto al mismo periodo de 2019 como consecuencia de la menor demanda de ensayos nucleares en el mercado francés. A lo largo del año 2020, la crisis del COVID ha producido anulaciones de ensayos debido a que los clientes no podían desplazarse hasta las instalaciones del laboratorio. También se han constatado retrasos en la recepción del material a ensayar.

Ayudas gubernamentales

En respuesta a la pandemia provocada por el coronavirus (COVID-19), el Gobierno de España aprobó una serie de medidas a las que se pudo acoger el Grupo, establecidas en el Real Decreto-ley 9/2020, de 27 de marzo, en materia de suspensión de contratos laborales.

En concreto, el 26 de marzo de 2020 se presentó ante la Viceconsejería de Trabajo y Seguridad Social del Gobierno Vasco solicitud de Autorización de Expediente de fuerza mayor sobre el total de la plantilla de la sociedad del grupo VIRLAB, S.A. La medida de suspensión afectó a la totalidad de la plantilla de dicha sociedad, sin perjuicio de que para atender las necesidades de trabajo se sacara del ERTE el día de realización del ensayo al personal estrictamente necesario para llevar a cabo el mismo. Su duración comenzó desde el 1 de abril y se extendió durante todo el tiempo que permanece vigente el Estado de Alarma, finalizando el 21 de junio. Esta medida permitió reducir los costes laborales en periodos de inactividad.

Como consecuencia de la pandemia la Sociedad no ha modificado la estrategia de gestión de los riesgos descritos. Debido a todo lo anterior, aún se mantiene una incertidumbre material sobre la capacidad de la Sociedad para continuar con sus operaciones. La capacidad de la Sociedad para continuar con su actividad dependerá del cumplimiento del Convenio de Acreedores aprobado el 21 de diciembre de 2020, comentado anteriormente.

f) Comparación de la Información

Con excepción de la reclasificación de la deuda de Yakan XXI, S.L., de empresa vinculada a terceros, de acuerdo con la legislación mercantil vigente, el Consejo de Administración presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del Balance, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y del Estado de Flujos de Efectivo, además de las cifras del ejercicio 2020, las correspondientes al ejercicio anterior. Las partidas de ambos ejercicios son comparables y homogéneas.

Dado que la Sociedad tiene como actividades ordinarias, entre otras:

- La gestión de su Grupo empresarial, constituido por las participaciones en el capital social de las sociedades que lo integran.
- La financiación de la actividad de sus participadas.
- La prestación de servicios de asistencia o apoyo a las sociedades participadas.

Para reflejar adecuadamente dichas actividades en sus estados financieros, los ingresos obtenidos por la Sociedad derivados de los dividendos de sus filiales se presentan como “Importe neto de la cifra de negocios” en la cuenta de pérdidas y ganancias (BOICAC N° 79 /2009 Consulta 2).

g) Agrupación de Partidas y elementos recogidos en varias partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

h) Cambios en Criterios Contables y Corrección de errores

No se ha efectuado cambios en criterios contables en el ejercicio 2020, ni en el 2019.

i) Responsabilidad de la Información y Estimaciones Realizadas

La información contenida en estas Cuentas Anuales es responsabilidad del Consejo de Administración de la Sociedad. En las presentes Cuentas Anuales se han utilizado estimaciones realizadas para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en las mismas, y que, básicamente, se refieren a la evaluación de las pérdidas por deterioro de determinados activos, a la vida útil de los activos no corrientes y a la probabilidad de ocurrencia de provisiones.

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de las Cuentas Anuales, es posible que acontecimientos que pudieran tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas en próximos ejercicios. En tal caso, ello se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias.

Los activos y pasivos se presentan en el balance clasificados entre corrientes y no corrientes. A estos efectos, los activos y pasivos se clasifican como corrientes cuando están vinculados al ciclo normal de explotación de la Sociedad y se esperan vender, consumir, realizar o liquidar en el transcurso del mismo, son diferentes a los anteriores y su vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el plazo máximo de un año; se mantienen con fines de negociación o se trata de efectivo y otros activos líquidos equivalentes cuya utilización no está restringida por un periodo superior a un año.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2020 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio anterior.

NOTA 3. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2020, formuladas por el Consejo de Administración para ser sometida a la aprobación de la Junta General de Accionistas, es la que se muestra a continuación, en euros:

	2020	2019
Base de reparto:		
Resultado obtenido en el ejercicio	784.452	(4.233.862)
	784.452	(4.233.862)
Aplicación a:		
Reserva Legal	78.445	-
A compensar resultados negativos de ejercicios anteriores	706.007	(4.233.862)
	784.452	(4.233.862)

Limitaciones a la distribución de dividendos

Conforme a lo establecido en la legislación vigente, únicamente pueden repartirse dividendos con cargo al resultado del ejercicio o a reservas de libre disposición, si el valor del patrimonio neto no es o, a consecuencia del reparto, no resulta ser inferior al capital social. A estos efectos, los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no podrán ser objeto de distribución.

NOTA 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus Cuentas Anuales del ejercicio 2020, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

4.1) Inmovilizado Intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, y posteriormente se minora por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme a lo indicado en la Nota 4.3.

a) Propiedad Industrial

Corresponde a los importes satisfechos para la adquisición de la propiedad o el derecho de uso de las diferentes manifestaciones de la misma, o por los gastos incurridos con motivo del registro de la desarrollada por la empresa. La propiedad industrial se amortiza de forma lineal en un periodo de 4/5 años.

b) Aplicaciones Informáticas

Corresponde a los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas de ordenador, incluidos los costes de desarrollo de las páginas web. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza aplicando el método lineal durante un periodo de 5 años.

4.2) Inmovilizado Material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, y posteriormente se minora por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme a lo indicado en la Nota 4.3.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

La Sociedad amortiza el inmovilizado material siguiendo el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes, según el siguiente detalle:

	Porcentaje Anual	Años de Vida Útil Estimados
Instalaciones técnicas	33,33	3,00
Maquinaria	20,00	5,00
Utillaje	30,00	3,33
Otras instalaciones	15,00	6,67
Mobiliario	15,00	6,67
Equipos informáticos	25,00	4,00
Elementos de transporte	25,00	4,00

El importe en libros de un elemento de inmovilizado material se da de baja en cuentas por su enajenación o disposición por otra vía.

La pérdida o ganancia derivada de la baja en cuentas de un elemento de inmovilizado material, se determina como la diferencia entre el importe neto, en su caso, de los costes de venta obtenido por su enajenación o disposición por otra vía, si existe, y el importe en libros del elemento, y se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que ésta se produce.

4.3) Pérdidas de Valor de Activos Materiales e Intangibles

En cada ejercicio, la Sociedad evalúa la posible existencia de indicios de pérdidas permanentes de valor que obligue a reducir los importes en libros de sus activos materiales e intangibles, en caso de que su valor recuperable sea inferior a su valor contable.

A efectos de este “test de deterioro”, el importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes estimados necesarios para su venta y el valor en uso. El valor de uso se calcula a partir de los flujos futuros de efectivo estimados, descontados a un tipo que refleja las valoraciones actuales del mercado con respecto al valor del dinero y los riesgos específicos asociados al activo. Por valor razonable se entiende el valor al que el activo en cuestión podría ser enajenado en condiciones normales y se determina en base a información del mercado, transacciones exteriores, etc.

Si se estima que el importe recuperable de un activo es inferior a su importe en libros, éste último se reduce a su importe recuperable reconociendo el saneamiento correspondiente a través de la cuenta de resultados.

Si una pérdida por deterioro revierte posteriormente, el importe en libros del activo se incrementa hasta el límite del valor original por el que dicho activo estuviera registrado con anterioridad al reconocimiento de dicha pérdida de valor.

4.4) Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se asumen, sustancialmente, los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Todos los arrendamientos de la Sociedad se consideran operativos.

Arrendamiento Operativo

Los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Asimismo, el coste de adquisición del bien arrendado se presenta en el balance conforme a su naturaleza, incrementado por el importe de los costes del contrato directamente imputables, los cuales se reconocen como gasto en el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

4.5) Instrumentos Financieros

4.5.1 Activos Financieros

Deudores Comerciales y Otras Cuentas a Cobrar

Son activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.

Inicialmente, los activos financieros incluidos en esta categoría, se valoran por su valor razonable, que es el precio de la transacción, y que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les son directamente atribuibles.

No obstante a lo señalado en el párrafo anterior, los créditos y débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como en su caso, los anticipos y créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, y los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no resulta significativo.

En valoraciones posteriores, tanto activos como pasivos, se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, aplicando el

método del tipo de interés efectivo. No obstante a lo anterior, los créditos y débitos con vencimiento no superior a un año que se valoraron inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe, salvo, en el caso de créditos, que se hubieran deteriorado.

Al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias si existe evidencia objetiva de que el valor de un crédito, se ha deteriorado, es decir, si existe evidencia de una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros correspondientes a dicho activo.

La pérdida por deterioro del valor de deudas y cuentas a cobrar, corresponde a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Inversiones en el Patrimonio de Empresas del Grupo

Se consideran empresas del grupo aquellas vinculadas con la Sociedad por una relación de control.

Las inversiones en empresas del grupo se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración (incluyendo el fondo de comercio, si lo hubiera).

Baja de Activos Financieros

Un activo financiero, o parte del mismo, se da de baja cuando expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, y se han transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Cuando un activo financiero se da de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o la pérdida surgida al dar de baja dicho activo, y forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Pasivos Financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Sociedad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los créditos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

Baja de Pasivos Financieros

Un pasivo financiero se da de baja cuando se extingue la obligación correspondiente.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se ha dado de baja y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles, así como cualquier activo cedido diferente del efectivo, o pasivo asumido, se reconoce en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio en que tiene lugar.

4.5.2 Instrumentos de Patrimonio Propio

Un instrumento de patrimonio representa una participación residual en el Patrimonio de la Sociedad, una vez deducidos todos sus pasivos.

Los instrumentos de capital emitidos por la Sociedad se registran en el patrimonio neto por el importe recibido, neto de los gastos de emisión.

Las acciones propias que adquiere la Sociedad durante el ejercicio se registran, por el valor de la contraprestación entregada a cambio, directamente como menor valor del Patrimonio neto. Los resultados derivados de la compra, venta, emisión o amortización de los instrumentos de patrimonio propio, se reconocen directamente en Patrimonio neto, sin que en ningún caso se registre resultado alguno en la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

4.6) Existencias

Los bienes y servicios comprendidos en las existencias se valoran por su coste, ya sea el precio de adquisición o el coste de producción, según el método del coste medio ponderado.

Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por su coste.

Cuando las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias dejan de existir, el importe de la corrección es objeto de reversión, reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando el valor neto realizable de las existencias resulta inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.7) Transacciones en Moneda Extranjera

Al cierre de cada ejercicio, las partidas monetarias en moneda distinta del euro se valoran aplicando el tipo de cambio medio de contado, existente en dicha fecha.

Las diferencias de cambio, tanto positivas como negativas, que se originan en este proceso, así como las que se generan al liquidar dichos elementos patrimoniales, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que surgen.

4.8) Impuesto sobre Beneficios

El Impuesto sobre Beneficios se registra en la Cuenta Pérdidas y Ganancias o directamente en el Patrimonio Neto, en función de donde se encuentran registradas las ganancias o pérdidas que lo han originado. El impuesto sobre beneficios de cada ejercicio recoge tanto el impuesto corriente como los impuestos diferidos, si procede.

El importe por impuesto corriente es la cantidad a satisfacer por la Sociedad como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto.

Las diferencias entre el valor contable de los activos y pasivos, y su base fiscal, generan los saldos de impuestos diferidos de activo o de pasivo que se calculan utilizando los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se prevea recuperar o pagar el activo o el pasivo.

Las variaciones producidas en el ejercicio en los impuestos diferidos de activo o pasivo se registran en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias o directamente en el Patrimonio Neto, según corresponda. En general, se registran pasivos por impuesto diferido para todas las diferencias temporales imponibles.

Los activos por impuesto diferido se reconocen únicamente en la medida en que resulta probable que la empresa disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos, considerando un horizonte temporal de 10 años.

En cada cierre de balance se analiza el valor contable de los activos por impuestos diferidos registrados, y se realizan los ajustes necesarios en la medida en que existan dudas sobre su recuperabilidad fiscal futura.

Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en el balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

4.9) Ingresos y Gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

4.10) Provisiones y Contingencias

El Consejo de Administración de la Sociedad diferencia entre:

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.
- b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Las Cuentas Anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las Cuentas Anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

4.11) Elementos Patrimoniales de Naturaleza Medioambiental

Los gastos relacionados con la minimización del impacto medioambiental así como la protección y mejora del medio ambiente, se registran conforme a su naturaleza en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

Los activos destinados a las citadas actividades, se clasifican en el epígrafe correspondiente del inmovilizado material y se valoran por su precio de adquisición o coste de producción, neto de la correspondiente amortización acumulada, calculada en función de su vida útil estimada y, en su caso, del importe acumulado por las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

4.12) Transacciones con Partes Vinculadas

La Sociedad realiza todas sus operaciones con partes vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que el Consejo de Administración de la Sociedad considera que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

4.13) Estado de Flujos de Efectivo

En el estado de flujos de efectivo se utilizan las siguientes expresiones en el sentido que figura a continuación:

Efectivo o equivalentes: El efectivo comprende tanto la caja como los depósitos bancarios a la vista. Los equivalentes al efectivo son instrumentos financieros, que forman parte de la gestión normal de la tesorería de la Sociedad, son convertibles en efectivo, tienen vencimientos iniciales no superiores a tres meses y están sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Flujos de efectivo: entradas y salidas de efectivo o de otros medios equivalentes, entendiéndose por éstos las inversiones a plazo inferior a tres meses de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.

Actividades de explotación: son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios de la Sociedad, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiación.

Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

NOTA 5. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El detalle y movimiento de inmovilizado intangible lo largo del ejercicio 2020 es el siguiente, en euros:

	31/12/2019	Altas	31/12/2020
Coste:			
Propiedad industrial	384.023	-	384.023
Aplicaciones informáticas	690.689	-	690.689
	1.074.712	-	1.074.712
Amortización Acumulada:			
Propiedad industrial	(384.023)	-	(384.023)
Aplicaciones informáticas	(690.689)	-	(690.689)
	(1.074.712)	-	(1.074.712)
Inmovilizado Intangible, Neto	-	-	-

El detalle y movimiento de inmovilizado intangible lo largo del ejercicio 2019 fue el siguiente, en euros:

	31/12/2018	Altas	31/12/2019
Coste:			
Propiedad industrial	384.023	-	384.023
Aplicaciones informáticas	690.689	-	690.689
	1.074.712	-	1.074.712
Amortización Acumulada:			
Propiedad industrial	(384.023)	-	(384.023)
Aplicaciones informáticas	(689.030)	(1.659)	(690.689)
	(1.073.053)	(1.659)	(1.074.712)
Inmovilizado Intangible, Neto	1.659	(1.659)	-

Elementos Totalmente Amortizados y en Uso

El desglose, por epígrafes, de los activos más significativos que, al 31 de diciembre de 2020 y 2019, estaban totalmente amortizados y en uso, se muestra a continuación, con indicación de su valor de coste, en euros:

	31/12/2020	31/12/2019
Propiedad industrial	384.023	384.023
Aplicaciones informáticas	690.689	690.689
	1.074.712	1.074.712

NOTA 6. INMOVILIZADO MATERIAL

El detalle y movimiento de inmovilizado material a lo largo del ejercicio 2020 es el siguiente, en euros:

	31/12/2019	Altas	31/12/2020
Coste:			
Instalaciones técnicas y maquinaria	301.682	-	301.682
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	699.718	-	699.718
Equipos informáticos	38.632	-	38.632
Elementos de transporte	30.336	-	30.336
	1.070.368	-	1.070.368
Amortización Acumulada:			
Instalaciones técnicas y maquinaria	(301.590)	(31)	(301.621)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(697.290)	(2.428)	(699.718)
Equipos informáticos	(37.378)	(456)	(37.834)
Elementos de transporte	(30.336)	-	(30.336)
	(1.066.594)	(2.914)	(1.069.508)
Inmovilizado Material, Neto	3.774	(2.914)	860

El detalle y movimiento de inmovilizado material a lo largo del ejercicio 2019 fue el siguiente, en euros:

	31/12/2018	Altas	31/12/2019
Coste:			
Instalaciones técnicas y maquinaria	301.682	-	301.682
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	699.718	-	699.718
Equipos informáticos	38.632	-	38.632
Elementos de transporte	30.336	-	30.336
	1.070.368	-	1.070.368
Amortización Acumulada:			
Instalaciones técnicas y maquinaria	(301.528)	(31)	(301.590)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(686.580)	(10.710)	(697.290)
Equipos informáticos	(36.922)	(456)	(37.378)
Elementos de transporte	(30.336)	-	(30.336)
	(1.055.397)	(11.197)	(1.066.594)
Inmovilizado Material, Neto	14.971	(11.197)	3.774

Elementos Totalmente Amortizados y en Uso

El desglose, por epígrafes, de los activos más significativos totalmente amortizados y en uso, se muestra a continuación, con indicación de su valor de coste:

	31/12/2020	31/12/2019
Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	724.468	710.181
Mobiliario	276.623	231.004
Equipos informáticos	36.808	36.808
Elementos de transporte	30.336	30.336
	1.068.235	1.008.329

Bienes Afectos a Garantías

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Sociedad no tiene bienes afectos a garantías.

Otra Información

La práctica de la Sociedad es formalizar pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el Consejo de Administración estima que existe cobertura de seguros suficiente para cubrir los riesgos propios de la actividad de la Sociedad.

NOTA 7. ARRENDAMIENTOS**Arrendamientos Operativos**

En la posición de arrendatario, los contratos de arrendamiento operativo más significativos que tenía la Sociedad al cierre de los ejercicios 2020 y 2019, se correspondían con arrendamientos de equipos de oficina, que han supuesto un gasto en el ejercicio 2020 de 912 euros (828 euros en el ejercicio anterior).

El importe total de los pagos futuros mínimos correspondientes a los arrendamientos operativos no cancelables, se desglosa a continuación (en euros):

	31/12/2020	31/12/2019
Hasta 1 año	912	828
Entre uno y cinco años	912	4.562
	1.824	5.390

NOTA 8. ACTIVOS FINANCIEROS

El detalle, al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, de activos financieros a largo plazo, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, que se muestran en la Nota 11, es el siguiente, en euros:

	Créditos, Derivados y Otros	
	31/12/2020	31/12/2019
Créditos por operaciones no comerciales (Nota 8.2)	31.541	31.541
	31.541	31.541

El detalle, al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, de activos financieros a corto plazo, es el siguiente, en euros:

	Créditos Derivados otros		Total	
	31/12/2020	31/12/2019	31/12/2020	31/12/2019
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	242.785	265.182	242.785	265.182
Efectivo y otros activos líquidos (Nota 8.1.a)	242.785	265.182	242.785	265.182
Préstamos y partidas a cobrar (Nota 8.2)	3.198.251	3.245.748	3.198.251	3.245.748
Total	3.441.036	3.510.930	3.441.036	3.510.930

8.1) Activos a Valor Razonable con Cambios en Pérdidas y Ganancias**8.1.a) Efectivo y Otros Activos Líquidos Equivalentes**

Su detalle, al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, es el siguiente, expresado en euros:

	Saldo a 31/12/2020	Saldo a 31/12/2019
Cuentas corrientes	242.778	265.175
Caja	7	7
Total	242.785	265.182

8.2) Préstamos y Partidas a Cobrar

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2020 y de 2019 es la siguiente, en euros:

	Saldo al 31/12/2020		Saldo al 31/12/2019	
	Largo Plazo	Corto Plazo	Largo Plazo	Corto Plazo
Créditos por operaciones comerciales				
Clientes empresas del grupo (Nota 20)	-	1.575.390	-	1.543.502
Provisiones créditos empresas del Grupo		(215.966)		(66.253)
Total créditos por operaciones comerciales	-	1.359.424	-	1.477.249
Créditos por operaciones no comerciales				
Instrumentos de patrimonio a largo plazo (a)	24.041	-	24.041	-
Créditos e intereses a empresas del Grupo y asociadas (Nota 20)	-	3.198.251	-	3.200.776
Fianzas y depósitos	7.500	-	7.500	44.972
Total créditos por operaciones no comerciales	31.541	3.198.251	31.541	3.245.748
TOTAL	31.541	4.557.675	31.541	4.722.997

- (a) Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el saldo está compuesto por participaciones de la sociedad de garantía recíproca Elkargi, SGR.

Deudores Empresas del Grupo y Asociadas

Al 31 de diciembre de 2020, los saldos existentes con el Grupo se componen de un importe de 1.359.424 euros, derivado de la repercusión de gastos con las filiales Urbar Soluciones, Virlab y Metrocompost por importes de 404.284 euros, 605.000 euros y 350.140 euros, respectivamente. A 31 de diciembre de 2019, el saldo era de 1.477.249 euros con las filiales Urbar Soluciones, Virlab y Metrocompost por importes de 401.109 euros, 726.000 euros y 350.140 euros, respectivamente. Dichos saldos incluyen deterioros de 159.546 euros y 56.420 euros en Urbar Soluciones de Ingeniería, S.L. y Metrocompost, S.L., respectivamente (9.833

euros y 56.420 euros, respectivamente en 2019).

Inversiones en Empresas del Grupo y Asociadas a corto plazo

Al 31 de diciembre de 2020, los saldos existentes con el Grupo se componen de un importe de 278.978 euros derivado de dividendos de la filial Virlab (11.682 euros de dividendos del ejercicio 2017, una vez descontado el dividendo a cuenta de resultados de 2017 por 150.000 euros, y de 267.296 euros por dividendos de 2018); asimismo, recoge un importe de 2.919.273 euros; de los cuales, por pagos por cuenta de sus filiales Virlab, 926.107 euros, Urbar Soluciones por 149.149 euros y Metrocompost por importe de 1.844.017 euros.

Al 31 de diciembre de 2019, los saldos existentes con el Grupo se componían de un importe de 278.978 euros derivado de dividendos de la filial Virlab (11.682 euros de dividendos del ejercicio 2017, una vez descontado el dividendo a cuenta de resultados de 2017 por 150.000 euros, y de 267.296 euros por dividendos de 2018); asimismo, recogía un importe de 2.921.798 euros; de los cuales, por pagos por cuenta de sus filiales Virlab, 926.107 euros, Urbar Soluciones por 151.674 euros y Metrocompost por importe de 1.844.017 euros.

8.3) Otra Información Relativa a Activos Financieros

Clasificación por Vencimientos

El vencimiento de los instrumentos financieros de activo al cierre de los ejercicios 2020 y 2019 es el siguiente, en euros:

Al 31 de diciembre de 2020

	Vencimiento Años					Más de 5 años	Total
	2021	2022	2023	2024	2025		
Inversiones en empresas del grupo	3.198.251	-	-	-	-	-	3.198.251
Créditos a empresas	2.919.273	-	-	-	-	-	2.919.273
Dividendo a cobrar	278.978	-	-	-	-	-	278.978
Inversiones financieras	-	-	-	-	-	31.541	31.541
Otros activos financieros	-	-	-	-	-	31.541	31.541
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	1.359.424	-	-	-	-	-	1.359.424
Cientes, empresas del grupo	1.359.424	-	-	-	-	-	1.359.424
Total	4.557.675	-	-	-	-	31.541	4.589.216

Al 31 de diciembre de 2019

	Vencimiento Años					Más de 5 años	Total
	2020	2021	2022	2023	2024		
Inversiones en empresas del grupo	3.200.776	-	-	-	-	-	3.200.776
Créditos a empresas	2.921.798	-	-	-	-	-	2.921.798
Dividendo a cobrar	278.978	-	-	-	-	-	278.978
Inversiones financieras	44.972	-	-	-	-	31.541	76.513
Otros activos financieros	44.972	-	-	-	-	31.541	76.513
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	1.477.249	-	-	-	-	-	1.477.249
Clientes, empresas del grupo	1.477.249	-	-	-	-	-	1.477.249
Total	4.722.997	-	-	-	-	31.541	4.754.538

NOTA 9. PASIVOS FINANCIEROS

El detalle al 31 de diciembre de 2020 y de 2019 de pasivos financieros a largo plazo es el siguiente, en euros:

	Deudas con Entidades de Crédito		Derivados y Otros		Total	
	31/12/2020	31/12/2019	31/12/2020	31/12/2019	31/12/2020	31/12/2019
Débitos y partidas a pagar (Nota 9.1)	-	-	944	944	944	944

El detalle al 31 de diciembre de 2020 y de 2019 de pasivos financieros a corto plazo es el siguiente, en euros:

	Deudas con Entidades de Crédito		Derivados y Otros		Total	
	31/12/2020	31/12/2019	31/12/2020	31/12/2019	31/12/2020	31/12/2019
Débitos y partidas a pagar (Nota 9.1)	4.628.880	4.576.084	6.567.817	6.250.828	11.196.697	10.826.912

9.1) Débitos y Partidas a Pagar

Su detalle al 31 de diciembre de 2020 y de 2019 es el siguiente, en euros:

	Saldo a 31/12/2020		Saldo a 31/12/2019	
	Largo Plazo	Corto Plazo	Largo Plazo	Corto Plazo
Por operaciones comerciales:				
Proveedores	-	87.938	-	60.926
Personal	-	12.000	-	-
Total saldos por operaciones comerciales	-	99.938	-	60.926
Por operaciones no comerciales:				
Deudas con entidades de crédito (Nota 9.1.1)	-	4.628.880	-	4.576.084
Deuda con empresas del Grupo (Nota 20.1)	-	4.135.703	-	4.129.201
Otras deudas con partes vinculadas (Nota 20.1)	-	1.366.436	-	1.382.020
Otras deudas con terceros (1)		965.741		678.681
Préstamos y otras deudas	-	11.096.760	-	10.765.986
Fianzas recibidas	944	-	944	-
Total saldos por operaciones no comerciales	944	11.096.760	944	10.765.986
Total débitos y partidas a pagar	944	11.196.698	944	10.826.912

- 1) En base a la Sentencia de 8 julio de 2020, según la cual no se reconoce vinculación alguna, al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019 se ha procedido a reclasificar el importe reconocido al acreedor Yakan XXI, S.L. en el epígrafe Otras deudas con terceros y no en el epígrafe Deudas con entidades vinculadas por importe de 965.741 euros al 31 de diciembre de 2020 (678.681 euros al 31 de diciembre de 2019). La deuda mantenida al 31 de diciembre de 2020 y de 2019 con Yakan XXI, S.L se corresponde con el importe total de las cesiones del crédito de deudas, las cuales eran previamente mantenidas por la Sociedad con ciertas entidades financieras, mediante acuerdos efectuados entre estas últimas y dicha entidad. El 25 de marzo de 2019 el Juzgado de lo Mercantil nº1 de Donostia dictó sentencia declarando el incumplimiento de la Sociedad y sus dependientes demandadas del Acuerdo de Refinanciación homologado por Auto de 5 de enero de 2018 por ese Juzgado.

El detalle al 31 de diciembre de 2020 de la Deuda con partes vinculadas a corto plazo es el siguiente:

	Importe inicial	Intereses	Total
Rafael Salama Falabella	408.000	212.303	620.303
Inversiones Ribera del Tajo, S.L.	655.000	91.133	746.133
	1.063.000	303.436	1.366.436

El detalle al 31 de diciembre de 2019 de la Deuda con partes vinculadas a corto plazo era el siguiente:

	Importe inicial	Intereses	Total
Rafael Salama Falabella	408.000	222.390	630.390
Inversiones Ribera del Tajo, S.L.	655.000	96.630	751.630
	1.063.000	319.020	1.382.020

En relación con los préstamos con partes vinculadas, la Sociedad ha prestado como garantía en prenda el 6,77% de las acciones de su filial Virlab, S.A.

Deudas con Entidades de Crédito

El resumen de las deudas con entidades de crédito al 31 de diciembre de 2020 y de 2019 se indica a continuación, en euros:

	31/12/2020			31/12/2019		
	A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total
Préstamos (1)	4.628.880	-	4.628.880	4.170.350	-	4.170.350
Intereses de deudas con entidades de crédito	-	-	-	405.734	-	405.734
	4.628.880	-	4.628.880	4.576.084	-	4.576.084

- (1) Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, está reclasificado a corto plazo el importe total de los Préstamos bancarios, según viene explicado en la Nota 2.e de esta Memoria y el apartado 9.2 g. siguiente.

Préstamos

El 25 de marzo de 2019 el Juzgado de lo Mercantil nº1 de Donostia dictó sentencia declarando el incumplimiento de la Sociedad y sus dependientes demandadas del Acuerdo de Refinanciación homologado por Auto de 5 de enero de 2018 por ese Juzgado. El Grupo, en julio de 2019, al no haber alcanzado la refinanciación propuesta en el precurso, solicitó la declaración de concurso voluntario con el objetivo de alcanzar la aprobación de un Convenio con la totalidad de los acreedores. Con fecha 29 de julio de 2019 el Juzgado de lo Mercantil nº 1 de San Sebastián dictó Auto declarando el concurso de acreedores voluntario de forma conjunta de la Sociedad Dominante Urbar Ingenieros, S.A. y sus filiales (Metrocompost, S.L., Urbar Soluciones de Ingeniería, S.L. y Virlab, S.A.).

Como se ha indicado en la Nota 2 e), el Administrador Concursal, con fecha 29 de julio de 2020, presentó al Juzgado de lo Mercantil nº1 de Donostia el Texto Definitivo del Informe de la Administración Concursal del Grupo Urbar.

En dichos Textos Definitivos se refleja la lista de entidades de crédito, entre otros acreedores de la Sociedad, con los importes reconocidos como ordinarios (principal del préstamo) y subordinados (intereses devengados).

Sobre la lista de acreedores de los Textos Definitivos de la Administración Concursal, la Sociedad, el 1 de diciembre de 2020, realizó una propuesta de convenio con objeto de regular el procedimiento de pago a los acreedores de las sociedades del “Grupo Urbar”, que por disposición legal o voluntaria queden sometidos al mismo.

Según el ámbito del Convenio:

Los créditos contra la masa serán satisfechos a sus respectivos vencimientos, sin perjuicio de los acuerdos que, con consentimiento de los interesados, las Compañías puedan suscribir para lograr su satisfacción sin merma de la liquidez precisa para la conservación de la actividad.

Los créditos privilegiados especiales, serán satisfechos conforme a las condiciones pactadas en las Escrituras en vigor o que expresamente se pacten en los acuerdos de novación que al efecto se suscriban.

Las condiciones de pago de los créditos Privilegiados Generales a favor de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, de la Tesorería General de la Seguridad Social y de otros organismos públicos, serán las que se establezcan, en caso de conformidad de estos organismos, en los acuerdos singulares que expresamente se pacten con ellos, sin que en ningún caso puedan ser más favorables para las Sociedades del “Grupo Urbar” que las recogidas en la presente Propuesta de Convenio.

La proposición de Convenio vincula a todos los acreedores ordinarios y subordinados de las Sociedades del “Grupo Urbar”, así como los acreedores titulares de créditos con privilegio general o especial que se acojan a la misma. Asimismo, vincula a acreedores privilegiados no adheridos al convenio si se dan las circunstancias contenidas en el artículo 134.3 de la Ley concursal y en el artículo 397.2 del Texto refundido de la Ley concursal.

Como se ha indicado, la cuantía y clasificación de los créditos de los acreedores a tener en cuenta para la aplicación de las respectivas alternativas es la recogida en la Lista Definitiva de Acreedores elaborada por la Administración Concursal, o en las Sentencias firmes por las que se resuelvan los recursos presentados frente a las Sentencias del Juzgado de lo Mercantil que se dicten en los Incidentes promovidos contra la Lista de Acreedores.

Los acreedores titulares de créditos ordinarios tienen derecho a adherirse a la presente Propuesta de Convenio mediante comparecencia ante el Letrado de la Administración de Justicia o mediante instrumento público.

El referido convenio fue aprobado por mayoría suficiente en la Junta de Acreedores celebrada el pasado 21 de diciembre de 2020, en los términos de la propuesta realizada por la Sociedad y sus referidas filiales el 30 de noviembre de 2020, esto es, quita del 60% y el calendario de pagos del restante cuarenta por ciento (40%) siguiente:

- A los doce (12) meses: veinticinco (25%) por ciento.
- A los veinticuatro (24) meses: veinticinco (25%) por ciento.
- A los treinta y seis (36) meses: (50%) cincuenta por ciento.

Respecto de los acreedores subordinados el abono de las cantidades resultantes de la Propuesta de pagos del presente convenio se producirá en el mismo plazo y condiciones que el resto de los acreedores pero computándose a partir del íntegro cumplimiento del convenio respecto de los acreedores ordinarios.

El Convenio adquirirá plena eficacia jurídica desde el momento en que se dicte la Sentencia por la que se apruebe, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley concursal y en el artículo 393 del Texto Refundido de la Ley concursal. Tal y como se indica en la Nota 21, La Sentencia fue dictada por el Juzgado de lo Mercantil número 1 de San Sebastián en fecha 18 de enero de 2021, en virtud de la cual quedó aprobado judicialmente el Convenio de Acreedores de la Sociedad y de sus entidades filiales, Urbar Soluciones de Ingeniería, S.L. y Virlab, S.A.

Dado que el Convenio fue aprobado judicialmente en el ejercicio 2021 sus efectos no se recogen en las Cuentas Anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2020.

El detalle de los préstamos bancarios al 31 de diciembre de 2020, expresado en euros, y de la nueva deuda amortizable aprobada en enero de 2021, son los siguientes:

Saldo nominal al 18.01.2021	Vencimientos		
	Importe Inicial	Corto plazo	Largo plazo
Deudas con entidades de crédito:			
Importe inicial	6.283.812		
Importe al 31 de diciembre de 2020	4.628.880	-	4.628.880
Quita Convenio de Acreedores	(2.777.328)	-	(2.777.328)
Deuda amortizable	1.851.552	-	1.851.552

El detalle de los préstamos bancarios al 31 de diciembre de 2019, expresado en euros, es el siguiente:

Tipo de Interés	Importe Inicial	Importe adeudado		Año de Vencimiento (según condiciones refinanciación)	Carencia
		Corto Plazo	Largo Plazo		
Euribor 12M +2%	37.994	37.994	-	2.018	12 meses
Euribor 12M +2%	29.913	29.913	-	2.018	12 meses
Euribor 12M +2%	209.558	209.558	-	2.018	12 meses
Euribor 12M +2%	108.473	108.473	-	2.018	12 meses
Euribor 12M +2%	42.794	42.794	-	2.018	12 meses
Euribor 12M +2%	37.094	37.094	-	2.018	12 meses
Euribor 12M +2%	22.585	22.585	-	2.018	12 meses
Euribor 12M +2%	89.409	89.409	-	2.018	12 meses
Euribor 12M +2%	303.500	67.726	-	2.020	-
Euribor 12M +2%	210.000	135.013	-	2.020	-
Euribor 12M +2%	345.000	255.545	-	2.020	-
Euribor 12M +2%	788.000	583.679	-	2.020	-
Euribor 12M +2%	72.000	53.330	-	2.020	-
Euribor 12M +2%	616.000	440.405	-	2.020	-
Euribor 12M +2%	300.000	193.680	-	2.020	-
Euribor 12M +2%	340.000	336.569	-	2.020	-
Euribor 12M +2%	171.000	127.451	-	2.020	-
Euribor 12M +2%	280.000	197.576	-	2.020	-
Euribor 12M +2%	167.510	52.800	-	2.020	-
Euribor 12M +2%	168.700	120.312	-	2.020	-
Euribor 12M +2%	625.876	494.416	-	2.020	-
Euribor 12M +2%	110.000	36.663	-	2.020	-
Euribor 12M +2%	650.000	548.301	-	2.020	-
Euribor 12M +2%	387.000	354.798	-	2.021	-
Total	6.112.406	4.576.084	-		

9.2) Otra Información Relativa a Pasivos Financieros

a) Límite de Pólizas de Crédito

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019 la Sociedad no tiene pólizas de crédito concedidas.

b) Deudas por Efectos Descontados

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019 la Sociedad no tiene pólizas de descuento de efectos concedidas.

c) Factoring

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019 no existen deudas por operaciones de factoring.

d) Derivados

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019 no existen instrumentos financieros derivados.

e) Clasificación por Vencimientos

El detalle de los vencimientos de los instrumentos financieros de pasivo al cierre de los ejercicios 2020 y 2019 es el siguiente, en euros:

Al 31 de diciembre de 2020:

	Vencimiento Años					Más de 5 años	Total
	2021	2022	2023	2024	2025		
Deudas financieras:	11.096.760	-	-	-	-	944	11.097.704
Deudas con entidades de crédito	4.628.880	-	-	-	-	-	4.628.880
Deudas con empresas del Grupo	4.135.703	-	-	-	-	-	4.135.703
Otros deudas con partes vinculadas	1.366.436	-	-	-	-	-	1.366.436
Otras deudas	965.741	-	-	-	-	944	966.685
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar:	99.938	-	-	-	-	-	99.938
Proveedores	87.938	-	-	-	-	-	87.938
Personal	12.000	-	-	-	-	-	12.000
Total	11.196.698	-	-	-	-	944	11.197.642

De acuerdo con el Convenio aprobado por mayoría suficiente en la Junta de Acreedores celebrada el pasado 21 de diciembre de 2020, el nuevo calendario de vencimientos es el siguiente, en euros:

				Vencimiento Años						Total
	2020	Quita	Deuda amortizable	2021	2022	2023	2024	2025	Más de 5 años	
Deudas financieras:	11.096.760	(5.225.555)	6.282.315	-	530.049	530.049	1.060.098	340.877	1.022.631	3.483.703
Deudas con entidades de crédito	4.628.880	(2.777.328)	1.851.552	-	446.659	446.659	893.319	16.229	48.686	1.851.552
Deudas con empresas del Grupo	4.135.703	(1.048.920)	699.280	-	-	-	-	174.820	524.460	699.280
Otros deudas con partes vinculadas	1.366.436	(819.862)	2.186.298	-	-	-	-	136.644	409.931	546.575
Otras deudas	965.741	(579.445)	1.545.186	-	83.389	83.389	166.779	13.185	39.554	386.296
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar:	99.938	(552)	100.490	99.385	0	0	0	0	0	99.385
Proveedores	87.938	(552)	88.490	87.385	-	-	-	-	-	87.385
Personal	12.000	0	12.000	12.000	-	-	-	-	-	12.000
Total	11.196.698	(5.226.107)	6.382.805	99.385	530.049	530.049	1.060.098	340.877	1.022.631	3.583.088

Durante el primer trimestre de 2021, la Sociedad ha realizado el pago anticipado del primer 25% acordado en el Convenio de Acreedores, que debería efectuarse el 18 de enero de 2022. Este pago anticipado muestra la capacidad, solvencia y la determinación del Grupo Urbar en cumplir con sus compromisos tras sacar adelante el Convenio de Acreedores.

Al 31 de diciembre de 2019:

	Vencimiento Años					Más de 5 años	Total
	2020	2021	2022	2023	2024		
Deudas financieras:	10.765.986	-	-	-	-	944	10.766.930
Deudas con entidades de crédito	4.576.084	-	-	-	-	-	4.576.084
Deudas con empresas del Grupo	4.129.201	-	-	-	-	-	4.129.201
Otros deudas con partes vinculadas	2.060.701	-	-	-	-	-	2.060.701
Otras deudas	-	-	-	-	-	944	944
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar:	60.926	-	-	-	-	-	60.926
Proveedores	60.926	-	-	-	-	-	60.926
Total	10.826.912	-	-	-	-	944	10.827.856

INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES.
DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. «DEBER DE INFORMACIÓN» DE LA LEY
15/2010, DE 5 DE JULIO

Conforme a lo indicado en la disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedad de Capital para la mejor del gobierno corporativo, modifica la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se informa de lo siguiente:

	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	28	181
Ratio de operaciones pagadas	30	200
Ratio de operaciones pendientes de pago	21	30
	Importe (euros)	Importe (euros)
Total pagos realizados	285.577	490.651
Total pagos pendientes	87.937	60.926

NOTA 11. EMPRESAS DEL GRUPO

Las participaciones mantenidas al 31 de diciembre de 2020 y de 2019 en Empresas del Grupo se detallan a continuación, en euros:

Al 31 de diciembre de 2020:

Sociedad	Porcentaje de Participación a 31/12/2020	Capital	Resultado Neto	Total Patrimonio	Coste	Deterioro Acumulado
Virlab, S.A.	99,99	1.998.990	67.550	2.330.118	1.998.948	-
Urbar Soluciones de Ingeniería, S.L.	99,90	10.000	(149.863)	(159.706)	947.990	(947.990)
Otras participaciones	99,90				6.507	(6.507)
Total		2.514.360	(467.914)	362.346	12.112.899	(10.113.961)

En el ejercicio 2020, ninguna de las filiales está sometida a la auditoría de sus Cuentas Anuales por no estar obligadas.

En relación con la inversión en Virlab, S.A., a efectos de determinar si es necesario realizar correcciones valorativas por deterioro, la Dirección de la Sociedad considera como mejor evidencia del importe recuperable, el patrimonio neto de la entidad, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, derivadas de la valoración de la nave en la que se desarrolla su actividad.

En relación a la inversión en Urbar Soluciones de Ingeniería, S.L., ante la incertidumbre existente sobre la capacidad de esta filial para continuar con su actividad, que dependerá, fundamentalmente, del cumplimiento de los planes de pagos establecidos en el Convenio de Acreedores y de las expectativas de recuperación de su actividad, la dirección ha mantenido el deterioro de la inversión ya deteriorada en ejercicios anteriores.

El 6 de octubre de 2020, el Juzgado de lo Mercantil número 1 de San Sebastián dictó Auto declarando la apertura de la fase de liquidación de Metrocompost, S.L. A efectos contables, la pérdida de control derivada de la liquidación de la filial, se ha registrado conforme a los principios contables incluyendo los estados financieros de la filial hasta la fecha de pérdida de control.

Al 31 de diciembre de 2019:

Sociedad	Porcentaje de Participación a 31/12/19	Capital	Resultado Neto	Total Patrimonio	Coste	Deterioro Acumulado
Virlab, S.A.	99,99	1.998.990	74.653	2.262.569	1.998.948	-
Metrocompost, S.L.	99,99	505.370	(1.895.503)	(1.422.465)	9.159.454	(9.159.464)
Urbar Soluciones de Ingeniería, S.L. (anteriormente denominada Vibration Machinery & Tolls, S.L.)	99,90	10.000	(45.812)	(9.843)	947.990	(947.990)
Otras participaciones	99,90				6.507	(6.507)
Total		2.514.360	(1.866.662)	830.261	12.112.899	(10.113.961)

En las Cuentas Anuales de 2019, se deterioró totalmente el valor de la participación de Metrocompost, S.L. por importe de 3.658.727 euros (ver nota 18.d) debido a que su valor de

realización al 31 de diciembre de 2019 era nulo, al carecer la filial de cartera de proyectos actuales y futuros.

El resumen del domicilio social así como el objeto social de las sociedades participadas, es el que se indica a continuación:

Sociedad	Domicilio Social	Objeto Social
Virlab, S.A.	Asteasu (Guipúzcoa)	Ensayos de vibración y calibraciones
Urbar Soluciones de Ingeniería, S.L.	Coslada (Madrid)	Comercialización nacional e internacional de productos y servicios de vibración mecánica y bombeo

NOTA 12. INFORMACIÓN SOBRE LA NATURALEZA Y EL NIVEL DE RIESGO PROCEDENTE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Según se indica en el informe sobre la política de gestión de riesgos establecida por la Sociedad, las actividades de la misma están expuestas a diferentes tipos de riesgos financieros, destacando fundamentalmente los riesgos de crédito, de liquidez y los riesgos de mercado (tipo de cambio, tipo de interés, y otros riesgos de precio).

12.1) Riesgo de Crédito

Los principales activos financieros de la Sociedad son saldos de caja y efectivo, y saldos con sociedades del Grupo. La gestión del riesgo está controlada por la Dirección del Grupo con arreglo a políticas aprobadas por el Consejo de Administración de la Sociedad.

12.2) Riesgo de Liquidez

El riesgo de liquidez se produce por la posibilidad de que el Grupo no pueda disponer de fondos líquidos, o acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, para hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago. El objetivo del Grupo es mantener las disponibilidades liquidas necesarias.

Tras la aprobación del Convenio de Acreedores, el Grupo se encuentra en una situación adecuada de liquidez, negocios restructurados y presenta fondos de maniobra equilibrados y disponiendo de los recursos necesarios para atender a las obligaciones correspondientes al corto plazo. De hecho, tal como se menciona en la Nota 21, durante el primer trimestre de 2021, se ha anticipado el primer pago del 25% previsto para el ejercicio 2022.

12.3) Riesgo de Tipo de Interés

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo así como los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable.

El objetivo de la gestión del riesgo de tipos de interés es alcanzar un equilibrio en la estructura de la deuda que permita minimizar el coste de la deuda en el horizonte plurianual con una volatilidad reducida en la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

NOTA 13. FONDOS PROPIOS

13.1) Capital Social

Al 31 de diciembre de 2020, el capital social por importe de 1.578.289,62 euros está compuesto por 26.304.827 acciones ordinarias de 0,06 euros de valor nominal cada una de ellas.

Las sociedades (o personas físicas) con participación directa o indirecta al 31 de diciembre de 2020 y 2019, igual o superior al 10% del capital social son las siguientes:

	% de Participación
D. Francisco Deirós Castosa	29,679%
D. Rafael Salama Falabella	16,615%

La totalidad de las acciones de la Sociedad están admitidas a cotización oficial en el mercado secundario de la Bolsa de Madrid.

13.2) Reservas

Al 31 de diciembre de 2020 la Sociedad tiene dotadas reservas en su Patrimonio Neto por importe de 77.295 euros (igual importe en 2019).

a) Reserva Legal

La Reserva Legal es restringida en cuanto a su uso, el cual se halla determinado por diversas disposiciones legales. De conformidad con la Ley de Sociedades de Capital, están obligadas a dotarla las sociedades mercantiles que, bajo dicha forma jurídica, obtengan beneficios, con un 10% de los mismos, hasta que alcance la quinta parte del capital social suscrito. Los destinos de la reserva legal son la compensación de pérdidas o la ampliación de capital por la parte que exceda del 10% del capital ya aumentado, así como su distribución a los accionistas en caso de liquidación. Al 31 de diciembre de 2020, el importe ascendía a 59.776 euros (igual importe al 31 de diciembre de 2019).

b) Resultados negativos de ejercicios anteriores

Al 31 de diciembre de 2020 la Sociedad presenta un saldo de 5.735.014 euros como resultados negativos de ejercicios anteriores (1.501.153 euros en el ejercicio 2019).

13.3) Acciones Propias

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, la Sociedad posee y poseía 120.010 acciones propias, que representan el 0,46%, y 0,46%, respectivamente, del capital social. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 el importe de la reserva asciende a 57.925 euros.

Durante los ejercicios 2020 y 2019 no se han efectuado operaciones sobre acciones propias.

13.4) Situación Patrimonial

Al 31 de diciembre de 2020, el patrimonio neto de la Sociedad sigue resultando inferior a la mitad del capital social. Sin embargo, dado que la Sociedad ha solicitado y se ha declarado el concurso de acreedores, una vez cesen los efectos del concurso, de no producirse la liquidación concursal y de persistir el desequilibrio patrimonial se reactivarán los deberes de los administradores sociales conforme al art. 367 LSC, y conforme a STS, 1ª, 15/10/2013 y RDGRN –hoy RDGSJFP- 5/11/2019. Tal y como se indica en la Nota 21, con fecha de 18 de enero de 2021 se emitió Sentencia dictada por el Juzgado de lo Mercantil número 1 de San Sebastián, en virtud de la cual se aprobó judicialmente el convenio de acreedores de la Sociedad y de sus entidades filiales, Urbar Soluciones de Ingeniería, S.L. y Virlab, S.A. (ver nota 2e).

Tras la Sentencia de 18 de enero de 2021, en virtud de la cual se aprueba judicialmente el convenio de acreedores, se produce un beneficio derivado de la quita aprobada sobre las deudas que permite recomponer el patrimonio neto de la Sociedad (ver nota 2.e). A continuación, se muestra el detalle de los Fondos propios con el efecto del ingreso derivado de la quita a los acreedores:

Fondos propios Urbar Ingenieros, S.A.	proforma
Euros	
Capital Social suscrito	1.578.290
Acciones Propias	(57.925)
Reservas	77.295
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(5.735.014)
Pérdidas y Ganancias antes de impuestos	(262.809)
Impuesto diferido quita	1.047.261
Total Fondos Propios	(3.352.902)
Quita Urbar Ingenieros, S.A. (efecto en 2021)	5.236.304
Impuesto diferido quita	(1.047.261)
Fondos Propios Ajustados	836.141
% Fondos Propios sobre Capital Social	53,0%

NOTA 14. EXISTENCIAS

El detalle del epígrafe de existencias a 31 de diciembre de 2020 y de 2019 es el siguiente, en euros:

	31/12/2020	31/12/2019
Materias primas y productos terminados	512.477	513.189
Correcciones valorativas por deterioro	(512.477)	(513.189)
Total	-	-

El movimiento de las correcciones valorativas por deterioro de existencias ha sido el siguiente:

	Euros
Saldo al 31/12/2018	(513.534)
Reversión del ejercicio	345
Saldo al 31/12/2019	(513.189)
Reversión del ejercicio	712
Saldo al 31/12/2020	(512.477)

La Sociedad ha revertido provisiones con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2020 y 2019, todas aquellas existencias cuyo valor neto de realización resulta, o resultaba, superior o inferior a su coste de adquisición o coste de producción.

NOTA 15. MONEDA EXTRANJERA

No existen saldos en moneda extranjera al cierre de los ejercicios 2020 y 2019.

NOTA 16. SITUACIÓN FISCAL

El detalle de los saldos mantenidos con las Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2020 y de 2019 es el siguiente, en euros:

	2020		2019	
	A Cobrar	A Pagar	A Cobrar	A Pagar
No corriente:				
Activos por impuestos diferidos	1.047.261	-	-	-
	1.047.261	-	-	-

Corriente:

Impuesto sobre el Valor Añadido	-	6.302	-	14.542
Subvenciones a cobrar	31	-	31	-
Retenciones por IRPF	-	3.417	-	3.389
Seguridad Social	-	14.554	-	14.031
Sanción AEAT	-	10.079	-	-
	31	34.352	31	31.962

En la actualidad, la Sociedad está cumpliendo con los compromisos adquiridos con las Administraciones Públicas, de acuerdo con los calendarios de pago establecidos. La Sociedad, al 31 de diciembre de 2020, no tiene solicitados aplazamientos de impuestos (tampoco los tuvo a 31 de diciembre de 2019).

Impuesto sobre Beneficios

En el ejercicio 2018, la Sociedad tributaba bajo la norma foral vigente sobre el Impuesto de Sociedades del Territorio Histórico de Guipúzcoa, en régimen de consolidación fiscal junto con sus filiales Virlab, S.A. y Urbar Soluciones de Ingeniería, S.L. (anteriormente denominada Vibration Machinery & Tolls, S.L.). Para el resto de los impuestos, tasas o tributos a los que está sujeta, la base liquidable se calcula individualmente.

Sin embargo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 85 de la NF 2/2014 del Impuesto sobre Sociedades, se indica que no podrán formar parte de los grupos fiscales cualquier entidad que al cierre del periodo impositivo haya sido declarada en situación de concurso. Tampoco podrán formar parte de un grupo fiscal durante los periodos impositivos en que surta efectos esa declaración.

En el ejercicio 2019, se declaró en concurso voluntario a las deudoras Urbar Ingenieros, S.A., Urbar Soluciones de Ingeniería S.L., Virlab S.A. y Metrocompost S.L. en el procedimiento número 533/2019, NIG nº 20.05.2-19/003618, por Auto de 29/7/2019.

En consecuencia, en el periodo impositivo correspondiente al ejercicio 2019, se produjo la extinción del Grupo Fiscal nº08/00/G integrado por las entidades Urbar Ingenieros S.A., Urbar Soluciones de Ingeniería S.L. y Virlab SA, por lo que, en virtud del artículo 98.2 de la NFIS, las entidades integrantes del grupo fiscal en el momento de su extinción deberán tributar por el régimen individual en dicho periodo.

Durante el ejercicio 2019, se procedió a distribuir todas las bases imponibles negativas de ejercicios anteriores y deducciones de la cuota pendientes de aplicación entre todas las entidades integrantes del grupo fiscal, en la proporción en la que hayan contribuido a generarlas, dado que dichas entidades, tendrán derecho a compensar esas bases imponibles negativas y a aplicar esas deducciones en el régimen individual de tributación.

Durante el ejercicio 2020 la Sociedad sigue en régimen de tributación individual.

El tipo impositivo aplicable a Urbar Ingenieros es un tipo nominal del 20% debido a los siguientes motivos:

- Llevan a cabo una explotación económica.
- Su activo o VO no superan los 10 millones de euros en el ejercicio anterior (ni individual, ni conjuntamente con el resto de las empresas del grupo mercantil).
- Su promedio de plantilla no alcanza las 50 personas empleadas (ni individual ni conjuntamente con el resto de las empresas del grupo mercantil).

La conciliación del importe neto de ingresos y gastos de los ejercicios 2020 y 2019 con la base imponible del impuesto sobre beneficios es la siguiente (en euros):

	2020	2019
Resultado contable antes de impuestos del ejercicio	(262.809)	(4.233.862)
Corrección al resultado contable neto y compensación de BI negativas	-	(17.295)
Corrección neta por IS	-	-
Base Imponible Previa (Resultado Fiscal)	(262.809)	(4.251.157)

Los cálculos efectuados en relación con el Impuesto sobre Beneficios son los siguientes:

	2020	2019
Cuota al 20% sobre la Base Imponible	-	-
Menos: deducciones con límites ej.anteriores:	-	-
Cuota Líquida	-	-
Menos: retenciones y pagos a cuenta	-	-
Cuota a pagar	-	-

El cálculo del gasto (o ingreso) en concepto de Impuesto sobre Beneficios registrado en los ejercicios 2020 y 2019 se ha calculado como sigue:

	2020	2019
Resultado contable del ejercicio antes del concepto de Impuesto sobre Beneficios	(262.809)	(4.233.862)
Resultado Contable ajustado	-	(17.295)
Correcciones y compensación BI negativas ej.anteriores	-	(17.295)
Base imponible	(262.809)	(4.251.157)
Cuota al 20%	-	-
Menos: Deducciones	-	-
Gasto (ingreso) en concepto de Impuesto sobre Beneficios	-	-

En el ejercicio 2020 se ha reconocido un activo por impuesto diferido por importe de 1.047.261 euros que corresponde al 20% del importe de la quita obtenida en la deuda ordinaria y subordinada (5.236.304 euros) tras la firma del Convenio de Acreedores (ver nota 2.e).

La Sociedad prevé en el ejercicio 2021, una base imponible superior al citado importe. Asimismo, en el Impuesto sobre Sociedades, se establece una excepción en cuanto al límite de compensación de BIN de ejercicios anteriores (cuya regla general es del 50% o 70% sobre la base imponible previa para aquellas empresas consideradas como microempresas o pequeñas empresas). En concreto, en el segundo párrafo del artículo 55.1 de la NFIS de Gipuzkoa se establece que:

“La limitación a la compensación de bases imponibles negativas no resultará de aplicación en el importe de las rentas correspondientes a quitas o esperas consecuencia de un acuerdo con los acreedores del contribuyente.”

Al no existir limitación de compensación de BIN alguna sobre las rentas correspondientes a quitas y esperas, y al entender que se cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución de 9 de febrero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se desarrollan las normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para la contabilización del Impuesto sobre Beneficios, se propone una activación de un crédito por pérdidas equivalente al importe de la compensación de BIN que la empresa efectuará íntegramente sobre el ingreso de la quita. En consecuencia, el crédito por pérdidas activado es de 1.047.261 euros. Los activos por impuesto diferido indicados anteriormente han sido registrados en el balance por considerar los Administradores de la sociedad que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros de la Sociedad, incluyendo determinadas actuaciones de planificación fiscal, es probable que dichos activos sean recuperados.

En el ejercicio 2019 no existió movimiento de activos y pasivos por impuestos diferidos.

Créditos por Bases Imponibles Negativas Pendientes de Compensar

La Sociedad tiene bases imponibles negativas pendientes de compensar en próximos ejercicios, según el siguiente detalle:

Año de Origen	Año Límite para Compensar	Euros
2009	2039	75.971
2010	2040	1.584.009
2011	2041	3.541.059
2012	2042	3.449.706
2013	2043	1.425.385
2014	2044	1.570.535
2015	2045	109.787
2016	2046	522.879
2018	2048	409.088
2019	2049	4.233.862
2020	2050	262.809
		17.185.090

Incentivos Fiscales Pendientes de Aplicación

De acuerdo con la legislación vigente, los incentivos fiscales generados y no aplicados en el ejercicio pueden aplicarse en las liquidaciones de los periodos impositivos que concluyan en los 30 años inmediatos y sucesivos. La Sociedad posee los siguientes incentivos o deducciones pendientes de aplicar:

Año de Origen	Año Límite para Compensar	Euros
2003	2033	29.643
2004	2034	26.167
2005	2035	26.064
2006	2036	9.079
2007	2037	8.563
2008	2038	34.346
2009	2039	10.631
2010	2040	3.627
2011	2041	3.189
2012	2042	-
2013	2043	1.855
		153.164

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, la Sociedad no ha reconocido ninguna cuantía como activo por impuestos diferidos por deducciones pendientes de aplicar.

Situación Fiscal

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no han sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

Al 31 de diciembre de 2020, la Sociedad tiene abiertos a la inspección fiscal todos los impuestos que le son aplicables de los últimos cuatro ejercicios. En consecuencia, con motivo de eventuales inspecciones, podrían surgir pasivos adicionales a los registrados por la Sociedad. No obstante, el Consejo de Administración de la misma considera que dichos pasivos, en caso de producirse, no serían significativos en comparación con los fondos propios y con los resultados anuales obtenidos.

NOTA 17. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS**17.1) Provisiones**

Al 31 de diciembre de 2019, la Sociedad mantenía una provisión por litigios por importe de 300.000 euros para cubrir el riesgo derivado de la sentencia declaratoria del Juzgado de lo Mercantil nº1 de Donostia que el 25 de marzo de 2019 dictó sentencia declarando el incumplimiento de las demandadas del Acuerdo de Refinanciación homologado por Auto de 5

de enero de 2018 por ese Juzgado. Esta provisión ha sido cancelada en el ejercicio 2020 contra Otras deudas con terceros (Yakan XXI – Nota 9.1).

17.2) Contingencias

La Sociedad al 31 de diciembre de 2020 tiene prestados avales ante entidades bancarias y organismos públicos por 42.500 euros (mismo importe a 31 de diciembre de 2019).

Asimismo, como se menciona en la nota 20.2, la Sociedad es garante por unos avales de sociedades del Grupo frente a entidades financieras por sociedades del Grupo por 12.477.015 euros (6.794.365 euros en 2019). El incremento en el ejercicio 2020 se justifica por el reconocimiento de privilegios e intereses realizado por la Administración Concursal en las listas de acreedores de los Textos Definitivos Concursales.

El Consejo de Administración estima que no se pondrán de manifiesto pasivos adicionales como consecuencia de las contingencias mencionadas.

NOTA 18. INGRESOS Y GASTOS

a) Aprovisionamientos

La composición al 31 de diciembre de 2020 y de 2019 de este epígrafe de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta es la siguiente, en euros:

	2020	2019
Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
Compras de materias prima y otras materias consumibles, netas		
- Nacionales	-	-
- Adquisiciones intracomunitarias	-	-
- Variación de existencias	712	344
	712	344
Total Aprovisionamientos	712	344

b) Cargas sociales

La composición al 31 de diciembre de 2020 y de 2019 de este epígrafe de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta es la siguiente, en euros:

	2020	2019
Seguridad Social a cargo de la empresa	53.457	51.894
Otras cargas sociales	2.307	(439)
Total Cargas Sociales	55.764	51.455

c) Servicios Exteriores

La composición al 31 de diciembre de 2020 y de 2019 de este epígrafe de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta es la siguiente, en euros:

	2020	2019
Arrendamientos y cánones	912	828
Reparación y conservación	8.185	7.405
Servicios de profesionales independientes	216.511	278.215
Transportes	9.123	10.603
Primas de seguros	11.722	23.867
Servicios bancarios y similares	227	735
Suministros	7.651	12.402
Otros servicios	7.548	9.643
Total Servicios Exteriores	261.879	343.698

d) Resultados Financieros

El detalle al 31 de diciembre de 2020 y de 2019 de ingresos y gastos financieros es el siguiente, en euros:

	2020	2019
Ingresos:		
Otros ingresos de valores negociables y otros instrumentos financieros	-	1
Gastos:		
Por deudas con partes vinculadas	-	(176.645)
Por deudas con entidades de crédito	(25.923)	(258.164)
Por otras deudas (Yakan XXI)	-	(114.903)
Deterioro de instrumentos financieros y otros (nota 11)	-	(3.658.727)
Resultado Financiero Positivo / (Negativo)	(25.923)	(4.208.438)

e) Otros resultados

A 31 de diciembre de 2020, la Sociedad ha constituido una provisión por importe de 10.079 euros para cubrir el riesgo derivado de una sanción de la Agencia Tributaria de la Comunidad Autónoma de Cataluña que el 17 de junio de 2019 ha notificado una sanción derivada de un accidente laboral de un extrabajador ocurrido en 2008.

NOTA 19. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

La Sociedad no tiene activos ni ha incurrido en gastos destinados a la minimización del impacto medioambiental y a la protección y mejora del medio ambiente. Asimismo, no existen provisiones para riesgos y gastos ni contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

Asimismo, la Sociedad no cuenta al 31 de diciembre de 2020 ni al 31 de diciembre de 2019 con derechos asignados de emisión de gases de efecto invernadero, ni ha asumido gastos por esta circunstancia.

NOTA 20. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

20.1) Saldos con Partes Vinculadas

El detalle de los saldos mantenidos con partes vinculadas al 31 de diciembre de 2020 y de 2019 se indica a continuación, en euros:

	31/12/2020	31/12/2019
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (Nota 8.2)	1.359.424	1.477.249
Virlab, S.A.	605.000	726.000
Metrocompost, S.L.	350.140	350.140
Urbair Soluciones de Ingeniería, S.L.	404.284	401.109
Inversiones financieras a corto plazo (Nota 8.1)	3.198.251	3.200.776
Virlab, S.A.	1.205.085	1.205.085
Metrocompost, S.L.	1.844.017	1.844.017
Urbair Soluciones de Ingeniería, S.L.	149.149	151.674
ACTIVO CORRIENTE	4.557.675	4.678.025
Deudas financieras a largo plazo (Nota 9.1)	-	-
Otros pasivos financieros con otras partes vinculadas	-	-
PASIVO NO CORRIENTE	-	-
Deudas financieras a corto plazo (Nota 9.1)	(5.502.139)	(5.511.221)
Virlab, S.A.	(1.637.947)	(1.632.689)
Metrocompost, S.L.	(2.194.157)	(2.194.157)
Urbair Soluciones de Ingeniería, S.L.	(303.598)	(302.355)
Otros pasivos financieros con otras partes vinculadas	(1.366.436)	(1.382.020)
PASIVO CORRIENTE	(5.502.139)	(5.511.221)

Las inversiones financieras a corto plazo existentes con el Grupo, al 31 de diciembre de 2020, se componen de derechos de cobro de la sociedad con sus distintas filiales (278.978 euros en conceptos de dividendos y 926.107 euros en concepto de pagos a cuenta en Virlab y 1.844.017 euros y 149.149 euros en concepto de pagos a cuenta y repercusión de gastos, con Metrocompost y Urbair Soluciones, respectivamente).

Las inversiones financieras a corto plazo existentes con el Grupo, al 31 de diciembre de 2019, se componen de derechos de cobro de la sociedad con sus distintas filiales (278.978 euros en conceptos de dividendos y 926.107 euros en concepto de pagos a cuenta en Virlab y 1.844.017 euros y 151.674 euros en concepto de pagos a cuenta y repercusión de gastos, con Metrocompost y Urbair Soluciones, respectivamente).

Las deudas financieras a corto plazo con las sociedades filiales Urbar Soluciones de Ingeniería, S.L., Virlab, S.A. y Metrocompost, S.L. mantenidas al 31 de diciembre de 2020 y 2019 corresponden a cuentas corrientes no remuneradas con vencimiento a corto plazo.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, se ha reclasificado la deuda con Yakan XXI, S.L. por importes de 965.741 euros y 678.681 euros, respectivamente, como deuda con terceros (anteriormente figuraba como deuda con partes vinculadas). Con fecha 8 de julio de 2020, el Juzgado de lo Mercantil nº1 de Donostia dictó sentencia sobre la impugnación del crédito reconocido al acreedor Yakan XXI, S.L. no acreditándose que dicho acreedor sea persona especialmente relacionada con la Sociedad.

En el ejercicio 2019 se procedió a reclasificar al corto plazo la deuda de los accionistas D. Rafael Salama Falabella (por importe de 620.303 a 31 de diciembre de 2020 y 630.390 euros al 31 de diciembre de 2019) e Inversiones Ribera del Tajo, S.L. (por importe de 746.133 euros al 31 de diciembre de 2020 y 751.630 euros al 31 de diciembre de 2019).

20.2) Transacciones con Partes Vinculadas

Las operaciones efectuadas con partes vinculadas durante los ejercicios 2020 y 2019 se detallan a continuación, en euros:

	2020	2019
Urbar Soluciones de Ingeniería, S.L.	354	343
Ventas de activos corrientes	354	343
Virlab, S.A.	300.000	300.000
Metrocompost, S.L.	-	168.000
Urbar Soluciones de Ingeniería, S.L.	168.000	168.000
Prestación de servicios	468.000	636.000
Virlab, S.A.	-	17.295
Reparto de dividendos	-	17.295
Rafael Salama Falabella	-	163.543
Inversiones Ribera del Tajo, S.L.	-	13.102
Gastos financieros préstamos	-	176.645

Al 31 de diciembre de 2020 la Sociedad se encuentra avalada por sociedades del grupo (ver contingencias en nota 17) por un importe total de 12.477.015 euros, de acuerdo con el siguiente detalle:43

Avalista	Entidad Financiera	Importe Aval	Tipo Aval
Virlab, S.A.	Entidad financiera	4.723.118	Económico
Metrocompost, S.L.	Entidad financiera	5.106.250	Económico
Urbar Soluciones de Ingeniería, S.L.	Entidad financiera	2.647.647	Económico
		12.477.015	

Al 31 de diciembre de 2019 la Sociedad se encontraba avalada por sociedades del grupo (ver contingencias en nota 17) por un importe total de 6.794.365 euros, de acuerdo con el siguiente detalle:

Avalista	Entidad Financiera	Importe Aval	Tipo Aval
Virlab, S.A.	Entidad financiera	2.502.259	Económico
Metrocompost, S.L.	Entidad financiera	2.378.836	Económico
Urbat Soluciones de Ingeniería, S.L.	Entidad financiera	1.913.270	Económico
		6.794.365	

En el Acuerdo Marco de Refinanciación suscrito en 2015, Urbar Ingenieros, S.A. y sus filiales, constituyeron cada una de ellas a favor de las entidades financieras, una garantía a primer requerimiento, garantizando, solidaria y recíprocamente entre sí las obligaciones y responsabilidades que por cualquier concepto (principal, intereses ordinarios, intereses de demora, comisiones y gastos) puedan deducirse como consecuencia de las obligaciones contraídas

Por otro lado, según se indica en la Nota 5, la Sociedad adquirió en el ejercicio 2009 a la entonces sociedad asociada Tecmihor, S.L. diverso inmovilizado intangible. La situación de dicho inmovilizado al 31 de diciembre de 2020 y de 2019 es la siguiente, en euros:

Descripción	31/12/2020		31/12/2019	
	Valor Contable (Bruto)	Amortización Acumulada	Valor Contable (Bruto)	Amortización Acumulada
Patentes	352.750	(352.750)	352.750	(352.750)

20.3) Saldos y Transacciones con el Consejo de Administración y Alta Dirección

Remuneraciones al Consejo de Administración

En relación a la remuneración de los Consejeros, se informa que dicho cargo no es retribuido.

En los ejercicios 2020 y 2019 los miembros de la Alta Dirección han devengado 73.315 euros y 72.835 euros, respectivamente, en concepto de sueldos, dietas y otras remuneraciones.

Anticipos y Créditos

Al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019 existen préstamos con los accionistas Inversiones Rivera del Tajo, S.L., por importe de 655.000 euros y D. Rafael Salama Falabella, por importe de 408.000 euros (ver Nota 9.1).

A partir del reconocimiento de la deuda en los Textos Definitivos de la Administración Concursal en 2020 estos préstamos no han devengado nuevos intereses (176.645 euros en el ejercicio 2019).

Otras Obligaciones

Al 31 de diciembre de 2020, los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad y las personas vinculadas a los mismos a que se refiere el artículo 231 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital no han comunicado situaciones de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad.

Asimismo, manifiesta no tener cargos o participaciones en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad. Tampoco existen compromisos por complementos de pensiones, avales o garantías concedidas a favor del Consejo de Administración y la Alta Dirección.

NOTA 21. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Con fecha de 18 de enero de 2021 se ha emitido Sentencia dictada por el Juzgado de lo Mercantil número 1 de San Sebastián, en virtud de la cual se aprueba judicialmente el convenio de acreedores de la Sociedad y de sus entidades filiales, Urbar Soluciones de Ingeniería, S.L. y Virlab, S.A.

El referido convenio fue aprobado por mayoría suficiente en la junta de acreedores celebrada el pasado 21 de diciembre de 2020, en los términos de la propuesta realizada por la Sociedad y sus referidas filiales el 30 de noviembre de 2020, esto es, quita del 60% y el calendario de pagos del restante cuarenta por ciento (40%) siguiente:

- A los doce (12) meses: veinticinco (25%) por ciento.
- A los veinticuatro (24) meses: veinticinco (25%) por ciento.
- A los treinta y seis (36) meses: (50%) cincuenta por ciento.

Respecto de los acreedores subordinados el abono de las cantidades resultantes de la Propuesta de pagos del presente convenio se producirá en el mismo plazo y condiciones que el resto de los acreedores pero computándose a partir del íntegro cumplimiento del convenio respecto de los acreedores ordinarios.

Con fecha de 11 de marzo de 2021, el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante acordó convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día 22 de abril de 2021 a las 10:00 horas, en primera convocatoria, y el día 23 de abril 2021 a las 12.00 en segunda convocatoria.

Dentro del punto 2º del Orden del Día, se tratará la ampliación de capital por compensación de créditos, por un importe nominal de ochocientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y un Euros con cincuenta y seis céntimos de Euro (849.481,56 €) mediante la emisión y puesta en circulación de catorce millones ciento cincuenta y ocho mil veintiséis acciones ordinarias (14.158.026 acciones), de seis céntimos de Euro (0,06€) de valor nominal cada una, de la misma

clase y serie y con los mismos derechos y obligaciones que las actualmente en circulación.

Dichos derechos de crédito que se compensarán se encuentran vencidos y son totalmente líquidos y exigibles y que, por tanto, cumplen con los requisitos exigidos por el art. 301.1 de la Ley de Sociedades de Capital para poder ser objeto de compensación.

Durante el primer trimestre del año 2021, se ha realizado el pago anticipado del 25% acordado en el Convenio de Acreedores del Concurso Ordinario 533/2019 del Grupo Urbar que debería efectuarse el 18 de enero de 2022. Este pago anticipado muestra la capacidad, solvencia y el compromiso del Grupo Urbar para cumplir con el Convenio.

NOTA 22. OTRA INFORMACIÓN

El número medio de personas empleadas durante los ejercicios 2020 y 2019, distribuido por géneros y categorías, es el siguiente:

Categorías	Plantilla Media					
	2020			2019		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Dirección y Administración	3	1	4	3	1	4
Comercial	-	-	-	-	-	-
Producción	-	-	-	-	-	-
Total	3	1	4	3	1	4

La distribución del personal de la Sociedad al término de los ejercicios 2020 y 2019, por categorías y sexos, es la siguiente:

Categorías	Plantilla a fecha de cierre					
	2020			2019		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Dirección y Administración	3	1	4	3	1	4
Comercial	-	-	-	-	-	-
Producción	-	-	-	-	-	-
Total	3	1	4	3	1	4

El importe de los honorarios devengados por los servicios de auditoría de las Cuentas Anuales individuales y consolidadas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 ha ascendido a 43.010 euros (48.880 euros en el ejercicio 2019).

En el curso de los ejercicios 2020 y 2019 no se han empleado personas con discapacidad mayor o igual al treinta y tres por ciento.

NOTA 23. INFORMACIÓN SEGMENTADA

El objeto social de la Sociedad consiste en la fabricación, arrendamiento y comercialización de maquinaria vibrante en general, así como de instalaciones donde tienen aplicación dicha maquinaria.

Dichas actividades podrán ser desarrolladas por la Sociedad total o parcialmente, de modo indirecto mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades de análogo e idéntico objeto.

En este último sentido, la actividad principal de la Sociedad se ha posicionado como holding del Grupo, siendo su filial Urbar Soluciones de Ingeniería, S.L. la encargada de desarrollar el mercado cedido por Urbar, tanto en las actividades de venta como alquiler de maquinaria, aprovechando el nombre que tiene la matriz en el mercado español. Por ello, al 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2019 no existen pedidos en firme para ejecutar por la Sociedad en el ejercicio 2021 y 2020, respectivamente.

La distribución del importe neto de la cifra de negocios correspondiente a las actividades ordinarias de la Sociedad, por mercados geográficos, se muestra a continuación expresado en euros:

Segmentos	2020					Total
	España	CE	Resto Europa	América	Resto Mundo	
Venta de maquinaria	354	-	-	-	-	354
Prestación de servicios	468.000	-	-	-	-	468.000
Totales	468.354	-	-	-	-	468.354

Segmentos	2019					Total
	España	CE	Resto Europa	América	Resto Mundo	
Venta de maquinaria	343	-	-	-	-	343
Prestación de servicios	636.000	-	-	-	-	636.000
Dividendos filiales	17.295	-	-	-	-	17.295
Totales	653.638	-	-	-	-	653.638

Otros ingresos de explotación por importe de 468.000 euros y 636.000 euros en los ejercicios 2020 y 2019 respectivamente, se corresponden a la prestación de servicios y repercusión de gastos por servicios de administración financieros y jurídicos que realiza Urbar Ingenieros a sus filiales Virlab (300.000 euros) y Urbar Soluciones (168.000 euros) en 2020; y Virlab (300.000 euros) y Urbar Soluciones (168.000 euros) y Metrocompost (168.000 euros) en 2019.

El ingreso de participaciones en empresas del grupo que se registró en el ejercicio 2019, se correspondía con los dividendos recibidos de Virlab. En la junta del 25 de junio de 2019 se aprobó aplicar el resultado, después de dotar la reserva legal, de 267.295 euros a dividendos, compensando el dividendo a cuenta de resultados por importe de 250.000 euros aprobado con fecha 31 de diciembre de 2018. En 2019 se reconoció como ingresos la diferencia, esto es, 17.295 euros a favor de Urbar Ingenieros.

Estos dividendos, según se describe en la Nota 2.f) fueron reclasificados al importe neto de la cifra de negocios, por importe de 17.295 euros al 31 de diciembre 2019.

URBAR INGENIEROS, S.A.

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020

URBAR INGENIEROS, S.A.**INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020****1. HECHOS SIGNIFICATIVOS DEL EJERCICIO 2020**

En el ejercicio 2020, el importe neto de la cifra de negocios de Urbar Ingenieros ha sido de 468k€, ingresos ligeramente inferiores a los conseguidos en el mismo período del ejercicio anterior (654k€), ya que la Sociedad ha dejado de facturar servicios a la filial Metrocompost durante 2020 ya que, con fecha 6 de octubre de 2020, el Juzgado de lo Mercantil nº1 de San Sebastián, dictó auto de apertura de la fase de liquidación del patrimonio de Metrocompost, S.L. y desde esa fecha la Sociedad ha perdido el control de la subsidiaria.

El EBITDA al 31 de diciembre de 2020 se ha situado en unas pérdidas de -234k€ frente a los beneficios obtenidos en 2019 (53k€) por mayores gastos de estructura derivados de los honorarios del concurso de acreedores y menores ingresos.

Pese a lo anterior, el resultado neto después de impuestos alcanza unos beneficios de 784k€, frente a las pérdidas de -4.234k€ del ejercicio 2019.

En el ejercicio 2020 se ha reconocido un activo por impuesto diferido por importe de 1.047k€ que corresponde al 20% del importe de la quita obtenida en la deuda ordinaria y subordinada (5.236k€) tras la firma del Convenio de Acreedores, según sentencia del 18 de enero de 2021 del Juzgado de lo Mercantil número 1 de San Sebastián. Las pérdidas del ejercicio 2019 incluían una provisión de cartera por deterioro de la participación de la filial Metrocompost, S.L. por importe de -3.659k€. Dicha participación se provisionó totalmente al carecer de proyectos a ejecutar en su cartera.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS PRINCIPALES RIESGOS E INCERTIDUMBRES A LOS QUE SE ENFRENTA LA SOCIEDAD**Factores de riesgo financieros****a) Riesgo patrimonial de la Sociedad**

Al 31 de diciembre de 2020, el patrimonio neto de la Sociedad es negativo en 3.352.902 euros y, por tanto, sigue resultando inferior a la mitad del capital social. Sin embargo, dado que la Sociedad ha solicitado y se ha declarado el concurso de acreedores, una vez cesen los efectos del concurso, de no producirse la liquidación concursal y de persistir el desequilibrio patrimonial se reactivarán los deberes de los administradores sociales conforme al art. 367 LSC, a salvo de en fase de cumplimiento de convenio conforme a STS, 1ª, 15/10/2013 y RDGRN – hoy RDGSJFP- 5/11/2019.

Con fecha de 18 de enero de 2021 se emitió Sentencia dictada por el Juzgado de lo Mercantil número 1 de San Sebastián, en virtud de la cual se aprobó judicialmente el convenio de acreedores de la Sociedad y de sus entidades filiales, Urbar Soluciones de Ingeniería, S.L. y Virlab, S.A.

El referido convenio fue aprobado por mayoría suficiente en la junta de acreedores celebrada el pasado 21 de diciembre de 2020, en los términos de la propuesta realizada por la Sociedad y sus referidas filiales el 30 de noviembre de 2020, esto es, quita del 60% y el calendario de pagos del restante cuarenta por ciento (40%) siguiente:

- A los doce (12) meses: veinticinco (25%) por ciento.
- A los veinticuatro (24) meses: veinticinco (25%) por ciento.
- A los treinta y seis (36) meses: (50%) cincuenta por ciento.

Respecto de los acreedores subordinados el abono de las cantidades resultantes de la Propuesta de pagos del presente convenio se producirá en el mismo plazo y condiciones que el resto de los acreedores pero computándose a partir del íntegro cumplimiento del convenio respecto de los acreedores ordinarios.

El resultado por importe de la quita (5,2M€) permite reconstituir el Patrimonio Neto de Urbar Ingenieros, S.A. A continuación, se muestra el detalle de los Fondos propios con el efecto del ingreso derivado de la quita a los acreedores:

Fondos propios Urbar Ingenieros, S.A.	proforma
Euros	
Capital Social suscrito	1.578.290
Acciones Propias	(57.925)
Reservas	77.295
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(5.735.014)
Pérdidas y Ganancias antes de impuestos	(262.809)
Impuesto diferido quita	1.047.261
Total Fondos Propios	(3.352.902)
Quita Urbar Ingenieros, S.A. (efecto en 2021)	5.236.304
Impuesto diferido quita	(1.047.261)
Fondos Propios Ajustados	836.141
% Fondos Propios sobre Capital Social	53,0%

El Fondo de Maniobra de la Sociedad al 31 de diciembre de 2020 es negativo por un importe total de 6.280.845 euros, ya que la deuda financiera ordinaria se encuentra reclasificada en el corto plazo. Sin embargo, los efectos del Convenio de Acreedores de la quita sobre la deuda y el calendario de pagos aprobado, con el 100% de la deuda a largo plazo, equilibran financieramente el Fondo de Maniobra.

b) Riesgo de liquidez

Tras la aprobación del Convenio de Acreedores, el Grupo se encuentra en una situación adecuada de liquidez, negocios restructurados y presenta fondos de maniobra equilibrados y disponiendo de los recursos necesarios para atender a las obligaciones correspondientes al corto plazo. De hecho, durante el primer trimestre de 2021, se ha anticipado el primer pago del 25% previsto para el ejercicio 2022.

3. OTRA INFORMACION ADICIONAL**Instrumentos Financieros Derivados**

La Sociedad no dispone de contratos de derivados financieros.

Actividades en materia de I + D

No aplica.

Adquisición y enajenación de acciones propias

A 31 de diciembre de 2020 la Sociedad contaba con 120.010 acciones propias, lo que representa un 0,46% del capital social. Durante los ejercicios 2020 y 2019 no se han realizado operaciones con la autocartera de la Sociedad.

Estructura del capital social

Al 31 de diciembre de 2020, el capital social de la sociedad está compuesto por 26.304.827 acciones ordinarias de 0,06 euros de valor nominal cada una de ellas, correspondiendo a un importe de 1.578.289,62 euros. Todas las acciones gozan de iguales derechos políticos y económicos. La totalidad de las acciones de la Sociedad están admitidas a cotización oficial en el mercado secundario de la Bolsa de Madrid.

Aplazamiento de pagos a proveedores

El periodo medio de pago de la Sociedad a sus proveedores es de 28 días, como se informa convenientemente en la Memoria adjunta. La Sociedad ha cumplido con el plazo máximo legal de pago a sus proveedores, establecido en 60 días, en un total del 88% de los pagos efectuados en el ejercicio 2020. El alargamiento de los periodos medios de pago por encima del plazo legal se justifica por el procedimiento concursal en el que se encontraba la Sociedad.

Hechos posteriores

Como se ha indicado, con fecha de 18 de enero de 2021 se ha emitido Sentencia dictada por el Juzgado de lo Mercantil número 1 de San Sebastián, en virtud de la cual se aprueba judicialmente el convenio de acreedores de la Sociedad y de sus entidades filiales, Urbar Soluciones de Ingeniería, S.L. y Virlab, S.A. En el referido convenio se aprueba una quita del 60%. sobre los importes reconocidos a los acreedores ordinarios y subordinados.

El importe de la quita asciende a 5,2M€ y no ha sido incluido en los estados financieros del ejercicio 2020, al emitirse la Sentencia con posterioridad al cierre del ejercicio 2020.

Con fecha de fecha 11 de marzo de 2021, el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante acordó convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día 22 de abril de 2021 a las 10:00 horas, en primera convocatoria, y el día 23 de abril 2021 a las 12.00 en segunda convocatoria.

Dentro del punto 2º del Orden del Día, se tratará la ampliación de capital por compensación de créditos, por un importe nominal de ochocientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y un Euros con cincuenta y seis céntimos de Euro (849.481,56 €) mediante la emisión y puesta en circulación de catorce millones ciento cincuenta y ocho mil veintiséis acciones ordinarias (14.158.026 acciones), de seis céntimos de Euro (0,06€) de valor nominal cada una, de la misma clase y serie y con los mismos derechos y obligaciones que las actualmente en circulación.

Dichos derechos de crédito que se compensarán se encuentran vencidos y son totalmente líquidos y exigibles y que, por tanto, cumplen con los requisitos exigidos por el art. 301.1 de la Ley de Sociedades de Capital para poder ser objeto de compensación.

Esta ampliación de capital viene a reforzar los Fondos Propios de la sociedad.

Por otro lado, durante el primer trimestre de 2021, Urbar Ingenieros, S.A. ha pagado anticipadamente el importe correspondiente al primer 25% acordado en el Convenio de Acreedores del Concurso Ordinario 533/2019 del Grupo Urbar. Dicho el pago debería efectuarse el 18 de enero de 2022, un año después de la Sentencia de Aprobación del Convenio Concursal.

Este pago anticipado muestra la solvencia y el compromiso del Grupo Urbar, apoyado en la buena evolución del plan de negocio, para cumplir con el Convenio.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio de referencia: [31/12/2020]

CIF: [A-20017638]

Denominación Social:

[**URBAR INGENIEROS, S.A.**]

Domicilio social:

[CTRA. VILLABONA-ASTEASU, KM. 3.5 APTDO. 247 (ASTEASU) GUIPUZCOA]

A. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
14/12/2017	1.578.289,62	26.304.827	26.304.827

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

☐ Sí
☒ No

A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
RAFAEL SALAMA FALABELLA	0,78	15,83	0,00	0,00	16,61
FRANCISCO DEIROS CASTOSA	0,00	29,68	0,00	0,00	29,68
MARIA ROSA GOMEZ-GIL MIRA	4,49	0,00	0,00	0,00	4,49
JESUS ABIO VILLARIG	0,00	3,64	0,00	0,00	3,64
CARLOS PATRICIO ESCOBAR THOMPSON	0,00	5,93	0,00	0,00	5,93
CARLOS EDUARDO SALGUERO MUNAR	3,18	0,00	0,00	0,00	3,18
HILDUR EIR JONSDOTTIR	3,38	0,00	0,00	0,00	3,38

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto
RAFAEL SALAMA FALABELLA	TOCOLCE, S.A.	15,83	0,00	15,83
FRANCISCO DEIROS CASTOSA	COMPañIA DE INVERSIONES EUROPEA HOLDING ESPAÑA, S.A.	17,67	0,00	17,67
FRANCISCO DEIROS CASTOSA	INVERSIONES RIBERA DEL TAJO, S.L.	12,01	0,00	12,01
JESUS ABIO VILLARIG	MONEY EXCHANGE, S.A.	0,75	0,00	0,75
JESUS ABIO VILLARIG	INTER ENVIOS, S.L.	2,89	0,00	2,89
CARLOS PATRICIO ESCOBAR THOMPSON	EL COPINOL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	5,93	0,00	5,93

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acontecidos durante el ejercicio:

Movimientos más significativos
n/a

A.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto	% derechos de voto que pueden ser transmitidos a través de instrumentos financieros	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
INVERSIONES RIBERA DEL TAJO, S.L.	12,01	17,67	0,00	0,00	29,68	0,00	0,00
% total de derechos de voto en poder del consejo de administración						29,68	

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto	% derechos de voto que pueden ser transmitidos a través de instrumentos financieros
INVERSIONES RIBERA DEL TAJO, S.L.	COMPAÑIA DE INVERSIONES EUROPEA HOLDING ESPAÑA,S.A.	17,67	0,00	17,67	0,00

A.4. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario, excepto las que se informen en el apartado A.6:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Sin datos		

A.5. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Sin datos		

- A.6.** Describa las relaciones, salvo que sean escasamente relevantes para las dos partes, que existan entre los accionistas significativos o representados en el consejo y los consejeros, o sus representantes, en el caso de administradores persona jurídica.

Explique, en su caso, cómo están representados los accionistas significativos. En concreto, se indicarán aquellos consejeros que hubieran sido nombrados en representación de accionistas significativos, aquellos cuyo nombramiento hubiera sido promovido por accionistas significativos, o que estuvieran vinculados a accionistas significativos y/o entidades de su grupo, con especificación de la naturaleza de tales relaciones de vinculación. En particular, se mencionará, en su caso, la existencia, identidad y cargo de miembros del consejo, o representantes de consejeros, de la sociedad cotizada, que sean, a su vez, miembros del órgano de administración, o sus representantes, en sociedades que ostenten participaciones significativas de la sociedad cotizada o en entidades del grupo de dichos accionistas significativos:

Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación/cargo
Sin datos			

- A.7.** Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

☐ Sí
☒ No

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

☐ Sí
☒ No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

n/a

- A.8.** Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

☐ Sí
☒ No

A.9. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas(*)	% total sobre capital social
120.010	120.010	0,46

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
URBAR INGENIEROS, S.A.	120.010
Total	120.010

Explique las variaciones significativas habidas durante el ejercicio:

Explique las variaciones significativas

No procede

A.10. Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias:

En la Junta General de Accionistas de la sociedad, celebrada el 29 de junio de 2014 se procedió a aprobar por unanimidad en su punto Tercero la Autorización para que la sociedad pueda proceder a la adquisición de acciones propias.

De conformidad con lo dispuesto en artículo 146 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, se propone autorizar y facultar al Consejo de Administración para que la sociedad, directamente o indirectamente a través de sus sociedades dominadas, pueda adquirir acciones de la Sociedad en las siguientes condiciones:

- 1.- La adquisición para la que se solicita la autorización, podrá efectuarse mediante compraventa, permuta, donación, adjudicación, o dación de pago, y, en general, por cualquier otra modalidad de adquisición a título oneroso de acciones en circulación e íntegramente desembolsadas, incluyendo la utilización de instrumentos financieros derivados, entre ellos particularmente todas las operaciones de opciones (Puts y Calls).
- 2.- Se podrán adquirir las acciones representativas que, sumadas a las que ya posea la sociedad, representen como máximo el 10% del capital social.
- 3.- El contravalor de adquisición de las acciones no será inferior al 20 % de la cotización de cierre en el Mercado, y hasta un máximo que no podrá exceder del 20% de la cotización de cierre en el Mercado del día en que la operación se realice.
- 4.- La duración de la autorización será de cinco años a partir de la adopción del presente acuerdo.
- 5.- Expresamente se autoriza a que las acciones adquiridas por la sociedad en uso de esta autorización puedan destinarse directamente, en todo o en parte, a su entrega o venta a los trabajadores o administradores de la sociedad, o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de que aquéllos sean titulares.

A.11. Capital flotante estimado:

	%
Capital flotante estimado	6,00

A.12. Indique si existe cualquier restricción (estatutaria, legislativa o de cualquier índole) a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado, así como aquellos regímenes de autorización o comunicación previa que, sobre las adquisiciones o transmisiones de instrumentos financieros de la compañía, le sean aplicables por normativa sectorial.

☐ Sí
☒ No

A.13. Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

☐ Sí
☒ No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.14. Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado de la Unión Europea.

☐ Sí
☒ No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera:

B. JUNTA GENERAL

B.1. Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general:

☐ Sí
☒ No

B.2. Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

☐ Sí
☒ No

B.3. Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

Se aplican las normas establecidas en la Ley de Sociedades de Capital.

B.4. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los de los dos ejercicios anteriores:

Fecha junta general	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia Voto electrónico	Otros	
21/06/2018	0,00	73,02	0,00	0,00	73,02
De los que Capital flotante	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
25/07/2019	0,00	74,28	0,00	0,00	74,28
De los que Capital flotante	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
29/10/2020	6,69	49,74	0,00	0,00	56,43
De los que Capital flotante	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

B.5. Indique si en las juntas generales celebradas en el ejercicio ha habido algún punto del orden del día que, por cualquier motivo, no haya sido aprobado por los accionistas:

☐ Sí
☒ No

B.6. Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general, o para votar a distancia:

☐ Sí
☒ No

B.7. Indique si se ha establecido que determinadas decisiones, distintas a las establecidas por Ley, que entrañan una adquisición, enajenación, la aportación a otra sociedad de activos esenciales u otras operaciones corporativas similares, deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas:

☐ Sí
☒ No

B.8. Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad:

La dirección de acceso a la página web de la sociedad es "www.grupourbar.com".

El acceso a la información para accionistas e inversores se realiza a través de un enlace en la parte superior de la página principal: "Información - Gobierno Corporativo".

Con carácter previo a cada Junta se habilita un foro de accionistas en la propia página principal de la web www.grupourbar.com y a través de la dirección "www.forourbar.com".

C. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

C.1. Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales y el número fijado por la junta general:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	5
Número de consejeros fijado por la junta	5

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DON BENJAMIN MICHAVILA NUÑEZ		Independiente	CONSEJERO	25/07/2019	25/07/2019	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
INVERSIONES RIBERA DEL TAJO, S.L.	DON FRANCISCO DEIROS CASTOSA	Dominical	PRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO	11/12/2012	21/09/2020	ACUERDO CONSEJO DE ADMINISTRACION
DON JOSE SEMPRUN SANTA-CRUZ		Independiente	CONSEJERO	21/06/2018	21/06/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JORGE GÓMEZ-GIL SANTAMARÍA		Dominical	CONSEJERO	25/07/2019	25/07/2019	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
Número total de consejeros					4	

Indique los ceses que, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento del cese	Fecha del último nombramiento	Fecha de baja	Comisiones especializadas de las que era miembro	Indique si el cese se ha producido antes del fin del mandato
Sin datos					

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS		
Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	Perfil
INVERSIONES RIBERA DEL TAJO, S.L.	Vicepresidente y Consejero Delegado	Cursó estudios de administración de empresa y finanzas en Ginebra (Suiza). Actualmente es empresario relacionado con el sector de energías renovables y administrador de varias sociedades.

Número total de consejeros ejecutivos	1
% sobre el total del consejo	25,00

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES		
Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
DON JORGE GÓMEZ-GIL SANTAMARÍA	COMPAÑÍA DE INVERSIONES EUROPEA HOLDING ESPAÑA,S.A.	Licenciado en Derecho. Cursó estudios de marketing. Actualmente participa en el desarrollo de e-commerce en diversas empresas.

Número total de consejeros dominicales	1
% sobre el total del consejo	25,00

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
DON JOSE SEMPRUN SANTA-CRUZ	Empresario vinculado al sector cinematográfico. Director y productor de contenido audiovisual.
DON BENJAMIN MICHAVILA NUÑEZ	Ingeniero aeronáutico por la Universidad Politécnica de Madrid. Director de Calidad en Sistemas de Gestión de Tráfico Aéreo en Indra.
Número total de consejeros independientes	2
% sobre el total del consejo	50,00

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada
DON JOSE SEMPRUN SANTA-CRUZ	-	Don José Semprún Santa-Cruz cumple con todos los requisitos de independencia necesarios para desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente, de acuerdo con el art.529 duodecies de la LSC.
DON BENJAMIN MICHAVILA NUÑEZ	-	Don Benjamín Michavila Núñez cumple con todos los requisitos de independencia necesarios para desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente, de acuerdo con el art.529 duodecies de la LSC.

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS			
Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:			
Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
Sin datos			

Número total de otros consejeros externos	N.A.
% sobre el total del consejo	N.A.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Categoría anterior	Categoría actual
INVERSIONES RIBERA DEL TAJO, S.L.	21/09/2020	Dominical	Ejecutivo

C.14 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoría			
	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
Ejecutivas					0,00	0,00	0,00	0,00
Dominicales					0,00	0,00	0,00	0,00
Independientes					0,00	0,00	0,00	0,00
Otras Externas					0,00	0,00	0,00	0,00
Total					0,00	0,00	0,00	0,00

C.15 Indique si la sociedad cuenta con políticas de diversidad en relación con el consejo de administración de la empresa por lo que respecta a cuestiones como, por ejemplo, la edad, el género, la discapacidad, o la formación y experiencia profesionales. Las entidades pequeñas y medianas, de acuerdo con la definición contenida en la Ley de Auditoría de Cuentas, tendrán que informar, como mínimo, de la política que tengan establecida en relación con la diversidad de género.

- ☐ Sí
☐ No
☒ Políticas parciales

En caso afirmativo, describa estas políticas de diversidad, sus objetivos, las medidas y la forma en que se ha aplicado y sus resultados en el ejercicio. También se deberán indicar las medidas concretas adoptadas por el consejo de administración y la comisión de nombramientos y retribuciones para conseguir una presencia equilibrada y diversa de consejeros.

En caso de que la sociedad no aplique una política de diversidad, explique las razones por las cuales no lo hace.

Descripción de las políticas, objetivos, medidas y forma en que se han aplicado, así como los resultados obtenidos

El Consejo de Administración ha encomendado a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones la responsabilidad de velar por que, al proveerse nuevas vacantes o al nombrar a nuevos consejeros, los procedimientos de selección no adolezcan de

sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, no obstaculicen la selección de consejeras.

- C.1.6** Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y que la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado y que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres. Indique también si entre estas medidas está la de fomentar que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas:

Explicación de las medidas

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones vela porque las propuestas de candidatos recaigan sobre personas honorables, idóneas y de reconocida solvencia, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con su función, procurando que en la selección de candidatos se consiga un adecuado equilibrio del Consejo de Administración en su conjunto, que enriquezca la toma de decisiones y aporte puntos de vista plurales al debate de los asuntos de su competencia.

La Comisión de nombramientos pondrá en marcha todas las iniciativas procedentes en orden a la inclusión de consejeras en el Consejo de Administración, no existiendo en los procedimientos de selección ningún obstáculo o sesgo alguno en este sentido.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras o altas directivas, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones vela constantemente para que los procedimientos de selección de consejeros se cumplan y no entorpezcan u obstaculicen la elección de mujeres como futuras consejeras. Así mismo, la comisión esta desarrollando procesos con el objetivo de alcanzar el % establecido.

- C.1.7** Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones vela constantemente para que los procedimientos de selección de consejeros se cumplan y no entorpezcan u obstaculicen la elección de mujeres como futuras consejeras. Así mismo, la comisión esta desarrollando procesos con el objetivo de alcanzar el % establecido.

- C.1.8** Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Nombre o denominación social del accionista	Justificación
Sin datos	

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

[] Sí
[✓] No

C.1.9 Indique, en el caso de que existan, los poderes y las facultades delegadas por el consejo de administración en consejeros o en comisiones del consejo:

Nombre o denominación social del consejero o comisión	Breve descripción
INVERSIONES RIBERA DEL TAJO, S.L.	Tiene delegadas todas las funciones salvo las indelegables.

C.1.10 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores, representantes de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON BENJAMIN MICHAVILA NUÑEZ	VIRLAB, S.A.	REPRESENTANTE ADMINISTRADOR UNICO	SI
INVERSIONES RIBERA DEL TAJO, S.L.	URBAR SOLUCIONES DE INGENIERIA, S.L	REPRESENTANTE ADMINISTRADOR UNICO	SI

C.1.11 Detalle, en su caso, los consejeros o representantes de consejeros personas jurídicas de su sociedad, que sean miembros del consejo de administración o representantes de consejeros personas jurídicas de otras entidades cotizadas en mercados regulados distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
Sin datos		

C.1.12 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros, identificando, en su caso, dónde se regula:

[] Sí
[✓] No

C.1.13 Indique los importes de los conceptos relativos a la remuneración global del consejo de administración siguientes:

Remuneración devengada en el ejercicio a favor del consejo de administración (miles de euros)	
Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	
Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	

C.1.14 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo/s
DON IGNACIO ACERO DOMINGUEZ	DIRECTOR DE ADMINISTRACION

Nombre o denominación social	Cargo/s
DON JUAN ANTONIO PEREZ RUIZ	DIRECTOR VIRLAB
DON FRANCESC MAS ROCA	DIRECTOR GENERAL METROCOMPOST Y URBAR SOLUCIONES DE INGENIERIA

Número de mujeres en la alta dirección	
Porcentaje sobre el total de miembros de la alta dirección	0,00

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	246
---	-----

C.1.15 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

☐ Sí
☒ No

C.1.16 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

El Consejo de Administración propone a la Junta General el nombramiento de los consejeros, tras un examen previo de la Comisión de Nombramiento y Retribución.

El Consejo, dentro de los límites mínimo y máximo establecidos en los Estatutos, propondrá a la Junta General la designación de un número de Consejeros que, de acuerdo con las cambiantes circunstancias de la Sociedad, resulte más adecuado para asegurar la debida representatividad y el eficaz funcionamiento del órgano.

Las personas designadas como Consejeros habrán de reunir, además de las condiciones exigidas por la Ley y los Estatutos, las previstas por este Reglamento, comprometiéndose formalmente en el momento de su toma de posesión a cumplir las obligaciones y deberes en él previstos.

En el ejercicio de sus facultades de propuesta a la Junta General y de cooptación para la designación de Consejeros, el Consejo de Administración procurará que en la composición del mismo los consejeros externos o no ejecutivos representen una amplia mayoría sobre los consejeros ejecutivos, y que dentro de aquellos haya un número razonable de independientes. Los Consejeros serán designados por la Junta General o por el Consejo de Administración en caso de vacante anticipada por cooptación, de conformidad con las normas contenidas en la Ley de Sociedades de Capital vigente en cada momento y en los Estatutos de la Sociedad.

La cooptación en las sociedades cotizadas se regirá por lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital vigente en cada momento, con las siguientes excepciones:

a) El administrador designado por el consejo no tendrá que ser, necesariamente, accionista de la sociedad.

b) De producirse la vacante una vez convocada la Junta General y antes de su celebración, el Consejo de Administración podrá designar un consejero hasta la celebración de la siguiente Junta General.

Corresponderá a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, si se trata de consejeros independientes, y al propio Consejo, en los demás casos, la propuesta de nombramiento de los miembros del Consejo.

Los Consejeros ejercerán su cargo por periodos de cuatro (4) años, no obstante, podrán ser reelegidos una o varias veces, por periodos de igual duración. Los Consejeros designados por cooptación ejercerán su cargo hasta la fecha de la primera Junta General que se celebre.

C.1.17 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones
De conformidad con el artículo 529 nonies de la Ley de Sociedades de Capital y de las recomendaciones recogidas en el Código de Buen Gobierno de las Sociedades cotizadas, el Consejo ha aprobado el siguiente plan de acción con el fin de mejorar la calidad y eficiencia del funcionamiento del propio consejo así como el funcionamiento y composición de sus comisiones: a) La modificación de los estatutos sociales de la Sociedad con el fin de adaptar los mismos a la legislación vigente, especialmente en materia de gobierno corporativo, responsabilidad de administradores, conflicto de interés y composición de las comisiones del Consejo de Administración. b) Elaboración y aprobación de un nuevo Reglamento de la Junta General de Accionistas y de un nuevo Reglamento del

Consejo de Administración adaptado a la legislación vigente en materia de gobierno corporativo.

c) Modificación de la composición de la Comisión de Auditoría y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones con el fin de adaptarlas a los Estatutos Sociales y al nuevo Reglamento del Consejo de Administración.

d) Aprobación de un sistema de Compliance que contribuya a la mejora del funcionamiento de los órganos de gobierno de la sociedad, estableciendo protocolos de actuación que regulen un procedimiento de adopción de decisiones y ejecución de las mismas en el seno de la compañía.

Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto del funcionamiento y la composición del consejo y de sus comisiones y cualquier otra área o aspecto que haya sido objeto de evaluación.

Descripción proceso de evaluación y áreas evaluadas

No aplica

C.1.18 Desglose, en aquellos ejercicios en los que la evaluación haya sido auxiliada por un consultor externo, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

No aplica

C.1.19 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los supuestos de dimisión de los Consejeros son los que marcan la Ley y los Estatutos Sociales.

C.1.20 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

☐ Sí
☒ No

En su caso, describa las diferencias.

C.1.21 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración:

☐ Sí
☒ No

C.1.22 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

☐ Sí
☒ No

C.1.23 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado u otros requisitos más estrictos adicionales a los previstos legalmente para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

☐ Sí
☒ No

C.1.24 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración en favor de otros consejeros, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

El Consejo quedará válidamente constituido cuando concurran a la reunión, presentes o representados, más de la mitad de sus miembros. La representación se conferirá mediante carta dirigida al Presidente y sólo podrá efectuarse a favor de otro miembro del Consejo.

Igualmente, el Consejo de Administración se entenderá válidamente constituido sin previa convocatoria cuando estén presentes o representados todos los miembros del Consejo de Administración y acepten por unanimidad la celebración de dicha reunión del Consejo de Administración y el orden del día del mismo.

A fin de acreditar la válida constitución del Consejo, antes de entrar a deliberar sobre los asuntos del orden del día se formará la lista de asistentes.

C.1.25 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	4
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indíquese el número de reuniones mantenidas por el consejero coordinador con el resto de consejeros, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo:

Número de reuniones	0
---------------------	---

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de COMISION DE AUDITORIA	0
Número de reuniones de COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	0

C.1.26 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio y los datos sobre asistencia de sus miembros:

Número de reuniones con la asistencia presencial de al menos el 80% de los consejeros	4
% de asistencia presencial sobre el total de votos durante el ejercicio	50,00
Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los consejeros	4

% de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio	50,00
---	-------

C.1.27 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su formulación:

☐ Sí
☒ No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

C.1.28 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable.

Se realizan reuniones periódicas con el equipo de auditoría.

C.1.29 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

☐ Sí
☒ No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
DON PABLO ENRILE MORA FIGUEROA	

C.1.30 Indique los mecanismos concretos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, así como, si los hubiera, los mecanismos para preservar la independencia de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación, incluyendo cómo se han implementado en la práctica las previsiones legales.

La función primordial del Comité de Auditoría es servir de apoyo al Consejo de Administración en sus cometidos de vigilancia, mediante la revisión periódica del proceso de elaboración de la información económico- financiera, de la función de auditoría interna y de la independencia del Auditor externo.

Para asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto solicitará anualmente de los auditores de cuentas de la Sociedad una declaración de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculados a este de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas.

C.1.31 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

☐ Sí
☒ No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

☐ Sí
☒ No

C.1.32 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que el importe anterior supone sobre los honorarios facturados por trabajos de auditoría a la sociedad y/o su grupo:

☐ Sí
☒ No

C.1.33 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta salvedades. En su caso, indique las razones dadas a los accionistas en la Junta General por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas salvedades.

☐ Sí
☒ No

C.1.34 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas de la sociedad. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Individuales	Consolidadas
Número de ejercicios ininterrumpidos	4	4

	Individuales	Consolidadas
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad o su grupo han sido auditados (en %)	0,07	0,07

C.1.35 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

☒ Sí
☐ No

Detalle del procedimiento

Toda la información relevante para la celebración del Consejo se envía con antelación a las reuniones, tanto a los Consejeros como al Secretario del Consejo. Asimismo el Reglamento del Consejo, como se ha indicado anteriormente, faculta a los Consejeros a solicitar la información y asesoramiento que precisen sobre cualquier aspecto de la Sociedad, canalizando estas peticiones a través del Presidente o del Secretario del Consejo o de las Comisiones correspondientes, quienes deben atender las solicitudes que de forma razonable plantee el Consejero, facilitándole directamente la información, ofreciéndole los interlocutores apropiados o arbitrando cuantas medidas sean razonablemente necesarias para el examen solicitado.

C.1.36 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad que puedan perjudicar al crédito y reputación de ésta:

☒ Sí
☐ No

Explique las reglas

Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando cesen en los puestos, cargos o funciones a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejeros ejecutivos.
- b) Si se trata de Consejeros dominicales, cuando el accionista cuyos intereses representen, transmita íntegramente o reduzca, en la debida proporción, la participación que tenía en Urbar.
- c) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- d) Cuando el propio Consejo así lo solicite por mayoría de, al menos, dos tercios de sus miembros:
 - (i) si por haber infringido sus obligaciones como Consejeros resultaren gravemente amonestados por el Consejo, previa propuesta o informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones o
 - (ii) cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de Urbar.

C.1.37 Indique, salvo que hayan concurrido circunstancias especiales de las que se haya dejado constancia en acta, si el consejo ha sido informado o ha conocido de otro modo alguna situación que afecte a un consejero, relacionada o no con su actuación en la propia sociedad, que pueda perjudicar al crédito y reputación de ésta:

☐ Sí
☒ No

C.1.38 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

No aplica.

C.1.39 Identifique de forma individualizada, cuando se refiera a consejeros, y de forma agregada en el resto de casos e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Numero de beneficiarios	0
Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
No aplica	No aplica

Indique si, más allá de en los supuestos previstos por la normativa, estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo. En caso positivo, especifique los procedimientos, supuestos previstos y la naturaleza de los órganos responsables de su aprobación o de realizar la comunicación:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	✓	

	Si	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?		✓

C.2. Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

COMISION DE AUDITORIA		
Nombre	Cargo	Categoría
DON JOSE SEMPRUN SANTA-CRUZ	VOCAL	Independiente
DON BENJAMIN MICHAVILA NUÑEZ	PRESIDENTE	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	0,00
% de consejeros independientes	100,00
% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

Constituye la función primordial del Comité de Auditoría servir de apoyo al Consejo de Administración en sus cometidos de vigilancia, mediante la revisión periódica del proceso de elaboración de la información económico- financiera, de la función de auditoría interna y de la independencia del Auditor externo.

El Comité de Auditoría supervisará la auditoría interna, que velará por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno. El responsable de la función de auditoría interna presentará al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informará directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someterá al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Al Comité de Auditoría corresponde:

a) En relación con los sistemas de información y control interno:

i) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva relativa a la sociedad y al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

ii) Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con los auditores de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

iii) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

iv) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

b) En relación con el auditor externo:

i) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.

ii) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

iii) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:

1. Solicitará anualmente de los auditores de cuentas de la Sociedad una declaración de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o

entidades vinculados a este de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas.

2. La sociedad comunicará como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañará de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

3. En caso de renuncia del auditor externo, el Comité examinará las circunstancias que la hubieran motivado.

iv) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración de la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado iii anterior individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría.

v) Respecto del grupo Urbar, el Comité favorecerá que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

c) En relación con otras funciones, corresponde al Comité de Auditoría:

i) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.

ii) Supervisar el proceso de elaboración de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión, individuales y consolidados, para su formulación por el Consejo de acuerdo con la Ley.

iii) Informar al Consejo, para su formulación de acuerdo con la ley, sobre la corrección y fiabilidad de las cuentas anuales e informes de gestión, individuales y consolidados, y de la información financiera periódica que se difunda a los mercados.

iv) Evacuar informes sobre las propuestas de modificación del presente Reglamento.

v) Decidir lo que proceda en relación con los derechos de información de los Consejeros que acudan a este Comité.

vi) Emitir los informes y las propuestas que le sean solicitados por el Consejo de Administración o por el Presidente de éste y los que estime pertinentes para el mejor cumplimiento de sus funciones.

d) Informar, con carácter previo, al Consejo de administración sobre todas las materias previstas en la ley, los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo y en particular sobre:

i) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.

ii) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia de la Sociedad o de su Grupo.

iii) Las operaciones con partes vinculadas.

Identifique a los consejeros miembros de la comisión de auditoría que hayan sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre la fecha de nombramiento del Presidente de esta comisión en el cargo.

Nombres de los consejeros con experiencia	DON BENJAMIN MICHAVILA NUÑEZ
Fecha de nombramiento del presidente en el cargo	24/10/2018

COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES		
Nombre	Cargo	Categoría
DON JOSE SEMPRUN SANTA-CRUZ	PRESIDENTE	Independiente
DON BENJAMIN MICHAVILA NUÑEZ	VOCAL	Independiente
INVERSIONES RIBERA DEL TAJO, S.L.	VOCAL	Dominical

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	33,33
% de consejeros independientes	66,67
% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá, como mínimo, las siguientes funciones:

- Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramientos de consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la Junta General de Accionistas.
- Informar las propuestas de nombramiento de los consejeros ejecutivos y dominicales para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de Accionistas.
- Informar las propuestas de cese de los miembros de las Comisiones.
- Verificar el carácter de cada consejero y revisar que cumple los requisitos para su calificación como ejecutivo, independiente o dominical.
- Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.
- Examinar y organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- Informar anualmente sobre el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la sociedad.
- Informar el nombramiento del Presidente y del Secretario del Consejo, así como del o de los Vicepresidentes y del Vicesecretario, en su caso.
- Informar las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos y las condiciones básicas de sus contratos.
- Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.
- Proponer al Consejo la política de retribución de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo de Administración, de la Comisión Ejecutiva o de consejeros delegados, en su caso, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos, velando por su observancia.
- Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- Elaborar y llevar un registro de situaciones de Consejeros y Altos Directivos de Urbar.
- Informar sobre el aprovechamiento en beneficio de un Consejero de oportunidades de negocio previamente estudiadas y desestimadas por el Grupo Urbar, o sobre el uso de activos del Grupo de Sociedades para obtener una ventaja patrimonial.

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2020		Ejercicio 2019		Ejercicio 2018		Ejercicio 2017	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
COMISION DE AUDITORIA	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00

C.2.3 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

La regulación de las comisiones se contempla en el nuevo reglamento del Consejo aprobado en 2016. Dicho reglamento se encuentra inscrito en el Registro Mercantil, y publicado en CNMV y en la web www.grupourbar.com.

No se ha elaborado informe anual sobre las actividades de cada comisión.

D. OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPU

D.1. Explique, en su caso, el procedimiento y órganos competentes para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

En el art.22 del reglamento del Consejo se dispone:

1. El Consejero deberá abstenerse de participar en la deliberación y votación de acuerdos o decisiones en las que él o una persona vinculada tenga un conflicto de interés, directo o indirecto. Se excluirán de la anterior obligación de abstención los acuerdos o decisiones que le afecten en su condición de administrador, tales como su designación o revocación para cargo en el órgano de administración u otros de análogo significado.
2. El Consejero deberá informar al Consejo, con la debida antelación, de cualquier situación susceptible de suponer un conflicto de intereses con el interés del Grupo de sociedades de Urbar o de sus sociedades vinculadas.
3. Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas deberán ser autorizadas por el Consejo, previo informe del Comité de Auditoría.
4. El Consejo decidirá sobre las operaciones vinculadas previo informe del Comité de Auditoría. Los consejeros a los que afecten dichas operaciones, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, deberán ausentarse de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ellas.
5. En todo caso, las transacciones relevantes de cualquier clase, realizadas por cualquier consejero con la Sociedad, sus filiales o participadas, deberán constar en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Esta obligación abarca, asimismo, las transacciones relevantes realizadas entre la Sociedad y sus accionistas directos e indirectos significativos.

D.2. Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
DON RAFAEL SALAMA FALABELLA	RAFAEL SALAMA FALABELLA / Accionista significativo Urbar Ingenieros, S.A.	Societaria	Intereses devengados pero no pagados	222

D.3. Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
INVERSIONES RIBERA DEL TAJO, S.L.	INVERSIONES RIBERA DEL TAJO, S.L. / Accionista significativo Urbar Ingenieros, S.A.	Accionista significativo Urbar Ingenieros, S.A.	Intereses devengados pero no pagados	97

- D.4.** Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
Sin datos		N.A.

- D.5.** Detalle las operaciones significativas realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo y otras partes vinculadas, que no hayan sido informadas en los epígrafes anteriores.

Denominación social de la parte vinculada	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
Sin datos		N.A.

- D.6.** Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El propio Consejo de Administración es el encargado de regular y dirimir los conflictos de intereses de acuerdo con la normativa aplicable.

- D.7.** Indique si la sociedad está controlada por otra entidad en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, cotizada o no, y tiene, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolla actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas.

[] Sí
[√] No

E. SISTEMAS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS

E.1. Explique el alcance del Sistema de Control y Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal:

El sistema de control interno está diseñado para proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de sus objetivos, asumiendo, reduciendo o mitigando los logros que puedan amenazar el logro de los mismos. El sistema se articula en las siguientes fases:

La identificación de forma continuada de los riesgos y amenazas relevantes atendiendo a su posible incidencia sobre los objetivos clave de gestión y los estados financieros (incluyendo pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance).

El análisis de dichos riesgos, tanto en cada uno de los negocios o funciones corporativas, como atendiendo a su efecto integrado sobre el conjunto del Grupo.

La medición y control de los riesgos siguiendo procedimientos y estándares homogéneos y comunes a todo el Grupo.
El mantenimiento de un sistema de control del cumplimiento de las políticas, directrices y límites, a través de procedimientos y sistemas adecuados, incluyendo los planes de contingencia necesarios para mitigar el impacto de la materialización de los riesgos.

E.2. Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Control y Gestión de Riesgos, incluido el fiscal:

El órgano responsable es la Comisión de Auditoría.

E.3. Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales y en la medida que sean significativos los derivados de la corrupción (entendidos estos últimos con el alcance del Real Decreto Ley 18/2017), que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio:

La actividad de la Sociedad presenta como principales riesgos los siguientes: limitación a fuentes de financiación; dependencia de las Administraciones Públicas; Dependencia de la contratación del sector privado; riesgo de mercado y demanda; riesgo de liquidez; riesgo de suministro de proveedores.

E.4. Identifique si la entidad cuenta con niveles de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal:

La Sociedad posee descripciones de los flujos de actividades de los principales procesos con impacto en la información financiera, entre ellos, procedimiento de cierre contable y de elaboración de informes donde se especifica el proceso de revisión de juicios, estimaciones y proyecciones relevantes. Para cada uno de estos procedimientos se han identificado los controles más significativos, el grado de tolerancia a los riesgos, y las transacciones que pudieran afectar de modo material a los estados financieros.

E.5. Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio:

Retraso en la adjudicación de proyectos de instalaciones de compostaje en la filial Metrocompost, S.L.
Dificultades durante el proceso de renegociación de la deuda financiera.

E.6. Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales, así como los procedimientos seguidos por la compañía para asegurar que el consejo de administración da respuesta a los nuevos desafíos que se presentan:

La Sociedad cuenta con una Política de Control y Gestión de Riesgos, por el cual se identifican y evalúan, entre otros, los riesgos más significativos. Esta política tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, legales,

reputacionales , medioambientales, etc.) Los riesgos más significativos son comunicados al Comité de Auditoría para su posterior información al Consejo de Administración. El Comité de Auditoría es el órgano encargado de la supervisión del sistema de identificación y gestión de riesgos.

F. SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1. Entorno de control de la entidad.

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1 Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

La Sociedad cuenta con una Política de Control y Gestión de Riesgos, por el cual se identifican y evalúan, entre otros, los riesgos financieros más significativos. Esta política tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) Los riesgos más significativos son comunicados al Comité de Auditoría para su posterior información al Consejo de Administración. El Comité de Auditoría es el órgano encargado de la supervisión del sistema de identificación y gestión de riesgos.

F.1.2 Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad:

El Consejo de Administración define la estructura organizativa de primer nivel. Los responsables de estas organizaciones de primer nivel realizan el despliegue en sus respectivos ámbitos.

El departamento encargado de elaborar la información financiera es el departamento de administración y finanzas, supervisado por los responsables de las áreas de administración y finanzas del Grupo y el Comité de Auditoría de la Sociedad.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones:

n/a

- Canal de denuncias, que permita la comunicación a la comisión de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando, en su caso, si éste es de naturaleza confidencial:

Existe un canal de denuncias confidencial.

El Consejo de Administración de la Sociedad garantiza que la identidad del comunicante, así como la situación comunicada, serán tratadas con absoluta y estricta confidencialidad, tanto en el proceso de comunicación como en el eventual proceso de evaluación y clarificación de los hechos por la Comisión de Auditoría y las organizaciones de la Sociedad o terceros que participen a requerimiento de dicha Comisión.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos:

El personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera cuenta con experiencia y participa periódicamente en programas de formación relacionados con normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

F.2. Evaluación de riesgos de la información financiera.

Informe, al menos, de:

F.2.1 Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado:

El proceso está documentado mediante políticas de control de los principales riesgos contables y administrativos.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia:

El proceso cubre los principales objetivos de la información financiera en cuanto a existencia y frecuencia, integridad, valoración, presentación, derechos y obligaciones.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial:

No existe un procedimiento de identificación del perímetro de consolidación ya que la estructura societaria es sencilla, al estar formada por tres filiales nacionales.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, fiscales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros:

El proceso tiene en cuenta otras tipologías de riesgos en la medida que afecten a los estados financieros.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso:

El Comité de Auditoría es el órgano encargado de la supervisión del sistema de identificación y gestión de riesgos.

F.3. Actividades de control.

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.3.1** Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes

El proceso o estructura de certificación de la información financiera, que se lleva a cabo formalmente con periodicidad trimestral, coincidiendo con los cierres intermedios y anual, refleja la forma en que se genera la información financiera en el Grupo. En dicho proceso, el departamento de administración y finanzas junto con los auditores certifican la fiabilidad de la información financiera. Finalmente, el presidente junto con el Director General, como máximos responsables ejecutivos, certifican al Consejo de Administración la fiabilidad de las cuentas individuales y consolidadas.

- F.3.2** Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Entre los controles considerados para mitigar o gestionar los riesgos de error en la información financiera existen algunos relacionados con las aplicaciones informáticas más relevantes, como son los controles relativos a los permisos de acceso de usuarios o los relativos a la integridad del traspaso de información entre aplicaciones.

- F.3.3** Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

El Grupo Urbar Ingenieros no tiene funciones significativas subcontratadas a terceros con incidencia directa en la información financiera.

F.4. Información y comunicación.

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.4.1** Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

n/a

- F.4.2** Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

El mecanismo de captura y preparación de la información que soporta los estados financieros se basa, principalmente, en la utilización del ERP SAP en todo el Grupo, consolidando la información obtenida en hojas de cálculo.

F.5. Supervisión del funcionamiento del sistema.

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

- F.5.1** Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la comisión de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la Comisión de Auditoría incluyen fundamentalmente: la supervisión de los servicios de auditoría interna en el caso de que se establezca dicho órgano dentro de la organización empresarial de la Sociedad; el conocimiento del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la Sociedad; las relaciones con los auditores externos para recibir información que puedan poner en peligro la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de auditoría de cuentas.

- F.5.2** Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y a la comisión de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

Comunicación mediante correo electrónico de un informe con las debilidades detectadas.

F.6. Otra información relevante.

n/a

F.7. Informe del auditor externo.

Informe de:

- F.7.1** Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

La información del SCIIF remitida a los mercados no ha sido sometida a revisión por el auditor externo por coherencia con el hecho de que el resto de la información contenida en el Informe anual de gobierno corporativo sólo se somete a revisión por el auditor externo en relación con la información contable contenida en dicho informe.

G. GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple ☒ Explique ☐

2. Que, cuando la sociedad cotizada esté controlada, en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, por otra entidad, cotizada o no, y tenga, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolle actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas informe públicamente con precisión acerca de:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre, por un lado, la sociedad cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales.
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses que puedan presentarse.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

- a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.
- b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

4. Que la sociedad defina y promueva una política relativa a la comunicación y contactos con accionistas e inversores institucionales en el marco de su implicación en la sociedad, así como con los asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición. Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Y que, sin perjuicio de las obligaciones legales de difusión de información privilegiada y otro tipo de información regulada, la sociedad cuente también con una política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa a través de los canales que considere adecuados (medios de comunicación, redes sociales u otras vías) que contribuya a maximizar la difusión y la calidad de la información a disposición del mercado, de los inversores y demás grupos de interés.

Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique []

La sociedad no dispone de una política de comunicación con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto. Sin embargo facilita a éstos distintos canales de comunicación y contactos. Habilita un email exclusivo para éstos (infoaccionistas@urbar.com) y un foro electrónico para accionistas como espacio habilitado en la página web corporativa de la Sociedad (www.grupourbar.com), cuya finalidad es facilitar la comunicación entre los accionistas individuales y las asociaciones voluntarias de accionistas con ocasión de la celebración de las Juntas Generales de Accionistas

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- a) Informe sobre la independencia del auditor.
- b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
- c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.

Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique []

La Sociedad solo elabora los informes a) y c).

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Y que la sociedad cuente con mecanismos que permitan la delegación y el ejercicio del voto por medios telemáticos e incluso, tratándose de sociedades de elevada capitalización y en la medida en que resulte proporcionado, la asistencia y participación activa en la Junta General.

Cumple [☐] Cumple parcialmente [☐] Explique [☒]

la Sociedad cumple con lo establecido en la legislación vigente no siendo obligatorio por ley retransmitir las Juntas a través de la web corporativa.

8. Que la comisión de auditoría vele por que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable. Y que en aquellos supuestos en que el auditor de cuentas haya incluido en su informe de auditoría alguna salvedad, el presidente de la comisión de auditoría explique con claridad en la junta general el parecer de la comisión de auditoría sobre su contenido y alcance, poniéndose a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la junta, junto con el resto de propuestas e informes del consejo, un resumen de dicho parecer.

Cumple [☒] Cumple parcialmente [☐] Explique [☐]

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple [☒] Cumple parcialmente [☐] Explique [☐]

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

- a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.
- b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.
- c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.
- d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple ☒ Explique ☐

14. Que el consejo de administración apruebe una política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración y que:
- a) Sea concreta y verificable.
 - b) asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración; y
 - c) favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias, edad y género. A estos efectos, se considera que favorecen la diversidad de género las medidas que fomenten que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas.

Que el resultado del análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

La comisión de nombramientos verificará anualmente el cumplimiento de esta política y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☒ Explique ☐

No se sigue dicha recomendación dado el pequeño tamaño de la sociedad y la situación concursal en la que se encuentra no facilita la incorporación de consejeros en general y mujeres en particular.

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Y que el número de consejeras suponga, al menos, el 40% de los miembros del consejo de administración antes de que finalice 2022 y en adelante, no siendo con anterioridad inferior al 30%.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

Solo hay dos consejeros dominicales y otros dos consejeros independientes. Uno de los consejeros dominicales es también ejecutivo (consejero delegado).

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

- a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.
- b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.

Cumple ☐ Explique ☒

No se cumple. Los dos consejeros dominicales representan el 29% del capital social de la sociedad y el número de consejeros, debido al tamaño de la sociedad, es muy reducido.

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple ☒ Explique ☐

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico.
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☒ Explique ☐

La página web recoge la composición de los miembros del Consejo y su categoría.

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple [X] Explique []

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de esta y, en particular, que les obliguen a informar al consejo de administración de cualquier causa penal en la que aparezcan como investigados, así como de sus vicisitudes procesales.

Y que, habiendo sido informado o habiendo conocido el consejo de otro modo alguna de las situaciones mencionadas en el párrafo anterior, examine el caso tan pronto como sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decida, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, si debe o no adoptar alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del consejero o proponer su cese. Y que se informe al respecto en el informe anual de gobierno corporativo, salvo que concurran circunstancias especiales que lo justifiquen, de lo que deberá dejarse constancia en acta. Ello sin perjuicio de la información que la sociedad deba difundir, de resultar procedente, en el momento de la adopción de las medidas correspondientes.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique de manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la junta, en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración.

Y que, sin perjuicio de que se dé cuenta de todo ello en el informe anual de gobierno corporativo, en la medida en que sea relevante para los inversores, la sociedad publique a la mayor brevedad posible el cese incluyendo referencia suficiente a los motivos o circunstancias aportados por el consejero.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☒ Explique ☐

No existen reglas ni en Estatutos ni en el Reglamento del Consejo que establezcan el número de consejos de los que pueden formar parte sus consejeros. Aunque no hay un mecanismo previsto, los consejeros cumplen con la dedicación necesaria para el desempeño de sus funciones.

Por otra parte, no se ha considerado necesario establecer en los Estatutos ni Reglamentos el número de consejos de los que pueden formar parte, ya que todos los consejeros propuestos por la comisión de nombramiento y remuneración podían compatibilizar las actividades que llevan a cabo.

En resumen, se ha decidido hacer una selección a priori de los consejeros exigiendo, para que puedan formar parte del consejo, que dispongan del tiempo suficiente para desempeñar su cargo adecuadamente

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☒ Explique ☐

El Consejo siempre se ha reunido, al menos, 4 veces al año, tal y como marca LSC.

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple ☒ Explique ☐ No aplicable ☐

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple ☒ Explique ☐

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
- b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
- c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
- d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
- e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva en ella haya presencia de al menos dos consejeros no ejecutivos, siendo al menos uno de ellos independiente; y que su secretario sea el del consejo de administración.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

39. Que los miembros de la comisión de auditoría en su conjunto, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros.

Cumple []

Cumple parcialmente [X]

Explique []

El Presidente de la Comisión de Auditoría dispone de experiencia y conocimientos financieros y de gestión de riesgos.

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple []

Cumple parcialmente []

Explique [X]

Esta recomendación no se cumple ya que por el tamaño de la sociedad no se dispone de una unidad que asuma la función de auditoría interna

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría, para su aprobación por esta o por el consejo, su plan anual de trabajo, le informe directamente de su ejecución, incluidas las posibles incidencias y limitaciones al alcance que se presenten en su desarrollo, los resultados y el seguimiento de sus recomendaciones y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple []

Cumple parcialmente []

Explique []

No aplicable [X]

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:
 - a) Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera, así como los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la sociedad y, en su caso, al grupo —incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción— revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
 - b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar o proponer la aprobación al consejo de la orientación y el plan de trabajo anual de la auditoría interna, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes (incluidos los reputacionales); recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
 - c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la compañía que adviertan en el seno de la empresa o su grupo. Dicho mecanismo deberá garantizar la confidencialidad y, en todo caso, prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y denunciado.
 - d) Velar en general por que las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica.
2. En relación con el auditor externo:
 - a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
 - b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
 - c) Supervisar que la sociedad comunique a través de la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
 - e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple []

Cumple parcialmente []

Explica [X]

En relación con los sistemas de información y de control interno, no hay auditor interno por el tamaño de la sociedad.

En relación con el auditor externo se cumplen todos los puntos.

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique o determine al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales, incluidos los relacionados con la corrupción) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) Un modelo de control y gestión de riesgos basado en diferentes niveles, del que formará parte una comisión especializada en riesgos cuando las normas sectoriales lo prevean o la sociedad lo estime apropiado.
- c) El nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- d) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- e) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:
- a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
 - b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
 - c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
 - d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
 - e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.
- Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []
51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.
- Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []
52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:
- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
 - b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
 - c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rindan cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
 - d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
 - e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.
- Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

53. Que la supervisión del cumplimiento de las políticas y reglas de la sociedad en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo, así como de los códigos internos de conducta, se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, una comisión especializada en sostenibilidad o responsabilidad social corporativa u otra comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, haya decidido crear. Y que tal comisión esté integrada únicamente por consejeros no ejecutivos, siendo la mayoría independientes y se le atribuyan específicamente las funciones mínimas que se indican en la recomendación siguiente.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

54. Las funciones mínimas a las que se refiere la recomendación anterior son las siguientes:

- a) La supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los códigos internos de conducta de la empresa, velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores.
- b) La supervisión de la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa así como a la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés. Asimismo se hará seguimiento del modo en que la entidad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas.
- c) La evaluación y revisión periódica del sistema de gobierno corporativo y de la política en materia medioambiental y social de la sociedad, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- d) La supervisión de que las prácticas de la sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y política fijadas.
- e) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☒

Debido al reducido tamaño de la sociedad no se ha establecido aún una política de responsabilidad social corporativa.

55. Que las políticas de sostenibilidad en materias medioambientales y sociales identifiquen e incluyan al menos:

- a) Los principios, compromisos, objetivos y estrategia en lo relativo a accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de la corrupción y otras conductas ilegales
- b) Los métodos o sistemas para el seguimiento del cumplimiento de las políticas, de los riesgos asociados y su gestión.
- c) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, incluido el relacionado con aspectos éticos y de conducta empresarial.
- d) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- e) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple []

Cumple parcialmente []

Explique [X]

Debido al reducido tamaño de la sociedad no se ha establecido aún una política de responsabilidad social corporativa.

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple []

Explique [X]

El cargo de consejero no se ha remunerado en 2020.

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple []

Cumple parcialmente []

Explique [X]

n/a

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

59. Que el pago de los componentes variables de la remuneración quede sujeto a una comprobación suficiente de que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de otro tipo previamente establecidas. Las entidades incluirán en el informe anual de remuneraciones de los consejeros los criterios en cuanto al tiempo requerido y métodos para tal comprobación en función de la naturaleza y características de cada componente variable.

Que, adicionalmente, las entidades valoren el establecimiento de una cláusula de reducción ('malus') basada en el diferimiento por un período suficiente del pago de una parte de los componentes variables que implique su pérdida total o parcial en el caso de que con anterioridad al momento del pago se produzca algún evento que lo haga aconsejable.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

62. Que una vez atribuidas las acciones, las opciones o instrumentos financieros correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros ejecutivos no puedan transferir su titularidad o ejercitarlos hasta transcurrido un plazo de al menos tres años.

Se exceptúa el caso en el que el consejero mantenga, en el momento de la transmisión o ejercicio, una exposición económica neta a la variación del precio de las acciones por un valor de mercado equivalente a un importe de al menos dos veces su remuneración fija anual mediante la titularidad de acciones, opciones u otros instrumentos financieros.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar para satisfacer los costes relacionados con su adquisición o, previa apreciación favorable de la comisión de nombramientos y retribuciones, para hacer frente a situaciones extraordinarias sobrevenidas que lo requieran.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

64. Que los pagos por resolución o extinción del contrato no superen un importe equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios o condiciones establecidos para su percepción.

A efectos de esta recomendación, entre los pagos por resolución o extinción contractual se considerarán cualesquiera abonos cuyo devengo u obligación de pago surja como consecuencia o con ocasión de la extinción de la relación contractual que vinculaba al consejero con la sociedad, incluidos los importes no previamente consolidados de sistemas de ahorro a largo plazo y las cantidades que se abonen en virtud de pactos de no competencia post-contractual.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

H. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.
2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión. En particular, hará mención a si se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010:

n/a

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

31/03/2021

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

[] Sí
[x] No

FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN

El Consejo de Administración declara que, hasta donde alcanza su conocimiento, las Cuentas Anuales han sido elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de **Urbar Ingenieros, S.A.**, y que el informe de gestión aprobado incluye un análisis fiel de la evolución y de los resultados empresariales y de la posición de **Urbar Ingenieros, S.A.**, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a los que se enfrenta. De conformidad con las disposiciones vigentes, el Consejo de Administración procede a firmar esta **declaración de responsabilidad**, las **Cuentas Anuales y el informe de gestión de Urbar Ingenieros, S.A.**, elaborados de acuerdo con las normas en vigor y el Plan General de Contabilidad, cerrados al 31 de diciembre de 2020, que se componen de las adjuntas hojas número 1 a 64, y el Informe Anual de Gobierno Corporativo compuesto de 52 hojas.

Madrid, 31 de marzo de 2021
El Consejo de Administración



D. Francisco Martín Morales de Castilla
Presidente



Inversiones Ribera del Tajo, S.L.
representada por D. Francisco Deirós
Castosa
Consejero Delegado



D. Alfonso Recio Zapata
Consejero



D. Benjamín Michavila Núñez
Consejero

Urbar Ingenieros, S.A. y sociedades dependientes

Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión Consolidado del ejercicio 2020

Incluye Informe de Auditoría de Cuentas Anuales Consolidadas

URBAR INGENIEROS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

**Cuentas Anuales e Informe de Gestión Consolidados
correspondientes al ejercicio 2020 junto con el Informe de
Auditoría Independiente de Cuentas Anuales Consolidadas**

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2020:

Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2020

Estado de Resultados Consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020

Estados de Resultado Global para el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020

Estado de Cambios Consolidado en el Patrimonio Neto al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020

Estados de Flujos Consolidados de Efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020

Memoria Consolidada del ejercicio 2020

INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020

ANEXO: INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

URBAR INGENIEROS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Informe de Auditoría Independiente de Cuentas Anuales Consolidadas

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de Urbar Ingenieros, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales consolidadas

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Urbar Ingenieros, S.A. (la Sociedad dominante) y sus sociedades dependientes (el Grupo), que comprenden el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2020, la cuenta de resultados, el estado del resultado global, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados y flujos de efectivo, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación en España.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas* de nuestro informe.

Somos independientes del Grupo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Incertidumbre material relacionada con la Empresa en funcionamiento

Llamamos la atención sobre la nota 4.a de la memoria consolidada adjunta en la que se indica que el Grupo presenta a 31 de diciembre de 2020 un patrimonio neto negativo de 2.674 miles de euros y un fondo de maniobra negativo de 5.821 miles de euros. Sin embargo, con fecha 18 de enero de 2021 el Juzgado de lo Mercantil nº 1 de San Sebastián ha dictado la sentencia nº14/21 en donde se procede a la aprobación judicial del convenio de acreedores propuesto por Urbar Ingenieros, S.A. y sus sociedades dependientes Urbar Soluciones de Ingeniería, S.L. y Virlab, S.A. Los principales términos del convenio consisten en una quita del 60% de la deuda (5,2 millones de euros) y un calendario de pagos para la deuda restante, estableciendo el vencimiento del 25 % restante a los 12 meses, a los 24 meses para el siguiente 25% y a los 36 meses para el restante 50%. Respecto a los acreedores subordinados el abono de las cantidades resultantes de la propuesta de pagos se producirá en el mismo plazo y condiciones que el resto de los acreedores, pero computándose a partir del íntegro cumplimiento del convenio respecto de los acreedores ordinarios. Tal y como se indica en la nota 4.a de la memoria consolidada, el convenio de acreedores se ha alcanzado a partir de la aprobación de un plan de viabilidad del negocio de Urbar Soluciones, S.L. y de Virlab, S.A., fundamentalmente, para los próximos ejercicios. Del cumplimiento de dicho plan de viabilidad dependerá el que el Grupo pueda cumplir con el calendario de pagos establecido. Por todo lo anterior, y tal como se indica en la nota 2.c de la memoria consolidada, existe una incertidumbre material que puede generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar con su actividad, que dependerá, fundamentalmente, del cumplimiento de las hipótesis establecidas en el plan de viabilidad que ha permitido la aprobación del Convenio de Acreedores el 18 de enero de 2021. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Además de la cuestión descrita en la sección *Incertidumbre material relacionada con la Empresa en funcionamiento*, hemos determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

Reconocimiento de ingresos

Según se muestra en la nota 17 de la memoria consolidada del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2020, el Grupo ha reconocido ingresos por la venta de maquinaria de vibración (Urbar Soluciones de Ingeniería, S.L.) y por el desarrollo de ensayos (Virlab, S.A.), fundamentalmente, por un importe total de 2.386 miles de euros. De acuerdo con el marco normativo que resulta de aplicación y tal y como se indica en la Nota 4.o de la memoria consolidada adjunta, el Grupo reconoce los ingresos asociados a la actividad en el momento en el que satisface las obligaciones de desempeño mediante la transferencia de control de los bienes o servicios prometidos a sus clientes.

Debido a la relevancia que la cifra de ingresos tiene en las cuentas anuales consolidadas del Grupo, y a la posibilidad de existencia de riesgo de incorrección material por posibles incumplimientos debido al elevado volumen de transacciones en esta área, hemos considerado esta área una cuestión clave de auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría, en respuesta al riesgo señalado, han sido entre otros:

- Obtención de un entendimiento del proceso de ventas y de las políticas y procedimientos de reconocimiento de ingresos aplicados por el Grupo.
- La realización de un seguimiento del proceso de ventas confirmando nuestro entendimiento, incluida la evaluación del diseño e implementación de los controles más relevantes.

- Sobre las transacciones de ventas registradas en el ejercicio hemos seleccionado una muestra aleatoria de elementos verificando con documentación soporte su razonabilidad y el adecuado registro en el ejercicio.
- La aplicación de procedimientos de corte de operaciones para una muestra de transacciones de ingresos al cierre del ejercicio, comprobando el correcto registro contable del ingreso en el ejercicio de acuerdo con su devengo.
- Obtención de confirmaciones externas para una muestra de saldos pendientes de cobro realizando, en su caso, procedimientos alternativos mediante justificantes de cobro posterior o documentación soporte justificativa de la facturación y prestación del servicio o venta de la maquinaria, a la fecha de cierre.
- Por último, hemos comprobado que la información revelada en las cuentas anuales consolidadas es suficiente y adecuada de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable.

Otra información: Informe de gestión consolidado

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión consolidado del ejercicio 2020, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad dominante y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas no cubre el informe de gestión consolidado. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión consolidado, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en:

- a) Comprobar únicamente que determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, a la que se refiere la Ley de Auditoría de Cuentas, se ha facilitado en la forma prevista en la normativa aplicable y, en caso contrario, a informar sobre ello.
- b) Evaluar e informar sobre la concordancia del resto de la información incluida en el informe de gestión consolidado con las cuentas anuales consolidadas, a partir del conocimiento del Grupo obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión consolidado son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en la forma prevista en la normativa aplicable y que el resto de la información que contiene el informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2020 y en cuanto a su contenido y presentación de conformidad con la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores y de la comisión de auditoría en relación con las cuentas anuales consolidadas

Los administradores de la Sociedad dominante son responsables de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados consolidados del Grupo, de conformidad con las NIIF-UE y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas, los administradores de la Sociedad dominante son responsables de la valoración de la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los citados administradores tienen intención de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría de la Sociedad dominante es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales consolidadas.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales consolidadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Sociedad dominante.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Sociedad dominante, del principio contable de empresa en funcionamiento y basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales consolidadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Grupo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales consolidadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales consolidadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

- Obtenemos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades empresariales dentro del Grupo para expresar una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría del Grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría de la Sociedad dominante en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría de la Sociedad dominante una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría de la Sociedad dominante, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad dominante

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad dominante de fecha 30 de abril de 2021.

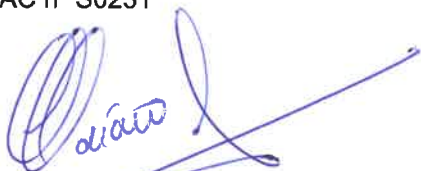
Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 29 de octubre de 2020 nos nombró como auditores del Grupo por un periodo de un año, para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020.

Con anterioridad, fuimos designados por acuerdo de la Junta General de Accionistas para el periodo de tres años y hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas de forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017.

Grant Thornton, S.L.P., Sociedad Unipersonal

ROAC nº S0231



María José Lázaro Serrano

ROAC nº 17732

30 de abril de 2021



GRANT THORNTON, S.L.P.

2021 Núm. 01/21/07444

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

URBAR INGENIEROS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Cuentas Anuales Consolidadas correspondientes al Ejercicio
2020

URBAR INGENIEROS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

(Expresados en euros)

ACTIVO	Notas a la Memoria	31/12/2020	31/12/2019
ACTIVOS NO CORRIENTES		3.606.807	2.831.628
Inmovilizado material	Nota 5	2.460.001	2.472.961
Inmovilizado intangible	Nota 6	66.106	101.211
Derechos de uso		63.662	96.089
Otro activo intangible		2.444	5.122
Inversiones financieras a largo plazo	Nota 7	33.439	257.456
Impuestos diferidos	Nota 8	1.047.261	-
ACTIVOS CORRIENTES		1.777.848	3.899.269
Existencias	Nota 9	122.478	63.346
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	Nota 10	767.691	1.232.646
Activos por impuesto corriente		32	32
Efectivo y otros medios equivalentes		887.647	2.603.245
TOTAL ACTIVO		5.384.655	6.730.897
PATRIMONIO NETO Y PASIVO			
Capital social	Nota 11	1.578.290	1.578.290
Reservas	Nota 11	(8.173.632)	(3.754.435)
Acciones propias	Nota 11	(57.925)	(57.925)
Otros componentes de Patrimonio Neto		1.591.227	1.434.966
Resultado del ejercicio atribuible a la Sociedad Dominante		2.389.454	(4.420.937)
Patrimonio atribuible a la sociedad dominante		(2.672.586)	(5.220.041)
Participaciones no dominantes		(970)	(924)
TOTAL PATRIMONIO NETO		(2.673.556)	(5.220.965)
PASIVOS NO CORRIENTES		459.669	654.162
Préstamos y otros pasivos remunerados	Nota 13	61.862	96.119
Impuestos diferidos	Nota 8	397.807	558.043
PASIVOS CORRIENTES		7.598.542	11.297.700
Otras provisiones	Nota 13	-	300.000
Préstamos y otros pasivos remunerados	Nota 13	6.963.334	7.185.520
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	Nota 15	623.287	3.751.586
Pasivos por impuesto corrientes		11.921	60.594
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		5.384.655	6.730.897

Las Cuentas Anuales Consolidadas de la Sociedad, que forman una sola unidad, comprenden el Estado de Resultados Consolidado, el Estado de Situación Financiera Consolidado, el Estado de Resultado Global Consolidado, el Estado

Consolidado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado Consolidado de Flujos de Efectivo adjuntos y la Memoria Anual Consolidada adjunta que consta de 28 Notas.

URBAR INGENIEROS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
 (Expresadas en euros)

	Notas a la Memoria	2020	2019
OPERACIONES CONTINUADAS:			
Ingresos ordinarios	Nota 17	2.385.710	7.805.337
Consumo de materias primas y consumibles	Nota 9	(269.132)	(4.620.861)
Gastos de personal	Nota 18	(1.848.544)	(2.005.878)
Gastos por amortización	Notas 5 y 6	(32.077)	(110.210)
Otros ingresos y gastos	Nota 19	1.128.153	(4.846.742)
BENEFICIO (PÉRDIDA) DE EXPLOTACIÓN		1.364.110	(3.778.354)
Gastos financieros	Nota 20	(33.653)	(602.087)
Ingresos financieros	Nota 20	23.657	4
BENEFICIO (PÉRDIDA) ANTES DE IMPUESTOS DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS		1.354.114	(4.380.437)
Impuestos sobre las ganancias	Nota 21	1.035.340	(40.653)
BENEFICIO (PÉRDIDA) DEL EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS		2.389.454	(4.421.090)
OPERACIONES INTERRUMPIDAS:			
BENEFICIO (PÉRDIDA) DEL EJERCICIO		2.389.454	(4.421.090)
Atribuido a:			
Sociedad Dominante		2.389.953	(4.420.937)
Intereses minoritarios		(499)	(153)
BENEFICIO (PÉRDIDA) DEL EJERCICIO		2.389.454	(4.421.090)
BENEFICIO (PÉRDIDA) NETO POR ACCIÓN		0,091	(0,169)
BENEFICIO (PÉRDIDA) NETO POR ACCIÓN DILUÍDO		0,091	(0,168)

Las Cuentas Anuales Consolidadas de la Sociedad, que forman una sola unidad, comprenden el Estado de Resultados Consolidado, el Estado de Situación Financiera Consolidado, el Estado de Resultado Global Consolidado, el Estado Consolidado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado Consolidado de Flujos de Efectivo adjuntos y la Memoria Anual Consolidada adjunta que consta de 28 Notas.

URBAR INGENIEROS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
ESTADO CONSOLIDADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

(Expresado en euros)

	Capital Social	Acciones Propias	Otras Reservas	Resultado del Ejercicio	Otros Componentes del Patrimonio Neto	Patrimonio neto atribuible a la sociedad dominante	Participaciones no dominantes	Total Patrimonio Neto
Saldo al 31/12/2018	1.578.290	(57.925)	(2.837.209)	(917.043)	1.420.657	(813.230)	(952)	(814.182)
Saldo al 01/01/2019	1.578.290	(57.925)	(2.837.209)	(917.043)	1.420.657	(813.230)	(952)	(814.182)
Otro resultado global	-	-	-	-	14.309	14.309	183	14.492
Beneficio (pérdida) del ejercicio	-	-	-	(4.420.937)	-	(4.420.937)	(153)	(4.421.090)
Resultado Global Total del ejercicio				(4.420.937)	14.309	(4.406.628)	30	(4.406.598)
Aplicación de ganancias	-	-	(917.043)	917.043	-	-	-	-
Variación por otras operaciones	-	-	(183)	-	-	(183)	(2)	(185)
Saldo al 31/12/2019	1.578.290	(57.925)	(3.754.435)	(4.420.937)	1.434.966	(5.220.041)	(924)	(5.220.965)
Saldo al 01/01/2020	1.578.290	(57.925)	(3.754.435)	(4.420.937)	1.434.966	(5.220.041)	(924)	(5.220.965)
Otro resultado global	-	-	-	-	156.261	156.261	453	156.714
Beneficio (pérdida) del ejercicio	-	-	-	2.389.454	-	2.389.454	(499)	2.388.955
Resultado Global Total del ejercicio				2.389.454	156.261	2.545.715	(46)	2.545.669
Aplicación de ganancias	-	-	(4.420.937)	4.420.937	-	-	-	-
Variación por otras operaciones (ver Nota 4.d)	-	-	1.740	-	-	1.740	-	1.740
Saldo al 31/12/2020	1.578.290	(57.925)	(8.173.632)	2.389.454	1.591.227	(2.672.586)	(970)	(2.673.556)

URBAR INGENIEROS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
ESTADOS DE RESULTADO GLOBAL CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020

(Expresado en euros)

	2020	2019
Resultado Consolidado del ejercicio	2.388.955	(4.421.090)
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto:		
Por revalorización de activos	(3.975)	19.876
Efecto fiscal	160.236	(5.565)
Por otros ingresos y gastos	453	181
Total ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	156.714	14.492
Resultado Global Total del ejercicio atribuido a:	2.545.669	(4.406.598)
Sociedad Dominante	2.545.715	(4.406.628)
Intereses minoritarios	(46)	30

Las Cuentas Anuales Consolidadas de la Sociedad, que forman una sola unidad, comprenden el Estado de Resultados Consolidado, el Estado de Situación Financiera Consolidado, el Estado de Resultado Global Consolidado, el Estado Consolidado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado Consolidado de Flujos de Efectivo adjuntos y la Memoria Anual Consolidada adjunta que consta de 28 Notas.

URBAR INGENIEROS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

(Expresados en euros)

	Notas a la Memoria	2020	2019
Flujos de efectivo de actividades de explotación			
Beneficio (pérdidas) del ejercicio antes de impuestos		1.354.114	(4.380.437)
Amortizaciones	Notas 5 y 6	32.077	110.210
Ingresos financieros	Nota 20	(23.657)	(4)
Gastos financieros	Nota 20	33.653	602.087
Dotación/Aplicación de provisiones que no suponen movimientos de caja	Nota 19	(777)	4.046.049
Cambios en el capital circulante			
Aumento/Disminución en clientes y otras cuentas a cobrar	Nota 10	465.020	(284.650)
Aumento/Disminución en existencias	Nota 9	(58.378)	9.047
Aumento/Disminución en acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	Nota 15	(2.462.905)	524.516
Aumento/Disminución en activos y pasivos no corrientes		(983.480)	(98.284)
		(1.644.333)	528.534
Pagos por arrendamientos		(28.962)	(30.347)
Intereses pagados	Nota 20	(1.650)	-
Intereses cobrados	Nota 20	-	4
Impuesto sobre las ganancias pagado		(40.653)	-
EFFECTIVO NETO GENERADO POR LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		(1.715.598)	498.191
Flujos de efectivo de actividades de inversión			
Adquisición de inmovilizado material	Nota 5	-	-
Adquisición de activos intangibles	Nota 6	-	(7.604)
Cobros por desinversiones		-	-
EFFECTIVO NETO GENERADO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		-	(7.604)
Flujos de efectivo de actividades financieras			
Reembolso de pasivos con intereses	Nota 13	-	(234.347)
EFFECTIVO NETO GENERADO POR ACTIVIDADES FINANCIERAS		-	(234.347)
Aumento/Disminución neto de efectivo y otros medios líquidos equivalentes		(1.715.598)	256.240
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes al 1 de enero		2.603.245	2.347.005
EFFECTIVO Y OTROS MEDIOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL 31 DE DICIEMBRE		887.647	2.603.245

Las Cuentas Anuales Consolidadas de la Sociedad, que forman una sola unidad, comprenden el Estado de Resultados Consolidado, el Estado de Situación Financiera Consolidado, el Estado de Resultado Global Consolidado, el Estado Consolidado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado Consolidado de Flujos de Efectivo adjuntos y la Memoria Anual Consolidada adjunta que consta de 28 Notas.

URBAR INGENIEROS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2020

NOTA 1. NATURALEZA, ACTIVIDADES Y COMPOSICIÓN DEL GRUPO

Urbar Ingenieros, S.A. (en adelante “**la Sociedad Dominante**”) se constituyó como sociedad anónima el 30 de junio de 1964 en San Sebastián (España), por un período de tiempo indefinido y tiene su domicilio social en Carretera Villabona a Asteasu, Km.3, 20159 Asteasu (Guipúzcoa).

El objeto social de la Sociedad Dominante consiste en la fabricación, arrendamiento y comercialización de maquinaria vibrante en general, así como de instalaciones donde tienen aplicación dicha maquinaria. Dichas actividades podrán ser desarrolladas por la Sociedad Dominante total o parcialmente, de modo indirecto mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades de análogo e idéntico objeto. En este último sentido, la actividad principal de la Sociedad Dominante se ha posicionado como holding del Grupo, siendo su filial Urbar Soluciones de Ingeniería, S.L. (anteriormente denominada Vibration Machinery & Tolls, S.L., tras el cambio de denominación social elevado a público en el ejercicio 2015) la encargada de desarrollar el mercado cedido por Urbar Ingenieros, S.A., tanto en las actividades de venta como alquiler de maquinaria, aprovechando el nombre que tiene la matriz en el mercado español. La filial Metrocompost S.L. está especializada en el sector de tratamiento y reciclaje de residuos, tanto en el diseño de plantas como en la explotación de las mismas (esta filial se encuentra en liquidación, ver nota 4.6.2, dejando de formar parte del perímetro de consolidación en 2020). Virlab, S.A. es un laboratorio para la realización de ensayos de vibración y choque para distintos sectores, destacando el nuclear y ferroviario.

Urbar Ingenieros, S.A. es cabecera de un grupo de empresas (en adelante “**el Grupo**”) formado por las sociedades dependientes cuya información más significativa se detalla en el Anexo I adjunto, el cual forma parte integrante de esta Nota. Asimismo, tal y como se menciona en la Nota 11 no hay Sociedades que posean más de un 30% del capital de la Sociedad Dominante.

La Sociedad Dominante cotiza en el Segundo Mercado de la Bolsa de Valores de Madrid. Ninguna de las Sociedades Dependientes cotiza en Bolsa.

NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN

a) Normas de Formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas y Comparación de la Información

Las Cuentas Anuales Consolidadas se presentan en euros, que es la moneda funcional de la Sociedad Dominante, y se formulan por el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante de acuerdo con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada al 31 de diciembre de 2020, de los resultados consolidados de sus operaciones, del estado consolidado de ingresos y gastos reconocidos y de los flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Las Cuentas Anuales Consolidadas presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del estado de situación financiera consolidado, del estado de resultados consolidado, del estado del resultado global consolidado, del estado consolidado de flujos de efectivo y de la memoria consolidada, además de las cifras consolidadas del ejercicio 2020, las correspondientes al ejercicio anterior.

Las partidas de ambos ejercicios son comparables y homogéneas en todos sus aspectos significativos. No existen principios contables de carácter obligatorio que, siendo significativos, no hayan sido objeto de aplicación.

Las Cuentas Anuales Consolidadas, formuladas por los Administradores de la Sociedad Dominante en Consejo de Administración por escrito y sin sesión celebrado el día 31 de marzo de 2021, se han preparado a partir de los registros individuales de la Sociedad Dominante y de cada una de las sociedades dependientes que, junto con la Sociedad Dominante, componen el Grupo (véase Anexo I). Las Cuentas Anuales serán depositadas en el Registro Mercantil de San Sebastián (Guipúzcoa).

Las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas correspondientes al 31 de diciembre de 2019 fueron formuladas por el Consejo de Administración de Urbar Ingenieros, S.A. el 25 de junio de 2020 y aprobadas por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 29 de octubre de 2020.

Las Cuentas Anuales Consolidadas incluyen determinados ajustes y reclasificaciones para homogeneizar los criterios de contabilidad y de presentación seguidos por las sociedades componentes del Grupo, con los utilizados en la elaboración de estas Cuentas Anuales Consolidadas.

Las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo, correspondientes al ejercicio 2020, se encuentran pendientes de aprobación por la Junta General de Accionistas. No obstante, el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante estima que dichas Cuentas Anuales serán aprobadas sin modificación alguna.

La información sobre nuevas NIIF e interpretaciones del comité de Interpretaciones NIIF se ha detallado en el anexo V.

b) Responsabilidad de la Información y Estimaciones Realizadas

La información contenida en estas Cuentas Anuales Consolidadas es responsabilidad del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante.

En la preparación de las Cuentas Anuales Consolidadas adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Dirección del Grupo para cuantificar, algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Las estimaciones relativas a la medición del grado de avance.

- La valoración de activos y fondos de comercio para determinar la existencia de pérdidas por deterioro de los mismos. Se llevan a cabo comprobaciones anuales del deterioro del valor en las unidades generadoras de efectivo relevantes, que se basan en flujos de efectivo futuros ajustados al riesgo y descontados a los tipos de interés apropiados. Al 31 de diciembre de 2019 se procedió a provisionar totalmente el Fondo de Comercio de la UGE correspondiente a las instalaciones de valorización y compostaje al carecer la mercantil Metrocompost de cartera de proyectos.
- La vida útil de los activos materiales e intangibles.
- Las hipótesis empleadas para el cálculo del valor razonable de los instrumentos financieros.
- La probabilidad de ocurrencia y el importe de los pasivos de importe indeterminado o contingentes.
- La recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos basándose en estimaciones de resultados futuros. El Grupo evalúa la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos basándose en estimaciones de resultados futuros. En cada cierre de balance se analiza el valor contable de los activos por impuestos diferidos registrados, y se realizan los ajustes necesarios en la medida en que existan dudas sobre su recuperabilidad fiscal futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en el balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.
- La aplicación del principio de empresa en funcionamiento (ver nota 4.a).

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales Consolidadas sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes Cuentas Anuales Consolidadas futuras.

c) **Impacto COVID-19**

A raíz de la crisis sanitaria y económica provocada por la pandemia mundial del coronavirus (COVID-19), es importante tener en cuenta la consideración de nueva información e información detallada que se explica a continuación en relación con los siguientes aspectos:

Impacto a nivel operativo y de resultados

La crisis sanitaria mencionada implicó un impacto de las ventas netas del Grupo con una caída del 69% en términos consolidados. La situación ha tenido una alta incidencia en el negocio de sus filiales.

Las tendencias principales experimentadas en 2020 por cada una de las unidades de negocio son:

- La actividad de venta de maquinaria vibrante de URBAR SOLUCIONES DE INGENIERIA, S.L. ha descendido un 29% en relación con el mismo período del ejercicio anterior; las ventas de maquinaria compleja se han reducido un 59% mientras que las ventas del resto de maquinaria (alquiler, bombas y vibradores) disminuyen un 21% con respecto al mismo periodo de 2019. A la caída de la demanda de los clientes, se ha constatado también retrasos en la entrega de existencias por parte de los proveedores que está siendo mitigada, en parte, anticipando sus pedidos.

- El laboratorio de medición (VIRLAB, S.A.) disminuye sus ventas un 11% con respecto al mismo periodo de 2019 como consecuencia de la menor demanda de ensayos nucleares en el mercado francés. A lo largo del año 2020, la crisis del COVID ha producido anulaciones de ensayos debido a que los clientes no podían desplazarse hasta las instalaciones del laboratorio. También se han constatado retrasos en la recepción del material a ensayar.

Como consecuencia de la pandemia el Grupo no ha modificado la estrategia de gestión de los riesgos descritos en la nota 11 de la presente memoria consolidada de manera significativa.

Ayudas gubernamentales

En respuesta a la pandemia provocada por el coronavirus (COVID-19), el Gobierno de España aprobó una serie de medidas a las que se pudo acoger el Grupo, establecidas en el Real Decreto-ley 9/2020, de 27 de marzo, en materia de suspensión de contratos laborales.

En concreto, el 26 de marzo de 2020 se presentó ante la Viceconsejería de Trabajo y Seguridad Social del Gobierno Vasco solicitud de Autorización de Expediente de fuerza mayor sobre el total de la plantilla de la sociedad del grupo VIRLAB, S.A. La medida de suspensión afectó a la totalidad de la plantilla de dicha sociedad, sin perjuicio de que para atender las necesidades de trabajo se sacara del ERTE el día de realización del ensayo al personal estrictamente necesario para llevar a cabo el mismo. Su duración comienza desde el 1 de abril y se extendió durante todo el tiempo que permanece vigente el Estado de Alarma, finalizando el 21 de junio. Esta medida permitió reducir los costes laborales.

Con todo lo anterior, aún se mantiene una incertidumbre material sobre la capacidad de la Sociedad para continuar con sus operaciones. La capacidad de la Sociedad para continuar con su actividad dependerá del cumplimiento del Convenio de Acreedores aprobado el 21 de diciembre de 2020, comentado anteriormente.

NOTA 3. DISTRIBUCIÓN DEL RESULTADO DE LA SOCIEDAD DOMINANTE

La propuesta de aplicación de los beneficios del ejercicio 2020 de la Sociedad Dominante, por importe de 784.452 euros, formulada por el Consejo de Administración y pendiente de aprobación por la Junta General de Accionistas, contempla su traspaso a dotar la Reserva Legal por importe de 78.445 euros y compensar Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores por importe de 706.007 euros. Las pérdidas del ejercicio 2019 de la Sociedad Dominante, por importe de 4.233.862 euros, se traspasaron a Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores.

NOTA 4. PRINCIPIOS CONTABLES Y NORMAS DE VALORACIÓN APLICADOS

Para la elaboración de las Cuentas Anuales Consolidadas se han seguido los principios contables y normas de valoración contenidos en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y sus interpretaciones (CINIIF) adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE).

Un resumen de los más significativos se presenta a continuación:

a) Principio de Empresa en Funcionamiento

Las Cuentas Anuales Consolidadas se elaboran bajo la hipótesis de empresa en funcionamiento.

Por otra parte, al cierre del ejercicio 2020, la Sociedad Dominante y el Grupo se encuentran en las siguientes situaciones:

- Al 31 de diciembre de 2020, el patrimonio neto de la Sociedad Dominante sigue resultando inferior a la mitad del capital social. Sin embargo, dado que la Sociedad ha solicitado y se ha declarado el concurso de acreedores, una vez cesen los efectos del concurso, de no producirse la liquidación concursal y de persistir el desequilibrio patrimonial se reactivarán los deberes de los administradores sociales conforme al art. 367 LSC y STS, 1ª, 15/10/2013 y RDGRN –hoy RDGSJFP- 5/11/2019. Es importante señalar que, con fecha de 18 de enero de 2021, se emitió Sentencia dictada por el Juzgado de lo Mercantil número 1 de San Sebastián, en virtud de la cual se aprobó judicialmente el convenio de acreedores de la Sociedad y de sus entidades filiales, Urbar Soluciones de Ingeniería, S.L. y Virlab, S.A.

El referido convenio fue aprobado por mayoría suficiente en la junta de acreedores celebrada el pasado 21 de diciembre de 2020, en los términos de la propuesta realizada por la Sociedad y sus referidas filiales el 30 de noviembre de 2020, esto es, quita del 60% y el calendario de pagos del restante cuarenta por ciento (40%) siguiente:

- A los doce (12) meses: veinticinco (25%) por ciento.
- A los veinticuatro (24) meses: veinticinco (25%) por ciento.
- A los treinta y seis (36) meses: (50%) cincuenta por ciento.

Respecto de los acreedores subordinados el abono de las cantidades resultantes de la Propuesta de pagos del presente convenio se producirá en el mismo plazo y condiciones que el resto de los acreedores pero computándose a partir del íntegro cumplimiento del convenio respecto de los acreedores ordinarios.

El resultado por importe de la quita (5,2M€) permite reconstituir el Patrimonio Neto de Urbar Ingenieros, S.A. A continuación, se muestra el detalle de los Fondos propios proforma con el efecto del ingreso derivado de la quita a los acreedores:

Fondos propios Urbar Ingenieros, S.A.	proforma
Euros	
Capital Social suscrito	1.578.290
Acciones Propias	(57.925)
Reservas	77.295
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(5.735.015)
Pérdidas y Ganancias antes de impuestos	(262.809)
Impuesto diferido quita	1.047.261
Total Fondos Propios	(3.352.903)
Quita Urbar Ingenieros, S.A. (efecto en 2021)	5.236.304
Impuesto diferido quita	(1.047.261)
Fondos Propios Ajustados	836.140
% Fondos Propios sobre Capital Social	53,0%

- El Grupo ha mejorado los beneficios de explotación durante el ejercicio 2020 al haber reconocido un ingreso de 1.808.066 euros por la baja de activos y pasivos de la filial Metrocompost, S.L. que se encuentra en proceso de liquidación, de acuerdo a la norma contable NIIF 10 (ver nota 19). La nueva participación se ha dado de alta a su valor razonable estimado de cero euros.
- El Fondo de Maniobra del Grupo al 31 de diciembre de 2020 es negativo por un importe total de 5.820.694 euros (7.398.431 euros al 31 de diciembre de 2019). Sin embargo, los efectos del Convenio de Acreedores de la quita sobre la deuda y el calendario de pagos aprobado, con el 100% de la deuda a largo plazo, equilibran financieramente el Fondo de Maniobra.
- Al 31 de diciembre de 2020, la Sociedad Dominante y Sociedades Dependientes no tienen solicitados aplazamientos de impuestos (Notas 13 y 15).

Por otra parte, y según se indica con más detalle en la Nota 6, al cierre del ejercicio 2019, se dieron de baja los fondos de comercio que estaban registrados como activo intangible, al ser nulo el valor en uso de los fondos de comercio, ya que la UGE carece de proyectos a ejecutar, procediéndose a su baja por deterioro la totalidad del importe que figuraba como activo intangible.

La situación financiera del Grupo está afectada por los siguientes hechos:

En marzo de 2019, la Sociedad Dominante y sus Entidades Dependientes presentaron ante el Juzgado de lo Mercantil de San Sebastián la comunicación prevista en el artículo 5 bis de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, a fin de que el Grupo pudiera alcanzar un acuerdo de refinanciación con sus acreedores financieros que hubiera permitido adaptar la estructura de la deuda financiera de la Sociedad a su capacidad de repago de la misma.

El 25 de marzo de 2019 el Juzgado de lo Mercantil nº1 de Donostia dictó sentencia declarando el incumplimiento de las sociedades del Grupo demandadas del Acuerdo de Refinanciación homologado por Auto de 5 de enero de 2018 por ese Juzgado.

El Grupo, en julio de 2019, al no haber alcanzado la refinanciación propuesta en el precurso, solicitó la declaración de concurso voluntario con el objetivo de alcanzar la aprobación de un Convenio con la totalidad de los acreedores. La presentación de la comunicación referida en el párrafo anterior no supuso la alteración en la actividad actual de la Sociedad, que ha continuado con sus operaciones como viene realizándolas hasta la fecha, ni en sus órganos de gestión.

Con fecha 29 de julio de 2019 el Juzgado de lo Mercantil nº 1 de San Sebastián dictó Auto declarando el concurso de acreedores voluntario de forma conjunta de la Sociedad Dominante Urbar Ingenieros, S.A. y sus filiales (Metrocompost, S.L., Urbar Soluciones de Ingeniería, S.L. y Virlab, S.A.). Los concursos se han tramitado de forma coordinada, sin consolidación de masas, en los términos previstos en el artículo 25 ter de la Ley Concursal.

En el Auto de declaración de concurso se nombró Administración Concursal (en adelante, AC) a Norgestión & Audyge Administradores Concursales, S.A. Adicionalmente, se determinó que las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio de las deudoras quedaron intervenidas por la AC.

Con fecha 7 de enero de 2020 el Administrador Concursal presentó el Informe Provisional y documentación complementaria ante el Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Donostia.

Con fecha 10 de febrero de 2020, el Juzgado de lo Mercantil nº1 de Donostia admitió a trámite auto para la realización de un Expediente de Regulación de Empleo. En el presente procedimiento concursal, URBAR SOLUCIONES DE INGENIERIA, S.L., METROCOMPOST, S.L., VIRLAB, S.A. y URBAR INGENIEROS, S.A. presentaron escrito solicitando la extinción colectiva de 12 relaciones laborales en las que son empleadores. Las empresas solicitantes del "Grupo URBAR" constituyeron a todos los efectos un grupo laboral.

Con fecha 26 de marzo de 2020 se presentó ante la Viceconsejería de Trabajo y Seguridad Social del Gobierno Vasco solicitud de Autorización de Expediente de fuerza mayor, debido a la crisis provocada por el COVID-19, y mientras dure la misma, sobre el total de la plantilla de la sociedad del grupo VIRLAB.

Con fecha 2 de abril de 2020, y tras el informe favorable del Ministerio de Trabajo, el Juzgado de lo Mercantil nº1 de Donostia, dictó Auto aceptando las medidas colectivas en las relaciones laborales que mantiene el concursado con sus trabajadores que han sido acordadas entre las concursadas, Administración Concursal y los representantes de los trabajadores.

Con fecha 8 de julio de 2020, el Juzgado de lo Mercantil nº1 de Donostia dictó sentencia sobre la impugnación del crédito reconocido al acreedor Yakan XXI, S.L. no acreditándose vinculación alguna. Asimismo, en lo que respecta a la cuantía del crédito, se reconoce el importe reclamado por Yakan XXI, S.L.

Con fecha 15 de julio de 2020, el Juzgado de lo Mercantil nº1 de Donostia dictó sentencia en la que se resuelven las diversas demandas incidentales, unificadas en su tratamiento procesal en un solo incidente, presentadas en el concurso de la filial Metrocompost, estimando la demanda en cuanto que pasa a calificar como créditos concursales ordinarios los créditos que la Administración Concursal había calificado como créditos contra la masa. Desestimando las pretensiones del proveedor G. Hoffle de reconocimiento de crédito privilegiado especial de 625.922,40 euros; desestimando que el proveedor Tamesur, S.A. sea titular de ningún crédito contra la masa y reconociendo a este proveedor un crédito privilegiado especial de 1.165.058,56.- euros. Y excluyendo de la masa, los saldos bancarios de Metrocompost en Portugal.

Con fecha 29 de julio de 2020 el Administrador Concursal presentó al Juzgado de lo Mercantil nº1 de Donostia el Texto Definitivo del Informe de la Administración Concursal del Grupo Urbar.

El 9 de septiembre de 2020, el Juzgado de Lo Mercantil nº1 de San Sebastián dictó Auto declarando finalizada la fase común del presente procedimiento concursal y la apertura de la fase de convenio. Asimismo, quedó convocada la junta de acreedores para el día 1 de diciembre de 2020.

Con fecha 30 de septiembre de 2020, se presentó propuesta de convenio propuesta de convenio de Urbar Ingenieros, S.A., Virllab, S.A. y Urbar Soluciones de Ingeniería, S.L. en el concurso voluntario de acreedores ante el Juzgado de lo Mercantil nº1 de San Sebastián.

En dicha propuesta de convenio, las Sociedades del “Grupo Urbar” presentaron a sus acreedores ordinarios la siguiente propuesta de pagos:

-Acreedores ordinarios

Quita del sesenta y cinco por ciento (65%) y pago en cinco (5) años para el restante treinta y cinco por ciento (35%) por ciento, sin devengo de intereses de ninguna clase respecto de este último porcentaje de crédito a pagar.

-Acreedores subordinados

Respecto de los acreedores subordinados el abono de las cantidades resultantes de la Propuesta de pagos del presente convenio se producirá en el mismo plazo (5 años) y condiciones (quita 65%) que el resto de acreedores pero computándose a partir del íntegro cumplimiento del convenio respecto de los acreedores ordinarios (6º año).

Con fecha 6 de octubre de 2020, el Juzgado de lo Mercantil nº1 de San Sebastián, dictó auto con la apertura de la fase de liquidación del patrimonio de Metrocompost, S.L. a petición de la deudora.

Con fecha 30 de noviembre de 2020, las sociedades concursadas solicitaron al Juzgado el aplazamiento de la Junta de Acreedores y presentaron una propuesta de mejora del convenio fijando la quita en el 60% (en lugar de 65% anterior) y un plan de pagos a 3 años. En providencia, el Juzgado admitió las modificaciones de propuestas de convenio y señaló nueva fecha para las Juntas de Acreedores en el próximo día 21 de diciembre de 2020.

Dicha Junta se celebró en la fecha anteriormente indicada, obteniéndose los porcentajes de adhesión necesarios para la aprobación de los convenios de las sociedades.

Tal y como se menciona en la Nota 29, con fecha de 18 de enero de 2021 se emitió Sentencia dictada por el Juzgado de lo Mercantil número 1 de San Sebastián, en virtud de la cual se aprobó judicialmente el convenio de acreedores de la Sociedad y de sus entidades filiales, Urbar Soluciones de Ingeniería, S.L. y Virlab, S.A.

El referido convenio fue aprobado por mayoría suficiente en la junta de acreedores celebrada el pasado 21 de diciembre de 2020, en los términos de la propuesta realizada por la Sociedad y sus referidas filiales el 30 de noviembre de 2020, esto es, quita del 60% y el calendario de pagos del restante cuarenta por ciento (40%) siguiente:

- A los doce (12) meses: veinticinco (25%) por ciento.
- A los veinticuatro (24) meses: veinticinco (25%) por ciento.
- A los treinta y seis (36) meses: (50%) cincuenta por ciento.

Respecto de los acreedores subordinados el abono de las cantidades resultantes de la Propuesta de pagos del presente convenio se producirá en el mismo plazo y condiciones que el resto de los acreedores, pero computándose a partir del íntegro cumplimiento del convenio respecto de los acreedores ordinarios.

Tal y como se menciona en la Nota 29, durante el primer trimestre de 2021, la Sociedad ha realizado el pago anticipado del primer 25% acordado en el Convenio de Acreedores, que debería efectuarse el 18 de enero de 2022. Este pago anticipado muestra la capacidad, solvencia y la determinación del Grupo Urbar en cumplir con sus compromisos tras sacar adelante el Convenio de Acreedores.

Con todo, la capacidad de la Sociedad Dominante y sus sociedades dependientes para continuar con sus actividades dependerá del cumplimiento del Convenio de Acreedores aprobado el 18 de enero de 2021, comentado anteriormente. Tanto las proyecciones de ingresos y gastos del Business Plan del Grupo se han estimado en función de los datos históricos de las sociedades, de manera conservadora, y teniendo en cuenta que el impacto del COVID-19 se prolonga hasta mediados del ejercicio 2022. La caja generada por las sociedades permite la financiación de sus operaciones y amortizar la deuda del Grupo.

La Dirección del Grupo estima que las situaciones de incertidumbre descritas se resolverán favorablemente y, en consecuencia, ha formulado las presentes Cuentas Anuales Consolidadas bajo el principio de empresa en funcionamiento.

b) Principios de Consolidación

La consolidación de los resultados generados por las entidades cuyo control se ha adquirido en un ejercicio se realiza tomando en consideración, únicamente, los relativos al período comprendido entre la fecha de adquisición y el cierre de dicho ejercicio.

El tipo de sociedades que forman el perímetro y los métodos de consolidación utilizados en cada caso son los siguientes:

b.1) Entidades Dependientes

Se consideran "Entidades Dependientes" aquéllas sobre las que la Sociedad Dominante se encuentra en una posición de control. A estos efectos, se entiende por control la capacidad de dirigir las políticas financieras y operativas de una entidad participada con el fin de obtener beneficios de sus actividades.

Desde el 1 de enero de 2004, fecha de transición del Grupo a las NIIF-UE, en la fecha de una adquisición, los activos y pasivos y los pasivos contingentes de una sociedad dependiente se calculan a sus valores razonables en la fecha de adquisición.

Cualquier exceso del coste de adquisición con respecto a los valores razonables de los activos netos identificables adquiridos se reconoce como fondo de comercio. Cualquier defecto del coste de adquisición con respecto a los valores razonables de los activos netos identificables adquiridos, una vez debidamente analizado el coste de la combinación y los valores razonables de los activos netos adquiridos, se reconoce en resultados en el período de adquisición.

Asimismo, la participación de los accionistas minoritarios se establece en función de su porcentaje de participación en los valores razonables de los activos, pasivos y pasivos contingentes identificables reconocidos. El resultado y cada componente de otro resultado global se atribuyen a los propietarios de la Sociedad Dominante y a las participaciones no dominantes. El resultado global total se atribuye a los propietarios de la Sociedad Dominante y a las participaciones no dominantes, incluso si esto diera lugar a un saldo deudor de estas últimas.

La participación de los minoritarios en:

- El patrimonio del Grupo: se presenta en el epígrafe "Intereses Minoritarios" del patrimonio neto del estado de situación financiera consolidada.
- El resultado del Grupo: se presentan en el epígrafe "Resultado Atribuido a Intereses Minoritarios" del estado de resultados consolidado.

Los estados financieros de las sociedades dependientes utilizados en el proceso de consolidación están referidos a la misma fecha que los de la Sociedad Dominante.

En el Anexo I a estas Cuentas Anuales Consolidadas se detallan las sociedades dependientes, así como la información relacionada con las mismas.

Existen participaciones mayoritarias en sociedades que no se integran en el proceso de consolidación, dado que se encuentran sin actividad y en proceso de liquidación, por lo que el efecto de consolidar estas participaciones no resultaría significativo. Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019 no existen sociedades asociadas o multigrupo.

b.2) Variaciones en el Perímetro de Consolidación

Con fecha 30 de septiembre de 2020, se ha procedido a la baja de activos y pasivos de la filial Metrocompost, S.L. de acuerdo con la norma contable NIIF 10, al darse por terminada la fase de convenio, declararse disuelta la citada sociedad y abrirse su proceso de liquidación. La nueva participación se ha dado de alta a su valor razonable estimado de cero euros, lo que ha supuesto una salida perímetro de activos por importe de 4.615.443 euros y salida de pasivos por importe de 6.423.509 euros generando un resultado en otros ingresos de 1.808.066 euros (ver nota 19). En el ejercicio 2019 no se produjeron variaciones en el perímetro de consolidación.

b.3) Transacciones Eliminadas en el Proceso de Consolidación

Todos los saldos, beneficios y pérdidas no realizados frente a terceros, así como las transacciones entre las sociedades consolidadas, han sido eliminados en el proceso de consolidación.

En su caso, las ganancias no realizadas generadas por transacciones con asociadas y negocios conjuntos se eliminan únicamente hasta el límite de la participación del Grupo en la entidad.

En su caso, las pérdidas no realizadas son igualmente eliminadas con el mismo límite, a menos que la transacción proporcione evidencia de una pérdida por deterioro de valor.

c) Transacciones, Saldos y Flujos en Moneda Extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a euros utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas en que se efectúan las transacciones.

Los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera se convierten a euros al tipo existente en la fecha del estado de situación financiera.

Las pérdidas y ganancias que resultan de la liquidación de las transacciones en moneda extranjera y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios nominados en moneda extranjera se reconocen en el estado de resultados consolidado.

d) Inmovilizado material

La planta productiva propiedad de Virlab, S.A. está formada por dos naves industriales anexas, el terreno sobre el que se levantan las naves y el aparcamiento exterior y es el único elemento de esta clase en el inmovilizado del Grupo; y se reconoce a su valor razonable y el resto de los elementos de inmovilizado material se presentan por su coste de adquisición o producción, menos su correspondiente amortización acumulada y, si la hubiere, menos cualquier pérdida por deterioro.

Las eventuales reservas de revalorización se reconocen en otros cambios de Patrimonio Neto y abonado a la reserva de revalorización en el patrimonio neto.

Adicionalmente, tras el traspaso efectuado en el ejercicio 2014 de la Sociedad Dominante a su filial Virlab, S.A., la planta productiva corresponde en su totalidad al segmento de laboratorio de medición.

Para determinar el valor razonable de la planta productiva al 31 de diciembre de 2020 se ha considerado la tasación realizada por un experto independiente y que ha ascendido a 2.323.050 euros (2.327.025 euros al 31 de diciembre de 2019).

La tasación de la nave y terreno de la planta productiva situada en Asteasu (Guipúzcoa) ha sido realizada con fecha de 28 de enero de 2021 por TASACIONES INMOBILIARIAS, S.A. (TINSA), sociedad inscrita en el Registro del Banco de España con el número 4313.

Los movimientos de la revalorización efectuada durante los ejercicios 2020 y 2019 han sido los siguientes, expresados en euros:

	Saldo 31/12/2018	Revalorización	Saldo 31/12/2019	Revalorización	Saldo 31/12/2020
Valor Bruto	6.617.498	7.228	6.624.726	(43.974)	6.580.752
Amortización Acumulada	(4.644.364)	12.647	(4.631.717)	39.998	(4.591.719)
Importe Neto	1.973.134	19.875	1.993.009	(3.976)	1.989.033
Efecto fiscal (impuestos diferidos)	552.477	5.566	558.043	(160.236)	397.807
Reserva de revalorización	1.420.657	14.309	1.434.966	156.261	1.591.227

El método aplicado en la estimación del valor razonable de los elementos revalorizados, al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, según consta en la tasación al cierre del ejercicio 2020 (y de 2019 en relación al cálculo del ejercicio anterior), ha sido el de comparación de cada uno de los elementos valorados y no se han utilizado ningún tipo de expectativas.

La finalidad de la tasación fue el cálculo del valor razonable del inmueble para su inclusión en los estados financieros de la compañía, realizándose conforme con la orden ECO 805/2003 de 27 de marzo, modificada por la EHA 3011/2007 y EHA 564/2008 excepto en lo relativo a las disposiciones de documentación necesaria. La finalidad no se encuentra entre las definidas en el art.2 de dicha normativa (ámbito de aplicación).

Se considera que el terreno es una valoración de jerarquía 3 y el vuelo de jerarquía 2. La información requerida para las valoraciones de jerarquía 3 se detalla en la tabla anterior. Actualmente los pabellones industriales y las parcelas que conforman las fincas 3130 y 3342 se encuentran unidos sin que exista separación física entre ellos. Se está tramitando un estudio de detalle de las dos parcelas valoradas que todavía no está vigente.

Los métodos utilizados para calcular el valor del mercado han sido:

- Método residual para el valor del solar
- Método de comparación.

Se advierte que el presente informe se emite bajo la afección de circunstancias excepcionales, derivadas de la crisis originada por la pandemia global del COVID-19, las cuales comportan una incertidumbre significativa sobre cuál pueda ser la evolución futura del valor de mercado de los inmuebles valorados. Dicha evolución dependerá de la magnitud del impacto que la pandemia ejerza sobre el conjunto de la economía y sobre las variables que son relevantes para la formación de precios.

Ante esta falta de normalidad en el mercado, se han adoptado una serie de medidas adicionales en los métodos de valoración, que ayudan a obtener valores que reflejen razonablemente la situación actual del mercado y que se indican en el informe.

Los valores y costes calculados correspondientes a la suma de los valores de los elementos calculados por cada método han sido los siguientes:

- Coste de reposición bruto: 2.472.663 euros
- Coste de reposición neto: 1.985.032 euros
- Valor por comparación: 2.323.050 euros

El valor de tasación es de 2.323.050 euros y corresponde a la suma de los valores por comparación de cada uno de los elementos valorados.

La fuente de información que se utiliza para la determinación del valor razonable de la nave es el mercado para inmuebles de características similares, aportando comparables en los polígonos del entorno guipuzcoano.

El detalle del valor en libros al que se habría reconocido los activos revalorizados si se hubieran contabilizado según el modelo de coste es el siguiente (expresado en euros):

	31/12/2020	31/12/2019
Terrenos y bienes naturales	146.898	146.898
Construcciones	940.170	940.170
Amortización Acumulada	(940.170)	(940.170)
Construcciones	-	-

La amortización de los elementos del inmovilizado material se calcula linealmente distribuyendo su coste de adquisición menos su valor residual en función de los siguientes años de vida útil estimada:

	Años de Vida Útil Estimados
Construcciones	20 - 33
Instalaciones técnicas y maquinaria	3 - 10
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	3 - 10
Otro inmovilizado material	4 - 7

El Grupo revisa al cierre de cada ejercicio, el valor residual, la vida útil y el método de amortización de los distintos activos materiales.

Los gastos de mantenimiento y reparaciones del inmovilizado material, que no mejoran su utilización o prolongan su vida útil, se cargan al estado de resultados consolidado en el momento en que se producen.

Cuando el importe en libros de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

e) Activos Intangibles

e.1) Fondos de Comercio

Los fondos de comercio representan el exceso del coste de adquisición sobre el valor razonable de la participación del Grupo en los activos netos identificables de las dependientes adquiridas en la fecha de adquisición.

Se evalúan anualmente para valorar las eventuales pérdidas por deterioro de su valor, estimando un importe recuperable.

Los fondos de comercio se asignan a las unidades generadoras de efectivo (UGE), con el propósito de evaluar las pérdidas por deterioro.

e.2) Marcas Comerciales y Licencias

Las marcas comerciales y las licencias se presentan a coste histórico. Tienen una vida útil definida y se valoran por su coste menos la amortización acumulada.

La amortización se calcula por el método lineal durante su vida útil estimada, que es de cinco años.

e.3) Programas Informáticos

Las licencias para programas informáticos adquiridas se activan sobre la base de los costes en que se ha incurrido para adquirirlas y prepararlas para su uso. Estos costes se amortizan durante sus vidas útiles estimadas, que son cinco años.

Los gastos relacionados con el mantenimiento de programas informáticos se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos.

e.4) Gastos de Investigación y Desarrollo

Los costes relacionados con las actividades de investigación y desarrollo se registran con cargo al estado de resultados consolidado a medida que se incurren.

f) Pérdidas por Deterioro del Valor de los Activos no Financieros Sujetos a Amortización o Depreciación

El Grupo evalúa de forma periódica la existencia de indicios del deterioro del valor de los activos consolidados que no tengan la consideración de activos financieros, existencias, activos por impuestos diferidos y activos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta, al objeto de determinar si su valor recuperable es inferior a su valor contable.

f.1) Cálculo del Valor Recuperable

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor de uso continuado.

La determinación del valor de uso del activo se determina en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

El valor recuperable se calcula para un activo individual, a menos que el activo no genere entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de las correspondientes a otros activos o grupos de activos. En el caso de activos que no generan flujos de efectivo de forma independiente, el valor recuperable es determinado para la unidad generadora de efectivo (UGE) a la cual el activo pertenece.

f.2) Reversión de la Pérdida por Deterioro de Valor

Las pérdidas por deterioro de activos distintos de los fondos de comercio sólo se revierten si hubiese un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable del activo.

La reversión de la pérdida por deterioro de valor se registra con abono al estado de resultados consolidado, con el límite del valor contable que hubiera tenido el activo, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado el deterioro.

El importe de la reversión de la pérdida de valor de una UGE se distribuye entre los activos de la misma, exceptuando los fondos de comercio, prorrateando en función de su valor contable y teniendo en cuenta el límite de la reversión al que se hace referencia en el párrafo anterior.

g) Instrumentos Financieros

g.1) Reconocimiento y baja en cuentas

Los activos y pasivos financieros se reconocen cuando el Grupo se convierte en parte de las disposiciones contractuales del instrumento financiero.

Los activos financieros se dan de baja en cuentas cuando expiran los derechos contractuales

sobre los flujos de efectivo del activo financiero, o cuando se transfieren el activo financiero y sustancialmente todos los riesgos y beneficios.

Un pasivo financiero se da de baja en cuentas cuando se extingue, se liquida, se cancela o expira.

g.2) Clasificación y valoración inicial de los activos financieros

A excepción de aquellas cuentas por cobrar que no contienen un componente de financiación significativo y que son valorados al precio de transacción de acuerdo con la NIIF 15, todos los activos financieros son inicialmente medidos al valor razonable ajustado por los costes de transacción (si procede).

Los activos financieros, distintos de los designados y efectivos como instrumentos de cobertura, se clasifican en las siguientes categorías:

- Coste amortizado.
- Valor razonable con cambios en resultados (FVTPL).
- Valor razonable a través de otro resultado global (FVOCI).

En los períodos presentados, el Grupo no tiene ningún activo financiero clasificado como FVOCI.

La clasificación es determinada por ambos:

- El modelo de negocio de la entidad para la gestión del activo financiero.
- Las características del flujo de efectivo contractual del activo financiero.

Todos los ingresos y gastos relacionados con los activos financieros que se reconocen en el resultado del ejercicio se presentan dentro de los gastos financieros, ingresos financieros u otras partidas financieras, excepto el deterioro de las cuentas a cobrar, que se presenta dentro de otros gastos.

g.3) Valoración posterior de activos financieros

Activos financieros a coste amortizado

Los activos financieros se valoran al coste amortizado si cumplen las siguientes condiciones (y no están designados como FVTPL):

- Se mantienen dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos financieros y cobrar sus flujos de efectivo contractuales.
- Las condiciones contractuales de los activos financieros dan lugar a flujos de efectivo que son únicamente pagos de principal e intereses sobre el principal pendiente de pago.

Después del reconocimiento inicial, se valoran al coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo. El descuento se omite cuando el efecto del descuento es irrelevante.

El efectivo y equivalentes de efectivo, las cuentas por cobrar comerciales y la mayoría de las demás cuentas por cobrar del Grupo se incluyen en esta categoría de instrumentos financieros, así como los bonos cotizados que anteriormente se clasificaban como mantenidos hasta su vencimiento de acuerdo con la NIC 39.

g.4) Deterioro del valor de los activos financieros

Los requerimientos de deterioro de la NIIF 9 utilizan más información prospectiva para reconocer las pérdidas de crédito esperadas - el modelo de pérdida de crédito esperada (ECL). Esto reemplaza el "modelo de pérdidas incurridas" de la NIC 39.

Los instrumentos incluidos en el alcance de los nuevos requisitos incluían préstamos y otros activos financieros de tipo deuda valorados al coste amortizado y FVOCI, cuentas a cobrar comerciales, activos contractuales reconocidos y valorados según la NIIF 15 y compromisos de préstamo y algunos contratos de garantía financiera (para el emisor) que no se valoran al valor razonable con cambios en resultados. El reconocimiento de las pérdidas por créditos ya no depende de que el Grupo identifique primero un evento de pérdida por créditos.

En cambio, el Grupo considera una gama más amplia de información al evaluar el riesgo de crédito y medir las pérdidas de crédito esperadas, incluyendo los eventos pasados, las condiciones actuales y las previsiones razonables y justificables que afectan a la cobrabilidad esperada de los flujos de efectivo futuros del instrumento.

Al aplicar este enfoque prospectivo, se hace una distinción entre:

- Instrumentos financieros que no se hayan deteriorado significativamente en la calidad crediticia desde el reconocimiento inicial o que tengan un bajo riesgo de crédito ("primera fase"), y
- Instrumentos financieros que se hayan deteriorado significativamente en la calidad crediticia desde su reconocimiento inicial y cuyo riesgo de crédito no sea bajo ("segunda fase").

La etapa 3 cubriría los activos financieros que tienen evidencia objetiva de deterioro en la fecha de presentación.

Las "pérdidas esperadas de crédito a 12 meses" se reconocen para la primera categoría, mientras que las "pérdidas esperadas de por vida" se reconocen para la segunda. Las "pérdidas por créditos" se reconocen para la segunda categoría.

La medición de las pérdidas crediticias esperadas se determina mediante una estimación ponderada por probabilidad de pérdidas por créditos a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero.

Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar y activos contractuales

El Grupo utiliza un enfoque simplificado en la contabilización de las cuentas de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, así como de los activos contractuales, y registra el fondo de provisión para pérdidas como pérdidas crediticias esperadas de por vida.

Estos son los déficits esperados en los flujos de efectivo contractuales, considerando el potencial de incumplimiento en cualquier momento durante la vida del instrumento financiero. Para el cálculo, el Grupo utiliza su experiencia histórica, indicadores externos e información prospectiva para calcular las pérdidas crediticias esperadas utilizando una matriz de provisiones.

El Grupo evalúa de forma colectiva el deterioro de las cuentas comerciales a cobrar, ya que poseen características de riesgo de crédito compartido y han sido agrupadas en función de los días de mora.

g.5) Clasificación y valoración de los pasivos financieros

Dado que la contabilización de los pasivos financieros sigue siendo en gran medida la misma según la NIIF 9 en comparación con la NIC 39, los pasivos financieros del Grupo no se han visto afectados por la adopción de la NIIF 9. Sin embargo, para mayor exhaustividad, la política contable se revela a continuación.

Los pasivos financieros del Grupo incluyen deuda financiera, acreedores comerciales y otras cuentas a pagar. Los pasivos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable y, en su caso, se ajustan por los costes de transacción, a menos que el Grupo haya designado un pasivo financiero a valor razonable con cambios en resultados.

Posteriormente, los pasivos financieros se valoran al coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo, excepto los derivados y pasivos financieros designados en FVTPL, que se contabilizan posteriormente al valor razonable con las pérdidas o ganancias reconocidas en el resultado del ejercicio.

Todos los cargos relacionados con los intereses y, si procede, los cambios en el valor razonable de un instrumento que sean reportados en el resultado del ejercicio se incluyen en los costes o ingresos financieros.

g.6) Baja de pasivos financieros

El Grupo da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido. Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda con un prestamista, siempre que éstos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se registra la baja del pasivo financiero original y se reconoce el nuevo pasivo financiero que surge. De la misma forma se registra una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero, o de la parte del mismo que se haya dado de baja, y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles, y en la que se recoge asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda que no tengan condiciones sustancialmente diferentes, el pasivo financiero original no se da de baja del balance, registrando el importe de las comisiones pagadas como un ajuste de su valor contable.

El nuevo coste amortizado del pasivo financiero se determina aplicando el tipo de interés efectivo, que es aquel que iguala el valor en libros del pasivo financiero en la fecha de modificación con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

A estos efectos, se considera que las condiciones de los contratos son sustancialmente diferentes cuando el prestamista es el mismo que otorgó el préstamo inicial y el valor actual de los flujos de efectivo del nuevo pasivo financiero, incluyendo las comisiones netas, difiere al menos en un 10% del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pago del pasivo financiero original, actualizados ambos al tipo de interés efectivo del pasivo original.

Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen efectivo en caja, depósitos a la vista en bancos y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez con vencimientos originales de tres meses o menos y con un riesgo insignificante de cambios en el valor. Los sobregiros bancarios, si los hay, se muestran dentro de los préstamos en el pasivo corriente en el estado de situación financiera.

A los efectos de los estados de flujos de efectivo, el efectivo y equivalentes de efectivo incluye el efectivo disponible y los depósitos a la vista o al vencimiento a corto plazo en bancos (tres meses o menos con riesgo insignificante de cambios en el valor).

h) Coberturas Contables

Las actividades del Grupo lo exponen a riesgos financieros por tipo de interés.

Si se estimase como procedente, el Grupo emplearía instrumentos derivados de cobertura (swaps de tipo de interés) para cubrir los riesgos asociados a las fluctuaciones de flujos de caja que puedan producirse por variaciones en el tipo de interés.

Los contratos de futuros e instrumentos financieros se clasifican como de cobertura cuando:

- Se espera que la operación sea altamente eficaz al conseguir compensar el impacto de los cambios en el valor razonable o los flujos de efectivo atribuibles al riesgo cubierto.
- La eficacia puede medirse de forma fiable.
- Existe documentación formal de las relaciones de cobertura desde el inicio de la operación.
- La operación objeto de cobertura es altamente probable.

En las coberturas de flujos de caja, las diferencias de valoración surgidas en la parte de cobertura eficaz de los elementos de cobertura se registran transitoriamente en el epígrafe de patrimonio "Ajustes en patrimonio por valoración", no reconociéndose como resultados hasta que las pérdidas o ganancias del elemento cubierto se registren en resultados o hasta la fecha de vencimiento del elemento cubierto. La parte de cobertura ineficiente es llevada directamente al estado de resultados consolidado.

La contabilización de coberturas es interrumpida cuando el instrumento de cobertura vence, o es vendido, finalizado o ejercido, o deja de cumplir los criterios para la contabilización de coberturas.

En ese momento, cualquier beneficio o pérdida acumulada correspondiente al instrumento de cobertura que haya sido registrado en el patrimonio neto se mantiene dentro del mismo hasta que se produzca la operación prevista.

Cuando no se espera que se produzca la operación que está siendo objeto de cobertura, los beneficios o pérdidas acumulados netos reconocidos en el patrimonio neto se transfieren al estado de resultados consolidado del período. Las variaciones del valor razonable de los instrumentos financieros derivados que no cumplen los criterios para la contabilización de coberturas se reconocen en el estado de resultados consolidado a medida que se producen.

El Grupo no utiliza instrumentos derivados con fines especulativos.

i) Existencias

Este epígrafe del balance consolidado recoge los activos no financieros que las sociedades consolidadas mantienen para su venta en el curso ordinario de su negocio, que se encuentran en proceso de producción, construcción o desarrollo, con destino a su enajenación posterior o a la prestación de servicios.

Las existencias se valoran por el importe menor entre su coste, que incorpora todos los costes originados por su adquisición y transformación y los costes directos e indirectos en los que se haya incurrido para darles su condición y ubicación actuales, y su "valor neto realizable", entendiéndose por este último concepto el precio estimado de su enajenación en el curso ordinario del negocio, menos los costes estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo su venta.

El criterio aplicado por el Grupo en la determinación del coste utilizado para cada tipo de existencias es el siguiente:

- Materias primas y otros bienes mantenidos para su transformación: Se valoran según el método del coste medio ponderado.
- Productos en curso y productos terminados: Se valoran según el coste estimado de fabricación, que incluye la materia prima y otros materiales, mano de obra directa y gastos de fabricación. Para los contratos a largo plazo el ingreso se reconoce en función del grado de avance del proyecto, de esta forma, la obra ejecutada pendiente de facturar se registra como un ingreso con cargo a la cuenta de clientes.

Todas las disminuciones como, en su caso, las posteriores recuperaciones del valor neto de realización de las existencias, se reconocen en el estado de resultados consolidado del ejercicio en que tienen lugar.

El ciclo ordinario del negocio es inferior a doce meses. Por tanto, la práctica totalidad de las existencias al 31 de diciembre de 2020 se espera recuperar en los próximos doce meses, contados a partir de dicha fecha.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2020, no existen pasivos asociados a las existencias clasificados como no corrientes que deberían haber sido clasificados como corrientes.

j) Acciones Propias

El coste de adquisición de acciones propias o los importes resultantes de su enajenación posterior, se registran en una categoría separada del patrimonio neto consolidado, no reconociéndose resultado alguno como consecuencia de la compra, venta, emisión o amortización de los instrumentos de patrimonio neto.

k) Préstamos y otros Pasivos Remunerados

Los préstamos y otros pasivos con intereses se reconocen, inicialmente, por su valor razonable, netos de los costes en que se haya incurrido en la transacción.

Posteriormente, los recursos ajenos se valoran por su coste amortizado. Cualquier diferencia entre los fondos obtenidos (netos de los costes necesarios para su obtención) y el valor de reembolso se reconoce en el estado de resultados consolidado durante la vida de la deuda de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

El Grupo da de baja un pasivo financiero o una parte del mismo en el momento en el que las obligaciones contempladas en el correspondiente contrato han sido satisfechas, canceladas o han expirado.

Los recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes a menos que el Grupo tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos doce meses después de la fecha de balance.

l) Prestaciones a los Empleados

l.1) Indemnizaciones por Cese

Las indemnizaciones por cese pendientes de pago, como consecuencia de la decisión del Grupo de rescindir los contratos laborales de forma anticipada, se reconocen cuando existe un compromiso demostrable de acuerdo con un plan formal, habiéndose comunicado a los afectados y sin que exista posibilidad realista de revocar o modificar las decisiones adoptadas.

Las compensaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

Al 31 de diciembre de 2020, la Sociedad Dominante no tenía registrado pasivos por indemnizaciones a pagar en 2021 (ningún importe tampoco a cierre del ejercicio 2019).

l.2) Planes de Opciones sobre Acciones

Al 31 de diciembre de 2020, no existe ningún Plan de Opciones sobre acciones.

m) Provisiones y Contingencias

Los Administradores de la Sociedad Dominante en la formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas diferencian entre:

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.
- b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de las Sociedades del Grupo.

Las provisiones se reconocen en el balance consolidado cuando el Grupo tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado; es probable que la Sociedad tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos futuros para cancelar tal obligación; y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

Los importes reconocidos en el balance consolidado corresponden a la mejor estimación a la fecha de cierre de los desembolsos necesarios para cancelar la obligación presente, una vez considerado los riesgos e incertidumbres relacionados con la provisión y, cuando resulte significativo, el efecto financiero producido por el descuento, siempre que se pueda determinar con fiabilidad los desembolsos que se van a efectuar en cada periodo.

Las provisiones revierten en resultados cuando es menor la posibilidad de ocurrencia de que exista una salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros para cancelar tal obligación, que de lo contrario.

La reversión se registra en el epígrafe del estado de resultados consolidado en el que se hubiera registrado el correspondiente gasto, y el exceso, en su caso, se reconoce en cuentas de otros ingresos del estado de resultados consolidado.

n) Acreedores Comerciales y otras Cuentas a Pagar

Los acreedores comerciales y otras cuentas a pagar se valoran por su coste, es decir al valor razonable de la contraprestación recibida.

o) Reconocimiento de Ingresos

Para determinar si se deben reconocer los ingresos, el Grupo sigue un proceso de cinco pasos:

1. identificación del contrato con un cliente
2. identificación de las obligaciones de rendimiento
3. determinación del precio de la transacción
4. asignación del precio de transacción a las obligaciones de ejecución
5. reconocimiento de ingresos cuando se cumplen las obligaciones de rendimiento.

El precio total de transacción de un contrato se distribuye entre las diversas obligaciones de ejecución sobre la base de sus precios de venta independientes relativos. El precio de transacción de un contrato excluye cualquier cantidad cobrada en nombre de terceros.

Los ingresos ordinarios se reconocen en un momento determinado o a lo largo del tiempo, cuando (o a medida que) el Grupo los satisface obligaciones de desempeño mediante la transferencia de los bienes o servicios prometidos a sus clientes.

El Grupo reconoce los pasivos por contratos recibidos en relación con las obligaciones de rendimiento no satisfechas y presenta estos importes como otros pasivos en el estado de situación financiera. De forma similar, si el Grupo satisface una obligación de cumplimiento antes de recibir la contraprestación, el Grupo reconoce un activo contractual o un crédito en su estado de situación financiera, dependiendo de si se requiere algo más que el paso del tiempo antes de que la contraprestación sea exigible.

Los ingresos de las obras de compostaje se contabilizan en base al grado de avance de cada obra; a medida que se van cumpliendo hitos de los contratos de las obras se van facturando. El método utilizado para determinar el grado de avance es reconocer los ingresos en proporción con los costes incurridos. Para la aplicación del grado de avance de los proyectos de compostaje se realiza un presupuesto de los costes de ejecución de manera previa a la preparación de la oferta.

Estos presupuestos van actualizándose una vez contratado el proyecto de manera mensual para reflejar posibles desviaciones en los presupuestos que puedan impactar en el margen del proyecto y en la contabilización de los ingresos del mismo. Para este tipo de ingresos no se consideran prestaciones variables ni descuentos.

El crédito concedido a los clientes para cada tipo de servicio varía entre 30 y 120 días.

Los ingresos ordinarios se reconocen en un momento determinado o a lo largo del tiempo, cuando (o a medida que) el Grupo satisface las obligaciones de desempeño mediante la transferencia de los bienes o servicios comprometidos a sus clientes.

El Grupo aplica un modelo basado en cinco etapas secuenciales para el reconocimiento de los ingresos: a) identificar el contrato (o contratos) con el cliente; b) identificar la obligación u obligaciones a cumplir en el contrato; c) determinar el precio o importe de la transacción; d) asignar el precio o importe de la transacción a las obligaciones a cumplir; y, e) reconocer el ingreso por actividades ordinarias cuando -a medida que- la empresa cumple una obligación comprometida, comprobando la debida correlación entre los ingresos y los gastos necesarios.

En el caso de Urbar Soluciones, S.L. el ingreso procedente de la venta y el alquiler de bienes se reconoce con la entrega y la transferencia del control de los bienes al adquirente. La obligación del Grupo en este caso se corresponde con la entrega del bien.

En el caso de Virlab, S.A. el ingreso procedente de los ensayos técnicos se reconoce con la entrega del certificado técnico del ensayo ya realizado. La duración media de los ensayos es inferior a una semana y, una vez realizado el ensayo técnico, la sociedad realiza un certificado correspondiente a dicho ensayo, emite la factura y reconoce el ingreso.

La obra ejecutada se registra como un ingreso con cargo a la cuenta de clientes y los ingresos facturados y no devengados se registran en el epígrafe de acreedores comerciales y otras cuentas a pagar del estado de situación financiera consolidado.

Los ingresos y gastos por intereses se devengan siguiendo un criterio financiero temporal, en función del principal pendiente de cobro o pago y el tipo de interés efectivo aplicable.

p) Arrendamientos

Las operaciones de arrendamiento se clasifican en arrendamientos financieros y arrendamientos operativos. A diferencia del arrendamiento operativo, un arrendamiento financiero es un arrendamiento en el que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato.

p.1) Arrendamientos Financieros: el Grupo como Arrendatario

Los arrendamientos de inmovilizado en los que el Grupo tiene sustancialmente todos los riesgos y las ventajas derivados de la propiedad de los activos se clasifican como arrendamientos financieros. Los arrendamientos financieros se reconocen al inicio del contrato al menor del valor razonable del activo arrendado y el valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento.

Cada pago por arrendamiento se desglosa entre la reducción del principal de la deuda y la carga financiera, que se reconoce en el estado de resultados consolidado, de forma que se obtenga un tipo de interés periódico constante sobre el saldo de la deuda pendiente de amortizar en cada período. La obligación de pago derivada del arrendamiento, neta de la carga financiera, se reconoce dentro de las deudas a pagar. En el caso de que no exista una certeza razonable de que el arrendador obtendrá la propiedad del activo al término del plazo de arrendamiento, el inmovilizado material adquirido se amortiza en el periodo menor entre la vida útil del activo y el plazo de arrendamiento.

p.2) Arrendamiento Operativo: el Grupo como Arrendador

Los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan al estado de resultados consolidado en el ejercicio en que se devengan.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

Los activos arrendados a terceros bajo contratos de arrendamiento operativo se incluyen dentro del inmovilizado material en el balance. Estos activos se amortizan durante su vida útil esperada, en base a criterios coherentes con los aplicados a elementos similares propiedad del Grupo. Los ingresos derivados del arrendamiento se reconocen como ingresos de forma lineal durante el plazo del arrendamiento.

El importe anual de los ingresos por arrendamientos operativos indicados en las Cuentas Anuales Consolidadas corresponde a la actividad de alquiler de equipamiento.

En dicha actividad, no existe un contrato de duración determinada con cada cliente, sino que el arrendamiento se establece desde el momento en que el producto se envía desde el almacén o centro de alquiler, hasta el día en que se recibe el equipamiento en los almacenes. En consecuencia, no se trata de una actividad “no cancelable”, ni que suponga una ventaja o un riesgo contractual.

Como condiciones generales acordadas más significativas están:

- La duración: el periodo del alquiler se cuenta desde el día que el producto sale del almacén del Grupo hasta el día en que se recibe.
- Averías y reparaciones: el arrendatario es responsable de todos los gastos originados por avería, pérdidas o daños que sufra el arrendador, debidos a negligencia o uso indebido de la maquinaria.
- Tarifas: el alquiler se realiza de acuerdo con los precios en vigor. La facturación se realiza mensualmente. El impago del alquiler otorga derecho al Grupo para poder retirar la maquinaria sin ninguna responsabilidad indemnizatoria al arrendatario.

p.3) Arrendamiento Operativo: el Grupo como Arrendatario

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y ventajas derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos.

Los pagos en concepto de arrendamiento operativo, netos de cualquier incentivo recibido del arrendador, se cargan en el estado de resultados consolidado sobre una base lineal durante el periodo de arrendamiento.

q) Impuesto sobre las Ganancias

El gasto en concepto de impuesto sobre las ganancias del ejercicio se calcula en cada sociedad en función del resultado contable antes de impuestos, aumentado o disminuido, según corresponda, por las diferencias permanentes con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del citado impuesto, y minorado por las bonificaciones y deducciones en la cuota. Los tipos utilizados para calcular el impuesto sobre las ganancias corresponden a los tipos vigentes a la fecha de cierre del balance en cada una de las legislaciones aplicables.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se contabilizan utilizando el método del balance, en relación con las diferencias temporarias resultantes entre el valor contable de los activos y pasivos en los estados financieros y la correspondiente base fiscal.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporarias, que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas.

Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo para aquellas en las que la diferencia temporaria se deriva del reconocimiento inicial del fondo de comercio cuya amortización no es deducible a efectos fiscales o del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en operaciones que no afecten ni al resultado fiscal ni al resultado contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias, sólo se reconocen en el caso de que se considere probable que las entidades consolidadas van a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales para poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que las sociedades consolidadas vayan a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales con las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos), con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El epígrafe “Impuesto sobre las Ganancias” representa la suma del gasto por impuesto sobre las ganancias del ejercicio de las sociedades dependientes y el resultado de contabilizar los activos y pasivos por impuestos diferidos y los créditos fiscales derivados de bases imponibles negativas.

r) Clasificación de Activos y Pasivos como Corrientes

En el balance consolidado se clasifican como corrientes aquellos activos y pasivos que se esperan recuperar, consumir o liquidar en un plazo igual o inferior a doce meses, contado a partir de la fecha de balance, a excepción de las existencias ya que se espera que se realicen en el curso ordinario del negocio. En el caso de que un pasivo no tenga un derecho incondicional para el Grupo, antes del cierre del ejercicio, de diferir su liquidación por al menos doce meses a contar desde la fecha de balance, este pasivo se clasificará como corriente.

Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera realizarlos o se pretende venderlos o consumirlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación del Grupo, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación, se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre, o se trata de efectivo u otros medios líquidos equivalentes, excepto en aquellos casos en los que no puedan ser intercambiados o utilizados para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre.

Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos en el ciclo normal de la explotación del Grupo, se mantienen fundamentalmente para su negociación, se tienen que liquidar dentro del periodo de doce meses desde la fecha de cierre, o el Grupo no tiene el derecho incondicional para aplazar la cancelación de los pasivos durante los doce meses siguientes a la fecha de cierre.

s) Actuaciones Empresariales con Incidencia Medioambiental

Los elementos incorporados al patrimonio del Grupo con el objeto de ser utilizados de forma duradera en su actividad y cuya finalidad principal sea la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente se registran como inmovilizaciones materiales en el balance consolidado por su precio de adquisición o coste de producción, según proceda. Su amortización se realiza sobre los valores de coste siguiendo el método lineal durante los periodos de vida útil estimados que se detallan en el apartado d) de esta nota.

Los gastos incurridos como consecuencia de la realización de actividades medioambientales se registran con cargo al epígrafe de otros gastos de explotación del estado de resultados consolidado.

Los pasivos de naturaleza medioambiental que a la fecha de cierre son probables o ciertos, pero indeterminados en cuanto a su importe exacto, o a la fecha en que se producirán, se registran, en su caso, con abono al epígrafe de provisiones para riesgos y gastos.

t) Capital Social

Las acciones ordinarias se clasifican como patrimonio neto. Las acciones preferentes de amortización obligatoria se clasifican como pasivos.

Los costes incrementales directamente atribuibles a la emisión de nuevas acciones u opciones se presentan en el patrimonio neto como una deducción, neta de impuestos, de los ingresos obtenidos.

Cuando cualquier entidad del Grupo adquiere acciones de la Sociedad (acciones propias), la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible (neto de impuesto sobre las ganancias) se deduce del patrimonio neto atribuible a los tenedores de instrumentos de patrimonio de la Sociedad hasta su cancelación, nueva emisión o enajenación. Cuando estas acciones se vuelven a emitir posteriormente, todos los importes recibidos, netos de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible y los correspondientes efectos del impuesto sobre las ganancias, se incluye en el patrimonio neto atribuible a los tenedores de instrumentos de patrimonio de la Sociedad.

u) Información financiera por segmentos

La información sobre los segmentos de explotación se presenta de acuerdo con la información interna que se suministra a la máxima autoridad en la toma de decisiones. Se ha identificado como la máxima autoridad en la toma de decisiones, que es responsable de asignar los recursos y evaluar el rendimiento de los segmentos de explotación, al comité directivo encargado de la toma de decisiones estratégicas.

Las transacciones intersegmentos se corresponden con la repercusión de costes de la sociedad Dominante a las dependientes.

NOTA 5. INMOVILIZADO MATERIAL

La composición de este epígrafe del balance consolidado y su movimiento durante los ejercicios 2020 y 2019 se presenta en el Anexo II adjunto, el cual forma parte integrante de esta Nota.

Las altas de los derechos de uso durante el ejercicio 2020 se deben, principalmente a la aplicación de la norma IFRS 16 sobre Arrendamientos (ver Anexo V). Se han reconocido en el ejercicio 2020 altas de bienes con derechos de uso por un importe neto de 63.662 euros, de los cuales 35.206 euros corresponden a la nave industrial arrendada por Urbar Soluciones de Ingeniería, S.L y el resto a diversos vehículos utilitarios arrendados por Virlab, S.A.

De acuerdo con la norma NIIF 16, sobre las salidas de efectivo futuras que no están reflejadas en la medición de pasivos por arrendamiento futuros, se indica que a) no existen pagos por arrendamiento variable; b) no existen opciones de ampliación ni opciones de terminación; c) no existen garantías sobre el valor residual; d) no existen arrendamientos comprometidos sobre los que todavía no hay pasivo por no haber comenzado; e) no existen restricciones o pactos impuestos a los arrendatarios; f) no existen compromisos de adquisición de inmovilizado material.

Se reconocieron en 2019 altas de bienes con derechos de uso por un importe neto de 96.089 euros, de los cuales 46.025 euros corresponden a la nave industrial arrendada por Urbar Soluciones de Ingeniería, S.L y el resto a diversos vehículos utilitarios arrendados por Virlab, S.A.

A 31 de diciembre de 2020, el efecto de la aplicación de la norma IFRS 16 es el siguiente, en euros:

	Nueva medición
Inmovilizado material	63.662
Pasivos por arrendamientos	62.544
Gasto amortización	26.218
Gasto financiero	1.627
Gasto arrendamiento operativo	28.962

En el ejercicio 2020 no ha habido nuevas adiciones de inmovilizado material. El resto de las incorporaciones producidas durante los ejercicios 2019 se debieron, básicamente a la adquisición de equipos informáticos de las Sociedades del Grupo.

Determinados elementos se encuentran hipotecados en garantía de diversos préstamos (véase Nota 14).

El desglose, por epígrafes, de los activos más significativos totalmente amortizados y en uso, se muestra a continuación, con indicación de su valor de coste:

	31/12/2020	31/12/2019
Construcciones	-	-
Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	2.328.724	2.283.227
Mobiliario	292.493	246.874
Equipos informáticos	127.976	152.239
Elementos de transporte	56.536	30.336
	2.805.729	2.712.676

Instalaciones técnicas y maquinaria incluye maquinaria arrendada a terceros por el Grupo bajo arrendamientos operativos con los siguientes importes en libros, en euros:

	31/12/2020	31/12/2019
Coste	296.670	296.670
Depreciación acumulada a 1 de enero	(252.170)	(252.170)
Cargo por depreciación durante el ejercicio	(44.500)	(44.500)
	-	-

El importe total de los pagos futuros mínimos correspondientes a los arrendamientos operativos no cancelables, se desglosa a continuación, en euros:

	31/12/2020	31/12/2019
Hasta 1 año	27.730	29.131
Entre uno y cinco años	70.373	103.581
	98.103	132.712

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, no existe ningún acuerdo de arrendamiento operativo que, individualmente, pueda considerarse significativo.

Por otra parte, en el estado de resultados consolidado del ejercicio 2020 se incluyen rentas por arrendamiento por importe de 78.254 euros (47.584 euros en el ejercicio 2019), relativas al arrendamiento de maquinaria (son ingresos discrecionales, sin contrato y realizados por un periodo de tiempo corto), que figuran registradas en el epígrafe de ingresos ordinarios, del estado de resultados consolidado.

El Grupo consolidado tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

La totalidad de las adquisiciones de inmovilizado material durante los ejercicios 2020 y 2019, así como la práctica totalidad de los inmovilizados materiales al 31 de diciembre de 2020 y 2019 se encuentran ubicados en el territorio español.

NOTA 6. INMOVILIZADO INTANGIBLE

La composición de este epígrafe del estado de situación financiera consolidado y de su movimiento durante los ejercicios 2020 y 2019 se presenta en el Anexo III adjunto, el cual forma parte integrante de esta Nota.

El desglose, por epígrafes, de los activos más significativos que, al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, estaban totalmente amortizados y en uso, se muestra a continuación, con indicación de su valor de coste, en euros:

	31/12/2020	31/12/2019
Marcas comerciales y licencias	390.203	493.729
Programas informáticos	752.184	762.234
	1.142.387	1.255.963

Al 31 de diciembre de 2019 se procedió a la baja del fondo de comercio asignado a la unidad generadora de efectivo (UGE) por importe de 2.196 miles de euros correspondiente con el negocio de instalaciones de compostaje, al carecer de una cartera de proyectos para ejecutar.

NOTA 7. INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO

El detalle al 31 de diciembre de 2020 y de 2019 de este epígrafe del balance consolidado es el siguiente, en euros:

	31/12/2020	31/12/2019
Depósitos y fianzas	9.388	232.894
Otros activos financieros	24.051	24.562
	33.439	257.456

El epígrafe de Depósitos y fianzas reconocidos al 31 de diciembre de 2020 corresponden a fianzas constituidas con acreedores de servicios. Son activos a coste amortizado cuyo descuento no es material.

Los depósitos y fianzas reconocidos al 31 de diciembre de 2019 correspondían, principalmente, a sendos depósitos pignorados por la Sociedad Metrocompost, S.L. con el Banco Sabadell de 109.582 euros y con el Banco Millennium de Portugal por 123.312 euros, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el saldo de otros activos financieros está compuesto principalmente por participaciones de la sociedad de garantía recíproca Elkargi, SGR. Se corresponden a activos a valor razonable con cambios en Cuenta de Resultados.

El valor en libros de los activos financieros a largo plazo constituye una aproximación racional de su valor razonable.

La diferencia entre el valor razonable de las fianzas entregadas y recibidas y el importe desembolsado o cobrado es considerada como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento operativo o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se preste el servicio. Si bien, cuando el efecto de descuento no es significativo, no se realiza el descuento de flujos de efectivo.

NOTA 8. IMPUESTOS DIFERIDOS

El detalle de los activos y pasivos por impuestos diferidos, cuyo plazo de realización o reversión es superior a doce meses, es el siguiente, en euros:

	Activos		Pasivos	
	31/12/2020	31/12/2019	31/12/2020	31/12/2019
Inmovilizado material	-	-	397.807	558.043
Créditos por bases imponibles a compensar	1.047.261	-	-	-
	1.047.261	-	397.807	558.043

Los pasivos por impuestos diferidos corresponden a los generados por la revalorización de la planta productiva de la filial Virlab, S.A. (397.807 euros al 31 de diciembre de 2020 y 558.043 euros al 31 de diciembre de 2019) (Véase Nota 4.d). La variación del pasivo por impuestos diferidos se justifica por aplicar en el ejercicio 2020 un tipo impositivo del 20% frente al tipo del 28% aplicado en el ejercicio anterior.

El activo por impuestos diferidos registrado a 31 de diciembre de 2020 por importe de 1.047.261 euros se corresponde al importe generado por la quita obtenida en el Convenio de Acreedores aprobado por importe de 5.236.304 euros al tipo impositivo del 20% correspondiendo a la base imponible prevista del ejercicio 2021.

El detalle de la variación por tipos de activos y pasivos por impuestos diferidos es como sigue, en euros:

	Activos (1)		Pasivos (2)	
	2020	2019	2020	2019
Inmovilizado material	-	-	(160.236)	5.566
Créditos por bases imponibles a compensar	1.047.261	-	-	-
	1.047.261	-	(160.236)	5.566

- 1) Los activos por impuesto diferido tienen efecto en el Estado de Resultados Consolidado.
- 2) Los pasivos por impuestos diferidos tienen efecto en Patrimonio Neto.

NOTA 9. EXISTENCIAS

El detalle de este epígrafe del balance consolidado es el siguiente, en euros:

	31/12/2020	31/12/2019
Productos terminados	61.519	20.727
Anticipos a proveedores	60.959	42.619
	122.478	63.346

La composición del saldo de las existencias y sus correcciones valorativas por deterioro ha sido la siguiente:

Saldo al 31/12/2019		Euros
Existencias brutas		1.317.523
Deterioro acumulado		(1.254.177)
Neto		63.346
Reversión del ejercicio		344
Saldo al 31/12/2020		
Existencias brutas		1.375.944
Deterioro acumulado		(1.253.465)
Neto		122.479
Reversión del ejercicio		712

El Grupo ha revertido y deteriorado con cargo a la cuenta de resultados consolidada de los ejercicios 2020 y 2019 (nota 19), todas aquellas existencias cuyo valor neto de realización resulta, o resultaba, superior o inferior, respectivamente, a su coste de adquisición o coste de producción.

El consumo de materias primas y bienes mantenidos para su transformación de los ejercicios 2020 y 2019 ha ascendido a 269.132 euros (309.043 euros por aprovisionamientos y 39.911 euros por reducción de materias primas) y 4.620.861 euros (4.608.608 euros por aprovisionamientos y 12.253 euros por aumento de materias primas), respectivamente, según se muestra en la cuenta de resultados consolidada.

El detalle de la variación total de existencias en el ejercicio 2020 es el siguiente, en euros:

	Urbar Ingenieros, S.A.	Urbar Sol. de Ing., S.L.	Metrocompost, S.L.	Virlab, S.A.	Total
Existencias al 31 de diciembre de 2019	-	56.333	5.577	1.604	63.514
Existencias al 31 de diciembre de 2020	-	113.901	-	8.577	122.478
Variación total de existencias	-	57.568	(5.577)	6.973	58.964
Variación anticipo a proveedores	-	16.945	-	6.973	23.918
Variación mmp/productos terminados	712	40.624	-	-	41.336
Dotación deterioro productos obsoletos	(712)	-	-	-	(712)
Baja de existencias	-	-	(5.577)	-	(5.577)
Variación total de existencias	-	57.568	(5.577)	6.973	58.964

El detalle de la variación total de existencias en el ejercicio 2019 es el siguiente, en euros:

	Urbar Ingenieros, S.A.	Urbar Sol. de Ing., S.L.	Metrocompost, S.L.	Virlab, S.A.	Total
Existencias al 31 de diciembre de 2018	-	65.314	5.421	1.314	72.049
Existencias al 31 de diciembre de 2019	-	56.165	5.577	1.604	63.346
Variación total de existencias	-	(9.149)	156	290	(8.703)
Variación anticipo a proveedores	-	2.759	156	290	3.206
Variación mmp/productos terminados	344	(11.908)	-	-	(11.565)
Dotación deterioro productos obsoletos	(344)	-	-	-	(344)
Variación total de existencias	-	(9.149)	156	290	(8.703)

NOTA 10. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR

El detalle al 31 de diciembre de 2020 y de 2019 de este epígrafe del balance consolidado es el siguiente, en euros:

	31/12/2020	31/12/2019
Cientes por ventas y prestación de servicios	780.518	3.402.720
Provisiones por deterioro	(12.827)	(2.550.785)
Otras cuentas a cobrar	-	53.548
Administraciones Públicas	32	327.195
	767.723	1.232.678

El valor en libros de los clientes por ventas y prestación de servicios es una aproximación racional de su valor razonable.

La práctica totalidad de estos saldos son sin contrato (salvo en el caso de Metrocompost que si existían contratos para la ejecución de los proyectos en 2019).

El detalle a 31 de diciembre de 2020 y de 2019 de las Administraciones Públicas a corto plazo es como sigue, en euros:

	31/12/2020	31/12/2019
Impuesto sobre el Valor Añadido	-	327.163
Otros conceptos	32	32
	32	327.195

Los saldos de clientes por ventas y prestación de servicios incluyen deterioros causados por riesgos de insolvencia, según el siguiente detalle, en euros:

	2020	2019
Saldos al 1 de enero	2.550.785	736.919
Pérdidas por deterioro de valor	-	1.813.866
Variación de perímetro (Metrocompost)	(2.537.958)	
Saldos al 31 de Diciembre	12.827	2.550.785

El importe de 1.813.866 euros indicados como pérdidas por deterioro de valor del ejercicio 2019 se corresponde con los derechos de cobro de los proyectos en Portugal devengados por Metrocompost que se encuentran en asesoría jurídica y sobre los que recaen determinadas acciones judiciales (prendas y embargos) que están dificultando su cobro.

Las pérdidas por deterioro de valor, por importe de 850.000 euros en la filial Metrocompost, S.L., reconocidas en el ejercicio 2015, explican buena parte del saldo final al 31 de diciembre de 2019.

Se correspondía principalmente con una provisión realizada, por el retraso en el cobro de la factura que por ese importe adeuda la mercantil CIESA Guinea Ecuatorial, S.L. a la filial Metrocompost, S.L, por servicios de ingeniería (en adelante, la “Deuda”) que se habían prestado por parte de ésta, conforme a lo previsto en la normativa contable de aplicación.

Este retraso es debido al cambio de calendario en la puesta en marcha de la ejecución del proyecto al que se refiere. Aun así, el Consejo de Administración de Urbar Ingenieros S.A. en aras de posibilitar el cobro por parte de Metrocompost, S.L., de manera eficiente y efectiva, de la deuda, procedió en fecha 21 de abril de 2016 y previo informe favorable del Comité de Auditoría y Control a aprobar la siguiente medida:

- i. La novación modificativa y no extintiva del contrato de prestación de servicios suscrito entre Metrocompost, S.L. Compagnie Investissement Europe Holding Luxembourg, S.A.

y Ciesa Guinea Ecuatorial, S.L. para la construcción de una planta de tratamiento de residuos en la isla de Bioko, celebrado el 6 de octubre de 2014.

La novación tenía por objeto regular, entre otros, el incremento de la Deuda con los intereses devengados hasta la fecha y no pagados, así como establecer un tipo de interés de mercado, y un calendario de hitos de pagos de la misma.

- ii. La entrega de un pagaré destinado al pago del primer hito de pago, por importe de 200.000 euros, cobrado en julio de 2016, permitiendo a Metrocompost, S.L. su descuento con una entidad financiera y la recuperación de todos los gastos incurridos en este proyecto hasta la fecha.
- iii. La constitución por Inversiones Rivera del Tajo, S.L., accionista único de CIESA Guinea Ecuatorial, S.L., de una prenda, a favor de Metrocompost, S.L. sobre los derechos de crédito que Inversiones Rivera del Tajo, S.L. ostenta frente Urbar Ingenieros, S.A., por importe de 655.000 euros derivados de préstamos otorgados por aquella a esta última y todo ello en garantía del cobro de la deuda.

La operación previamente referida se realizó a los efectos de asegurar el cobro de la Deuda, velando en todo caso por los intereses de Urbar Ingenieros, S.A.

Durante el 2016, en la misma Sociedad, Metrocompost, S.L., se revirtió un importe de 228.184 euros por registrarse durante el ejercicio el cobro de parte de la factura que adeuda la mercantil CIESA Guinea Ecuatorial, S.L. a dicha filial, por servicios de ingeniería.

El detalle al 31 de diciembre de 2020 de los saldos de clientes, con indicación de la antigüedad del vencimiento es el siguiente, en euros:

	0-1 meses	1-3 meses	3-6 meses	> 6 meses	Total
Virlab, S.A.	52.259	22.061	-	-	74.320
Urbat Soluciones Ing., S.L.	14.865	7.749	2.766	-	25.380
Total	67.124	29.810	2.766	0	99.700

Es política del Grupo contratar seguros de cobro que permitan minimizar los impagos en las ventas a crédito.

NOTA 11. PATRIMONIO NETO

Capital Social de la Sociedad Dominante

Al 31 de diciembre de 2020, el capital social por importe de 1.578.289,62 euros está compuesto por 26.304.827 acciones ordinarias de 0,06 euros de valor nominal cada una de ellas. Todas las acciones están totalmente suscritas y desembolsadas y gozan de los mismos derechos y privilegios.

En el ejercicio 2020, no ha habido variación en el número de acciones a comienzo y al final del ejercicio.

De acuerdo a la NIC 1 -79, que establece restricciones adicionales al reparto de dividendos, se hace constar que no se ha establecido reparto de dividendo alguno en el ejercicio 2020.

Las sociedades (o personas físicas) con participación directa o indirecta al 31 de diciembre de 2020 y 2019, igual o superior al 10% del capital social son las siguientes:

	% de Participación
D. Francisco Deirós Castosa	29,679%
D. Rafael Salama Falabella	16,615%

Reservas

El detalle de reservas al 31 de diciembre de 2020 y de 2019 es como sigue, en euros:

	31/12/2020	31/12/2019
Reserva legal	59.776	59.776
Otras reservas	(8.233.408)	(3.814.211)
	(8.173.632)	(3.754.435)

Reserva Legal

Las sociedades están obligadas a destinar una cifra igual al 10% de los beneficios de cada ejercicio a la constitución de un fondo de reserva hasta que éste alcance, al menos, el 20% del capital social. Esta reserva no es distribuible a los socios o accionistas y sólo podrá ser utilizada para cubrir, en el caso de no tener otras reservas disponibles, el saldo deudor del estado de resultados consolidado.

También bajo determinadas condiciones se podrá destinar a incrementar el capital social en la parte de esta reserva que supere el 10% de la cifra de capital ya ampliada. Salvo por lo mencionado anteriormente, la reserva legal mientras no supere el 20% del capital social solo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Al 31 de diciembre de 2020, la Sociedad Dominante tiene dotado un importe de 59.776 euros de como Reserva Legal (igual importe al 31 de diciembre de 2019).

Acciones Propias

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, la Sociedad Dominante posee y poseía 120.010 acciones propias, que representan el 0,46%, a ambas fechas, del capital social de la Sociedad Dominante.

El movimiento de las acciones propias durante los ejercicios 2020 y 2019 ha sido el siguiente:

	Euros
Saldo al 31/12/2018	57.925
Adquisiciones del ejercicio	-
Enajenaciones del ejercicio	-
Reversión de provisión por responsabilidades	-
Saldo al 31/12/2019	57.925
Adquisiciones del ejercicio	-
Enajenaciones del ejercicio	-
Reversión de provisión por responsabilidades	-
Saldo al 31/12/2020	57.925

No se han efectuado operaciones sobre acciones propias durante los ejercicios 2020 y 2019.

Otras Reservas

La composición al 31 de diciembre de 2020 y de 2019 del epígrafe “Otras Reservas” es la siguiente, en euros:

	31/12/2020	31/12/2019
Reservas voluntarias	17.519	17.519
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(129.844)	4.009.731
Reservas en Sociedades Consolidadas y reservas varias	(8.121.083)	(7.841.461)
	(8.233.408)	(3.814.211)

Otros Componentes de Patrimonio Neto (Reserva de Revalorización)

La Reserva de Revalorización, incluida dentro del epígrafe “Otras reservas”, corresponde a la actualización de la planta productiva de la filial Virlab, S.A. (véase Nota 4.d). El importe de la misma al 31 de diciembre de 2020 asciende a 1.591.227 euros (1.434.966 euros al 31 de diciembre de 2019). Esta reserva tiene carácter de indisponible.

Gestión del Capital

El Grupo dispone de una política interna de capitalización y dividendos destinados a dotar a las unidades de negocio de una forma racional y objetiva de los capitales necesarios para cubrir los riesgos asumidos. Nuestros objetivos en la gestión del capital tienen como finalidad:

- Minimizar los riesgos operativos y financieros del Grupo.
- Mantener una estructura de capital óptima.
- Proporcionar un rendimiento adecuado para los accionistas.

La estimación de riesgos se realiza a través de un modelo estándar de factores fijos que cuantifica riesgos financieros, riesgos de crédito y riesgos operacionales. Adicionalmente, el Grupo gestiona la estructura de capital, y realiza ajustes a la misma, en función de los cambios en las condiciones de los mercados en los que opera. Esta gestión implica adoptar diferentes

políticas relacionadas con el aumento del capital social de la Sociedad Dominante, de aportaciones de los socios, operaciones con acciones propias, endeudamiento y reestructuración de sus pasivos financieros

El capital asignado se fija de manera estimativa, en función de los presupuestos del ejercicio siguiente, y se revisa por lo menos una vez al año en función de la evolución de los riesgos.

Ciertas unidades de negocio requieren un nivel de capitalización superior al que se obtiene de la norma general antes descrita, porque requieren la emisión de un rating de solvencia financiera correspondiente a niveles de capitalización más elevados. En esos casos, el Grupo fija el nivel de capitalización de forma individualizada, o bien otorga garantías adicionales que refuerzan su nivel de capital atendiendo a las particularidades de cada unidad de negocio.

La estructura de capital se controla principalmente a través de la optimización de la deuda financiera neta, definida como la suma de los pasivos financieros con entidades de crédito, sean corrientes o no, menos el efectivo y otros medios líquidos equivalentes.

El Grupo hace seguimiento del riesgo de capital de acuerdo con el índice de endeudamiento, en línea con la práctica del sector. Este índice se calcula como la deuda neta dividida entre el capital total. La deuda neta se calcula como el total de deuda financiera, tal y como se muestran en el balance consolidado menos el efectivo. El capital total se calcula como el patrimonio neto, de acuerdo a las cuentas consolidadas, más la deuda neta.

Los índices de endeudamiento al 31 de diciembre de 2020 y 2019 fueron los siguientes (en euros):

	2020	2019
Deuda financiera (Nota 13)	7.025.196	7.281.639
menos: Efectivo y otros medios equivalentes	(887.647)	(2.603.245)
Deuda Neta	6.137.549	4.678.394
Quita Convenio Acreedores (con efecto en 2021)	(5.236.304)	-
Deuda amortizable neta (proforma)	901.245	-
El Grupo Urbar no está sometido a criterios rígidos de gestión de capital.		

Situación Patrimonial

Al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019, el Patrimonio Neto de la Sociedad Dominante sigue resultando inferior a la mitad del capital social. Sin embargo, dado que la Sociedad ha solicitado y se ha declarado el concurso de acreedores, una vez cesen los efectos del concurso, de no producirse la liquidación concursal y de persistir el desequilibrio patrimonial se reactivarán los deberes de los administradores sociales conforme al art. 367 LSC, y STS, 1ª, 15/10/2013 y RDGRN –hoy RDGSJFP- 5/11/2019.

Sin embargo, con fecha de 18 de enero de 2021 se ha emitido Sentencia dictada por el Juzgado de lo Mercantil número 1 de San Sebastián, en virtud de la cual se aprueba judicialmente el convenio de acreedores de la Sociedad y de sus entidades filiales, Urbar Soluciones de Ingeniería, S.L. y Virlab, S.A.

El referido convenio fue aprobado por mayoría suficiente en la junta de acreedores celebrada el pasado 21 de diciembre de 2020, en los términos de la propuesta realizada por la Sociedad y sus referidas filiales el 30 de noviembre de 2020, esto es, quita del 60% y el calendario de pagos del restante cuarenta por ciento (40%) siguiente:

- A los doce (12) meses: veinticinco (25%) por ciento.
- A los veinticuatro (24) meses: veinticinco (25%) por ciento.
- A los treinta y seis (36) meses: (50%) cincuenta por ciento.

Respecto de los acreedores subordinados el abono de las cantidades resultantes de la Propuesta de pagos del presente convenio se producirá en el mismo plazo y condiciones que el resto de los acreedores, pero computándose a partir del íntegro cumplimiento del convenio respecto de los acreedores ordinarios.

El resultado por importe de la quita (5,2M€) permitirá reconstituir el Patrimonio Neto de Urbar Ingenieros, S.A. A continuación, se muestra el detalle de los Fondos propios proforma con el efecto del ingreso derivado de la quita a los acreedores:

Fondos propios Urbar Ingenieros, S.A.	proforma
Euros	
Capital Social suscrito	1.578.290
Acciones Propias	(57.925)
Reservas	77.295
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(5.735.015)
Pérdidas y Ganancias antes de impuestos	(262.809)
Impuesto diferido quita	1.047.261
Total Fondos Propios	(3.352.903)
Quita Urbar Ingenieros, S.A. (efecto en 2021)	5.236.304
Impuesto diferido quita	(1.047.261)
Fondos Propios Ajustados	836.140
% Fondos Propios sobre Capital Social	53,0%

NOTA 12. GANANCIAS POR ACCIÓN

Las ganancias básicas por acción se calculan como el cociente entre el beneficio neto del período atribuible a la Sociedad Dominante y el número medio ponderado de acciones ordinarias de la misma en circulación durante dicho período, sin incluir el número medio de acciones de la Sociedad Dominante en poder del Grupo. En el caso de las ganancias básicas por acción diluidas se realiza considerando el efecto de las acciones propias. Las ganancias básicas por acción y las ganancias básicas por acción diluida, al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, son las siguientes:

	2020	2019
Ganancias básicas por acción	0,091	(0,169)
Ganancias básicas por acción diluidas	0,091	(0,168)

Las ganancias básicas por acción se calculan como Resultado neto / N° acciones en circulación y las ganancias básicas diluidas se calculan como Resultado neto / N° acciones totales, siendo:

N° acciones totales 26.304.827

Autocartera: saldo medio del año 120.010

N° acciones en circulación 26.184.817

Al 31 de diciembre de 2020, no existen potenciales acciones a emitir por derechos, por deuda convertible o por otro tipo de instrumento financiero.

NOTA 13. PRÉSTAMOS Y OTROS PASIVOS REMUNERADOS

El detalle al 31 de diciembre de 2020 y de 2019 de este epígrafe del estado de situación financiera consolidado es el siguiente, en euros:

	31/12/2020	31/12/2019
No corriente		
Acreeedores por arrendamientos operativos	60.918	95.175
Otros pasivos financieros	944	944
Total no corriente	61.862	96.119
Corriente		
Deuda con entidades financieras	4.628.880	5.059.663
Acreeedores por arrendamientos operativos	1.627	2.146
Otros pasivos financieros	2.332.827	2.123.711
Total corriente	6.963.334	7.185.520
Total Préstamos y Pasivos Remunerados	7.025.196	7.281.639

El valor en libros de los préstamos y otros pasivos remunerados constituye una aproximación racional del valor razonable. Dichos pasivos se corresponden con la clasificación del método de valoración del coste amortizado.

El importe registrado en el epígrafe de otros pasivos financieros corrientes al 31 de diciembre de 2020, se corresponde, principalmente, con el importe adeudado a las respectivas fechas por la Sociedad Dominante a partes vinculadas. Al 31 de diciembre de 2019, dichos saldos fueron reclasificados al corto plazo.

Con fecha 8 de julio de 2020, el Juzgado de lo Mercantil nº1 de Donostia dictó sentencia sobre la impugnación del crédito reconocido al acreedor Yakan XXI, S.L. no acreditándose que dicho acreedor sea persona especialmente relacionada. De acuerdo con lo anterior, en el ejercicio 2020 la Sociedad Dominante ha procedido a reclasificar la deuda con Yakan XXI, S.L. como

deuda con terceros.

Además, “Otros pasivos financieros” a corto plazo, incluía al 31 de diciembre de 2019, el préstamo otorgado por un proveedor tercero a Metrocompost, S.L. para financiar la ejecución de obra y puesta en servicio de los proyectos adjudicados en Portugal (Ambisousa y Tratolixo), por importe de 60.000 euros. Al 31 de diciembre de 2020, dicho préstamo no se ha incorporado al consolidado del Grupo, al haberse realizado la baja de activos y pasivos de la filial Metrocompost, S.L. que se encuentra en proceso de liquidación, de acuerdo a la norma contable NIFF 10. Los derechos a cobrar de dichos proyectos estaban pignorados en garantía de este préstamo.

El detalle al corto plazo al 31 de diciembre de 2020 de la Deuda con partes vinculadas es el siguiente:

	Importe inicial	Intereses	Total
Rafael Salama Falabella (b)	408.000	212.303	620.303
Inversiones Ribera del Tajo, S.L. (b)	655.000	91.133	746.133
	1.063.000	303.436	1.366.436

El detalle al corto plazo al 31 de diciembre de 2019 de la Deuda con partes vinculadas es el siguiente:

	Importe inicial	Intereses	Total
Rafael Salama Falabella (b)	408.000	222.390	630.390
Inversiones Ribera del Tajo, S.L. (b)	655.000	96.630	751.630
Yakan XXI, S.L. (a)	523.518	155.163	678.681
	1.586.518	474.183	2.060.701

- (a) La deuda con Yakan XXI, S.L se correspondía con el importe total de las cesiones del crédito de deudas, las cuales eran previamente mantenidas por la Sociedad Dominante con ciertas entidades financieras, mediante acuerdos efectuados entre estas últimas y dicha entidad.
- (b) En relación a estos préstamos, la Sociedad Dominante prestó como garantía en prenda las acciones de su filial Virlab, S.A.

El 25 de marzo de 2019 el Juzgado de lo Mercantil nº1 de Donostia dictó sentencia declarando el incumplimiento de las demandadas del Acuerdo de Refinanciación homologado por Auto de 5 de enero de 2018 por ese Juzgado. Por este motivo, al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019, toda la deuda con partes vinculadas se informa en el corto plazo.

El Consejo de Administración estima que no se pondrán de manifiesto pasivos adicionales como consecuencia de las contingencias mencionadas; si bien, provisionó en el ejercicio 2018, por prudencia valorativa, 300.000 euros para cubrir riesgos en caso de presentarse futuros litigios con Yakan XXI, S.L. (Nota 19). En el ejercicio 2020, la Sociedad Dominante aplicó

dicha provisión para reconstituir el efecto de la quita en el préstamo de Yakan XXI, S.L.
En los ejercicios 2020 y 2019, la Sociedad Dominante no tiene pagos de impuestos aplazados.

El detalle de los vencimientos de los préstamos y otros pasivos remunerados al cierre del ejercicio 2020 es el siguiente, en euros:

	Vencimiento Años					Más de 5 Años	Total
	2021	2022	2023	2024	2025		
Deudas financieras:							
Préstamos y créditos bancarios	4.628.880	-	-	-	-	-	4.628.880
Arrendamientos operat.	1.627	25.897	24.852	10.169	-	-	62.545
Otros pasivos financieros	2.332.827	-	-	-	-	944	2.333.771
Total	6.963.334	25.897	24.852	10.169	-	944	7.025.196

Si bien al 31 de diciembre de 2020, los préstamos y otros pasivos remunerados se encuentran vencidos, con fecha de 18 de enero de 2021 se emitió Sentencia dictada por el Juzgado de lo Mercantil número 1 de San Sebastián, en virtud de la cual se aprobó judicialmente el convenio de acreedores de la Sociedad y de sus entidades filiales, Urbar Soluciones de Ingeniería, S.L. y Virlab, S.A.

El referido convenio fue aprobado por mayoría suficiente en la junta de acreedores celebrada el pasado 21 de diciembre de 2020, en los términos de la propuesta realizada por la Sociedad y sus referidas filiales el 30 de noviembre de 2020, esto es, quita del 60% y el calendario de pagos del restante cuarenta por ciento (40%) siguiente:

- A los doce (12) meses: veinticinco (25%) por ciento.
- A los veinticuatro (24) meses: veinticinco (25%) por ciento.
- A los treinta y seis (36) meses: (50%) cincuenta por ciento.

Respecto de los acreedores subordinados el abono de las cantidades resultantes de la Propuesta de pagos del presente convenio se producirá en el mismo plazo y condiciones que el resto de los acreedores pero computándose a partir del íntegro cumplimiento del convenio respecto de los acreedores ordinarios.

El detalle de los préstamos bancarios al 31 de diciembre de 2020, expresado en euros, y de la nueva deuda amortizable aprobada en enero de 2021, son los siguientes:

Saldo nominal al 18.01.2021	Vencimientos		
	Importe Inicial	Corto plazo	Largo plazo
Deudas con entidades de crédito:			
Importe inicial	6.283.812		
Importe al 31 de diciembre de 2020	4.628.880	-	4.628.880
Quita Convenio de Acreedores	(2.777.328)	-	(2.777.328)
Deuda amortizable	1.851.552	-	1.851.552

Y de acuerdo con el Convenio aprobado por mayoría suficiente en la Junta de Acreedores celebrada el pasado 21 de diciembre de 2020, e incluyendo la quita obtenida en enero de 2021, el nuevo calendario de vencimientos es el siguiente, en euros:

	Vencimiento Años									
	2020	Quita	Deuda amortizable	2021	2022	2023	2024	2025	Más de 5 años	Total
Deudas financieras:	7.025.196	(4.176.634)	2.848.562	1.627	555.946	554.901	1.070.267	166.057	499.765	2.848.562
Deudas con entidades de crédito	4.628.880	(2.777.328)	1.851.552	-	446.659	446.659	893.319	16.229	48.686	1.851.552
Acreedores por arrendamiento financiero	62.545	-	62.545	1.627	25.897	24.852	10.169	-	-	62.545
Otros pasivos financieros	2.333.771	(1.399.306)	934.465	-	83.389	83.389	166.779	149.828	451.079	934.465
Total	7.025.196	(4.176.634)	2.848.562	1.627	555.946	554.901	1.070.267	166.057	499.765	2.848.562

Durante el primer trimestre de 2021, la Sociedad ha realizado el pago anticipado del primer 25% acordado en el Convenio de Acreedores, que debería efectuarse el 18 de enero de 2022. Este pago anticipado muestra la capacidad, solvencia y la determinación del Grupo Urbar en cumplir con sus compromisos tras sacar adelante el Convenio de Acreedores.

El detalle de los vencimientos de los préstamos y otros pasivos remunerados al cierre del ejercicio 2019 era el siguiente, en euros:

	Vencimiento Años						Más de 5 Años	Total
	2020	2021	2022	2023	2024			
Deudas financieras:								
Préstamos y créditos bancarios	5.059.663	-	-	-	-	-	-	5.059.663
Arrendamientos operat.	2.146	58.709	25.759	10.707	-	-	-	97.321
Otros pasivos financieros	2.123.711	-	-	-	-	-	944	2.124.655
Total	7.185.520	58.709	25.759	10.707	-	-	944	7.281.639

Al 31 de diciembre de 2020 existen préstamos por importe de 1.005.120 (2.009.375 euros en el ejercicio 2019), que tienen la garantía hipotecaria de la planta productiva que el Grupo posee en su sede de Guipúzcoa (Nota 5). El valor razonable de dicho activo al 31 de diciembre de 2020 asciende a 2.323.050 euros, según tasación de enero de 2021 (Nota 4.d).

Otra Información Relativa a Pasivos Financieros

Límite de Pólizas de Crédito

Al 31 de diciembre de 2020, el Grupo no tiene pólizas de crédito concedidas (tampoco tenía a 31 de diciembre de 2019).

Deudas por Efectos Descontados

Al 31 de diciembre de 2020, el Grupo no tiene pólizas de descuento de efectos concedidas (tampoco tenía a 31 de diciembre de 2019).

Derivados

A 31 de diciembre de 2020 y de 2019 no existen instrumentos financieros derivados.

Análisis de Sensibilidad de los Instrumentos Financieros

Los análisis de sensibilidad efectuados por la Dirección del Grupo, respecto a los distintos componentes del riesgo financiero al que se encuentra expuesto, indican que un incremento de 50 puntos básicos en los tipos de interés habría supuesto una disminución del resultado del ejercicio 2020 y del patrimonio neto al 31 de diciembre de 2020 de 23.144 euros (de 25.675 al 31 de diciembre de 2019). Por otra parte, un decremento de 50 puntos básicos en los tipos de interés habría supuesto un aumento del resultado del ejercicio 2019 y del patrimonio neto al 31 de diciembre de 2020 de 23.144 euros (de 25.675 euros al 31 de diciembre de 2019).

Refinanciación del endeudamiento financiero de la Sociedad Dominante y Sociedades Dependientes

Como se informa en la Nota 4.a de esta Memoria Consolidada, en el ejercicio 2015 la Sociedad Dominante y Sociedades Dependientes refinanciaron, mediante la suscripción en dicho ejercicio de un Acuerdo Marco de Refinanciación, la práctica totalidad de su endeudamiento financiero. Dicho acuerdo de refinanciación supone una amortización de la deuda financiera en 5 años siendo el primer año de carencia. A su vez, se ha reducido el tipo de interés de la deuda financiera, estableciéndolo en un 2% más Euribor a 12 meses. Asimismo, dicho acuerdo de refinanciación fue homologado judicialmente por el Juzgado Mercantil Nº1 de San Sebastián por medio del auto de 24 de junio de 2015, el cual devino firme por medio de sentencia de 3 de diciembre de 2015, que, a su vez, fue aclarada mediante auto de 11 de diciembre de 2015. Mediante esta homologación se extiende dichas condiciones a la deuda mantenida con el resto de entidades bancarias no adheridas al acuerdo, así como a los acreedores especialmente relacionados, cuya deuda se extiende por el plazo de 5 años, sin que se les deba abonar a estos últimos cantidad alguna hasta que no esté saldada la deuda con las entidades financieras, así como se establece su subordinación a la deuda bancaria.

Se informa que, conforme a lo previsto en la normativa contable de aplicación en relación a la baja de pasivos financieros, dichas variaciones de las condiciones de financiación suscritas en el Acuerdo Marco de Refinanciación del ejercicio 2015, no supusieron una modificación sustancial de las condiciones de la deuda.

Con fecha 22 de diciembre de 2016, la mercantil Yakan XXI, S.L. y Urbar Ingenieros, S.A., así como sus filiales, entre otros, suscribieron un acuerdo transaccional mediante el cual se adhiere al Acuerdo Marco de Refinanciación, entrando esta deuda en el calendario ordinario de pagos

y obteniendo el Grupo notables ventajas en términos económicos, financieros y de imagen pública.

Durante el ejercicio 2016, la Sociedad no incumplió pagos a efectuar en dicho ejercicio a entidades de crédito.

Durante el primer trimestre de 2017, el Grupo Urbar inició conversaciones con sus acreedores financieros con el fin de mantener un equilibrio entre la flexibilidad, plazos y condiciones de las fuentes de financiación contratadas y los planes de negocio del Grupo Urbar.

El 29 de septiembre de 2017 el Grupo suscribió una novación al Acuerdo Marco de Refinanciación y Garantías firmado con fecha 20 de mayo de 2015.

Este acuerdo de novación fue suscrito por los acreedores de deuda financiera representativos del 76,6 % de la deuda financiera del Grupo.

Los principales términos del referido acuerdo consisten en:

- i. La fijación de un periodo de carencia de 12 meses desde la fecha de novación.
- ii. La fijación de un calendario de amortización de la deuda financiera que mantiene la fecha de vencimiento que se recoge en el referido Acuerdo Marco.
- iii. El abono en la fecha de novación de los intereses vencidos y pendientes de pago en dicha fecha.
- iv. Se establece como condición resolutoria del acuerdo la homologación judicial del mismo en un plazo de 4 meses desde la fecha de novación.
- v. A los efectos de llevar a cabo la homologación del acuerdo, el auditor de cuentas deberá proceder a determinar y ajustar, en su caso, el porcentaje de pasivo financiero adherido al mismo.
- vi. Ratificación de los términos y condiciones del Acuerdo Marco no modificados por la novación y de las garantías otorgadas en virtud del mismo.

Con las entidades firmantes se constituyeron préstamos (bullets) por el principal no pagado desde el inicio del proceso de refinanciación (febrero 2017) hasta la firma de la novación del acuerdo (septiembre 2017) por importe de 755.150 euros. Dichos préstamos tenían un periodo de carencia de 12 meses desde la firma, al tipo de Euribor a doce meses más 2%, y manteniendo el calendario de amortización firmado en el Acuerdo Marco de Refinanciación de 20 de mayo de 2015.

Con fecha 5 de enero de 2018, el Juzgado de lo Mercantil nº1 de Donostia acordó la homologación del acuerdo de novación de 29 de septiembre de 2017 del acuerdo marco de refinanciación de fecha 20 de mayo de 2015 suscrito por las entidades Metrocompost, S.L., Urbar Ingenieros, S.A., Urbar Soluciones de Ingeniería, S.L. y Virlab, S.A., todas ellas formando parte del mismo grupo de empresas ("Grupo Urbar"), con la siguiente extensión de efectos conforme a la Disposición Adicional 4ª de la Ley Concursal:

- Extender todos sus efectos a las entidades acreedoras de pasivos financieros no participantes en el acuerdo marco de refinanciación afectadas por el mismo.
- La irrevocabilidad en los términos del apartado 13 de dicha norma.

La deuda nueva no presentaba condiciones sustancialmente diferentes a la antigua y los costes de transacción no eran significativos.

Incumplimiento de obligaciones contractuales

En septiembre de 2018 se iniciaron conversaciones con todas las entidades financieras acreedoras, con objeto de modificar las condiciones financieras de la deuda, ampliando el calendario de amortización y sin quitas.

En este marco de negociación, el Grupo no pagó los bullets acordados en el acuerdo de novación ni tampoco atendió el calendario general de pagos desde el 1 de octubre de 2018. A 31 de diciembre de 2019, Urbar Ingenieros, S.A. y sus Sociedades Dependientes había incumplido pagos (principal e intereses) a las entidades financieras por importe de 3.630.555 euros. Al incumplir pagos desde 2018, toda la deuda financiera se está informando en el corto plazo.

Con fecha 14 de marzo de 2019, la Sociedad presentó ante el Juzgado de lo Mercantil de San Sebastián la comunicación prevista en el artículo 5 bis de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, a fin de que la Sociedad pudiera alcanzar un acuerdo de refinanciación con sus acreedores financieros que permita adaptar la estructura de la deuda financiera de la Sociedad a su capacidad de repago de la misma. En este sentido, a la vista de los resultados obtenidos durante el ejercicio 2018 que supusieron una mejora considerable en las cifras de ingresos, y en la tesorería, el Consejo de Administración consideró necesario alcanzar un acuerdo estable y duradero de reestructuración del calendario de pagos de la deuda basado en las proyecciones de flujos operativos futuros.

El 25 de marzo de 2019 el Juzgado de lo Mercantil nº1 de Donostia dictó sentencia declarando el incumplimiento de la Sociedad y sus dependientes demandadas del Acuerdo de Refinanciación homologado por Auto de 5 de enero de 2018 por ese Juzgado.

El Grupo, en julio de 2019, al no haber alcanzado la refinanciación propuesta en el precurso, solicitó la declaración de concurso voluntario con el objetivo de alcanzar la aprobación de un Convenio con la totalidad de los acreedores.

La presentación de la comunicación referida en el párrafo anterior no supuso la alteración en la actividad actual de la Sociedad, que ha continuado con sus operaciones como viene realizándolas hasta la fecha, ni en sus órganos de gestión.

Con fecha 29 de julio de 2019 el Juzgado de lo Mercantil nº 1 de San Sebastián dictó Auto declarando el concurso de acreedores voluntario de forma conjunta de la Sociedad Dominante Urbar Ingenieros, S.A. y sus filiales (Metrocompost, S.L., Urbar Soluciones de Ingeniería, S.L. y Virlab, S.A.). Los concursos se han tramitado de forma coordinada, sin consolidación de masas, en los términos previstos en el artículo 25 ter de la Ley Concursal.

En el Auto de declaración de concurso se nombró como Administración Concursal (en adelante, AC) a Norgestión & Audyge Administradores Concursales, S.A. Adicionalmente, se determinó que las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio de las deudoras quedaron intervenidas por la AC.

Con fecha 7 de enero de 2020 el Administrador Concursal presentó el Informe Provisional y documentación complementaria ante el Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Donostia.

Con fecha 8 de julio de 2020, el Juzgado de lo Mercantil nº1 de Donostia dictó sentencia sobre la impugnación del crédito reconocido al acreedor Yakan XXI, S.L. no acreditándose que dicho acreedor sea persona especialmente relacionada con la concursada. Asimismo, en lo que respecta a la cuantía del crédito, se reconoce el importe reclamado por Yakan XXI, S.L.

Con fecha 29 de julio de 2020 el Administrador Concursal presentó al Juzgado de lo Mercantil nº1 de Donostia el Texto Definitivo del Informe de la Administración Concursal del Grupo Urbar.

El 9 de septiembre de 2020, el Juzgado de Lo Mercantil nº1 de San Sebastián dictó Auto declarando finalizada la fase común del presente procedimiento concursal y la apertura de la fase de convenio. Asimismo, quedó convocada la junta de acreedores para el día 1 de diciembre de 2020.

Con fecha 6 de octubre de 2020, el Juzgado de lo Mercantil nº1 de San Sebastián, dictó auto con la apertura de la fase de liquidación del patrimonio de Metrocompost, S.L. a petición de la deudora.

Con fecha 30 de noviembre de 2020, las sociedades concursadas solicitaron al Juzgado el aplazamiento de la Junta de Acreedores y presentaron una propuesta de mejora del convenio fijando la quita en el 60% (en lugar de 65% anterior) y un plan de pagos a 3 años. En providencia, el Juzgado admitió las modificaciones de propuestas de convenio y señaló nueva fecha para las Juntas de Acreedores en el próximo día 21 de diciembre de 2020. Dicha Junta se celebró en la fecha anteriormente indicada, obteniéndose los porcentajes de adhesión necesarios para la aprobación de los convenios de las sociedades.

Con fecha de 18 de enero de 2021 se emitió Sentencia dictada por el Juzgado de lo Mercantil número 1 de San Sebastián, en virtud de la cual se aprobó judicialmente el convenio de acreedores de la Sociedad y de sus entidades filiales, Urbar Soluciones de Ingeniería, S.L. y Virlab, S.A.

El referido convenio fue aprobado por mayoría suficiente en la junta de acreedores celebrada el pasado 21 de diciembre de 2020, en los términos de la propuesta realizada por la Sociedad y sus referidas filiales el 30 de noviembre de 2020, esto es, quita del 60% y el calendario de pagos del restante cuarenta por ciento (40%) siguiente:

- A los doce (12) meses: veinticinco (25%) por ciento.
- A los veinticuatro (24) meses: veinticinco (25%) por ciento.
- A los treinta y seis (36) meses: (50%) cincuenta por ciento.

Respecto de los acreedores subordinados el abono de las cantidades resultantes de la Propuesta de pagos del presente convenio se producirá en el mismo plazo y condiciones que el resto de los acreedores pero computándose a partir del íntegro cumplimiento del convenio respecto de los acreedores ordinarios.

NOTA 14. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

El Grupo tiene pasivos contingentes al 31 de diciembre de 2020 por avales bancarios y otras garantías relacionadas con el curso normal del negocio por importe de 42.500 euros (905.035 euros a cierre del ejercicio anterior). La Dirección del Grupo no prevé que surja un pasivo significativo adicional como consecuencia de los mencionados avales.

Al 31 de diciembre de 2020 la Sociedad Dominante se encuentra avalada por sociedades del grupo por un importe total de 12.477.015 euros, de acuerdo con el siguiente detalle:

Avalista	Entidad Financiera	Importe Aval	Tipo Aval
Virlab, S.A.	Entidad financiera	4.723.118	Económico
Metrocompost, S.L.	Entidad financiera	5.106.250	Económico
Urbar Soluciones de Ingeniería, S.L.	Entidad financiera	2.647.647	Económico
		12.477.015	

Al 31 de diciembre de 2019 la Sociedad Dominante se encuentra avalada por sociedades del grupo por un importe total de 6.740.376 euros, de acuerdo con el siguiente detalle:

Avalista	Entidad Financiera	Importe Aval	Tipo Aval
Virlab, S.A.	Entidad financiera	2.502.259	Económico
Metrocompost, S.L.	Entidad financiera	2.324.847	Económico
Urbar Soluciones de Ingeniería, S.L.	Entidad financiera	1.913.270	Económico
		6.740.376	

En el Acuerdo Marco de Refinanciación suscrito en 2015, Urbar Ingenieros, S.A. y sus filiales, constituyeron cada una de ellas a favor de las entidades financieras, una garantía a primer requerimiento, garantizando, solidaria y recíprocamente entre sí las obligaciones y responsabilidades que por cualquier concepto (principal, intereses ordinarios, intereses de demora, comisiones y gastos) puedan deducirse como consecuencia de las obligaciones contraídas.

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019 también existen préstamos incluidos dentro del Acuerdo Marco de Refinanciación, por importe de 1.019.726 euros (2.009.375 euros en el ejercicio 2019), que tienen la garantía hipotecaria de la planta productiva que el Grupo posee en su sede de Guipúzcoa (Nota 5). El valor razonable de dicho activo al 31 de diciembre de 2020 asciende a 2.323.050 euros, según tasación de enero de 2021 (Nota 4.d).

Por último, la Sociedad Dominante ha prestado como garantía en prenda acciones de su filial Virlab, S.A. en los préstamos suscritos en el ejercicio 2014 con dos accionistas de la Sociedad Dominante, por importe total, de principal de la deuda, de 1.063.000 euros.

NOTA 15. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR Y OTROS PASIVOS FINANCIEROS

El detalle, al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, de otros acreedores comerciales y otras cuentas a pagar a corto plazo es como sigue, en euros:

	31/12/2020	31/12/2019
Acreedores comerciales (1)	256.748	3.316.706
Remuneraciones pendientes de pago	134.649	133.986
Organismos de la Seguridad Social (2)	97.542	119.561
Impuesto sobre el Valor Añadido (2)	98.114	112.356
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (2)	36.234	74.033
Impuesto sobre Sociedades	11.921	40.653
Otras deudas	-	14.885
Total corriente	635.208	3.812.180
Total otros pasivos financieros y acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	635.208	3.812.180

El valor en libros de los acreedores comerciales es una aproximación racional de su valor razonable.

- (1) El importe correspondiente al ejercicio 2014 incluía el efecto de la quita y refinanciación acordada por la Sociedad Dominante con diversos proveedores en el ejercicio 2014 (Nota 4.a), con lo que dicho efecto se mantiene al 31 de diciembre de 2020 y 2019.
- (2) La Sociedad Dominante, al 31 de diciembre de 2020 y 2019, no tiene aplazados impuestos.

En la actualidad, la Sociedad Dominante está cumpliendo con los compromisos adquiridos con las Administraciones Públicas, de acuerdo con los calendarios de pago establecidos.

NOTA 16. INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. «DEBER DE INFORMACIÓN» DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO

Conforme a lo indicado en la disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedad de Capital para la mejor del gobierno corporativo, modifica la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se informa de lo siguiente:

	2020	2019
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	56,49	123,61
Ratio de operaciones pagadas	16,89	49,95
Ratio de operaciones pendientes de pago	215,60	221,35
	Importe (euros)	Importe (euros)
Total pagos realizados	1.018.005	4.400.751
Total pagos pendientes	253.337	3.316.876

NOTA 17. INGRESOS ORDINARIOS

El detalle al 31 de diciembre de 2020 y de 2019 de los ingresos ordinarios es como sigue, en euros:

	2020	2019
Venta de bienes	637.117	5.959.254
Prestación de servicios	1.670.339	1.798.499
Ingresos por arrendamientos operativos	78.254	47.584
	2.385.710	7.805.337

La variación en el epígrafe de Ventas de Bienes se justifica porque la filial Metrocompost, que se encuentra en proceso de liquidación, no ha realizado ventas al 31 de diciembre de 2020 por carecer de proyectos.

No existe una concentración de clientes que supongan un porcentaje mayor del 10% de las ventas en el ejercicio 2020.

La práctica totalidad de las ventas son sin contrato (salvo en el caso de Metrocompost que si tenía contratos para la ejecución de los proyectos en 2019).

El detalle de los ingresos por servicios técnicos e instalaciones registrados en el ejercicio 2019, correspondientes a las instalaciones de compostaje de la sociedad Metrocompost, S.L., con indicación de la cantidad acumulada de costes incurridos y de ganancias reconocidas al cierre de dicho ejercicio, fue el siguiente, en euros:

Ejercicio 2019	Ambisousa	Tratolixo	Planalto	Almagro	Tauste	Otras	TOTAL
Facturación	755.702	3.129.898	910.395	35.975	12.339	13.433	4.857.741
Grado de avance por compras	(279.937)	587.909	(166.566)	-	-	-	141.407
Ingresos	475.765	3.717.807	743.829	35.975	12.339	13.433	4.999.148
Compras	182.086	3.321.858	491.172	37.023	2.441	-	4.034.580
Beneficio	293.679	395.950	252.657	(1.048)	9.898	13.433	964.568
% Margen de Beneficio	62%	11%	34%	(3%)	80%	100%	19%
Proyectos Acumulados al 31/12/2019							
Facturación	3.008.834	3.717.807	1.916.143	328.564	123.386	19.670	9.114.405
Grado de avance por compras	-	-	-	-	-	-	-
Ingresos	3.008.834	3.717.807	1.916.143	328.564	123.386	19.670	9.114.405
Compras	1.909.893	3.321.858	1.360.225	251.947	62.467	-	6.906.390
Beneficio	1.098.941	395.950	555.919	76.617	60.919	19.670	2.208.015
% Margen de Beneficio	37%	11%	29%	23%	49%	100%	24%

Información Financiera por Segmentos

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, el Grupo tiene identificados los siguientes segmentos de negocio, cuyos productos principales son como sigue:

- Dividendos de Sociedades dependientes y prestaciones de servicios (holding)
- Maquinaria de vibración (venta y alquiler de mercaderías).
- Instalaciones de compostaje (diseño y venta llave en mano de proyectos de valorización)
- Laboratorio de servicios de medición (ensayos de choque, sísmicos y nucleares)

Cada segmento se corresponde con la actividad de la Dominante y de cada sociedad dependiente.

El detalle en los ejercicios 2020 y 2019 de los ingresos ordinarios por área geográfica es el siguiente, expresado en miles de euros:

	2020	2019
Mercado interior	1.953	2.088
Exportación:	433	5.717
Unión Europea	343	5.665
Países OCDE	72	40
Resto de países	18	12
	2.386	7.805

Al 31 de diciembre de 2020, la cartera de pedidos en firme para ejecutar en el ejercicio 2021 contratada por el Grupo asciende a 26.381 euros (43.261 euros al cierre del ejercicio anterior). Dicha cartera en firme se corresponde con el segmento de maquinaria de vibración. El segmento del laboratorio de ensayos ha presentado ofertas durante el último trimestre de 2020 por importe de 1.533.975 euros. (1.520.306 euros en el último trimestre de 2019).

Los balances y estados de resultados por segmentos al 31 de diciembre de 2020 y de 2019 se muestran en el Anexo IV.

NOTA 18. GASTOS DE PERSONAL

El detalle de los gastos de personal es como sigue, en euros:

	2020	2019
Sueldos y salarios	1.070.263	1.511.088
Indemnizaciones	467.311	24.369
Gastos de Seguridad Social	303.425	431.773
Otros gastos	7.545	38.648
	1.848.544	2.005.878

El número medio de empleados del Grupo, durante los ejercicios 2020 y 2019, y desglosado por categorías y sexos, es como sigue:

Categorías	2020			2019		
	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres	Total
Dirección y administración	2	5	7	6	7	13
Personal comercial	2	0	2	4	-	4
Personal de producción	12	1	13	20	1	21
Totales	16	6	22	30	8	38

El número de empleados del Grupo, al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, y desglosado por categorías y sexos, es como sigue:

Categorías	2020			2019		
	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres	Total
Dirección y administración	2	5	7	6	7	13
Personal comercial	2	0	2	4	-	4
Personal de producción	12	1	13	20	1	21
Totales	16	6	22	30	8	38

En el curso del ejercicio 2020 (y en 2019) no se han empleado personas con discapacidad mayor o igual al treinta y tres por ciento.

Los administradores de la Sociedad Dominante son todos varones.

NOTA 19. OTROS INGRESOS Y GASTOS

El detalle de otros gastos es el siguiente, en euros:

	2020	2019
Servicios exteriores	639.109	773.321
Tributos	32.824	27.371
Variación de las provisiones por operaciones comerciales	(23)	1.810.951
Variación de las provisiones de existencias (Nota 9)	(754)	(344)
Variación de las provisiones de cartera	(1.808.066)	2.195.726
Pérdidas del Inmovilizado	-	39.717
Otros gastos	8.758	-
	(1.128.153)	4.846.742

Al 31 de diciembre de 2020, la variación de las provisiones de cartera se corresponde con el resultado de dar de baja en cuentas los activos y pasivos de la filial Metrocompost, S.L., sociedad en liquidación, al perder la Sociedad Dominante el control de dicha subsidiaria, de acuerdo con la norma contable NIIF 10.

Al 31 de diciembre de 2020, el importe de Otros gastos se corresponde con una provisión por importe de 10.079 euros, para cubrir el riesgo derivado de una multa de la Agencia Tributaria de la Comunidad Autónoma de Cataluña que el 17 de junio de 2019 ha notificado una sanción derivada de un accidente laboral de un extrabajador ocurrido en 2008.

Al 31 de diciembre de 2019, el deterioro por operaciones comerciales se correspondían principalmente con las provisiones de los derechos pendientes de cobro de las obras de Portugal ejecutadas por Metrocompost, S.L. por encontrarse en asesoría jurídica (litigios y embargos) por importe de 1.813.865 euros.

Al 31 de diciembre de 2019 se procedió a la baja del fondo de comercio asignado a la unidad generadora de efectivo (UGE) correspondiente con el negocio de instalaciones de compostaje al carecer de una cartera de proyectos para ejecutar.

NOTA 20. INGRESOS Y GASTOS FINANCIEROS

El detalle de los ingresos y gastos financieros es el siguiente, en euros:

	2020	2019
Ingresos financieros:		
Intereses y otros ingresos	23.657	4
Total ingresos financieros	23.657	4
Gastos financieros:		
Deudas con otras partes vinculadas (Nota 23)	-	291.548
Otros gastos financieros	8.611	4.416
Deudas con entidades de crédito	25.042	306.123
Total gastos financieros	33.653	602.087

Todos los ingresos y gastos financieros se corresponden con activos y pasivos financieros a coste amortizado.

NOTA 21. IMPUESTO SOBRE LAS GANANCIAS

En el ejercicio 2018, la Sociedad Dominante tributaba bajo la norma foral vigente sobre el Impuesto de Sociedades del Territorio Histórico de Guipúzcoa en régimen de consolidación fiscal, siendo cabecera de un Grupo a estos efectos del grupo de sociedades formado por Urbar Ingenieros, S.A., Virlab, S.A. y Urbar Soluciones de Ingeniería, S.L. Para el resto de los impuestos, tasas o tributos a los que están sujetas, la base liquidable se calculaba individualmente. Los beneficios determinados conforme a la legislación fiscal foral, estaban sujetos a un gravamen del 26% sobre la base imponible, estando la sociedad dependiente Metrocompost, S.L. sujeta a un gravamen del 25% en el ejercicio 2018, al tributar en territorio común. De la cuota resultante podían practicarse ciertas deducciones.

Sin embargo, en el ejercicio 2019 se produjo un cambio en el régimen de tributación. De acuerdo a lo establecido en el artículo 85 de la NF 2/2014 del Impuesto sobre Sociedades, se indica que no podrán formar parte de los grupos fiscales cualquier entidad que al cierre del periodo impositivo haya sido declarada en situación de concurso. Tampoco podrán formar parte de un grupo fiscal durante los periodos impositivos en que surta efectos esa declaración.

Dado que en el ejercicio 2019, se declaró en concurso voluntario a las deudoras Urbar Ingenieros, S.A., Urbar Soluciones de Ingeniería S.L., Virlab S.A. y Metrocompost S.L. en el procedimiento número 533/2019, NIG nº 20.05.2-19/003618, por Auto de 29/7/2019. En consecuencia, en el periodo impositivo correspondiente al ejercicio 2019, se produjo la extinción del Grupo Fiscal nº08/00/G integrado por las entidades Urbar Ingenieros S.A., Urbar Soluciones de Ingeniería S.L. y Virlab SA, por lo que, en virtud del artículo 98.2 de la NFIS, las entidades integrantes del grupo fiscal en el momento de su extinción pasaron a tributar por el régimen individual en dicho periodo.

Durante el ejercicio 2019, se procedió a distribuir todas las bases imponibles negativas de ejercicios anteriores y deducciones de la cuota pendientes de aplicación entre todas las entidades integrantes del grupo fiscal, en la proporción en la que hayan contribuido a generarlas, dado que dichas entidades, tendrán derecho a compensar esas bases imponibles negativas y a aplicar esas deducciones en el régimen individual de tributación. El punto de partida para realizar dicha distribución debe ser la declaración complementaria del modelo 220 del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2018 correspondiente al Grupo Fiscal.

En el ejercicio 2020, a Urbar Ingenieros, Virlab y Urbar Soluciones de Ingeniería les es de aplicación un tipo nominal del 20% debido a los siguientes motivos:

- Llevan a cabo una explotación económica.
- Su activo o volumen de operaciones no supera los 10 millones de euros en el ejercicio anterior (ni individual ni conjuntamente con el resto de las empresas del grupo mercantil).
- Su promedio de plantilla no alcanza las 50 personas empleadas (ni individual ni conjuntamente con el resto de las empresas del grupo mercantil).

Asimismo, y, en virtud del artículo 59.4 de la NFIS, se indica que la tributación mínima en el ejercicio 2020, para las tres sociedades anteriormente indicadas es del 13%, debido a que dichas entidades, salvo Urbar Soluciones de Ingeniería, S.L., han mantenido el promedio de plantilla de contratos indefinidos respecto al promedio del ejercicio anterior. Esto significa que, si alguna de las sociedades, en el ejercicio 2020 genera cuota positiva, van a poder ser de aplicación íntegramente las deducciones con límite del 35% sobre la cuota (con la única limitación del 35%).

A Metrocompost, S.L. le es de aplicación el tipo de gravamen general del 25%.

El detalle del gasto (o ingreso) por impuesto sobre las ganancias es como sigue, en euros:

	2020	2019
Impuesto corriente:		
Del ejercicio	11.921	40.653
	11.921	40.653
Impuestos diferidos:		
Origen y reversión de diferencias temporarias	(1.047.261)	-
Reversión de impuestos diferidos (créditos fiscales)	-	-
Regularizaciones	-	-
Deducciones fiscales reconocidas en el ejercicio	-	-
Gasto (ingreso) en concepto de Impuestos sobre las Ganancias	(1.035.340)	40.653

La conciliación entre el gasto (o ingreso) por impuesto sobre las ganancias y el resultado contable es como sigue, en euros:

	2020	2019
Resultado del ejercicio antes de impuestos	1.354.114	(4.380.437)
Ajustes de consolidación	-	17.295
	1.354.114	(4.363.142)
Gasto esperado al tipo impositivo de la Sociedad Dominante	15.894	46.660
Diferencia de tipo impositivo de sociedades dependientes	-	-
Ajustes NIIF-UE	-	-
Compensación y activación de bases imponibles negativas	(1.047.261)	-
Deducciones y bonificaciones	(3.973)	(6.007)
Diferencias temporales	-	-
Regularizaciones	-	-
Gasto (ingreso) en concepto de Impuestos sobre las Ganancias	(1.035.340)	40.653

La conciliación entre el pasivo por impuesto sobre las ganancias con el impuesto sobre las ganancias corrientes es como sigue, en euros:

	2020	2019
Impuestos corrientes	11.921	40.653
Deducciones fiscales aplicadas	-	-
	11.921	40.653

Incentivos Fiscales Pendientes de Aplicación

De acuerdo con la legislación vigente, los incentivos fiscales generados y no aplicados en el ejercicio pueden aplicarse en próximos ejercicios. El Grupo dispone de deducciones pendientes de aplicar por importe de 157.730 euros según el siguiente detalle:

Año de Origen	Año Límite para Compensar	Euros
2003	2033	29.643
2004	2034	26.167
2005	2035	26.064
2006	2036	9.079
2007	2037	8.563
2008	2038	34.726
2009	2039	10.631
2010	2040	3.627
2011	2041	3.189
2012	2042	2.865
2013	2043	3.555
		157.730

A 31 de diciembre de 2020, el Grupo dispone de activos por impuestos diferidos por importe de 1.047.261 euros. En el ejercicio 2021, a efectos contables, surgirá un ingreso financiero como consecuencia del beneficio de la quita obtenida en el convenio de acreedores. Dicha quita asciende a un importe de 5.307.843,62 euros. La Sociedad Dominante prevé, de cara al ejercicio 2021, una base imponible superior al citado importe.

Asimismo, en el Impuesto sobre Sociedades, se establece una excepción en cuanto al límite de compensación de BIN de ejercicios anteriores (cuya regla general es del 50% o 70% sobre la base imponible previa para aquellas empresas consideradas como microempresas o pequeñas empresas). En concreto, en el segundo párrafo del artículo 55.1 de la NFIS de Gipuzkoa se establece que:

“La limitación a la compensación de bases imponibles negativas no resultará de aplicación en el importe de las rentas correspondientes a quitas o esperas consecuencia de un acuerdo con los acreedores del contribuyente.”

Al no existir limitación de compensación de BIN alguna sobre las rentas correspondientes a quitas y esperas, y al entender que se cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución de 9 de febrero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se desarrollan las normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para la contabilización del Impuesto sobre Beneficios, se ha activado a 31 de diciembre de 2020 un crédito por pérdidas equivalente al importe de la compensación de BIN que la empresa efectuará íntegramente sobre el ingreso de la quita. En consecuencia, el crédito por pérdidas activado es de 1.047.261 euros (5.236.304 euros * 20%).

Al 31 de diciembre de 2019 se cancelaron incentivos fiscales por importe de 229.751 euros cuyo año límite para compensar ha finalizado.

Créditos por Bases Imponibles Negativas Pendientes de Compensar

El Grupo tiene bases imponibles negativas pendientes de compensar no activadas en próximos ejercicios, según el siguiente detalle:

Bases imponibles negativas por tributación en Territorio Histórico de Gipuzkoa			
Año de Origen	Importe	Año Límite para Compensar	Total Bases Imponibles Negativas
2009	75.971	2039	75.971
2010	1.584.009	2040	1.584.009
2011	3.541.059	2041	3.541.059
2012	3.449.706	2042	3.449.706
2013	1.425.386	2043	1.425.386
2014	2.286.368	2044	2.286.368
2015	146.550	2045	146.550
2016	522.879	2046	522.879
2017	-	2047	-
2018	409.088	2048	409.088
2019	4.279.673	2049	4.279.673
2020	412.672	2050	412.672
	18.133.361		18.133.361

El importe de dichas bases no activadas asciende a 3.626.672 euros de cuota. Al 31 de diciembre de 2018, Metrocompost regularizó los créditos por bases imponibles negativas por importe de 125.911 euros que tenía registrados como activos por impuestos diferidos a cierre del ejercicio anterior y, por prudencia fiscal, la Sociedad también procedió a cancelar al 31 de diciembre de 2019 las bases imposibles negativas pendientes de compensar.

Situación Fiscal

De acuerdo con la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el período de prescripción de cuatro años desde la presentación de las correspondientes liquidaciones.

Al 31 de diciembre de 2020 la Sociedad Dominante y sus sociedades dependientes tienen abiertos a inspección fiscal todos los impuestos correspondientes a los últimos cuatro años. El Consejo de Administración de la Sociedad Dominante no espera que, en caso de una eventual inspección, surjan pasivos adicionales significativos a los registrados en las Cuentas Anuales Consolidadas. Los administradores consideran que no existen posiciones fiscales inciertas de acuerdo con CINIIF 23.

NOTA 23. REMUNERACIONES A LA DIRECCIÓN

Las remuneraciones recibidas por el personal clave de la Dirección son las siguientes, en euros:

	2020	2019
Sueldos y salarios y bonos por desempeño, directivos	245.618	269.932

NOTA 24. INFORMACIÓN RELATIVA AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD DOMINANTE

El detalle de las remuneraciones del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante, considerado personal clave de acuerdo con la NIC 24, es el siguiente, en euros:

	2020	2019
Sueldos y salarios y otras remuneraciones	-	-

En relación a la remuneración de los consejeros de la Sociedad Dominante, se informa que dicho cargo no se ha retribuido. Los Administradores de la Sociedad Dominante no tienen concedidos anticipos o créditos y no se han asumido obligaciones por cuenta de ellos a título de garantía. Asimismo, el Grupo consolidado no tiene contraídas obligaciones en materia de pensiones y de seguros de vida con respecto a antiguos o actuales Administradores de la Sociedad Dominante.

Al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019 existen préstamos con los accionistas Inversiones Rivera del Tajo, S.L., por importe de 746.133 euros y D. Rafael Salama Falabella, por importe de 620.303 euros (ver Nota 13). En el ejercicio 2020, estos préstamos no han devengado intereses mientras que en el ejercicio 2019 los intereses devengados ascendieron a 176.646 euros (nota 20).

Los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad dominante y las personas vinculadas a los mismos a que se refiere el artículo 231 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital no han comunicado situaciones de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés del Grupo, salvo en el caso del consejero D. Benjamín Michavila Núñez que ha señalado que existe una posible situación de conflicto de interés por personas vinculadas con intereses en Urbar Ingenieros, S.A.

NOTA 25. INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL

El Grupo no ha realizado inversiones ni ha incurrido en gastos relevantes durante los ejercicios 2020 y 2019 en relación con la protección y mejora del medio ambiente.

El Grupo no ha recibido durante los ejercicios 2020 y 2019 subvenciones relacionadas con el medio ambiente.

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, el Grupo no tiene registrada provisión alguna por posibles riesgos medioambientales dado que el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante estima que no existen contingencias significativas relacionadas con riesgos medioambientales.

NOTA 26. HONORARIOS DE AUDITORÍA

El importe de los honorarios devengados por los servicios de auditoría de las Cuentas Anuales Individual y Consolidadas de las sociedades integrantes del Grupo correspondientes al ejercicio 2020 ha ascendido a 43.010 euros (48.880 euros en el ejercicio 2019).

Los importes indicados en el párrafo anterior incluyen la totalidad de los honorarios relativos a los servicios realizados durante los ejercicios mencionados, con independencia del momento de su facturación.

No existen honorarios correspondientes a otros servicios facturados por los auditores o por otras entidades vinculadas a los mismos.

NOTA 27. INFORMACIÓN FINANCIERA POR SEGMENTOS

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, el Grupo tiene identificados los siguientes segmentos de negocio, cuyos productos y servicios principales son como sigue:

- Dividendos de Sociedades dependientes y prestaciones de servicios
- Máquinas de vibración (venta y alquiler).
- Explotación e instalaciones de compostaje.
- Laboratorio de servicios de medición.

El detalle de la información financiera por segmentos de negocio del Grupo, para los ejercicios 2020 y 2019, se muestra en el Anexo IV, el cual forma parte integrante de esta nota.

NOTA 28. POLÍTICA Y GESTIÓN DE RIESGOS

El impacto de la pandemia COVID-19 afecta a todas las categorías de riesgos desglosadas a continuación. Si bien las sociedades han evaluado cada uno de los riesgos y se detallan en la nota 2.c.

a) Factores de Riesgo Financiero

Las actividades del Grupo están expuestas a diversos riesgos financieros, principalmente, riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo del tipo de interés en los flujos de efectivo.

La gestión del riesgo está controlada por la Dirección del Grupo con arreglo a políticas aprobadas por el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante.

b) Riesgo de Crédito

Los principales activos financieros del Grupo son saldos de caja y efectivo, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, e inversiones, que representan la exposición máxima del Grupo al riesgo de crédito en relación con los activos financieros. El riesgo de crédito del Grupo es atribuible principalmente a sus deudas comerciales. Los importes se reflejan en el balance, netos de provisiones para insolvencias, estimadas por la Dirección de las sociedades en función de la experiencia de ejercicios anteriores y de su valoración del entorno económico actual.

El Grupo no tiene una concentración significativa de riesgo de crédito, estando la exposición distribuida entre un significativo número de contrapartes y clientes y tiene políticas para asegurar que las ventas de productos se efectúen a clientes con un historial crediticio adecuado. Adicionalmente, se contemplan coberturas de seguro sobre las ventas efectuadas. Derivado de la pandemia del COVID la política de crédito no ha variado ya que la Dirección la considera eficaz.

Al 31 de diciembre de 2020 el Grupo ha realizado operaciones con 469 clientes (556 clientes en 2019) siendo la facturación media de 4.952 euros (5.050 euros en 2019). La política de crédito se basa en pedir anticipos (25% del pedido) a los nuevos clientes y garantizar los cobros mediante seguros de créditos a aquellos clientes con mala calificación crediticia. A 31 de diciembre de 2020, no se han producido deterioros por impagos o retrasos de cobro. Al 31 de diciembre de 2019, los impagados se correspondían principalmente con deterioros de la sociedad en liquidación por importe de 1.813.866 euros.

El análisis del riesgo de los clientes se realiza a través de informes comerciales de calificación crediticia en un 95% mientras que el 5% que corresponde a clientes nuevos se solicita anticipo. Las ventas a clientes con riesgo de impago se hacen previo cobro en efectivo. En consecuencia, la estimación de la pérdida de crédito esperado es tendente a cero.

c) Riesgo de Liquidez

El riesgo de liquidez se produce por la posibilidad de que el Grupo no pueda disponer de fondos líquidos, o acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, para hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago. El objetivo del Grupo es mantener las

disponibilidades liquidas necesarias.

Tras la aprobación del Convenio de Acreedores, el Grupo se encuentra en una situación adecuada de liquidez, negocios restructurados y presenta fondos de maniobra equilibrados y disponiendo de los recursos necesarios para atender a las obligaciones correspondientes al corto plazo. De hecho, durante el primer trimestre de 2021, se ha anticipado el primer pago del 25% previsto para el ejercicio 2022.

d) Riesgo de Tipo de Interés en los Flujos de Efectivo y del Valor Razonable

El objetivo de la gestión del riesgo de tipos de interés es alcanzar un equilibrio en la estructura de la deuda que permita minimizar el coste de la misma en el horizonte plurianual, con una volatilidad reducida en el estado de resultados consolidado.

Dado que el Grupo no posee activos remunerados importantes, sus ingresos y flujos de efectivo de las actividades de explotación son en su mayor parte independientes respecto de las variaciones en los tipos de interés de mercado. Tras la aprobación del Convenio de Acreedores, la deuda que mantiene el Grupo no está sometida a variaciones de los tipos de interés. En consecuencia, no es necesario incluir un análisis de sensibilidad tal y como lo requiere NIIF 7.

e) Riesgo de mercado y riesgo país

El Grupo, principalmente a través de la sociedad Virlab, S.A., opera en países de la zona euro, por lo que las operaciones mantenidas a medio y largo plazo en estas zonas están lógicamente expuestas a la evolución económica y posibles decisiones gubernamentales de dichos países. Los flujos monetarios podrían verse asimismo afectados por las políticas de divisas que se puedan establecer por dichos gobiernos.

Como se indica, todas las operaciones del Grupo son zona Euro y, en consecuencia, no existe riesgo de tipo de cambio.

NOTA 29. HECHOS POSTERIORES

Con fecha de 18 de enero de 2021 se ha emitido Sentencia dictada por el Juzgado de lo Mercantil número 1 de San Sebastián, en virtud de la cual se aprueba judicialmente el convenio de acreedores de la Sociedad y de sus entidades filiales, Urbar Soluciones de Ingeniería, S.L. y Virlab, S.A.

El referido convenio fue aprobado por mayoría suficiente en la junta de acreedores celebrada el pasado 21 de diciembre de 2020, en los términos de la propuesta realizada por la Sociedad y sus referidas filiales el 30 de noviembre de 2020, esto es, quita del 60% y el calendario de pagos del restante cuarenta por ciento (40%) siguiente:

- A los doce (12) meses: veinticinco (25%) por ciento.
- A los veinticuatro (24) meses: veinticinco (25%) por ciento.
- A los treinta y seis (36) meses: (50%) cincuenta por ciento.

Respecto de los acreedores subordinados el abono de las cantidades resultantes de la Propuesta

de pagos del presente convenio se producirá en el mismo plazo y condiciones que el resto de los acreedores pero computándose a partir del íntegro cumplimiento del convenio respecto de los acreedores ordinarios.

Con fecha de fecha 11 de marzo de 2021, el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante acordó convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día 22 de abril de 2021 a las 10:00 horas, en primera convocatoria, y el día 23 de abril 2021 a las 12.00 en segunda convocatoria.

Dentro del punto 2º del Orden del Día, se tratará la ampliación de capital por compensación de créditos, por un importe nominal de ochocientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y un Euros con cincuenta y seis céntimos de Euro (849.481,56 €) mediante la emisión y puesta en circulación de catorce millones ciento cincuenta y ocho mil veintiséis acciones ordinarias (14.158.026 acciones), de seis céntimos de Euro (0,06€) de valor nominal cada una, de la misma clase y serie y con los mismos derechos y obligaciones que las actualmente en circulación.

Dichos derechos de crédito que se compensarán se encuentran vencidos y son totalmente líquidos y exigibles y que, por tanto, cumplen con los requisitos exigidos por el art. 301.1 de la Ley de Sociedades de Capital para poder ser objeto de compensación.

Durante el primer trimestre del año 2021, se ha realizado el pago anticipado del 25% acordado en el Convenio de Acreedores del Concurso Ordinario 533/2019 del Grupo Urbar que debería efectuarse el 18 de enero de 2022. Este pago anticipado muestra la capacidad, solvencia y el compromiso del Grupo Urbar para cumplir con el Convenio.

URBAR INGENIEROS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
2020

URBAR INGENIEROS, S.A.Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020****1. HECHOS SIGNIFICATIVOS DEL EJERCICIO 2020**

Urbar Ingenieros, S.A. (en adelante Urbar) es la matriz de un grupo de 3 empresas que tiene como actividad principal el diseño y la distribución de maquinaria e instalaciones a medida para procesos industriales basados en la vibración mecánica. Urbar Soluciones de Ingeniería, S.L. es la filial orientada a la comercialización de todos los productos de vibración y bombeo. Virlab, S.A. es un laboratorio para la realización de ensayos de vibración y choque para distintos sectores, destacando el nuclear y ferroviario. La filial Metrocompost S.L. está especializada en el sector de tratamiento y reciclaje de residuos; esta filial está en proceso de liquidación al carecer de proyectos.

Evolución y resultado de los negocios

El Grupo Urbar ha alcanzado un nivel de ingresos ordinarios de 2,4 M€. Dicha cifra es inferior en un 69% con respecto al mismo periodo del ejercicio anterior.

El impacto de la crisis de COVID-19 que ha tenido una alta incidencia en el negocio de sus filiales, y la finalización de los proyectos del segmento de valorización de residuos, sin ventas en 2020, han disminuido los ingresos significativamente.

La actividad de venta de maquinaria vibrante (Urbar Soluciones de Ingeniería, S.L.) ha descendido un 29% en relación con el mismo periodo del ejercicio anterior; las ventas de maquinaria compleja se han reducido un 59% mientras que las ventas del resto de maquinaria (alquiler, bombas y vibradores) disminuyen un 21% con respecto al mismo periodo de 2019. A la caída de la demanda de los clientes, se ha constatado también retrasos en la entrega de existencias por parte de los proveedores que está siendo mitigada, en parte, anticipando sus pedidos.

El segmento de instalaciones de valorización de residuos (Metrocompost, S.L.), disminuye un 99% como consecuencia de la finalización en 2019 de los proyectos de Portugal y carecer de nuevos proyectos en el ejercicio 2020.

El laboratorio de medición (Virlab, S.A.) disminuye sus ventas un 11% con respecto al mismo periodo de 2019 como consecuencia de la menor demanda de ensayos nucleares (-18%) en el mercado francés. La cartera de ofertas realizadas alcanza 1,5M€ a diciembre de 2020. A lo largo del año 2020, la crisis del COVID ha producido anulaciones de ensayos debido a que los clientes no podían desplazarse (ni alojarse) hasta las instalaciones del laboratorio. También se han constatado retrasos en la recepción del material a ensayar.

Importe neto de la cifra de negocios €000	Grupo Urbar Consolidado		Var%
	Período Actual	Período Anterior	
Dividendos participadas y prestación servicios	468	654	(28%)
Venta y alquiler maquinaria vibrante	718	1.009	(29%)
Laboratorio de medición	1.605	1.798	(11%)
Explotaciones e instalaciones valorización residuos	65	4.999	(99%)
<i>Ajustes entre sectores</i>	(470)	(655)	(28%)
TOTAL	2.386	7.805	(69%)

Importe neto de la cifra de negocios €000	Grupo Urbar Consolidado		Var%
	Período Actual	Período Anterior	
Mercado Interior	1.953	2.088	(6%)
Exportación:	433	5.717	(92%)
a) Unión Europea	343	5.665	(94%)
b) Países OCDE	72	40	80%
c) Resto de países	18	12	
TOTAL	2.386	7.805	(69%)

El Grupo ha alcanzado unos beneficios antes de impuestos de 1,4M€, durante el ejercicio 2020 al haber reconocido un ingreso extraordinario de 1.808k€ por la baja de activos y pasivos de la filial Metrocompost, S.L. que se encuentra en proceso de liquidación, de acuerdo a la norma contable NIFF 10.

Sin embargo, el EBITDA del Grupo correspondiente al 31 de diciembre de 2020 (definido como Beneficio de Explotación sin considerar la dotación a la amortización ni provisiones de circulante) ha sido negativo en -0,4M€. mientras que el EBITDA alcanzado en el ejercicio anterior fue positivo en 0,4M€. Los resultados al 31 de diciembre de 2020 incluyen gastos extraordinarios por indemnizaciones practicadas en las filiales Urbar Soluciones de Ingeniería y Metrocompost por un importe total de 0,5M€ dentro del epígrafe gastos de personal.

Urbar Individual

El importe neto de la cifra de negocios de Urbar Ingenieros ha sido de 0,5M€, ingresos ligeramente inferiores a los conseguidos en el mismo período del ejercicio anterior (0,6M€), ya que ha dejado de facturar servicios a la filial Metrocompost durante 2020.

El EBITDA del ejercicio 2020 se ha situado en unas pérdidas de -0,1M€ frente a los beneficios obtenidos en 2019 (0,05M€) por mayores gastos de estructura derivados de los honorarios del concurso de acreedores.

El resultado neto antes de impuestos alcanza unas pérdidas de -0,3M€, después de provisionar el patrimonio negativo de su filial Urbar Soluciones por 0,15M€, frente a las pérdidas de -4,2M€ del ejercicio 2019 (dichas pérdidas incluían una provisión de cartera por deterioro de la participación del segmento de instalaciones de valorización de residuos por importe de -3,7M€.

Filiales del Grupo Urbar

Metrocompost, S.L. es una de las compañías españolas con más experiencia en el diseño y

construcción de plantas de recuperación, reciclaje y compostaje. Su experiencia y el desarrollo de tecnologías propias le han dado una posición de referencia en el sector, siendo especialistas en desarrollar "proyectos llave en mano" de instalaciones industriales para transporte, trituración y clasificación de residuos sólidos urbanos. Sin embargo, la entrada de nuevos competidores (constructoras, principalmente) y la cancelación de las líneas de financiación del circulante, derivada de la situación concursal de la mercantil impide conseguir nuevos proyectos, lo que ha llevado a la Dirección de la Sociedad a solicitar en 2020 su liquidación dentro del Concurso de Acreedores.

La cifra de negocios en 2020 ha disminuído un 99% con respecto al ejercicio anterior. En 2019 ya se habían incorporado la totalidad de los ingresos derivados de los 3 proyectos desarrollados en Portugal

Metrocompost a 30 de septiembre de 2020 presenta un EBITDA (definido como Beneficio de Explotación sin considerar la dotación a la amortización ni provisiones de circulante) negativo en -0,4M€ (cifra que incluye 0,2M€ de indemnizaciones) frente a EBITDA negativo alcanzado en 2019 de -0,1M€.

El resultado neto antes de impuestos es negativo en -0,4M€ euros (-1,9M€ en 2019, importe que incluye gastos de 1,8M€ por provisión de derechos de cobro de los proyectos de Portugal).

Virlab S.A., filial constituida en 1976, es un laboratorio de ensayos sísmicos y de vibración dirigidos fundamentalmente a los sectores de generación eléctrica (nuclear, ciclo combinado y eólico) y ferroviario. La filial es el único laboratorio privado nacional homologado por el Grupo de Garantía de Calidad de Propietarios de Centrales Nucleares Españolas para realizar ensayos de simulación sísmica de equipos de Clase 1E, que son aquéllos que, en caso de seísmo, tienen que garantizar la parada de emergencia del reactor, el aislamiento del edificio de contención y el enfriamiento del núcleo del reactor.

La experiencia adquirida a través del laboratorio ofrece la posibilidad de utilizar sus servicios en la investigación y el desarrollo de los equipos diseñados por el Grupo.

El desglose de la facturación de la actividad de laboratorio de medición por áreas de negocio es como sigue:

Facturación Laboratorio de Ensayos €000			Var%
	Período Actual	Periodo Anterior	
Nuclear	729	887	(18%)
Ferrocarriles	418	429	(3%)
Sísmico no nuclear	145	38	282%
Eólico	210	235	(11%)
Otros	103	209	(51%)
TOTAL	1.605	1.798	(11%)

El detalle de la distribución geográfica de las ventas es el siguiente:

Facturación Laboratorio de Ensayos €000			Var%
	Periodo Actual	Periodo Anterior	
Mercado Interior	1.219	1.092	12%
Exportación:	386	706	(45%)
a) Unión Europea	325	688	(53%)
b) Países OCDE	61	18	233%
c) Resto de países			
TOTAL	1.605	1.798	(11%)

Virlab ha cerrado el ejercicio 2019 con un EBITDA (definido como Beneficio de Explotación sin considerar la dotación a la amortización ni provisiones de circulante) positivo de 0,3M€ (0,6M€ en 2018) y unos beneficios antes de impuestos de 0,1M€ (0,4M€ en 2018).

Urbat Soluciones de Ingeniería, S.L. es la filial comercializadora especializada en el diseño de maquinaria de tecnología vibrante. Ha disminuido sus ventas un -29% con respecto al ejercicio anterior, alcanzando una cifra de negocio de 0,7M€ a 31 de diciembre de 2020 (1,0M€ en el ejercicio anterior).

El EBITDA al ejercicio 2020 es negativo en -0,1M€ (cifra que incluye 0,2M€ en indemnizaciones) frente al EBITDA negativo de -0,003M€ obtenido en el mismo periodo del ejercicio anterior.

El resultado neto antes de impuestos ha sido negativo en -0,1M€ frente a las pérdidas de -0,05M€ obtenidas en el ejercicio 2019.

El desglose de la facturación de la actividad de venta y alquiler de maquinaria vibrante es como sigue:

Facturación Venta y alquiler maquinaria vibrante €000			Var%
	Periodo Actual	Periodo Anterior	
Alquiler	78	48	63%
Maquinaria no serie	24	61	(61%)
Repuestos no serie	63	153	(59%)
Bombeo	6	36	(83%)
Cañones	75	71	6%
Vibradores	449	616	(27%)
Otros	23	24	(4%)
TOTAL	718	1.009	(29%)

El detalle de la distribución geográfica de las ventas es el siguiente:

Facturación Venta y alquiler maquinaria vibrante			
€000	Período Actual	Período Anterior	Var%
Mercado Interior	670	941	(29%)
Exportación:	48	68	(29%)
a) Unión Europea	18	35	(49%)
b) Países OCDE	12	21	(43%)
c) Resto de países	18	12	50%
TOTAL	718	1.009	(29%)

2. DESCRIPCIÓN DE LOS PRINCIPALES RIESGOS E INCERTIDUMBRES A LOS QUE SE ENFRENTA EL GRUPO DE SOCIEDADES

Factores de riesgo financieros

a) Situación patrimonial de la Sociedad Dominante

Al 31 de diciembre de 2020, el patrimonio neto de Urbar Ingenieros, S.A. resulta inferior a la mitad del capital social. Sin embargo, dado que la Sociedad ha solicitado y se ha declarado el concurso de acreedores, una vez cesen los efectos del concurso, de no producirse la liquidación concursal y de persistir el desequilibrio patrimonial se reactivarán los deberes de los administradores sociales conforme al art. 367 LSC y conforme a STS, 1ª, 15/10/2013 y RDGRN –hoy RDGSJFP- 5/11/2019.

Con fecha de 18 de enero de 2021 se ha emitido Sentencia dictada por el Juzgado de lo Mercantil número 1 de San Sebastián, en virtud de la cual se aprueba judicialmente el convenio de acreedores de la Sociedad y de sus entidades filiales, Urbar Soluciones de Ingeniería, S.L. y Virlab, S.A.

El referido convenio fue aprobado por mayoría suficiente en la junta de acreedores celebrada el pasado 21 de diciembre de 2020, en los términos de la propuesta realizada por la Sociedad y sus referidas filiales el 30 de noviembre de 2020, esto es, quita del 60% y el calendario de pagos del restante cuarenta por ciento (40%) siguiente:

- A los doce (12) meses: veinticinco (25%) por ciento.
- A los veinticuatro (24) meses: veinticinco (25%) por ciento.
- A los treinta y seis (36) meses: (50%) cincuenta por ciento.

Respecto de los acreedores subordinados el abono de las cantidades resultantes de la Propuesta de pagos del presente convenio se producirá en el mismo plazo y condiciones que el resto de los acreedores pero computándose a partir del íntegro cumplimiento del convenio respecto de los acreedores ordinarios. El resultado por importe de la quita (5,2M€) permite reconstituir el Patrimonio Neto de Urbar Ingenieros, S.A.

A continuación, se muestra el detalle de los Fondos propios proforma con el efecto del ingreso derivado de la quita a los acreedores:

Fondos propios Urbar Ingenieros, S.A.	proforma
Euros	
Capital Social suscrito	1.578.290
Acciones Propias	(57.925)
Reservas	77.295
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(5.735.015)
Pérdidas y Ganancias antes de impuestos	(262.809)
Impuesto diferido quita	1.047.261
Total Fondos Propios	(3.352.903)
Quita Urbar Ingenieros, S.A. (efecto en 2021)	5.236.304
Impuesto diferido quita	(1.047.261)
Fondos Propios Ajustados	836.140
% Fondos Propios sobre Capital Social	53,0%

El Fondo de Maniobra del Grupo al 31 de diciembre de 2020 es negativo por un importe total de 5.820.694 euros (7.398.431 euros al 31 de diciembre de 2019). Sin embargo, los efectos del Convenio de Acreedores de la quita sobre la deuda y el calendario de pagos aprobado, con el 100% de la deuda a largo plazo, equilibran financieramente el Fondo de Maniobra.

b) Situación patrimonial de la filial Metrocompost

El patrimonio neto de la Filial es inferior a la mitad del capital social. El 6 de octubre de 2020, el Juzgado de lo Mercantil número 1 de San Sebastián dictó Auto declarando la apertura de la fase de liquidación de Metrocompost, S.L.

c) Riesgo de liquidez

Tras la aprobación del Convenio de Acreedores, el Grupo se encuentra en una situación adecuada de liquidez, negocios restructurados y presenta fondos de maniobra equilibrados y disponiendo de los recursos necesarios para atender a las obligaciones correspondientes al corto plazo. De hecho, durante el primer trimestre de 2021, se ha anticipado el primer pago del 25% previsto para el ejercicio 2022.

d) Riesgo de crédito

El entorno económico podría afectar con retrasos y/o impago de las ventas. En la actualidad se está observando un alargamiento de los periodos medios de cobro, que origina un incremento en el circulante neto de los negocios, si bien las deudas están reconocidas y amparadas dentro de la relación contractual que regula los contratos.

La política de gestión del riesgo de crédito ha sido diseñada para minimizar los posibles impagos por parte de sus clientes. Como consecuencia de esta política, los saldos de balance presentan una alta cobrabilidad crediticia y un historial probado de recuperabilidad.

Factores de riesgo relativos al negocio**a) Riesgo de mercado y demanda**

La falta de crecimiento de la economía, está afectando a la actividad de venta y alquiler a través de una ralentización de la demanda. Según esto, las actividades, la situación financiera y los resultados de explotación de la Sociedad podrían seguir viéndose afectados negativamente.

El endurecimiento de las condiciones para la renovación y obtención de créditos que financien la adquisición de equipos por los clientes de las Sociedades, ha ocasionado una crisis de liquidez que, unida a la situación económica de nuestro país, ha provocado una ralentización en las inversiones de los clientes y, por tanto, de demanda de productos.

b) Riesgos relativos a los proveedores y subcontratación de servicios

La situación económica en general ha provocado un endurecimiento por parte de las aseguradoras de ventas que podría limitar el riesgo que otorgan al Grupo, pudiendo condicionar el suministro de proveedores del Grupo.

Los pagos realizados por el Grupo en sus operaciones comerciales durante el ejercicio 2020 han sido 1.018.05 euros. La ratio de las operaciones pagadas es de 17 días (50 días en el ejercicio 2019). La variación de la ratio se justifica porque el pago a los proveedores en el ejercicio 2020 ha sido principalmente por anticipo debido a la situación concursal del Grupo.

3. OTRA INFORMACION ADICIONAL**Actividades en materia de I + D**

No aplica.

Instrumentos Financieros Derivados

El Grupo no dispone de contratos de derivados financieros.

Adquisición y enajenación de acciones propias

A 31 de diciembre de 2020 la Sociedad Dominante contaba con 120.010 acciones propias, lo que representa un 0,46% del capital social.

Durante el ejercicio 2020 no se han realizado operaciones con la autocartera de la Sociedad Dominante.

Estructura del capital social

Al 31 de diciembre de 2020, el capital social de la Sociedad Dominante está compuesto por 26.304.827 acciones ordinarias de 0,06 euros de valor nominal cada una de ellas, correspondiendo a un importe de 1.578.289,62 euros.

Todas las acciones gozan de iguales derechos políticos y económicos. La totalidad de las acciones de la Sociedad están admitidas a cotización oficial en el mercado secundario de la Bolsa de Madrid.

Hechos posteriores

Como se ha indicado, con fecha de 18 de enero de 2021 se ha emitido Sentencia dictada por el Juzgado de lo Mercantil número 1 de San Sebastián, en virtud de la cual se aprueba judicialmente el convenio de acreedores de la Sociedad y de sus entidades filiales, Urbar Soluciones de Ingeniería, S.L. y Virlab, S.A. En el referido convenio se aprueba una quita del 60% sobre los importes reconocidos a los acreedores ordinarios y subordinados.

El importe de la quita asciende a 5,2M€ y no ha sido incluido en los estados financieros del ejercicio 2020, al emitirse la Sentencia con posterioridad al cierre del ejercicio 2020.

Con fecha de 11 de marzo de 2021, el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante acordó convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día 22 de abril de 2021 a las 10:00 horas, en primera convocatoria, y el día 23 de abril 2021 a las 12.00 en segunda convocatoria.

Dentro del punto 2º del Orden del Día, se tratará la ampliación de capital por compensación de créditos, por un importe nominal de ochocientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y un Euros con cincuenta y seis céntimos de Euro (849.481,56 €) mediante la emisión y puesta en circulación de catorce millones ciento cincuenta y ocho mil veintiséis acciones ordinarias (14.158.026 acciones), de seis céntimos de Euro (0,06€) de valor nominal cada una, de la misma clase y serie y con los mismos derechos y obligaciones que las actualmente en circulación.

Dichos derechos de crédito que se compensarán se encuentran vencidos y son totalmente líquidos y exigibles y que, por tanto, cumplen con los requisitos exigidos por el art. 301.1 de la Ley de Sociedades de Capital para poder ser objeto de compensación.

Esta ampliación de capital viene a reforzar los Fondos Propios de la sociedad.

Por otro lado, durante el primer trimestre de 2021, Urbar Ingenieros, S.A. ha pagado anticipadamente el importe correspondiente al primer 25% acordado en el Convenio de Acreedores del Concurso Ordinario 533/2019 del Grupo Urbar. Dicho el pago debería efectuarse el 18 de enero de 2022, un año después de la Sentencia de Aprobación del Convenio Concursal.

Este pago anticipado muestra la capacidad, solvencia y el compromiso del Grupo Urbar para cumplir con el Convenio.

URBAR INGENIEROS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ANEXOS I a V

ANEXO I**URBAR INGENIEROS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES DETALLE DE LAS SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019**

Denominación Social	Sociedad Titular de la Participación	Participación 31/12/2020	Participación 31/12/2019	Método de consolidación
Virlab, S.A.	a) Urbar Ingenieros, S.A.	99,99%	99,98%	Integración global
Metrocompost, S.L.	a) Urbar Ingenieros, S.A.	0,00%	99,99%	Integración global
Urbar Soluciones de Ingeniería, S.L. (anteriormente denominada Vibration Machinery & Tolls, S.L.)	a) Urbar Ingenieros, S.A.	99,90%	99,90%	Integración global

a) Sociedades no auditadas.

Metrocompost, S.L.

Su actividad consiste en la explotación y en el diseño de plantas “llave en mano” de compostaje (RSU). Su domicilio social se encuentra situado en Castelldefels (Barcelona).

En el ejercicio 2015 la Sociedad Dominante adquirió 36.600 participaciones sociales de su filial Metrocompost, S.L. al Ayuntamiento de Castelldefels. Asimismo, la Sociedad Dominante enajenó en el ejercicio 2015 diez participaciones de Metrocompost, S.L. a su filial Urbar Soluciones de Ingeniería, S.L. por un precio de 10 euros, elevándose a público dicho acuerdo en escritura pública de fecha 23 de diciembre de 2015.

Con fecha 6 de octubre de 2020, el Juzgado de lo Mercantil nº1 de San Sebastián, dictó auto con la apertura de la fase de liquidación del patrimonio de Metrocompost, S.L. a petición de la deudora.

Virlab, S.A.

Su actividad consiste en ensayos de vibración y calibraciones y su domicilio social se encuentra situado en Asteasu (Guipúzcoa).

Como se informa en la Nota 13 de la Memoria Consolidada, la Sociedad Dominante ha prestado como garantía en prenda las acciones de su filial Virlab, S.A. en los préstamos suscritos en el ejercicio 2014 con dos accionistas de la Sociedad Dominante, por importe total, de principal de la deuda, de 1.063 miles de euros.

En el ejercicio 2015 la Sociedad Dominante adquirió una participación de su filial Virlab, S.A. a un tercero por un precio de 30 euros, elevándose a público dicho acuerdo en escritura pública de fecha 4 de mayo de 2015.

Asimismo, la Sociedad Dominante vendió una acción de Virlab, S.A. a su filial Metrocompost, S.L. por un precio de 30 euros, elevándose dicho acuerdo a público el 15 de diciembre de 2015.

El 24 de junio de 2016, la Junta General Extraordinaria Universal de la Sociedad Virlab, S.A. aprobó por unanimidad, aumentar el capital social por creación de nuevas acciones mediante compensación de créditos. El importe de dicha ampliación de capital ascendió a 1.864 miles de euros y fue suscrita íntegramente por la Sociedad Dominante.

Estos créditos objeto de la ampliación (1.864 miles de euros) traen causa de la venta de la nave de Asteasu en 2014 (1.082 miles €) y el resto (782 miles de euros), de otros saldos a pagar a la Sociedad Dominante.

Este acuerdo se adoptó a la vista del correspondiente informe de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 301.2 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC) y contando con la certificación del auditor de cuentas de la Sociedad, requerida en virtud del artículo 301.3 de la citada LSC.

Urbar Soluciones de Ingeniería, S.L. (anteriormente denominada Vibration Machinery & Tolls, S.L.)

Con fecha 23 de noviembre de 2012 se constituyó la sociedad Vibration Machinery & Tolls, S.L. para comercializar los productos de Urbar, y de otros terceros. Con fecha 10 de junio de 2013 se elevó a público la ampliación de capital en la sociedad participada Vibration Machinery & Tolls, S.L., por la que la Sociedad Dominante asumió la totalidad de las 7.000 nuevas participaciones sociales, de un euro de valor nominal cada una de ellas, y con prima de emisión de 134 euros por participación social (por importe total de 938.000 euros), quedando totalmente suscrita y desembolsada mediante la aportación no dineraria de existencias de la Sociedad Dominante. Su domicilio social está en la carretera de Villabona a Asteasu, km.3 en 20159 Asteasu (Guipúzcoa).

En el ejercicio 2015 se elevó a público el cambio de denominación social de esta sociedad a Urbar Soluciones de Ingeniería, S.L.

Adicionalmente, la Sociedad Dominante participa en un 99,90% en Urbar México (México), sociedad inactiva y en proceso de liquidación que, por este motivo y su baja significación, no ha sido consolidada.

Este Anexo forma parte integrante de la Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2020.

ANEXO II
URBAR INGENIEROS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
DETALLE Y MOVIMIENTO DEL INMOVILIZADO MATERIAL DURANTE LOS EJERCICIOS 2020 Y 2019
 (Expresado en euros)

	31/12/2018	Ajustes y Revaloriz.	Adiciones	Bajas	Traspasos	31/12/2019	Ajustes y Revaloriz.	Adiciones	Bajas	Traspasos	31/12/2020
Coste:											
Terrenos y	7.191.872	7.228	-	(286.029)	-	6.913.071	(17.310)	-	-	-	6.895.761
Instalaciones	2.768.667	-	-	(34.429)	-	2.734.238	-	-	-	-	2.734.238
Otras	1.459.663	-	491	(13.112)	-	1.447.042	-	-	(12.401)	-	1.434.641
Otro	238.617	-	1.545	(9.199)	-	230.963	-	-	(36.646)	-	194.317
	11.658.819	7.228	2.036	(342.769)	-	11.325.314	(43.973)	-	(49.047)	-	11.258.957
Amortización											
Construcciones	(5.025.595)	181.653	(130.964)	250.052	-	(4.724.854)	39.998	8.601	-	-	(4.676.255)
Instalaciones	(2.566.281)	-	(47.998)	30.689	-	(2.583.590)	-	(26.351)	-	-	(2.609.941)
Otras	(1.356.241)	-	(42.501)	13.112	-	(1.385.630)	-	(5.793)	8.371	-	(1.383.052)
Otro	(156.553)	-	(10.925)	9.199	-	(158.279)	-	(5.840)	34.411	-	(129.708)
	(9.104.670)	181.653	(232.388)	303.052	-	(8.852.353)	39.998	(29.383)	42.782	-	(8.798.956)
Saldo neto	2.554.149	188.881	(230.352)	(39.717)	-	2.472.961	22.688	(29.383)	(6.265)	-	2.460.001

Este Anexo forma parte integrante de la Nota 5 de la memoria consolidada de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2020.

ANEXO III

URBAR INGENIEROS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
DETALLE Y MOVIMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES DURANTE LOS EJERCICIOS 2020 Y 2019
 (Expresado en euros)

	31/12/2018	Adiciones	Bajas	Traspasos	31/12/2019	Adiciones	Bajas	Traspasos	31/12/2020
Coste:									
Fondo de comercio	2.195.726	-	(2.195.726)	-	-	-	-	-	-
Derechos de uso	-	96.089	-	-	96.089	-	(32.427)	-	63.662
Marcas comerciales y licencias	499.794	-	-	-	499.794	-	(109.591)	-	390.203
Programas informáticos	775.616	-	-	-	775.616	-	(10.050)	-	765.566
	3.471.136	96.089	(2.195.726)	-	1.371.499	-	(152.068)	-	1.219.431
Amortización acumulada:									
Marcas comerciales y licencias	(489.247)	(10.547)	-	-	(499.794)	-	109.591	-	(390.203)
Programas informáticos	(763.630)	(6.848)	-	-	(770.478)	(2.694)	10.050	-	(763.122)
	(1.252.877)	(17.395)	-	-	(1.270.272)	(2.694)	119.641	-	(1.153.325)
Saldo neto	2.218.259	78.694	(2.195.726)	-	101.227	(2.694)	(32.427)	-	66.106

Este Anexo forma parte integrante de la Nota 6 de la memoria consolidada de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2020.

ANEXO IV

URBAR INGENIEROS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES INFORMACIÓN FINANCIERA POR SEGMENTOS CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2020 Y 2019
(Expresados en euros)

	Dividendos dependientes y prestaciones de servicios		Maquinaria de Vibración		Explotación e Instalaciones de Compostaje		Laboratorio de Medición		Ajustes y Eliminaciones		Notas sobre ajustes y elim.	Total Cifras Consolidadas	
	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	(1) y (3)	2020	2019
Ingresos Ordinarios	468.354	653.637	717.641	1.009.133	65.432	4.999.148	1.604.907	1.798.499	(470.624)	(655.080)	(1) y (3)	2.385.710	7.805.337
Otros Ingresos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(1)	-	-
Consumo de materias primas y consumibles	(712)	(344)	(258.108)	(445.246)	(211)	(4.155.305)	(12.724)	(21.752)	2.623	1.786	(1)	(269.132)	(4.620.861)
Gastos de Personal	(252.716)	(236.153)	(364.402)	(334.467)	(393.553)	(453.756)	(837.873)	(981.502)	-	-	(1)	(1.848.544)	(2.005.878)
Gastos por amortización	(2.914)	(12.856)	(426)	(45.130)	(2.068)	(22.969)	(114.472)	(168.829)	87.803	139.574	(2)	(32.077)	(110.210)
Otros gastos	(448.898)	(4.088.436)	(244.336)	(230.246)	(73.098)	(2.183.299)	(560.255)	(540.362)	2.454.740	2.195.601	(1)	1.128.152	(4.846.742)
Beneficios (pérdidas) de explotación	(236.886)	(3.684.152)	(149.631)	(45.956)	(403.498)	(1.816.181)	79.583	86.054	2.074.542	1.681.881		1.364.110	(3.778.354)
Gastos financieros	(25.923)	(549.712)	(232)	143	(5.760)	(50.126)	(112)	(246)	(1.626)	(2.146)		(33.653)	(602.087)
Participación en resultados de participadas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		-	-
Ingresos financieros	-	2	-	-	23.657	2	-	-	-	-		23.657	4
Beneficios (pérdidas) antes de impuestos	(262.809)	(4.233.862)	(149.863)	(45.813)	(385.601)	(1.866.305)	79.471	85.808	2.072.916	1.679.735		1.354.114	(4.380.436)
Impuestos sobre operaciones	1.047.261	-	-	-	-	(29.498)	(11.921)	(11.155)	-	-		1.035.340	(40.653)
Beneficios (pérdidas) del ejercicio de actividades continuadas	784.452	(4.233.862)	(149.863)	(45.813)	(385.601)	(1.895.803)	67.550	74.653	2.072.916	1.923.205		2.389.454	(4.421.090)
Resultados después de impuestos de actividades interrumpidas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		-	-
Beneficios (pérdidas) del ejercicio	784.452	(4.233.862)	(149.863)	(45.813)	(385.601)	(1.895.803)	67.550	74.653	2.072.916	1.923.205		2.389.454	(4.421.090)

(1) Eliminación de operaciones ordinarias entre empresas del grupo. Se corresponde principalmente con la prestación de servicios de la Dominante a las Dependientes considerándose operaciones intersegmentos.

(2) Incluye el efecto de gastos de amortización de acuerdo con revalorización de planta productiva (ver Nota 4.d), y eliminación de gastos de amortización por operaciones de compraventa de activos entre empresas del Grupo.

(3) Eliminación de resultados por participación en resultados de sociedades asociadas; en el ejercicio 2020 corresponde a la eliminación de los servicios prestados por la Sociedad Dominante a sus participadas.

ANEXO IV
URBAR INGENIEROS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES INFORMACIÓN FINANCIERA POR SEGMENTOS CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2020 Y 2019
 (Expresados en euros)

	Dividendos dependientes y prestaciones de servicios		Maquinaria de Vibración		Explotación e Instalaciones de Compostaje		Laboratorio de Medición		Ajustes y Eliminaciones		Notas sobre ajustes y elim.		Total Cifras Consolidadas	
	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019			2020	2019
Activo														
Inmovilizado material	860	3.774	1.876	2.303	6.265	8.333	1.768.669	1.880.464	682.331	578.088	(1)	2.460.001	2.472.962	
Fondo Comercio Consolidación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(2)	-	-	-
Otros activos intangibles	-	-	-	-	-	-	2.445	5.121	-	-		2.445	5.121	
Derechos de uso	-	-	-	-	-	-	-	-	63.661	96.089		63.661	96.089	
Activos financieros	2.030.478	2.030.478	1.898	1.898	224.017	224.017	-	-	(2.222.954)	(1.998.938)	(3)	33.439	257.455	
Activos por impuestos diferidos	1.047.261	-	-	-	-	-	-	-	-	-		1.047.261	-	-
Total activos no corrientes	3.078.599	2.034.252	3.774	4.201	230.282	232.350	1.771.114	1.885.585	(1.476.962)	(1.324.761)		3.606.807	2.831.627	
Existencias	-	-	113.901	56.165	5.577	5.577	8.577	1.604	(5.577)	-	(4)	122.478	63.346	
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	4.557.706	4.723.028	609.854	669.161	2.864.958	2.832.462	2.526.826	2.565.870	(9.791.621)	(9.557.842)		767.723	1.232.679	
Efectivo y otros medios	242.785	265.182	210.684	217.124	1.514.626	1.814.695	434.178	306.244	(1.514.626)	-		887.647	2.603.245	
Total activo corriente	4.800.491	4.988.210	934.439	942.450	4.385.161	4.652.734	2.969.581	2.873.718	(11.311.824)	(9.557.842)		1.777.848	3.899.270	
Total activo	7.879.090	7.022.462	938.213	946.651	4.615.443	4.885.084	4.740.695	4.759.303	(12.788.786)	(10.882.603)		5.384.655	6.730.897	

(1) Incluye el reconocimiento de revalorización de planta productiva (ver Nota 4.d), así como el efecto de eliminación de la venta de inmovilizado intragrupo efectuada en el ejercicio 2011, y las efectuadas en los ejercicios 2015 y 2014 (ver apartado (1) del detalle anterior).

(2) Ver Nota 6.

(3) Principalmente, corresponde a eliminación de inversión – patrimonio neto de la participación de la Sociedad Dominante en sociedades consolidadas. Al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019 corresponde a la inversión neta mantenida por la Sociedad Dominante en Virilab, S.A.

(4) Eliminación de saldos comerciales y otras cuentas a cobrar mantenidos entre sociedades del grupo a las respectivas fechas (al 31 de diciembre de 2020, corresponde principalmente al saldo por importe de 4.138 miles de euros adeudado por Urbar Ingenieros, S.A. (4.129 miles de euros al 31 de diciembre de 2019), el saldo comercial por Virilab, S.A. por importe de 2.026 miles de euros, (2.147 miles de euros al 31 de diciembre de 2019), el saldo comercial adeudado por Urbar Soluciones de Ingeniería, S.L. por importe de 829 miles de euros (816 miles de euros al 31 de diciembre de 2019), el saldo comercial adeudado por Metrocompost, S.L. por importe de 2.799 miles de euros (2.465 miles de euros al 31 de diciembre de 2019)).

ANEXO IV
URBAR INGENIEROS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
INFORMACIÓN FINANCIERA POR SEGMENTOS CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2020 Y 2019
 (Expresados en euros)

	Dividendos dependientes y prestaciones de servicios		Maquinaria de Vibración		Explotación e Instalaciones de Compostaje		Laboratorio de Medición		Ajustes y Eliminaciones		Notas sobre ajustes y elim.	Total Cifras Consolidadas	
	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019		2020	2019
Préstamos y otros pasivos remunerados	944	944	-	-	-	-	-	-	60.918	95.174	(2)	61.862	96.118
Pasivos por impuestos diferidos			-	-	-	-	-	-	397.807	558.043	(1)	397.807	558.043
Total pasivo no corriente	944	944	-	-	-	-	-	-	458.725	653.218		459.669	654.162
Otras provisiones	-	300.000	-	-	-	-	-	-	-	-		-	300.000
Préstamos y otros pasivos remunerados	11.096.760	10.765.986	981.693	826.255	3.188.757	3.067.651	2.025.884	2.147.577	(10.329.760)	(9.621.949)	(2)	6.963.334	7.185.520
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	134.290	92.886	116.226	130.239	3.234.752	3.239.898	384.693	349.157	(3.234.753)	-	(2)	635.208	3.812.180
Total pasivo corriente	11.231.050	11.158.872	1.097.919	956.494	6.423.509	6.307.549	2.410.577	2.496.734	(13.564.513)	(9.621.948)		7.598.542	11.297.699
Total pasivo	11.231.994	11.159.816	1.097.919	956.494	6.423.509	6.307.549	2.410.577	2.496.734	(13.105.788)	(8.968.732)		8.058.211	11.951.861
Fondos Propios	(3.352.903)	(4.137.354)	(159.706)	(9.843)	(1.808.066)	(1.422.465)	2.330.118	2.262.569	317.971	(1.979.200)	(3)	(2.672.586)	(5.220.040)
Intereses Minoritarios	-	-	-	-	-	-	-	-	(970)	(924)		(970)	(924)
Total pasivo y Fondos Propios	7.879.090	7.022.462	938.213	946.651	4.615.443	4.885.084	4.740.695	4.759.303	(12.788.786)	(10.948.856)		5.384.655	6.730.897

(1) Efecto fiscal de revalorización de planta productiva (ver Nota 4.d).

(2) Eliminación de saldos comerciales y otras cuentas a pagar mantenidos entre sociedades del grupo a las respectivas fechas (ver notas del detalle anterior). Conforme se informa en la Nota 4.a) se ha registrado al 31 de diciembre de 2020 y de 2019 la deuda financiera del Grupo en el pasivo corriente del balance consolidado.

(3) Efecto agregado de eliminación de inversión – patrimonio neto de la participación de la Sociedad Dominante en sociedades consolidadas, así como efecto en reservas de revalorización de planta productiva (ver Nota 4.d) y efecto de eliminación de operaciones intragrupo.

ANEXO V

URBAR INGENIEROS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES **ENTRADA EN VIGOR DE NUEVAS NORMAS CONTABLES**

El Grupo URBAR adoptó todas aquellas modificaciones y revisiones habidas en los párrafos e interpretaciones de la “Normativa Internacional de Información Financiera” que le son de aplicación, sin que se hayan producido impactos relevantes a destacar.

1. Normas e interpretaciones aprobadas por la Unión Europea, de aplicación por primera vez en las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2020.

NIC 1 (Modificación) y NIC 8 (Modificación) “Definición de materialidad (o importancia relativa)”: Estas modificaciones aclaran la definición de “material”, introduciendo además de las partidas omitidas o inexactas que puedan influir en las decisiones de los usuarios, el concepto de información “oscura”. Con tales modificaciones se logra que las NIIF sean más coherentes, pero no se espera que tengan un impacto significativo en la preparación de los estados financieros.

Las modificaciones aplicarán a los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2020. La aplicación de esta modificación no ha generado impactos en las presentes cuentas anuales consolidadas.

NIIF 9 (Modificación), NIIF 7 (Modificación) y NIC 39 (Modificación) “Reforma de los tipos de interés de referencia”: Estas modificaciones proporcionan ciertas exenciones en relación con la reforma del tipo de interés de referencia (IBOR). Las exenciones están relacionadas con la contabilidad de cobertura y tienen el efecto de que la reforma del IBOR generalmente no debe causar el cese de la contabilidad de cobertura. Sin embargo, cualquier ineficacia de cobertura debe continuar registrándose en el estado de resultados.

Las modificaciones aplicarán a los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2020. Dado que el Grupo no opera con operaciones de cobertura, no se han identificado aspectos significativos de desglose en las cuentas anuales consolidadas del Grupo.

NIIF 3 (Modificación) “Definición de un negocio”: Estas modificaciones ayudarán a determinar si se trata de una adquisición de un negocio o de un grupo de activos. La definición modificada pone énfasis en que el producto de un negocio es proporcionar bienes y servicios a los clientes, mientras que la definición anterior se centraba en proporcionar rentabilidad en forma de dividendos, menores costes u otros beneficios económicos a los inversores y otros. Además de modificar la redacción de la definición, se ha proporcionado una guía adicional. Para que se considere un negocio, una adquisición tendría que incluir un insumo y un proceso que juntos contribuyan significativamente a la capacidad de crear productos. La nueva guía proporciona un marco para evaluar cuándo ambos elementos están presentes (incluso para las empresas en etapa temprana que no han generado productos). Para ser un negocio sin resultados, ahora será necesario contar con mano de obra organizada.

Estas modificaciones aplicarán a las combinaciones de negocios cuya fecha de adquisición sea a partir del comienzo del primer ejercicio anual sobre el que se informe que se inicie a partir del 1 de enero de 2020 y a las adquisiciones de activos que ocurran a partir del inicio de ese ejercicio.

Dado que el Grupo no ha realizado combinaciones de negocio en el ejercicio, no se han identificado aspectos significativos de desglose en las cuentas anuales consolidadas del Grupo.

Modificaciones de las referencias al Marco conceptual en las NIIF: El IASB ha emitido un marco conceptual revisado que se utilizará en el desarrollo de la normativa contable. Aunque no se realizan cambios a ninguna de las normas contables vigentes, las entidades que se basan en el marco conceptual para determinar su políticas contables para transacciones, eventos o condiciones que no están bajo el amparo de las normas contables emitidas tendrán que aplicar el marco conceptual revisado a partir del 1 de enero de 2020. La aplicación de esta modificación no ha generado impactos en las presentes cuentas anuales consolidadas.

NIIF 16 (Modificación) "Reducciones del alquiler relacionadas con la COVID-19": El IASB ha publicado una modificación a la NIIF 16 "Arrendamientos" que proporciona una exención práctica opcional a los arrendatarios a la hora de evaluar si una concesión de alquiler relacionada con la COVID-19 es una modificación del arrendamiento. Los arrendatarios pueden optar por contabilizar tales concesiones de alquiler de la misma manera que lo harían si no fueran modificaciones del arrendamiento. En muchos casos, esto dará lugar a la contabilización de la concesión como pagos de arrendamiento variables en el (los) periodo(s) en que se produce el evento o condición que desencadena el pago reducido. La enmienda no otorga la misma facilidad a los arrendadores, quienes tienen que aplicar los actuales requisitos de la NIIF 16 y considerar si habido o no una modificación del contrato de arrendamiento correspondiente.

A efectos de las NIIF-UE, las modificaciones deben aplicarse retrospectivamente y son de aplicación a más tardar desde el 1 de junio de 2020 para los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2020.

Dado que no se el Grupo no se ha acogido a estas modificaciones en los contratos de arrendamiento, el Grupo no ha estimado el reconocimiento de ajustes de transición por este concepto.

2.1. Normas, modificaciones e interpretaciones que todavía no han entrado en vigor, pero que se pueden adoptar con anticipación

NIIF 4 (Modificación) "Prórroga de la exención temporal de aplicación de la NIIF 9": De acuerdo con el aplazamiento de la fecha de vigencia de la NIIF 17 "Contratos de seguros", la modificación cambia la fecha de vencimiento para la exención temporal en la NIIF 4 "Contratos de seguros" en cuanto a la aplicación de la NIIF 9 "Instrumentos financieros", requiriendo que las entidades apliquen la NIIF 9 para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2023, en lugar de a partir del 1 de enero de 2021.

NIIF 9 (Modificación), IAS 39 (Modificación), NIIF 7 (Modificación), NIIF 4 (Modificación) y NIIF 16 (Modificación) "Reforma de los tipos de interés de referencia: Fase 2": El IASB ha emprendido un proyecto de dos fases para considerar qué exenciones, si fuese el caso,

proporcionar para los efectos de la reforma de los tipos de interés de referencia ("los IBOR"). Las modificaciones de la Fase 1, emitidas en septiembre de 2019, proporcionaron exenciones temporales de la aplicación de requerimientos específicos de la contabilidad de cobertura a las relaciones afectadas por las incertidumbres que surgen como resultado de la reforma del IBOR ("las exenciones de la Fase 1"). Las modificaciones de la Fase 2 abordan cuestiones que surgen de la implementación de las reformas, incluida la sustitución de un tipo de referencia por uno alternativo.

Las modificaciones aplicarán a los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2021, si bien se permite su aplicación anticipada.

Ninguna de estas normas ha sido adoptada anticipadamente por parte del Grupo. Los Administradores han evaluado los potenciales impactos de la aplicación futura de estas normas y consideran que su entrada en vigor no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas.

Para el resto de normas, interpretaciones y enmiendas emitidas por el IASB y que todavía no han entrado en vigor, los Administradores han evaluado los potenciales impactos de la aplicación futura de estas normas y consideran que su entrada en vigor no tendrá un efecto significativo en las Cuentas Anuales Consolidadas.

2. Otras normas, modificaciones e interpretaciones de las Normas existentes que aún no han entrado en vigor y no han sido adoptadas anticipadamente por el Grupo

Las nuevas normas son:

Aprobadas para su uso por la UE

- Modificación de la NIC 1 y NIC 8 Definición de materialidad.
- Modificaciones al marco conceptual de las NIIF Revisión del marco conceptual de las NIIF 1.
- Modificaciones a la NIIF 9, NIC 39 y NIIF 4, 7 y 16.
- Enmiendas a la NIIF 3 Combinaciones de negocios

No aprobadas para su uso por la UE

- NIIF 17 Contratos de seguros 1 de enero de 2021
- Modificaciones a las NIC 1, 16 y 37 y mejoras anuales al ciclo 2018-2020.
- Modificaciones a la NIC 8 Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores.

Ninguna de estas normas ha sido adoptada anticipadamente por parte del Grupo. Los Administradores han evaluado los potenciales impactos de la aplicación futura de estas normas y consideran que su entrada en vigor no tendrá un efecto significativo en las Cuentas Anuales Consolidadas.

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD Y FORMULACIÓN

Los Administradores declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las Cuentas Anuales Consolidadas han sido elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio consolidado, de la situación financiera consolidada y de los resultados consolidados de **URBAR INGENIEROS, S.A.** y de las empresas comprendidas en la consolidación, tomados en su conjunto, y que el informe de gestión consolidado incluye un análisis fiel de la evolución y de los resultados empresariales y de la posición de **URBAR INGENIEROS, S.A.** y de las empresas comprendidas en la consolidación, tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a los que se enfrenta el Grupo. De conformidad con las disposiciones vigentes, los Administradores proceden a firmar esta **declaración de responsabilidad**, las **Cuentas Anuales Consolidadas reformuladas** y el **informe de gestión consolidado** de **URBAR INGENIEROS, S.A.** y sociedades filiales que componen el **GRUPO URBAR INGENIEROS**, elaborados de acuerdo con las normas en vigor y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), cerrados al 31 de diciembre de 2020, que se componen de las adjuntas hojas número 1 a 85 y el Informe Anual de Gobierno Corporativo compuesto de 52 hojas.

Madrid, 31 de marzo de 2021
El Consejo de Administración

D.Francisco Martín Morales de Castilla
Presidente

D. Francisco Deiros Castosa
Consejero Delegado

D. Alfonso Recio Zapata
Consejero

D. Benjamín Michavila Núñez
Consejero

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio de referencia: [31/12/2020]

CIF: [A-20017638]

Denominación Social:

[**URBAR INGENIEROS, S.A.**]

Domicilio social:

[CTRA. VILLABONA-ASTEASU, KM. 3.5 APTDO. 247 (ASTEASU) GUIPUZCOA]

A. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
14/12/2017	1.578.289,62	26.304.827	26.304.827

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

☐ Sí
☒ No

A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
RAFAEL SALAMA FALABELLA	0,78	15,83	0,00	0,00	16,61
FRANCISCO DEIROS CASTOSA	0,00	29,68	0,00	0,00	29,68
MARIA ROSA GOMEZ-GIL MIRA	4,49	0,00	0,00	0,00	4,49
JESUS ABIO VILLARIG	0,00	3,64	0,00	0,00	3,64
CARLOS PATRICIO ESCOBAR THOMPSON	0,00	5,93	0,00	0,00	5,93
CARLOS EDUARDO SALGUERO MUNAR	3,18	0,00	0,00	0,00	3,18
HILDUR EIR JONSDOTTIR	3,38	0,00	0,00	0,00	3,38

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto
RAFAEL SALAMA FALABELLA	TOCOLCE, S.A.	15,83	0,00	15,83
FRANCISCO DEIROS CASTOSA	COMPAÑIA DE INVERSIONES EUROPEA HOLDING ESPAÑA, S.A.	17,67	0,00	17,67
FRANCISCO DEIROS CASTOSA	INVERSIONES RIBERA DEL TAJO, S.L.	12,01	0,00	12,01
JESUS ABIO VILLARIG	MONEY EXCHANGE, S.A.	0,75	0,00	0,75
JESUS ABIO VILLARIG	INTER ENVIOS, S.L.	2,89	0,00	2,89
CARLOS PATRICIO ESCOBAR THOMPSON	EL COPINOL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	5,93	0,00	5,93

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acontecidos durante el ejercicio:

Movimientos más significativos
n/a

A.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto	% derechos de voto que pueden ser transmitidos a través de instrumentos financieros	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
INVERSIONES RIBERA DEL TAJO, S.L.	12,01	17,67	0,00	0,00	29,68	0,00	0,00
% total de derechos de voto en poder del consejo de administración						29,68	

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto	% derechos de voto que pueden ser transmitidos a través de instrumentos financieros
INVERSIONES RIBERA DEL TAJO, S.L.	COMPAÑIA DE INVERSIONES EUROPEA HOLDING ESPAÑA,S.A.	17,67	0,00	17,67	0,00

A.4. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario, excepto las que se informen en el apartado A.6:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Sin datos		

A.5. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Sin datos		

- A.6.** Describa las relaciones, salvo que sean escasamente relevantes para las dos partes, que existan entre los accionistas significativos o representados en el consejo y los consejeros, o sus representantes, en el caso de administradores persona jurídica.

Explique, en su caso, cómo están representados los accionistas significativos. En concreto, se indicarán aquellos consejeros que hubieran sido nombrados en representación de accionistas significativos, aquellos cuyo nombramiento hubiera sido promovido por accionistas significativos, o que estuvieran vinculados a accionistas significativos y/o entidades de su grupo, con especificación de la naturaleza de tales relaciones de vinculación. En particular, se mencionará, en su caso, la existencia, identidad y cargo de miembros del consejo, o representantes de consejeros, de la sociedad cotizada, que sean, a su vez, miembros del órgano de administración, o sus representantes, en sociedades que ostenten participaciones significativas de la sociedad cotizada o en entidades del grupo de dichos accionistas significativos:

Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación/cargo
Sin datos			

- A.7.** Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

☐ Sí
☒ No

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

☐ Sí
☒ No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

n/a

- A.8.** Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

☐ Sí
☒ No

A.9. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas(*)	% total sobre capital social
120.010	120.010	0,46

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
URBAR INGENIEROS, S.A.	120.010
Total	120.010

Explique las variaciones significativas habidas durante el ejercicio:

Explique las variaciones significativas

No procede

A.10. Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias:

En la Junta General de Accionistas de la sociedad, celebrada el 29 de junio de 2014 se procedió a aprobar por unanimidad en su punto Tercero la Autorización para que la sociedad pueda proceder a la adquisición de acciones propias.

De conformidad con lo dispuesto en artículo 146 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, se propone autorizar y facultar al Consejo de Administración para que la sociedad, directamente o indirectamente a través de sus sociedades dominadas, pueda adquirir acciones de la Sociedad en las siguientes condiciones:

- 1.- La adquisición para la que se solicita la autorización, podrá efectuarse mediante compraventa, permuta, donación, adjudicación, o dación de pago, y, en general, por cualquier otra modalidad de adquisición a título oneroso de acciones en circulación e íntegramente desembolsadas, incluyendo la utilización de instrumentos financieros derivados, entre ellos particularmente todas las operaciones de opciones (Puts y Calls).
- 2.- Se podrán adquirir las acciones representativas que, sumadas a las que ya posea la sociedad, representen como máximo el 10% del capital social.
- 3.- El contravalor de adquisición de las acciones no será inferior al 20 % de la cotización de cierre en el Mercado, y hasta un máximo que no podrá exceder del 20% de la cotización de cierre en el Mercado del día en que la operación se realice.
- 4.- La duración de la autorización será de cinco años a partir de la adopción del presente acuerdo.
- 5.- Expresamente se autoriza a que las acciones adquiridas por la sociedad en uso de esta autorización puedan destinarse directamente, en todo o en parte, a su entrega o venta a los trabajadores o administradores de la sociedad, o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de que aquéllos sean titulares.

A.11. Capital flotante estimado:

	%
Capital flotante estimado	6,00

A.12. Indique si existe cualquier restricción (estatutaria, legislativa o de cualquier índole) a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado, así como aquellos regímenes de autorización o comunicación previa que, sobre las adquisiciones o transmisiones de instrumentos financieros de la compañía, le sean aplicables por normativa sectorial.

☐ Sí
☒ No

A.13. Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

☐ Sí
☒ No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.14. Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado de la Unión Europea.

☐ Sí
☒ No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera:

B. JUNTA GENERAL

B.1. Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general:

☐ Sí
☒ No

B.2. Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

☐ Sí
☒ No

B.3. Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

Se aplican las normas establecidas en la Ley de Sociedades de Capital.

B.4. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los de los dos ejercicios anteriores:

Fecha junta general	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia Voto electrónico	Otros	
21/06/2018	0,00	73,02	0,00	0,00	73,02
De los que Capital flotante	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
25/07/2019	0,00	74,28	0,00	0,00	74,28
De los que Capital flotante	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
29/10/2020	6,69	49,74	0,00	0,00	56,43
De los que Capital flotante	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

B.5. Indique si en las juntas generales celebradas en el ejercicio ha habido algún punto del orden del día que, por cualquier motivo, no haya sido aprobado por los accionistas:

☐ Sí
☒ No

B.6. Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general, o para votar a distancia:

☐ Sí
☒ No

B.7. Indique si se ha establecido que determinadas decisiones, distintas a las establecidas por Ley, que entrañan una adquisición, enajenación, la aportación a otra sociedad de activos esenciales u otras operaciones corporativas similares, deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas:

☐ Sí
☒ No

B.8. Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad:

La dirección de acceso a la página web de la sociedad es "www.grupourbar.com".

El acceso a la información para accionistas e inversores se realiza a través de un enlace en la parte superior de la página principal: "Información - Gobierno Corporativo".

Con carácter previo a cada Junta se habilita un foro de accionistas en la propia página principal de la web www.grupourbar.com y a través de la dirección "www.forourbar.com".

C. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

C.1. Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales y el número fijado por la junta general:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	5
Número de consejeros fijado por la junta	5

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DON BENJAMIN MICHAVILA NUÑEZ		Independiente	CONSEJERO	25/07/2019	25/07/2019	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
INVERSIONES RIBERA DEL TAJO, S.L.	DON FRANCISCO DEIROS CASTOSA	Dominical	PRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO	11/12/2012	21/09/2020	ACUERDO CONSEJO DE ADMINISTRACION
DON JOSE SEMPRUN SANTA-CRUZ		Independiente	CONSEJERO	21/06/2018	21/06/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JORGE GÓMEZ-GIL SANTAMARÍA		Dominical	CONSEJERO	25/07/2019	25/07/2019	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
Número total de consejeros					4	

Indique los ceses que, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento del cese	Fecha del último nombramiento	Fecha de baja	Comisiones especializadas de las que era miembro	Indique si el cese se ha producido antes del fin del mandato
Sin datos					

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS		
Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	Perfil
INVERSIONES RIBERA DEL TAJO, S.L.	Vicepresidente y Consejero Delegado	Cursó estudios de administración de empresa y finanzas en Ginebra (Suiza). Actualmente es empresario relacionado con el sector de energías renovables y administrador de varias sociedades.

Número total de consejeros ejecutivos	1
% sobre el total del consejo	25,00

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES		
Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
DON JORGE GÓMEZ-GIL SANTAMARÍA	COMPAÑÍA DE INVERSIONES EUROPEA HOLDING ESPAÑA,S.A.	Licenciado en Derecho. Cursó estudios de marketing. Actualmente participa en el desarrollo de e-commerce en diversas empresas.

Número total de consejeros dominicales	1
% sobre el total del consejo	25,00

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
DON JOSE SEMPRUN SANTA-CRUZ	Empresario vinculado al sector cinematográfico. Director y productor de contenido audiovisual.
DON BENJAMIN MICHAVILA NUÑEZ	Ingeniero aeronáutico por la Universidad Politécnica de Madrid. Director de Calidad en Sistemas de Gestión de Tráfico Aéreo en Indra.
Número total de consejeros independientes	2
% sobre el total del consejo	50,00

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada
DON JOSE SEMPRUN SANTA-CRUZ	-	Don José Semprún Santa-Cruz cumple con todos los requisitos de independencia necesarios para desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente, de acuerdo con el art.529 duodecies de la LSC.
DON BENJAMIN MICHAVILA NUÑEZ	-	Don Benjamín Michavila Núñez cumple con todos los requisitos de independencia necesarios para desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente, de acuerdo con el art.529 duodecies de la LSC.

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS			
Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:			
Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
Sin datos			

Número total de otros consejeros externos	N.A.
% sobre el total del consejo	N.A.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Categoría anterior	Categoría actual
INVERSIONES RIBERA DEL TAJO, S.L.	21/09/2020	Dominical	Ejecutivo

C.14 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoría			
	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
Ejecutivas					0,00	0,00	0,00	0,00
Dominicales					0,00	0,00	0,00	0,00
Independientes					0,00	0,00	0,00	0,00
Otras Externas					0,00	0,00	0,00	0,00
Total					0,00	0,00	0,00	0,00

C.15 Indique si la sociedad cuenta con políticas de diversidad en relación con el consejo de administración de la empresa por lo que respecta a cuestiones como, por ejemplo, la edad, el género, la discapacidad, o la formación y experiencia profesionales. Las entidades pequeñas y medianas, de acuerdo con la definición contenida en la Ley de Auditoría de Cuentas, tendrán que informar, como mínimo, de la política que tengan establecida en relación con la diversidad de género.

- ☐ Sí
☐ No
☒ Políticas parciales

En caso afirmativo, describa estas políticas de diversidad, sus objetivos, las medidas y la forma en que se ha aplicado y sus resultados en el ejercicio. También se deberán indicar las medidas concretas adoptadas por el consejo de administración y la comisión de nombramientos y retribuciones para conseguir una presencia equilibrada y diversa de consejeros.

En caso de que la sociedad no aplique una política de diversidad, explique las razones por las cuales no lo hace.

Descripción de las políticas, objetivos, medidas y forma en que se han aplicado, así como los resultados obtenidos

El Consejo de Administración ha encomendado a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones la responsabilidad de velar por que, al proveerse nuevas vacantes o al nombrar a nuevos consejeros, los procedimientos de selección no adolezcan de

sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, no obstaculicen la selección de consejeras.

- C.1.6** Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y que la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado y que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres. Indique también si entre estas medidas está la de fomentar que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas:

Explicación de las medidas

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones vela porque las propuestas de candidatos recaigan sobre personas honorables, idóneas y de reconocida solvencia, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con su función, procurando que en la selección de candidatos se consiga un adecuado equilibrio del Consejo de Administración en su conjunto, que enriquezca la toma de decisiones y aporte puntos de vista plurales al debate de los asuntos de su competencia.

La Comisión de nombramientos pondrá en marcha todas las iniciativas procedentes en orden a la inclusión de consejeras en el Consejo de Administración, no existiendo en los procedimientos de selección ningún obstáculo o sesgo alguno en este sentido.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras o altas directivas, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones vela constantemente para que los procedimientos de selección de consejeros se cumplan y no entorpezcan u obstaculicen la elección de mujeres como futuras consejeras. Así mismo, la comisión esta desarrollando procesos con el objetivo de alcanzar el % establecido.

- C.1.7** Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones vela constantemente para que los procedimientos de selección de consejeros se cumplan y no entorpezcan u obstaculicen la elección de mujeres como futuras consejeras. Así mismo, la comisión esta desarrollando procesos con el objetivo de alcanzar el % establecido.

- C.1.8** Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Nombre o denominación social del accionista	Justificación
Sin datos	

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

[] Sí
[✓] No

C.1.9 Indique, en el caso de que existan, los poderes y las facultades delegadas por el consejo de administración en consejeros o en comisiones del consejo:

Nombre o denominación social del consejero o comisión	Breve descripción
INVERSIONES RIBERA DEL TAJO, S.L.	Tiene delegadas todas las funciones salvo las indelegables.

C.1.10 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores, representantes de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON BENJAMIN MICHAVILA NUÑEZ	VIRLAB, S.A.	REPRESENTANTE ADMINISTRADOR UNICO	SI
INVERSIONES RIBERA DEL TAJO, S.L.	URBAR SOLUCIONES DE INGENIERIA, S.L	REPRESENTANTE ADMINISTRADOR UNICO	SI

C.1.11 Detalle, en su caso, los consejeros o representantes de consejeros personas jurídicas de su sociedad, que sean miembros del consejo de administración o representantes de consejeros personas jurídicas de otras entidades cotizadas en mercados regulados distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
Sin datos		

C.1.12 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros, identificando, en su caso, dónde se regula:

[] Sí
[✓] No

C.1.13 Indique los importes de los conceptos relativos a la remuneración global del consejo de administración siguientes:

Remuneración devengada en el ejercicio a favor del consejo de administración (miles de euros)	
Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	
Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	

C.1.14 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo/s
DON IGNACIO ACERO DOMINGUEZ	DIRECTOR DE ADMINISTRACION

Nombre o denominación social	Cargo/s
DON JUAN ANTONIO PEREZ RUIZ	DIRECTOR VIRLAB
DON FRANCESC MAS ROCA	DIRECTOR GENERAL METROCOMPOST Y URBAR SOLUCIONES DE INGENIERIA

Número de mujeres en la alta dirección	
Porcentaje sobre el total de miembros de la alta dirección	0,00

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	246
---	-----

C.1.15 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

☐ Sí
☒ No

C.1.16 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

El Consejo de Administración propone a la Junta General el nombramiento de los consejeros, tras un examen previo de la Comisión de Nombramiento y Retribución.

El Consejo, dentro de los límites mínimo y máximo establecidos en los Estatutos, propondrá a la Junta General la designación de un número de Consejeros que, de acuerdo con las cambiantes circunstancias de la Sociedad, resulte más adecuado para asegurar la debida representatividad y el eficaz funcionamiento del órgano.

Las personas designadas como Consejeros habrán de reunir, además de las condiciones exigidas por la Ley y los Estatutos, las previstas por este Reglamento, comprometiéndose formalmente en el momento de su toma de posesión a cumplir las obligaciones y deberes en él previstos.

En el ejercicio de sus facultades de propuesta a la Junta General y de cooptación para la designación de Consejeros, el Consejo de Administración procurará que en la composición del mismo los consejeros externos o no ejecutivos representen una amplia mayoría sobre los consejeros ejecutivos, y que dentro de aquellos haya un número razonable de independientes. Los Consejeros serán designados por la Junta General o por el Consejo de Administración en caso de vacante anticipada por cooptación, de conformidad con las normas contenidas en la Ley de Sociedades de Capital vigente en cada momento y en los Estatutos de la Sociedad.

La cooptación en las sociedades cotizadas se regirá por lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital vigente en cada momento, con las siguientes excepciones:

a) El administrador designado por el consejo no tendrá que ser, necesariamente, accionista de la sociedad.

b) De producirse la vacante una vez convocada la Junta General y antes de su celebración, el Consejo de Administración podrá designar un consejero hasta la celebración de la siguiente Junta General.

Corresponderá a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, si se trata de consejeros independientes, y al propio Consejo, en los demás casos, la propuesta de nombramiento de los miembros del Consejo.

Los Consejeros ejercerán su cargo por periodos de cuatro (4) años, no obstante, podrán ser reelegidos una o varias veces, por periodos de igual duración. Los Consejeros designados por cooptación ejercerán su cargo hasta la fecha de la primera Junta General que se celebre.

C.1.17 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones
De conformidad con el artículo 529 nonies de la Ley de Sociedades de Capital y de las recomendaciones recogidas en el Código de Buen Gobierno de las Sociedades cotizadas, el Consejo ha aprobado el siguiente plan de acción con el fin de mejorar la calidad y eficiencia del funcionamiento del propio consejo así como el funcionamiento y composición de sus comisiones: a) La modificación de los estatutos sociales de la Sociedad con el fin de adaptar los mismos a la legislación vigente, especialmente en materia de gobierno corporativo, responsabilidad de administradores, conflicto de interés y composición de las comisiones del Consejo de Administración. b) Elaboración y aprobación de un nuevo Reglamento de la Junta General de Accionistas y de un nuevo Reglamento del

Consejo de Administración adaptado a la legislación vigente en materia de gobierno corporativo.

c) Modificación de la composición de la Comisión de Auditoría y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones con el fin de adaptarlas a los Estatutos Sociales y al nuevo Reglamento del Consejo de Administración.

d) Aprobación de un sistema de Compliance que contribuya a la mejora del funcionamiento de los órganos de gobierno de la sociedad, estableciendo protocolos de actuación que regulen un procedimiento de adopción de decisiones y ejecución de las mismas en el seno de la compañía.

Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto del funcionamiento y la composición del consejo y de sus comisiones y cualquier otra área o aspecto que haya sido objeto de evaluación.

Descripción proceso de evaluación y áreas evaluadas

No aplica

C.1.18 Desglose, en aquellos ejercicios en los que la evaluación haya sido auxiliada por un consultor externo, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

No aplica

C.1.19 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los supuestos de dimisión de los Consejeros son los que marcan la Ley y los Estatutos Sociales.

C.1.20 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

☐ Sí
☒ No

En su caso, describa las diferencias.

C.1.21 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración:

☐ Sí
☒ No

C.1.22 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

☐ Sí
☒ No

C.1.23 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado u otros requisitos más estrictos adicionales a los previstos legalmente para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

☐ Sí
☒ No

C.1.24 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración en favor de otros consejeros, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

El Consejo quedará válidamente constituido cuando concurran a la reunión, presentes o representados, más de la mitad de sus miembros. La representación se conferirá mediante carta dirigida al Presidente y sólo podrá efectuarse a favor de otro miembro del Consejo.

Igualmente, el Consejo de Administración se entenderá válidamente constituido sin previa convocatoria cuando estén presentes o representados todos los miembros del Consejo de Administración y acepten por unanimidad la celebración de dicha reunión del Consejo de Administración y el orden del día del mismo.

A fin de acreditar la válida constitución del Consejo, antes de entrar a deliberar sobre los asuntos del orden del día se formará la lista de asistentes.

C.1.25 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	4
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indíquese el número de reuniones mantenidas por el consejero coordinador con el resto de consejeros, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo:

Número de reuniones	0
---------------------	---

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de COMISION DE AUDITORIA	0
Número de reuniones de COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	0

C.1.26 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio y los datos sobre asistencia de sus miembros:

Número de reuniones con la asistencia presencial de al menos el 80% de los consejeros	4
% de asistencia presencial sobre el total de votos durante el ejercicio	50,00
Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los consejeros	4

% de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio	50,00
---	-------

C.1.27 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su formulación:

☐ Sí
☒ No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

C.1.28 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable.

Se realizan reuniones periódicas con el equipo de auditoría.

C.1.29 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

☐ Sí
☒ No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
DON PABLO ENRILE MORA FIGUEROA	

C.1.30 Indique los mecanismos concretos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, así como, si los hubiera, los mecanismos para preservar la independencia de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación, incluyendo cómo se han implementado en la práctica las previsiones legales.

La función primordial del Comité de Auditoría es servir de apoyo al Consejo de Administración en sus cometidos de vigilancia, mediante la revisión periódica del proceso de elaboración de la información económico- financiera, de la función de auditoría interna y de la independencia del Auditor externo.

Para asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto solicitará anualmente de los auditores de cuentas de la Sociedad una declaración de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculados a este de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas.

C.1.31 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

☐ Sí
☒ No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

☐ Sí
☒ No

C.1.32 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que el importe anterior supone sobre los honorarios facturados por trabajos de auditoría a la sociedad y/o su grupo:

☐ Sí
☒ No

C.1.33 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta salvedades. En su caso, indique las razones dadas a los accionistas en la Junta General por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas salvedades.

☐ Sí
☒ No

C.1.34 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas de la sociedad. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Individuales	Consolidadas
Número de ejercicios ininterrumpidos	4	4

	Individuales	Consolidadas
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad o su grupo han sido auditados (en %)	0,07	0,07

C.1.35 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

☒ Sí
☐ No

Detalle del procedimiento

Toda la información relevante para la celebración del Consejo se envía con antelación a las reuniones, tanto a los Consejeros como al Secretario del Consejo. Asimismo el Reglamento del Consejo, como se ha indicado anteriormente, faculta a los Consejeros a solicitar la información y asesoramiento que precisen sobre cualquier aspecto de la Sociedad, canalizando estas peticiones a través del Presidente o del Secretario del Consejo o de las Comisiones correspondientes, quienes deben atender las solicitudes que de forma razonable plantee el Consejero, facilitándole directamente la información, ofreciéndole los interlocutores apropiados o arbitrando cuantas medidas sean razonablemente necesarias para el examen solicitado.

C.1.36 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad que puedan perjudicar al crédito y reputación de ésta:

☒ Sí
☐ No

Explique las reglas

Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando cesen en los puestos, cargos o funciones a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejeros ejecutivos.
- b) Si se trata de Consejeros dominicales, cuando el accionista cuyos intereses representen, transmita íntegramente o reduzca, en la debida proporción, la participación que tenía en Urbar.
- c) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- d) Cuando el propio Consejo así lo solicite por mayoría de, al menos, dos tercios de sus miembros:
 - (i) si por haber infringido sus obligaciones como Consejeros resultaren gravemente amonestados por el Consejo, previa propuesta o informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones o
 - (ii) cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de Urbar.

C.1.37 Indique, salvo que hayan concurrido circunstancias especiales de las que se haya dejado constancia en acta, si el consejo ha sido informado o ha conocido de otro modo alguna situación que afecte a un consejero, relacionada o no con su actuación en la propia sociedad, que pueda perjudicar al crédito y reputación de ésta:

☐ Sí
☒ No

C.1.38 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

No aplica.

C.1.39 Identifique de forma individualizada, cuando se refiera a consejeros, y de forma agregada en el resto de casos e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Numero de beneficiarios	0
Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
No aplica	No aplica

Indique si, más allá de en los supuestos previstos por la normativa, estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo. En caso positivo, especifique los procedimientos, supuestos previstos y la naturaleza de los órganos responsables de su aprobación o de realizar la comunicación:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	✓	

	Si	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?		✓

C.2. Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

COMISION DE AUDITORIA		
Nombre	Cargo	Categoría
DON JOSE SEMPRUN SANTA-CRUZ	VOCAL	Independiente
DON BENJAMIN MICHAVILA NUÑEZ	PRESIDENTE	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	0,00
% de consejeros independientes	100,00
% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

Constituye la función primordial del Comité de Auditoría servir de apoyo al Consejo de Administración en sus cometidos de vigilancia, mediante la revisión periódica del proceso de elaboración de la información económico- financiera, de la función de auditoría interna y de la independencia del Auditor externo.

El Comité de Auditoría supervisará la auditoría interna, que velará por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno. El responsable de la función de auditoría interna presentará al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informará directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someterá al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Al Comité de Auditoría corresponde:

a) En relación con los sistemas de información y control interno:

i) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva relativa a la sociedad y al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

ii) Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con los auditores de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

iii) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

iv) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

b) En relación con el auditor externo:

i) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.

ii) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

iii) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:

1. Solicitará anualmente de los auditores de cuentas de la Sociedad una declaración de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o

entidades vinculados a este de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas.

2. La sociedad comunicará como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañará de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

3. En caso de renuncia del auditor externo, el Comité examinará las circunstancias que la hubieran motivado.

iv) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración de la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado iii anterior individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría.

v) Respecto del grupo Urbar, el Comité favorecerá que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

c) En relación con otras funciones, corresponde al Comité de Auditoría:

i) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.

ii) Supervisar el proceso de elaboración de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión, individuales y consolidados, para su formulación por el Consejo de acuerdo con la Ley.

iii) Informar al Consejo, para su formulación de acuerdo con la ley, sobre la corrección y fiabilidad de las cuentas anuales e informes de gestión, individuales y consolidados, y de la información financiera periódica que se difunda a los mercados.

iv) Evacuar informes sobre las propuestas de modificación del presente Reglamento.

v) Decidir lo que proceda en relación con los derechos de información de los Consejeros que acudan a este Comité.

vi) Emitir los informes y las propuestas que le sean solicitados por el Consejo de Administración o por el Presidente de éste y los que estime pertinentes para el mejor cumplimiento de sus funciones.

d) Informar, con carácter previo, al Consejo de administración sobre todas las materias previstas en la ley, los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo y en particular sobre:

i) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.

ii) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia de la Sociedad o de su Grupo.

iii) Las operaciones con partes vinculadas.

Identifique a los consejeros miembros de la comisión de auditoría que hayan sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre la fecha de nombramiento del Presidente de esta comisión en el cargo.

Nombres de los consejeros con experiencia	DON BENJAMIN MICHAVILA NUÑEZ
Fecha de nombramiento del presidente en el cargo	24/10/2018

COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES		
Nombre	Cargo	Categoría
DON JOSE SEMPRUN SANTA-CRUZ	PRESIDENTE	Independiente
DON BENJAMIN MICHAVILA NUÑEZ	VOCAL	Independiente
INVERSIONES RIBERA DEL TAJO, S.L.	VOCAL	Dominical

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	33,33
% de consejeros independientes	66,67
% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá, como mínimo, las siguientes funciones:

- Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramientos de consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la Junta General de Accionistas.
- Informar las propuestas de nombramiento de los consejeros ejecutivos y dominicales para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de Accionistas.
- Informar las propuestas de cese de los miembros de las Comisiones.
- Verificar el carácter de cada consejero y revisar que cumple los requisitos para su calificación como ejecutivo, independiente o dominical.
- Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.
- Examinar y organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- Informar anualmente sobre el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la sociedad.
- Informar el nombramiento del Presidente y del Secretario del Consejo, así como del o de los Vicepresidentes y del Vicesecretario, en su caso.
- Informar las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos y las condiciones básicas de sus contratos.
- Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.
- Proponer al Consejo la política de retribución de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo de Administración, de la Comisión Ejecutiva o de consejeros delegados, en su caso, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos, velando por su observancia.
- Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- Elaborar y llevar un registro de situaciones de Consejeros y Altos Directivos de Urbar.
- Informar sobre el aprovechamiento en beneficio de un Consejero de oportunidades de negocio previamente estudiadas y desestimadas por el Grupo Urbar, o sobre el uso de activos del Grupo de Sociedades para obtener una ventaja patrimonial.

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2020		Ejercicio 2019		Ejercicio 2018		Ejercicio 2017	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
COMISION DE AUDITORIA	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00

C.2.3 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

La regulación de las comisiones se contempla en el nuevo reglamento del Consejo aprobado en 2016. Dicho reglamento se encuentra inscrito en el Registro Mercantil, y publicado en CNMV y en la web www.grupourbar.com.



INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

No se ha elaborado informe anual sobre las actividades de cada comisión.

D. OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPUO

D.1. Explique, en su caso, el procedimiento y órganos competentes para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

En el art.22 del reglamento del Consejo se dispone:

1. El Consejero deberá abstenerse de participar en la deliberación y votación de acuerdos o decisiones en las que él o una persona vinculada tenga un conflicto de interés, directo o indirecto. Se excluirán de la anterior obligación de abstención los acuerdos o decisiones que le afecten en su condición de administrador, tales como su designación o revocación para cargo en el órgano de administración u otros de análogo significado.
2. El Consejero deberá informar al Consejo, con la debida antelación, de cualquier situación susceptible de suponer un conflicto de intereses con el interés del Grupo de sociedades de Urbar o de sus sociedades vinculadas.
3. Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas deberán ser autorizadas por el Consejo, previo informe del Comité de Auditoría.
4. El Consejo decidirá sobre las operaciones vinculadas previo informe del Comité de Auditoría. Los consejeros a los que afecten dichas operaciones, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, deberán ausentarse de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ellas.
5. En todo caso, las transacciones relevantes de cualquier clase, realizadas por cualquier consejero con la Sociedad, sus filiales o participadas, deberán constar en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Esta obligación abarca, asimismo, las transacciones relevantes realizadas entre la Sociedad y sus accionistas directos e indirectos significativos.

D.2. Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
DON RAFAEL SALAMA FALABELLA	RAFAEL SALAMA FALABELLA / Accionista significativo Urbar Ingenieros, S.A.	Societaria	Intereses devengados pero no pagados	222

D.3. Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
INVERSIONES RIBERA DEL TAJO, S.L.	INVERSIONES RIBERA DEL TAJO, S.L. / Accionista significativo Urbar Ingenieros, S.A.	Accionista significativo Urbar Ingenieros, S.A.	Intereses devengados pero no pagados	97

- D.4.** Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
Sin datos		N.A.

- D.5.** Detalle las operaciones significativas realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo y otras partes vinculadas, que no hayan sido informadas en los epígrafes anteriores.

Denominación social de la parte vinculada	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
Sin datos		N.A.

- D.6.** Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El propio Consejo de Administración es el encargado de regular y dirimir los conflictos de intereses de acuerdo con la normativa aplicable.

- D.7.** Indique si la sociedad está controlada por otra entidad en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, cotizada o no, y tiene, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolla actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas.

[] Sí
[√] No

E. SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1. Explique el alcance del Sistema de Control y Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal:

El sistema de control interno está diseñado para proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de sus objetivos, asumiendo, reduciendo o mitigando los logros que puedan amenazar el logro de los mismos. El sistema se articula en las siguientes fases:

La identificación de forma continuada de los riesgos y amenazas relevantes atendiendo a su posible incidencia sobre los objetivos clave de gestión y los estados financieros (incluyendo pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance).

El análisis de dichos riesgos, tanto en cada uno de los negocios o funciones corporativas, como atendiendo a su efecto integrado sobre el conjunto del Grupo.

La medición y control de los riesgos siguiendo procedimientos y estándares homogéneos y comunes a todo el Grupo.
El mantenimiento de un sistema de control del cumplimiento de las políticas, directrices y límites, a través de procedimientos y sistemas adecuados, incluyendo los planes de contingencia necesarios para mitigar el impacto de la materialización de los riesgos.

E.2. Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Control y Gestión de Riesgos, incluido el fiscal:

El órgano responsable es la Comisión de Auditoría.

E.3. Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales y en la medida que sean significativos los derivados de la corrupción (entendidos estos últimos con el alcance del Real Decreto Ley 18/2017), que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio:

La actividad de la Sociedad presenta como principales riesgos los siguientes: limitación a fuentes de financiación; dependencia de las Administraciones Públicas; Dependencia de la contratación del sector privado; riesgo de mercado y demanda; riesgo de liquidez; riesgo de suministro de proveedores.

E.4. Identifique si la entidad cuenta con niveles de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal:

La Sociedad posee descripciones de los flujos de actividades de los principales procesos con impacto en la información financiera, entre ellos, procedimiento de cierre contable y de elaboración de informes donde se especifica el proceso de revisión de juicios, estimaciones y proyecciones relevantes. Para cada uno de estos procedimientos se han identificado los controles más significativos, el grado de tolerancia a los riesgos, y las transacciones que pudieran afectar de modo material a los estados financieros.

E.5. Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio:

Retraso en la adjudicación de proyectos de instalaciones de compostaje en la filial Metrocompost, S.L.
Dificultades durante el proceso de renegociación de la deuda financiera.

E.6. Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales, así como los procedimientos seguidos por la compañía para asegurar que el consejo de administración da respuesta a los nuevos desafíos que se presentan:

La Sociedad cuenta con una Política de Control y Gestión de Riesgos, por el cual se identifican y evalúan, entre otros, los riesgos más significativos. Esta política tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, legales,

reputacionales , medioambientales, etc.) Los riesgos más significativos son comunicados al Comité de Auditoría para su posterior información al Consejo de Administración. El Comité de Auditoría es el órgano encargado de la supervisión del sistema de identificación y gestión de riesgos.

F. SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1. Entorno de control de la entidad.

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1 Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

La Sociedad cuenta con una Política de Control y Gestión de Riesgos, por el cual se identifican y evalúan, entre otros, los riesgos financieros más significativos. Esta política tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) Los riesgos más significativos son comunicados al Comité de Auditoría para su posterior información al Consejo de Administración. El Comité de Auditoría es el órgano encargado de la supervisión del sistema de identificación y gestión de riesgos.

F.1.2 Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad:

El Consejo de Administración define la estructura organizativa de primer nivel. Los responsables de estas organizaciones de primer nivel realizan el despliegue en sus respectivos ámbitos.

El departamento encargado de elaborar la información financiera es el departamento de administración y finanzas, supervisado por los responsables de las áreas de administración y finanzas del Grupo y el Comité de Auditoría de la Sociedad.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones:

n/a

- Canal de denuncias, que permita la comunicación a la comisión de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando, en su caso, si éste es de naturaleza confidencial:

Existe un canal de denuncias confidencial.

El Consejo de Administración de la Sociedad garantiza que la identidad del comunicante, así como la situación comunicada, serán tratadas con absoluta y estricta confidencialidad, tanto en el proceso de comunicación como en el eventual proceso de evaluación y clarificación de los hechos por la Comisión de Auditoría y las organizaciones de la Sociedad o terceros que participen a requerimiento de dicha Comisión.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos:

El personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera cuenta con experiencia y participa periódicamente en programas de formación relacionados con normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

F.2. Evaluación de riesgos de la información financiera.

Informe, al menos, de:

F.2.1 Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado:

El proceso está documentado mediante políticas de control de los principales riesgos contables y administrativos.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia:

El proceso cubre los principales objetivos de la información financiera en cuanto a existencia y frecuencia, integridad, valoración, presentación, derechos y obligaciones.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial:

No existe un procedimiento de identificación del perímetro de consolidación ya que la estructura societaria es sencilla, al estar formada por tres filiales nacionales.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, fiscales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros:

El proceso tiene en cuenta otras tipologías de riesgos en la medida que afecten a los estados financieros.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso:

El Comité de Auditoría es el órgano encargado de la supervisión del sistema de identificación y gestión de riesgos.

F.3. Actividades de control.

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.3.1** Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes

El proceso o estructura de certificación de la información financiera, que se lleva a cabo formalmente con periodicidad trimestral, coincidiendo con los cierres intermedios y anual, refleja la forma en que se genera la información financiera en el Grupo. En dicho proceso, el departamento de administración y finanzas junto con los auditores certifican la fiabilidad de la información financiera. Finalmente, el presidente junto con el Director General, como máximos responsables ejecutivos, certifican al Consejo de Administración la fiabilidad de las cuentas individuales y consolidadas.

- F.3.2** Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Entre los controles considerados para mitigar o gestionar los riesgos de error en la información financiera existen algunos relacionados con las aplicaciones informáticas más relevantes, como son los controles relativos a los permisos de acceso de usuarios o los relativos a la integridad del traspaso de información entre aplicaciones.

- F.3.3** Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

El Grupo Urbar Ingenieros no tiene funciones significativas subcontratadas a terceros con incidencia directa en la información financiera.

F.4. Información y comunicación.

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.4.1** Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

n/a

- F.4.2** Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

El mecanismo de captura y preparación de la información que soporta los estados financieros se basa, principalmente, en la utilización del ERP SAP en todo el Grupo, consolidando la información obtenida en hojas de cálculo.

F.5. Supervisión del funcionamiento del sistema.

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

- F.5.1** Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la comisión de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la Comisión de Auditoría incluyen fundamentalmente: la supervisión de los servicios de auditoría interna en el caso de que se establezca dicho órgano dentro de la organización empresarial de la Sociedad; el conocimiento del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la Sociedad; las relaciones con los auditores externos para recibir información que puedan poner en peligro la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de auditoría de cuentas.

- F.5.2** Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y a la comisión de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

Comunicación mediante correo electrónico de un informe con las debilidades detectadas.

F.6. Otra información relevante.

n/a

F.7. Informe del auditor externo.

Informe de:

- F.7.1** Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

La información del SCIIF remitida a los mercados no ha sido sometida a revisión por el auditor externo por coherencia con el hecho de que el resto de la información contenida en el Informe anual de gobierno corporativo sólo se somete a revisión por el auditor externo en relación con la información contable contenida en dicho informe.

G. GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple [X] Explique []

2. Que, cuando la sociedad cotizada esté controlada, en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, por otra entidad, cotizada o no, y tenga, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolle actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas informe públicamente con precisión acerca de:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre, por un lado, la sociedad cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales.
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses que puedan presentarse.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

- a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.
- b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

4. Que la sociedad defina y promueva una política relativa a la comunicación y contactos con accionistas e inversores institucionales en el marco de su implicación en la sociedad, así como con los asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición. Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Y que, sin perjuicio de las obligaciones legales de difusión de información privilegiada y otro tipo de información regulada, la sociedad cuente también con una política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa a través de los canales que considere adecuados (medios de comunicación, redes sociales u otras vías) que contribuya a maximizar la difusión y la calidad de la información a disposición del mercado, de los inversores y demás grupos de interés.

Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique []

La sociedad no dispone de una política de comunicación con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto. Sin embargo facilita a éstos distintos canales de comunicación y contactos. Habilita un email exclusivo para éstos (infoaccionistas@urbar.com) y un foro electrónico para accionistas como espacio habilitado en la página web corporativa de la Sociedad (www.grupourbar.com), cuya finalidad es facilitar la comunicación entre los accionistas individuales y las asociaciones voluntarias de accionistas con ocasión de la celebración de las Juntas Generales de Accionistas

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- a) Informe sobre la independencia del auditor.
- b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
- c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.

Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique []

La Sociedad solo elabora los informes a) y c).

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Y que la sociedad cuente con mecanismos que permitan la delegación y el ejercicio del voto por medios telemáticos e incluso, tratándose de sociedades de elevada capitalización y en la medida en que resulte proporcionado, la asistencia y participación activa en la Junta General.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [X]

la Sociedad cumple con lo establecido en la legislación vigente no siendo obligatorio por ley retransmitir las Juntas a través de la web corporativa.

8. Que la comisión de auditoría vele por que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable. Y que en aquellos supuestos en que el auditor de cuentas haya incluido en su informe de auditoría alguna salvedad, el presidente de la comisión de auditoría explique con claridad en la junta general el parecer de la comisión de auditoría sobre su contenido y alcance, poniéndose a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la junta, junto con el resto de propuestas e informes del consejo, un resumen de dicho parecer.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

- a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.
- b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.
- c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.
- d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple ☒ Explique ☐

14. Que el consejo de administración apruebe una política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración y que:
- a) Sea concreta y verificable.
 - b) asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración; y
 - c) favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias, edad y género. A estos efectos, se considera que favorecen la diversidad de género las medidas que fomenten que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas.

Que el resultado del análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

La comisión de nombramientos verificará anualmente el cumplimiento de esta política y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☒ Explique ☐

No se sigue dicha recomendación dado el pequeño tamaño de la sociedad y la situación concursal en la que se encuentra no facilita la incorporación de consejeros en general y mujeres en particular.

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Y que el número de consejeras suponga, al menos, el 40% de los miembros del consejo de administración antes de que finalice 2022 y en adelante, no siendo con anterioridad inferior al 30%.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

Solo hay dos consejeros dominicales y otros dos consejeros independientes. Uno de los consejeros dominicales es también ejecutivo (consejero delegado).

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

- a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.
- b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.

Cumple ☐ Explique ☒

No se cumple. Los dos consejeros dominicales representan el 29% del capital social de la sociedad y el número de consejeros, debido al tamaño de la sociedad, es muy reducido.

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple ☒ Explique ☐

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico.
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☒ Explique ☐

La página web recoge la composición de los miembros del Consejo y su categoría.

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple [X] Explique []

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de esta y, en particular, que les obliguen a informar al consejo de administración de cualquier causa penal en la que aparezcan como investigados, así como de sus vicisitudes procesales.

Y que, habiendo sido informado o habiendo conocido el consejo de otro modo alguna de las situaciones mencionadas en el párrafo anterior, examine el caso tan pronto como sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decida, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, si debe o no adoptar alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del consejero o proponer su cese. Y que se informe al respecto en el informe anual de gobierno corporativo, salvo que concurran circunstancias especiales que lo justifiquen, de lo que deberá dejarse constancia en acta. Ello sin perjuicio de la información que la sociedad deba difundir, de resultar procedente, en el momento de la adopción de las medidas correspondientes.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique de manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la junta, en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración.

Y que, sin perjuicio de que se dé cuenta de todo ello en el informe anual de gobierno corporativo, en la medida en que sea relevante para los inversores, la sociedad publique a la mayor brevedad posible el cese incluyendo referencia suficiente a los motivos o circunstancias aportados por el consejero.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☒ Explique ☐

No existen reglas ni en Estatutos ni en el Reglamento del Consejo que establezcan el número de consejos de los que pueden formar parte sus consejeros. Aunque no hay un mecanismo previsto, los consejeros cumplen con la dedicación necesaria para el desempeño de sus funciones.

Por otra parte, no se ha considerado necesario establecer en los Estatutos ni Reglamentos el número de consejos de los que pueden formar parte, ya que todos los consejeros propuestos por la comisión de nombramiento y remuneración podían compatibilizar las actividades que llevan a cabo.

En resumen, se ha decidido hacer una selección a priori de los consejeros exigiendo, para que puedan formar parte del consejo, que dispongan del tiempo suficiente para desempeñar su cargo adecuadamente

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☒ Explique ☐

El Consejo siempre se ha reunido, al menos, 4 veces al año, tal y como marca LSC.

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple ☒ Explique ☐ No aplicable ☐

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple ☒ Explique ☐

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
- b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
- c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
- d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
- e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva en ella haya presencia de al menos dos consejeros no ejecutivos, siendo al menos uno de ellos independiente; y que su secretario sea el del consejo de administración.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

39. Que los miembros de la comisión de auditoría en su conjunto, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros.

Cumple []

Cumple parcialmente [X]

Explique []

El Presidente de la Comisión de Auditoría dispone de experiencia y conocimientos financieros y de gestión de riesgos.

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple []

Cumple parcialmente []

Explique [X]

Esta recomendación no se cumple ya que por el tamaño de la sociedad no se dispone de una unidad que asuma la función de auditoría interna

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría, para su aprobación por esta o por el consejo, su plan anual de trabajo, le informe directamente de su ejecución, incluidas las posibles incidencias y limitaciones al alcance que se presenten en su desarrollo, los resultados y el seguimiento de sus recomendaciones y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple []

Cumple parcialmente []

Explique []

No aplicable [X]

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:
 - a) Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera, así como los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la sociedad y, en su caso, al grupo —incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción— revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
 - b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar o proponer la aprobación al consejo de la orientación y el plan de trabajo anual de la auditoría interna, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes (incluidos los reputacionales); recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
 - c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la compañía que adviertan en el seno de la empresa o su grupo. Dicho mecanismo deberá garantizar la confidencialidad y, en todo caso, prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y denunciado.
 - d) Velar en general por que las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica.
2. En relación con el auditor externo:
 - a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
 - b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
 - c) Supervisar que la sociedad comunique a través de la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
 - e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple []

Cumple parcialmente []

Explica [X]

En relación con los sistemas de información y de control interno, no hay auditor interno por el tamaño de la sociedad.

En relación con el auditor externo se cumplen todos los puntos.

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique o determine al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales, incluidos los relacionados con la corrupción) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) Un modelo de control y gestión de riesgos basado en diferentes niveles, del que formará parte una comisión especializada en riesgos cuando las normas sectoriales lo prevean o la sociedad lo estime apropiado.
- c) El nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- d) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- e) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
- d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
- b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
- c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rindan cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
- d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

53. Que la supervisión del cumplimiento de las políticas y reglas de la sociedad en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo, así como de los códigos internos de conducta, se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, una comisión especializada en sostenibilidad o responsabilidad social corporativa u otra comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, haya decidido crear. Y que tal comisión esté integrada únicamente por consejeros no ejecutivos, siendo la mayoría independientes y se le atribuyan específicamente las funciones mínimas que se indican en la recomendación siguiente.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

54. Las funciones mínimas a las que se refiere la recomendación anterior son las siguientes:

- a) La supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los códigos internos de conducta de la empresa, velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores.
- b) La supervisión de la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa así como a la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés. Asimismo se hará seguimiento del modo en que la entidad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas.
- c) La evaluación y revisión periódica del sistema de gobierno corporativo y de la política en materia medioambiental y social de la sociedad, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- d) La supervisión de que las prácticas de la sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y política fijadas.
- e) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☒

Debido al reducido tamaño de la sociedad no se ha establecido aún una política de responsabilidad social corporativa.

55. Que las políticas de sostenibilidad en materias medioambientales y sociales identifiquen e incluyan al menos:

- a) Los principios, compromisos, objetivos y estrategia en lo relativo a accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de la corrupción y otras conductas ilegales
- b) Los métodos o sistemas para el seguimiento del cumplimiento de las políticas, de los riesgos asociados y su gestión.
- c) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, incluido el relacionado con aspectos éticos y de conducta empresarial.
- d) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- e) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple []

Cumple parcialmente []

Explique [X]

Debido al reducido tamaño de la sociedad no se ha establecido aún una política de responsabilidad social corporativa.

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple []

Explique [X]

El cargo de consejero no se ha remunerado en 2020.

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple []

Cumple parcialmente []

Explique [X]

n/a

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

59. Que el pago de los componentes variables de la remuneración quede sujeto a una comprobación suficiente de que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de otro tipo previamente establecidas. Las entidades incluirán en el informe anual de remuneraciones de los consejeros los criterios en cuanto al tiempo requerido y métodos para tal comprobación en función de la naturaleza y características de cada componente variable.

Que, adicionalmente, las entidades valoren el establecimiento de una cláusula de reducción ('malus') basada en el diferimiento por un período suficiente del pago de una parte de los componentes variables que implique su pérdida total o parcial en el caso de que con anterioridad al momento del pago se produzca algún evento que lo haga aconsejable.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

62. Que una vez atribuidas las acciones, las opciones o instrumentos financieros correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros ejecutivos no puedan transferir su titularidad o ejercitarlos hasta transcurrido un plazo de al menos tres años.

Se exceptúa el caso en el que el consejero mantenga, en el momento de la transmisión o ejercicio, una exposición económica neta a la variación del precio de las acciones por un valor de mercado equivalente a un importe de al menos dos veces su remuneración fija anual mediante la titularidad de acciones, opciones u otros instrumentos financieros.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar para satisfacer los costes relacionados con su adquisición o, previa apreciación favorable de la comisión de nombramientos y retribuciones, para hacer frente a situaciones extraordinarias sobrevenidas que lo requieran.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

64. Que los pagos por resolución o extinción del contrato no superen un importe equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios o condiciones establecidos para su percepción.

A efectos de esta recomendación, entre los pagos por resolución o extinción contractual se considerarán cualesquiera abonos cuyo devengo u obligación de pago surja como consecuencia o con ocasión de la extinción de la relación contractual que vinculaba al consejero con la sociedad, incluidos los importes no previamente consolidados de sistemas de ahorro a largo plazo y las cantidades que se abonen en virtud de pactos de no competencia post-contractual.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

H. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.
2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión. En particular, hará mención a si se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010:

n/a

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

31/03/2021

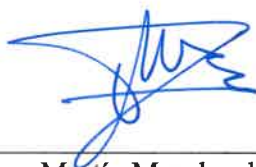
Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

[] Sí
[x] No

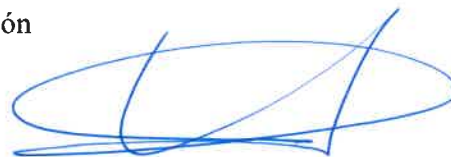
DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD Y FORMULACIÓN

Los Administradores declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las Cuentas Anuales Consolidadas han sido elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio consolidado, de la situación financiera consolidada y de los resultados consolidados de **URBAR INGENIEROS, S.A.** y de las empresas comprendidas en la consolidación, tomados en su conjunto, y que el informe de gestión consolidado incluye un análisis fiel de la evolución y de los resultados empresariales y de la posición de **URBAR INGENIEROS, S.A.** y de las empresas comprendidas en la consolidación, tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a los que se enfrenta el Grupo. De conformidad con las disposiciones vigentes, los Administradores proceden a firmar esta **declaración de responsabilidad**, las **Cuentas Anuales Consolidadas reformuladas** y el **informe de gestión consolidado** de **URBAR INGENIEROS, S.A.** y sociedades filiales que componen el **GRUPO URBAR INGENIEROS**, elaborados de acuerdo con las normas en vigor y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), cerrados al 31 de diciembre de 2020, que se componen de las adjuntas hojas número 1 a 85 y el Informe Anual de Gobierno Corporativo compuesto de 52 hojas.

Madrid, 31 de marzo de 2021
El Consejo de Administración



D. Francisco Martín Morales de Castilla
Presidente



D. Francisco Deiros Castosa
Consejero Delegado



D. Alfonso Recio Zapata
Consejero



D. Benjamín Michavila Núñez
Consejero